

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//23.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1976 / 1982

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 172 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDÓN

LIBRO

de

ACTAS

Completos el 16-8-76 - Verminan

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación

Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59

BADAJOS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Magre

AÑO DE 1946

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

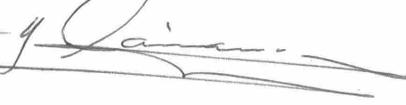
El Secretario


Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ Magre a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis



V.º B.º
El Alcalde





Grupo I núm. 66-A

Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de Agosto de 1976, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -
Don Amelmo Cámara Peláez
- « Concejales »
- Don Carmelo García Moreno
- « Manuel Amador Santana
- « Tomás Mena Rueda
- « Manuel Peña Moreno
- « José Gordillo Baena
- « Francisco Santana Merchón
- Secretario -
« Juan B. Casanova García

En la villa de Moque, a dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales citados al margen y que en mérito de lo suyo que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo efectuado su comparencia Don Antonio Luna Luna y asistiendo al Sr. Don Manuel Moreno Montaner, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amelmo Cámara Peláez y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Q Siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.ª Instancias de Funcionarios »

Q Seguidamente se da cuenta de las instancias presentadas por los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Cesáreo Cortés Martínez, Don Alejandro Montaner Rodríguez y Don Manuel Darío Ferrerón; por las que solicitan les sea adjudicada por este Ayuntamiento, a cada uno de ellos, la leca que se tiene consignada en su Presupuesto, de 5.000 ptes.

Se estudia todas y cada una de las peticiones formuladas y teniendo en cuenta, que este Ayuntamiento, no debe tener preferencias por la asignación a ninguno de los funcionarios en particular en la mencionada leca; se acuerda por unanimidad conceder a los funcionarios repetida leca de 5.000 ptes, dejando al buen criterio de los funcionarios solicitantes, la asignación de la misma a alguno de ellos y su reparto.

« 3.ª Fiestas del Cristo »

Por el Sr. Alcalde, se concede la palabra al Concejales

Delegado de Festejos, Sr. Soriano Moreno, a fin de que explique las gestiones que hasta la fecha haya realizado para la financiación del programa de festejos a realizar, con motivo de las próximas fiestas del Santísimo Cristo.

Por el Sr. Soriano Moreno, explica las gestiones que está llevando a cabo, teniendo en cuenta la celebración de una Orquesta, para los días 13 al 16 del próximo mes de Septiembre, del pueblo de Monasterio.

Que tiene intención de organizar alguna de la juventud, para la promoción de determinadas competiciones, así como la adquisición de Gigantes y Caborudos y otros juegos para la diversión de la juventud.

Por los Señores Concejales, se autoriza al Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, para que prepare el programa de festejos, siempre dentro de la categoría de la localidad y de las posibilidades que se tienen consignadas en el Presupuesto Municipal por ordinario, para este fin.

«4.ª Obras Municipales»

Por la Presidencia, se informa sobre la marcha de las distintas obras municipales, que se están llevando a cabo, tales como la Casa Consistorial y pavimentación de calles, estando previsto la terminación de la Casa Consistorial para el próximo mes de Octubre, habiéndose extendido una certificación de obras por 1.321.500 pesetas y estando en trámite de otra, cuyo importe no es conocido aún, a fin de remitirla al Banco de Crédito Local, para la obtención de los créditos que se tienen concertados, todo lo cual queda entendido y presta su aprobación.

«5.ª Obras Depuración de Aguas para Villafranca»

Seguidamente se informa de que recientemente se ha visto a los Sres. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con residencia en Mérida, y del Sr. Alcalde de Villafranca de los Barros, a fin de estudiar sobre el terreno la depuración de las aguas residuales de esta localidad, sobre todo las provenientes de las Alcantarillas de la localidad, ya que al verta a las ribera de Magro, y está en el Río

Atacahel, van a pasar a la parte de dicha Ciudad, produciendo enterramiento.

Se le ordenó el emplazamiento de las obras y las aguas que con ello se obtendrían, ya que las obras serían por cuenta del Ayuntamiento de Valleprado, poniéndose por parte de la Alcaldía, algunas condiciones, ya que podrían producir males obras a la villa, sobre todo con la depuración de los alpechines.

Se queda enterado y se acuerda que se vigile la realización de estas obras, a fin de evitar cualquier perjuicio para esta localidad.

« 6.º Subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil »

Seguidamente se da cuenta de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 5 de Julio ppdo, por la participación que ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, una subvención para mitigar el peso de las obras y a la vez realizar alguna obra de interés municipal, por un importe de 200.000 pesetas.

Dado que había que contestar rápidamente sobre el lugar de inversión, se había comenzado que se invirtieran en la formación de acueductos y obras de interés municipal.

Los señores Concejales, quedan enterados de tal concesión expresando al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la misma, invirtiendo en obras de interés municipal, tales como pavimentación, acueductos incluso de autanillado.

« 7.º Compendio »

Se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, del 26 de Julio ppdo, por la que comiene el haber sido aprobado por el Gobierno, el plan de urbanización y pavimentación en el que esta localidad se halle incluida, con un importe de pesetas 1.703.000, de los cuales el 50% serán aprobados por el Ayuntamiento y el 50% restante por la Diputación Provincial; dando cuenta animada del informe favorable de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial del Presupuesto de Obra.

« 8.º Acuerdo Autorización al Banco de Crédito Local para Contratos en Hacienda »

Dada cuenta de la comunicación del Banco de Crédi-

l
dita Local, sobre notificación a la Delegación de Hacienda,
para retener a favor del Banco de Crédito Local de España,
y de los ingresos que del fondo Nacional de Haciendas Mu-
nicipales de Ingresos a favor de este Ayuntamiento, por im-
punto de 22.772 pesetas mensuales; la Corporación Municipal
acuerda por unanimidad autorizar para que se destruya
cualquiera constancia, a cuyo efecto se remitirá por duplicado la
notificación interesada.

« 9º Ruegos y Peticiones »

l
En este apartado se acuerda, a petición de varios señores Concejales,
requerir a los vecinos de esta localidad, para que se proceda a
la limpieza, blanqueo y adiantamiento de todas las fachadas que
dan a la vía pública de los edificios del casco urbano, fijando co-
mo fecha límite la del 31 de agosto, transcurrido el cual se
procederá a la realización de las obras por parte de este Ayun-
tamiento, en cargo a los propietarios de los edificios, sin perjuicio de
la sanción correspondiente por desobediencia a este acuerdo.

A petición del Sr. Gomía Abarrino, se acuerda realizar la obra
de colocación de alfiler en el Corro de la Pina, a fin de evitar los
malos olores de aquella zona, requiriéndose a los vecinos para
que periódicamente procedan a la limpieza del mismo a
fin de mantenerlo en perfectas condiciones de uso.

Por último se acuerda elevar a 5.000 pts. mensuales el importe de
limpieza del Grupo Escolar.

Y con habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo
de las veintitres horas veinte minutos, firmando los señores asistentes, enri-
go el Secretario, de que certifico.

J. Pina
Gordillo
Gomía
Sanjaume
Manuel Amara
L. Ocaña
[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 3 de Septiembre de 1.946, en primera convocatoria.

- « Señores asistentes »
- = Alcalde-Presidente =
- Don Anselmo Cámara Peláez
- « Concejales »
- Don Carmelo García Moreno
- « Manuel Amaro Santana
- « Francisco Santana Merchán
- « Camilo Meana Reales
- « José Gordillo Bana
- « Manuel García Moreno
- « Antonio Lina Lina
- « Secretario »
- « Juan B. Casanova García

En la villa de Usagre, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales conitados al margen, y que por celo de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, me habiendo comparecido mi excmo. presencia, Don Manuel Moreno Santana; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peláez y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta Sesión Anterior »

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, durado de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.ª Fiestas del Cristo »

Seguidamente por el Sr. Presidente, se concede la palabra al Presidente de la Comisión de Fiestas, Sr. García Moreno, a fin de que informe a este Pleno, sobre las gestiones llevadas a cabo para las próximas fiestas del Cristo.

R.

Por el Sr. García Moreno, se informa de la marcha de las gestiones realizadas en orden a los festejos a realizar, así como a la formación del programa a desarrollarse durante las mismas y que saldrá al público el próximo lunes o martes, siendo su intención de trasladarse a Badajoz, para gestionar los permisos del tiro al plato y la adquisición de propaganda, fanfichos, etc.

« 3.ª Cuenta general del presupuesto Ordinario, año 1.945 »

R

Se sometió al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.945, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el art. 490 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dichas cuentas están debidamente verificadas y justificadas. Del resultado de exposición al público y exami-

medida que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

« 44.º Cuenta de Administración del Patrimonio, año 1.975 »

Se comete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

« 45.º Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.975 »

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en sus comprobantes correspondiente al ejercicio económico de 1.975, rendida por el Defensor Don Antonio Tarque Alm, la cual se emprende, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Pres. Concejales, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta del citado año 1.975, la misma quedó aprobada por unanimidad, con lo que el Sr. Presidente la declara definitivamente aprobada.

« 6.º Informes de la Alcaldía »

Por el Sr. Presidente, se hace saber que transcurrido el plazo concedido en la anterior sesión para el blanqueo de fachadas, han sido numerosas las personas que han hecho caso omiso a tal Band. por lo que había de adoptarse las medidas a que haya lugar a fin de que se cumpla con lo acordado.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda que a partir del próximo lunes se solicite información de los propietarios de fincas m. que han desobedecido la orden de blanqueo, para

que manifiesten si procedían a sus trabajos, y en caso negativo, proceder a partir del día 10, a bloquear los mismos por parte de este Ayuntamiento, con los medios a su alcance, poniéndole el correspondiente impuso a los partes interesados.

Además, el Sr. Presidente, informa de que recientemente se ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la subvención de 200.000 pts. concedida para obras de interés municipal, tales como arreglo de aceras en las calles de reciente pavimentación.

8

Quedan enterados y que la misma se invierta en dichos obras.

Por último informa de la visita realizada en el día de hoy a esta localidad, por el Sr. Alcalde de Villafraua, acompañado del Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre obras de depuración de aguas provenientes de Almaraz, y que van a parar al Río Matagochel, donde coje agua el pueblo de Villafraua de los Barros, siendo pretensión de los mismos que las obras necesarias sean costeadas por ambos Ayuntamientos y los propietarios de Almaraz.

9

Después de un cambio de impresiones se acuerda, estudiar en detenimiento este punto, a fin de decidir si es obligatorio para este Ayuntamiento y los propietarios de Almaraz el cooperar a tales obras, o estas deberán ser sufragadas por el Ayuntamiento de Villafraua, único beneficiario por la depuración.

Por último se acuerda contratar a un obrero para el Servicio de limpieza de calles públicas, en tanto dure la enfermedad del Comendador Titular.

« 7.º Certificaciones de Obras »

10

Seguidamente se somete a la consideración de los Señores Concejales, las certificaciones de obras n.º 2 de construcción de la nueva Casa Comunal, ya que la primera fue satisfecha por la Excmo. Diputación Provincial, por un importe de un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pts. (1.476.864); la certificación única, por importe de Ciento sesenta mil (160.000) pts. importe del derribo del edificio viejo de la Casa Ayuntamiento, y la certificación única también, por importe de Cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pts. importe de la cons-

Tracción de cien milés en el Cementerio Municipal, realice-
das todas las obras por el Contratista D. Antonio García Morán-
no, en el visto bueno del Arquitecto, Don José Marcuza Ben-
tón.

Vistas todas ellas y teniendo en cuenta que las obras a
que se refieren, las menores han sido ejecutadas en arreglo
al proyecto y presupuesto y a satisfacción de esta Corporación,
acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se soliciten los
fondos correspondientes del Banco de Crédito Local de España,
de acuerdo con el préstamo que se tiene contratado

o 8.º Ruegas y Pregunta: 57

A petición de varios señores Concejales, se acuerda, solicitar
presupuesto de la obra de pavimentación con aglomerado asfal-
toso de la calle del General Franco, para que a la vista del
mismo, cumir a los vecinos afectados, a fin de acordar si proce-
de su reparación.

Asimismo, se acuerda colocar indicadores de prohibición de blan-
tas metálicas por las calles de reciente pavimentación, o base de
aglomerado asfáltico, dando el permiso que ocasionan las mismas.

Por el Concej. Sr. García Morán, se propone y así se acuerda pro-
ceder a la pintura del paramento del Grupo Escolar, a cuyo efec-
to, se le encargará la pintura a la encargada de la limpieza del Sene-
jo local.

Tras habiendo más asunto de que tratar, se levanta la Sesión,
siendo las ventidós horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Se-
cretario, de que certifico.

J. Linares

Tomás Peña

F. Bordellas
J. Linares

Marmel Amaro

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de Octubre de 1946, en primera convocatoria.

- Señoras asistentes -

« Alcalde - Presidente »
Don Anselmo Cámara Peláez
= Concejales =
Don José Gordillo Baena
" Carmelo García Nocini
" Manuel Amador Santomé
" Tomás Mena Realés
" Manuel Moreno Martínez
= Secretario =
" Juan-Bautista Casanova García

En la villa de Mosque, a once de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho, compone esta Corporación, habiendo excusado en presencia Don Antonio Luna Luna y Don Manuel García Moreno y no habiendo lo Don Francisco Santomé Meredón; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Anselmo Cámara Peláez y con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta Sesión anterior »

Siendo las veinte horas cuarenta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.ª Obras Municipales »

Por la Presidencia, se informa a los señores concejales, de la pronta terminación de las obras de la nueva Casa Consistorial, aunque la fecha prevista para su inauguración aún no pueda adelantarse, dado que para el día 18 de los corrientes, festividad del Patrón del Ayuntamiento, no estaría terminado, la fecha se señalará convenientemente y de acuerdo con las posibilidades de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que ha prometido su asistencia, por lo que tan pronto este terminado se tendrá una reunión para fijar la fecha de su inauguración oficial, así como de los actos que se celebren con tal motivo.

Asimismo se informa de que las certificaciones anteriores de la Casa Consistorial, ya han sido abonadas al contratista, por lo que queda pendiente únicamente la de su terminación y a falta de lo abonado de las certificaciones que se tienen pendientes de cobro por distintos conceptos.

Asimismo se informa de que ha sido abonado lo debido debidamente construido.

« 3º Sueldo del Servicio de recogida de Basuras »

Por la Presidencia se dice, que por el titular del servicio de recogida de basuras a domiciliarios particulares se había solicitado un aumento del tipo de prestación, dado el aumento del costo de la vida y por ser comprendido en el artículo 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que el aumento del gasto de mantenimiento es superior al 10% y por otra parte la cantidad que recibe es inferior al sueldo mínimo fijado por el Gobierno, aparte de que con él debe atender al mantenimiento del material y caballería empleada.

Después de un cambio de impresiones y de lo informes correspondientes, se acuerda elevar en doce mil pesos anuales la cantidad asignada para tal servicio, a partir del presente mes de Octubre.

« 4º Casa de la Juventud »

Por el Sr. Presidente se dice, de que con la mayoría de los señores Concejales, en la pasada visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a esta localidad, visitó de este Ayuntamiento, la posibilidad de dotar a la juventud de esta localidad, de un local para sus actividades y habiéndolo pensado que dado que, próximamente este Ayuntamiento va de trasladar sus instalaciones al nuevo edificio, según con el acondicionamiento de las actuales oficinas y estas oficinas a la organización juvenil, para sus necesidades en este orden.

Después de un cambio de impresiones en general y de exponer los pros y contras de esta donación; la Corporación, acuerda, que se continúe con las actuales instalaciones de las oficinas municipales, que se llevan en acondicionamiento y ellas oficinas a la juventud para sus actividades.

5º Constatar en Acta el sentimiento de la Corporación por los cuervos incidentes de San Sebastián.

Por la Presidencia se dice; que como ya se tiene noticias por la Prensa, Radio y Televisión, recientemente han ocurrido incidentes en San Sebastián, que han dado lugar a la muerte del Excmo. Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial de San Sebastián y séquito que lo acompañaba, por mediación de un estornudo transmitido, que ha conmovido a toda la nación y que recientemente se ha celebrado en esta localidad, una misa por sus almas, de

siendo trascrito constar en acta el sentimiento de la Corporación por estos actos luctuosos.

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda trascrír en acta, el sentimiento de la Corporación por los actos vandálicos ocurridos en San Sebastián, que han costado la vida al Sr. Presidente de la Ilustre Diputación de la ciudad capital y miembros de escolta que le acompañaba, y un total repulsa por estos actos.

« 6.º Contribuciones Especiales »

Se comete a la consideración de los Señores Concejales, el Padrón de Contribuciones Especiales, formado para atender al pago, en parte, de las obras de alcantarillado y pavimentación, acordado y ejecutadas en varias calles de esta localidad, formalizadas en acuerdo de distintas subvenciones.

Por los señores Concejales, se reconoce el importe de las minutas y de las obras que se deberán a pagar en parte y después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que el receptor ha de ser frente a las obligaciones contraídas; la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda aprobarlas en todas sus partes en forma presentada y que las minutas sean puestas al obra a la mayor brevedad a fin de satisfacer las obligaciones pecuniarias al respecto, concediéndose en algunos casos de mayor cuenta el pago fraccionado en tres plazos de 30-60 y 90 días respectivamente.

« 7.º Informes »

Por la Presidencia se dice, de que según se ha leído en la prensa y se ha notificado por el Diputado Provincial; por la Ilustre Diputación Provincial, se había concedido una subvención para materiales a este Ayuntamiento, de cincuenta mil pesetas, de los que quedan outstanding.

Asimismo se informa sobre las gestiones realizadas por el Sr. Gobernador Civil, en relación con la reparación del Grupo Escolar de esta localidad y de la comunicación telefónica sostenida con el Arquitecto Jefe de la Delegación de Educación y Ciencias al respecto.

Por el Sr. Alcalde, se informa de que pendiente de traslado al nuevo local, de las oficinas Municipales, el despacho de la

Alcaldía, iba a ser acondicionada convenientemente a fin de no adquirir ningún mobiliario, ya que el mismo se encontraba en muy buenas condiciones, de todo ello quedan enterados y aprobados. Esta muestra de acatamiento.

Se acuerda proceder a la pintura del pasadizo del Sr. Sotelo, a cuyo efecto, se llamará a la encargada de la limpieza para que lo haga, facilitando para ello la pintura correspondiente.

« 8º Ruegos y Peticiones »

A propuesta de varios señores Concejales, se acuerda iniciar gestiones en orden a la adquisición del corral que trae esquina al puente Romano, a fin de sacar la calle derecha al pavimento a efectos de darle salida a una de las calles de la localidad que por su situación actual es intransectable con vehículos de cualquier clase.

X Asimismo se acuerda hacer un estudio sobre las posibilidades de pavimentar la calle de acceso al centro de la localidad, a base de conglomerado asfáltico, pero antes de ello, se deberá renovar la tubería de aguas que llega a la fuente, poniéndola por el acuerdo y a base de tuberías, a fin de evitar las continuas averías de la misma.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas ochenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. J. Amor
Manuel Amor

(Circular stamp with illegible text)

(Signature)

Tomás Méndez

(Small circular stamp with illegible text)

Sesión Ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, el día 19 de Setiembre de 1896, en primera convocatoria.

- « Señores asistentes »
- Alcalde - Presidente -
- Don Anselmo Cámara Peláez
- « Concejales »
- Don José Gordillo Baena
- « Antonio Loma Loma
- « Manuel García Moreno
- « Manuel Amaro Santana
- « Francisco Santana Marchán
- « Tomás Mena Realis
- « Carmelo García Morino
- Secretario -
- « Juan-Bautista Casanova García

Con la rúbrica de Magre, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria girada al efecto, en designación del regente, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales concurridos al margen y que con otro de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo ocurrido en comparecencia Don Manuel Moreno Martner, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peláez y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan B. Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Pienso las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Misiva aniversario muerte del jefe del Estado »

Por la Presidencia se dice: Que el próximo día 30 de los corrientes, o sea mañana, se celebra el aniversario de la muerte del que fuera, por casi cuarenta años, jefe del Estado Español, Don Francisco Franco Bahamonde, por lo cual y siendo las inmediatas de la Real Academia Provincial y de otros Organismos provinciales y nacionales, se había pensado y encargado al Sr. Cura Perroco, una misiva aniversario en tal motivo, a la que se había invitado a todo el pueblo en general a celebrar en la Iglesia Perroquial, a las diecinueve treinta horas, rogando la asistencia a la misma a toda la Corporación en Pleno, ya que se consideraba de justicia el realizarlo.

Por los señores Concejales, se queda enterados de estos actos, acordando su asistencia en Corporación; no procediendo de una representación al Valle de los Caídos, fijada para el día 28, por no disponer de medios económicos para este desplazamiento.

« 3.º Inauguración de la Casa Consistorial »

Por el Sr. Presidente, se informa de que la nueva Casa-Consistorial debe estar terminada para finales del presente mes, por lo que procede acordarlo en orden a los actos a realizar y las personalidades a las que se deben invitar a estos actos, que la fecha será incluida para

este acto, bien por la mañana o el martes 2 del próximo mes de Diciembre, que dando un poco pendiente de fijación de la fecha definitiva, de la decisión de la asistencia personal a su inauguración del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ya que había prometido su presencia e interés en la inauguración del acto de dicho edificio.

Después de un cambio de impresiones se acuerda:

1º Que la inauguración puede llevarse a cabo uno de esos días, a cuyo efecto se comunicará al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de que de acuerdo con su puntualidad de asistencia, fije de manera definitiva el día y hora de la misma, para que de acuerdo con la misma fijen los actos que se van a celebrar.

2º Que los actos que se celebren con tal motivo sean los propios de estos actos, con bendición de los locales y previas palabras del Sr. Alcalde y de algunas de las personalidades asistentes, declarando inauguradas las oficinas municipales.

3º Que declarado inaugurado dicho local, se ofrezca a las personalidades asistentes y al público en general una copa de vino Esporoso, a cuyo efecto, se autoriza a la Alcaldía, para su preparación y compra de local adecuado para ello, así como determinar en qué comitativa el mismo. Que asimismo se le ofrezca al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Diputación, el brocado de oro de la villa, a colocar en acto posterior, a la bendición de los locales.

« 4º Contribuciones Especiales »

Da cuenta de las obras a realizar en orden a la pavimentación, alcantarillado, acerao y acometidas de varias calles de esta localidad, realizadas por administración, con ayuda de algunas subvenciones, y dada la necesidad de cubrir la diferencia del coste de las mismas, mediante imposición de contribuciones especiales, de acuerdo con las normas contenidas en la Ordenanza siguiente; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda: Imponer contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación, alcantarillado, acerao y acometidas de las calles, Grad. 1ª y varias más.

Que a efecto de esta imposición se tome como base para ellas, los metros cuadrados de acerao construido a cada uno de los afectados, del líquido imposible de las fincas afectadas, los metros lineales de fachadas y cualquier otro elemento que en una imposición racional de las

minimas.

Que este acuerdo se expunga al público en la forma ordinaria, a efectos de reclamaciones y transcurrido el plazo se envíe al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos de su aprobación y posterior ratificación a los interesados para su pago.

« 5.º Plaza de Alguacil Portero »

R Por el Secretario, se informa, de que autorizada por la Comisión Nacional de Estudios Civiles, la libre disposición de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, se había publicado las bases del concurso correspondiente en el B. O. de la Provincia, nº 257 del día de los comicios, por lo que el plazo de admisión de solicitudes terminaba el próximo día 16 de Diciembre; de todo lo cual se quedan advertidos.

« 5.º Informes del Sr. Alcalde »

A Por el Sr. Alcalde se informa, de que dado que por la Excmo. Diputación Provincial, se había emeado una subvención para el pago de la Casa Consistorial, debería imitarse a los actos de inauguración, acordándose se invite a dicho acto.

Por el Sr. Alcalde, se informa de la reunión de los Alcaldes de la Comarca, en la que se expuso las líneas de la reforma política y en la que se decidió proponer al Presidente de la Excmo. Diputación, a través del Diputado de la Comarca, que debería votar SI, a la reforma.

Asimismo informa sobre la visita realizada por el Sr. Alcalde de Polifuerza de los Barros, en orden a las obras de depuración de las aguas residuales de las Almaranas que vierten a la ribera, y son posteriormente recogidas en el río Matagochel, que suministra a dicha localidad; acordándose que el importe de las mismas sea subvencionado de Gracia, ya que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos necesarios para ello y a los interesados se debe exigir en la medida posible.

R A petición del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de los organismos correspondientes la construcción de una presa en la Ribera de Uragón, con el fin de poner en regadío varias hectáreas de terrenos productivos, a cuyo efecto el Sr. Alcalde, se desplazará en las personas que considere necesarias, a Badajoz, para iniciar las gestiones correspondientes.

Asimismo manifiesta que se debería requerir a Don Félix Abanti-
mer, o a quien correspondiera, para que retire la lápida que ha estaca-
do en la Bodega de mielos nuevos, ya que en forma, no va en la cla-
se de mielos embotellados, ya que las embotelladas debe ser de iguales caracte-
rísticas y cualidades de acuerdo con las medidas de los mismos y con la
forma ovalada, así como la reposición o corrección de puertas y ven-
tanas que se encuentran en pésimo estado, así como la reposición
de los mielos que se mojan.

Por el Sr. Alcalde, se presenta carta de fecha 31 de Octubre, de
Don José Larray Abanti-mer, por la que solicita se sea arrendada la ca-
sal que este Ayuntamiento tiene en la calle José Ant. n.º 6, la cual
aunque destinada a Casa-Habitación del Secretario de esta Cor-
poración, se halla descaute en la actualidad.

Por el Secretario, se informa de que dicho arriendo debe ser
en pública subasta, a la vez, que dado el fin de la misma no de-
bería arrendarse, dado que en cualquier fecha pudiera cubrirse la
plaza de Secretario y por ello ser necesaria para dicho fin; y si ello se
acuerda se deberá arrendar en una especialísima condición de bajar
la libre en el plazo de 15 días, a cargo de la designación de Secreta-
rio de este Ayuntamiento, o cuando por cualquier razón fuese necesar-
ia para los servicios de este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones se acuerda solicitar las co-
rrespondientes autorizaciones para un arriendo, con las especialísimas con-
diciones antes señaladas.

« 7.º Correspondencia »

En este apartado se da lectura de las cuentas de la confederación Na-
cional de Hermandades y Asociaciones de España, sobre los actos a
celebrar con motivo del primer aniversario de la muerte del Caudillo,
de otra circular de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el aumento de
cuotas del Seguro de Incendios, a partir del día 1.º de Enero de 1976, así
como de la Acción presentada por el Sr. Presidente de la Excmo. Di-
putación Provincial, al Pleno de la misma el día 28 de Octubre p.º p.º
sobre la misma a celebrar en el Valle de los Caídos, de todo lo cual que-
dan enterados.

« 8.º Ruegos y Preguntas »

En este apartado no se presentan intervenciones de ninguno de los

Hos. Concejales,

Con todo lo cual, por el Sr. Presidente, se levanta la Sesión, siendo las
veintinueve horas veinte minutos, debiendo firmen la presente acta, los señores
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. J. Jara
L. Sordillo
Eosmas Pena
Laruelo Garcia
Manuel
Manuel Romero

Diligencia: Para hacer constar que por el funcionamiento de este Ayuntamiento, don So-
lano Rodríguez Coronado, ha sido presuntamente instancia para el re-
comendamiento de once trienios, por servicios prestados ininterrumpidamente
como Auxiliar de Admon. General, a partir del 1º de Noviembre
de 1.976. cuyos trienios les han sido reconocidos por el Pleno,
a la vista de los datos fidedignos que existen archivados.

Madrid, a 17 de Nov. de 1.976

El Secretario,

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día 13 de Enero de 1977

— Señores Asistentes —
 Alcalde,
 D. Anselmo Lamara Peligro
 Concejales
 D. Manuel Garcia Moreno
 D. Antonio Luna Luna
 D. Manuel Moreno Martin
 D. Manuel Amaro Santana
 D. Tomas Mejias Nales
 D. Carmelo Garcia Molino
 D. Jose Gordillo Baeza
 Secretario
 D. Juan-B. Casanova Garcia

En la villa de Utrage a trece de
 Enero de mil novecientos setenta y
 siete. - Previa convocatoria girada
 al efecto con designación del objeto,
 se reunió en la Casa Consistorial
 los señores Concejales autotados al margen
 y que son ocho de los nueve que de
 hecho y derecho componen esta Cor-
 poración, no habiendo comparecido
 sin excusado D. Francisco Santana -
 Merchán; bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Anselmo Lamara Peligro
 y con asistencia del infrascripto Se-
 cretario de la Corporación Don Juan
 Bautista Casanova Garcia. -

- 1.º Acta de la Sesión Anterior -

Siendo las veinte horas, por el Sr. Pre-
 sidente se declara abierto el acto y previas unas
 palabras de salutación y de bienvenida a la
 nueva Casa Consistorial, ya que es la primera
 reunión del Pleno, que se celebra en la sede,
 se da lectura de su orden, por mi, el Secretario
 del acta de la sesión anterior, la cual fue a-
 probada, por unanimidad.

2.º Solicitudes para la plaza de Aguacil-Portero.

Seguidamente se da cuenta del Expediente que
 se tramita con motivo del concurso-oposición para
 tomar parte en la Plaza de Aguacil-Portero de este
 Ayuntamiento, en el que durante el plazo de ad-
 misión de solicitudes se han presentado una
 sola la de D. Antonio Gouzales Santana, el
 cual cumple las condiciones señaladas en las

bases de la convocatoria.

Enterados de dicho expediente se acuerda admitir la misma, y que continuen los demás tramites hasta su terminación.

3º Subvención Gobernador Civil

Dada cuenta de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que comunica el haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 100.000 pesetas, para obras de interes municipal y mitigar en lo posible el paro obrero, se acuerda su inversión en obras de Alcantarillado de la calle Cerro Pua Baja y otras agradeciendo a dicha autoridad esta concesión.

4º Rescisión Contrato Asistencia Médica a Funcionarios

Se da cuenta de la carta de la Agrupación de Entidades de Seguros Libres de asistencia sanitaria (A.D.E.S.L.A.S.) del 30 de Julio ppdo, por la que comunica que a partir del 1º de Enero del corriente año, no se continuara prestando el servicio a los funcionarios de este Ayuntamiento dado que no es rentable para la misma, dados los multiples problemas que surgen en su prestación.

Por ello, este Ayuntamiento a partir de dicha fecha no tiene cubierto este servicio, tan necesario para las posibilidades economicas de este Ayuntamiento se estan haciendo gestiones con la Excmo. Diputación Provincial a fin de que mediante convenio pudiera prestarse este servicio.

Despues de amplia deliberación se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que haga gestiones en orden a la prestación de este servicio, de maxima importancia, tanto para los funcionarios, como

para este Ayuntamiento, obligado a la prestación de estos servicios.

5º Petición de D^{ña} Josefa Rubio Martinez

A continuación se da lectura de una petición formulada por D^{ña} Josefa Rubio Martinez en orden a que por este Ayuntamiento, se le conceda autorización para la modificación de la entrada del Inmueble señalado con el N^º 7 de la Calle ~~La~~ Navarrete por hacerla inervible en la actualidad, para ciertos usos.

Después de un cambio general de impresiones, en el que cada uno de los concejales exponen sus puntos de vista en esta petición, dadas las características de dicha entrada, se acuerda por unanimidad requerir a D^{ña} Josefa Rubio Martinez, para que presente proyecto técnico de la forma actual y futura de dicha modificación al objeto de solicitar informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y a la vista de lo cual se acordara lo que en derecho proceda.

6º Escrito de Iberconta

Seguidamente se da lectura del escrito de Iberconta S.A. del 29 de Noviembre p.pdo. por el que pones en conocimiento de este Ayuntamiento que a partir del 1º de Enero del corriente año se ven obligado a modificar la tarifas aplicadas al servicio de conservación de contadores en un 50% de las tarifas actuales.

Por varios señores concejales se solicita información sobre el servicio, así como del cumplimiento del contrato anterior, del que se desprende que dicha casa no hace otra cosa que sustituir los contadores que se le envían como defectuosos, por otros, casi siempre reparados de otras ocasiones teniendo este Ayunta-

miento que desmontarlos y volverlos a montar cuando todas estas operaciones deben entrar en el contrato de conservación, y por otra parte los nuevos precios suponen un volumen del orden de las 38.000 pesetas, con las cuales se pueden adquirir del orden de los 16 contadores anuales que suficiente para las averías previsible en este orden, con lo que siempre se cuenta con contadores nuevos. Por todo ello y por unanimidad de todos los señores concejales se acuerda notificar a dicha casa no hallarnos conformes con las nuevas tarifas de conservación de contadores, por lo que se rescinde el contrato con la misma.

7º Actualización Pensión a V^{da} Manuel Reales

Dada cuenta de la resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local, en el expediente de actualización de pensión a favor de la V^{da} de Don Manuel Reales Sanchez, Policía, que fue de este Ayuntamiento y por la que se fija a la misma a partir de 1º de Mayo, de 1974, la pensión mensual de 4.753 pesetas, con cargo íntegro a referida mutualidad, excepto la parte de capital seguro de vida que a esta corporación corresponde por pesetas 2.793, que deberan ser abonadas en el correspondiente parte de ingreso que efectue por parte de este Ayuntamiento; los señores concejales quedan enterados de dicha resolución prestandole su aprobación.

8º Denación Nicho a Empleado Municipal

Por el Sr. Presidente se manifiesta de que como es conocido por los señores Concejales recientemente ha fallecido el obrero de plantilla encargado del Cementerio

Municipal y otros servicios, el cual, ha sido enterrado en un nicho de propiedad municipal; por lo que proponia al Pleno siguiendo tradiciones, de que menciono el nicho fuera donado, dado que el ocupante es funcionario de este Ayuntamiento.

Despues de un cambio de impresiones se acuerda donar el referido nicho a los familiares del finado Don Joaquin Martinez Calvete, extendiendole el correspondiente titulo.

9º Empleo de la Subvencion

Seguidamente se procede al estudio de inversion de la subvencion concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Gobernador Civil cuyo importe de pesetas 200.000 se ha recibido en la cuenta del Banco Central de La Haya y dado que se dispone de seis meses para su inversion, Despues de un cambio de impresiones y de poner los pros y contras de estas inversiones se acuerda que tan pronto como se pueda dar empleo a dicha subvencion, dado el temporal de lluvias que estamos padeciendo, se intente de acuerdo con la concesion en la construccion del alcazar tallado desde el final de la calle Sevilla y Cerro de la Pina, para conducirlos al colector.

10º Certificacion obra Nuevo Ayuntamiento

Seguidamente se da cuenta de la certificacion N.º 3 y ultima de las expedidas en razon de las obras de la Nueva Casa Comunal, por un importe de Cuatrocientas sesenta y una mil ciento siete pesetas, 461.107.

La corporacion municipal, teniendo en cuenta que las obras se han llevado a cabo con arreglo al proyecto y han sido totalmente terminadas e inauguradas recientemente.

acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los términos redactados; debiendo solicitar del Banco de Crédito Local, de España, el resto del préstamo concedido con motivo de tales obras, a cuyo efecto, y por el 1.º Alcalde se dirigirá escrito, solicitando la remisión de los fondos.-

11.º Acuerdos de la Calle Puente

Por la presidencia se informa de que la casi totalidad de los vecinos de la calle Puente han solicitado se le construya el acera de dicha calle, dado que algunas tuberías de desagüe, que pasan por el mismo están al descubierto, con el consiguiente perjuicio aparte de que al pavimentar la calle ha quedado en falta su construcción, negándose al pago de las contribuciones especiales por este motivo. Enterados de dicho informe, y después de un cambio de impresiones se acuerda, solicitar presupuesto de mencionado acera que será totalmente a cargo de los vecinos afectados, y a la vista de ello encargarse con toda urgencia su construcción.

12.º Toma de Posesión del Secretario Acumulado. Seguidamente de orden del 1.º Alcalde, yo el Secretario, di lectura del oficio N.º 65 de fecha 11 de los corrientes negociado N.º 6 del Gobierno Civil de esta Provincia, por el que se pone en equívoco de que a la vista la petición formulada por el Secretario del Ayuntamiento de Biemueña, D. Juan Bautista Casanova, se solicita la acumulación de la secretaría de este Ayuntamiento, en la que constan los informes favorables de ambas corporaciones y del Colegio Oficial de Secretarios; ha acordado en uso de las facultades que le

confieren la circular de la Dirección General de Administración Local acceder a dicha acumulación.

Presente, el funcionario nombrado, en este acto; por la Corporación Local accede a dicha acumulación.

Presente, el funcionario nombrado, en este acto; por la Corporación Municipal se le da posesión del cargo para el que ha sido designado, con los derechos y obligaciones contenidos en la normativa vigente, haciéndose cargo de la documentación y atributos del cargo.

Que de este acto, se envíe copia certificada al Gobierno Civil, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Colegio Oficial a los efectos correspondientes.

13.º Ruegos y Preguntas

En este apartado se solicita información, por el Sr. Moreno Martner, sobre la instalación del teléfono automático en esta localidad, contestándole por el Sr. Alcalde de que se está construyendo el edificio en fuente de la autos, para luego efectuar los enlaces correspondientes, por lo que desconoce cuando ello podrán ser realidad. Se acuerda así mismo hacer suyo el informe emitido por el Sr. Alcalde sobre el estado en que se encuentra la carretera del Pajoso, en petición de reparación de los propietarios de aquella zona.

Qui mismo se acuerda proceder a la redacción del presupuesto de reparación pavimentación de la calle Genl Franco, teniendo posteriormente una reunión con los afectados en orden al pago de su importe.

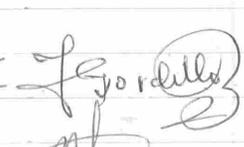
Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, a fin

de que establezca las condiciones de cesión de la vivienda del secretario de este Ayuntamiento para vivienda provisional del Sr. Sarrey Martiner.

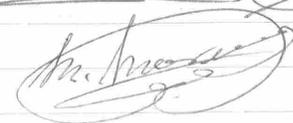
En mismo se acuerda proceder a la construcción de la Plaza conmemorativa de la inauguración de este Ayuntamiento.

Por último y después de una discusión de los señores concejales se acuerda sacar a concurso-oposición la plaza de Sepulturero barrendero vacante en este Ayuntamiento por muerte del titular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, quince minutos, firmando los señores asistentes con migo el secretario, de que certifico.





Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 9 de Febrero de 1977, en primera convocatoria.

«Sesores asistentes»

- Alcalde - Presidente -

Don Anselmo Carrara Peláez

- Concejales -

Don Manuel García Moreno

" José Cordillo Baena

" Tomás Meana Reales

" Manuel Moreno Martínez

" Antonio Luna Luna

" Carmelo García Moreno

- Secretario -

" Juan-B. Casanova García

Por la villa de Ucoque, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales inscritos al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, en habiendo exhortado a comparecer Don Manuel Armas Santana y Don Francisco Santana Merchán; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Carrara Peláez, y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova García.

«1.ª Acta de la Sesión anterior»

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

«2.ª Gratificación de la limpiadora Casa Consistorial»

Respetuosamente y por la presidencia se hace saber, que las encargadas de la limpieza de la Casa Consistorial, habiendo solicitado aumento de la gratificación por los servicios suministrados, dado el actual aumento del nivel de vida y, que por otra parte la gratificación que viene percibiendo es de sólo 1.250 ptas. mensuales.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda incrementar dicha gratificación para el año actual, hasta 2.500 ptas. mensuales, autorizando al Sr. Alcalde, para que formalice contrato con la interesada y pueda modificar dicha cantidad en un 20% en años o meses.

«3.ª Trabajos conservación Alumbrado público»

Asimismo, a petición del Sr. Alcalde, se dice, de que este Ayuntamiento, tiene encomendado el servicio de conservación de alumbrado público al vecino de esta localidad Don Crisotomo Valle Montoya, el cual viene percibiendo la cantidad de 10.000 ptas. anuales, por dichos trabajos, habiendo solicitado se le aumente hasta las 15.000 ptas.

dado el aumento del costo de la vida.

Por los señores Concejales, se estudió dicha petición y después de un cambio de impresiones se acordó acceder a lo solicitado, con efectos del año 1.976, debiéndose tomar nota de todo ello y habilitar los créditos necesarios para su pago.

«4.º Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario año 1.976»

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.976, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican, especialmente las rebajas de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.976, en los términos en que aparece redactada.

«5.º Disposiciones Especiales»

Seguidamente se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de febrero de 1.974, inserta en el B.O. del Estado n.º 22 de fecha 23 de febrero ppde, por lo que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, tanto en lo que se refiere a pagos de carácter forzoso como voluntarios; quedando enterados de su contenido y acordando mantener en sus propios términos las actuales gratificaciones y retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta del Real Decreto 3.250/1.976, de fecha 30 de diciembre ppde, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/45, de Bases del Estatuto de Régimen Local, relativas a los ingresos de las Corporaciones Locales, y se dictan normas provisionales para su aplicación.

Por los señores Concejales se queda enterados del contenido de dicho Real Decreto, especialmente de sus normas en materia de ingresos y que son de obligatorio cumplimiento para el Ayuntamiento; acordándose se redacten las correspondientes ordenanzas municipales en arreglo a las disposiciones legales antes indicadas.

Por último, en este apartado, se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1.º de los corrientes, inserta en el B.O. del Estado del 8 de los corrientes, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los pro...

supuesto de las Corporaciones Locales del actual ejercicio, de todo lo cual quedan enterados.

« 6.º Camino del Raposo a Matonegra »

A continuación se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, nº 465 de fecha 28 de Enero ppdo, por el que transcibe impresa recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial sobre la situación de la carretera del Raposo a Matonegra, en el que se dice: A) Solamente el primer tramo "Baleario del Raposo a la Carretera y Aspedero" con una longitud de 2 Km. y cuyo tránsito en estado es bueno (o muy bueno), el tramo denominado AB (desde el Baleario a la C.N. - 122, no pertenece a nuestra Red de Caminos Provinciales y por lo tanto declinamos su estado de conservación y tampoco podemos efectuar reparaciones en una propiedad de terceros personas o entidades.

Los señores Concejales quedan enterados de su contenido y después de un amplio debate sobre el problema y a petición del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación, si ello no fuera por de su inconveniencia, la incorporación de mencionado camino a la red provincial, pues de siempre ha sido considerado como tal, aparte de que no pertenece a caminos local o particular, por lo que su conservación debe ser provincial, a estos efectos se autoriza al Sr. Alcalde, para que en instancia motivada o en visita particular gestione estas obras.

« 7.º Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes »

Da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Diciembre de 1976, en el que figuran las altas y bajas, en el mismo, durante el periodo céntrico y, cubre una población de 3.028 habitantes, cinco más que en la anterior rectificación, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

« 8.º Informes varios »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la petición verbal realizada por la vecina de esta localidad D.ª Basilia Albarrán, con domicilio en la calle Cuiller, la cual manifiesta carecer de bienes para el pago de las contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación y alumbrado de mencionada calle; teniendo en cuenta que dichas contribuciones especiales en razón giran sobre la finca

ca urbana, ésta debe ser la que pague, o en su caso se embogue, por lo que no es posible condonar las mismas o reducir las acordándose autorizar a la misma para que las imprime fraccionadamente.

Además, por el Sr. Alcalde, se informa de las medidas tra adoptadas, a fin de que no se realice ninguna obra sin antes haberse obtenido la correspondiente licencia municipal y haber pagado las tasas correspondientes, de todo lo cual quedan enterados.

Además se informa, sobre las peticiones particulares, hasta la fecha, para cubrir la plaza de Contrador-Administrador de este Ayuntamiento, teniendo noticias que existen, al menos, cuatro pretendientes a cubrir dicha plaza.

Combin se informa por el Sr. Alcalde, de unos daños que están produciendo en finca urbana unos árboles de propiedad particular, informados por el Secretario, de que tratándose de cuestiones entre particulares este Ayuntamiento no puede entrar a dilucidar dicha cuestión, debiendo acudir los interesados a la Jurisdicción Ordinaria.

Además se da cuenta de una petición para entrar en las oficinas municipales, personal contratado, a lo cual informa el Secretario, que no existen puestos vacantes ni es necesario en este momento contratar personal, pues los servicios están suficientemente cubiertos.

Se informa sobre la petición formulada por el Delegado Local de Educación Física y Deportes, en orden a que por parte de este Ayuntamiento, se ofrezcan terrenos a la Federación Nacional de Fútbol, a fin de que la misma construya un campo de fútbol para las necesidades de esta localidad, con como la cesión de su explotación por un período de 50 años; el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, visto dicho informe, acuerda ofrecer a la Federación Nacional de Fútbol, terrenos suficientes y necesarios para llevar a cabo dicha construcción, cediendo el uso y explotación del mismo por un período de cincuenta años.

Por varios señores Concejales, se solicita información sobre las existencias de matriculas industriales de varias actividades que parece ser no se hallan al corriente en esta materia; acordándose efectuar un control de establecimiento que se encuentren abiertos al público y los que se hallan dados de alta, invitando a aquellos que se encuentran sin matrícula industrial, para que se legalicen

a la mayor brevedad posible.

Por último, se acuerda a instancia del Sr. Alcalde, que la línea eléctrica que debería pasar por los edificios del Censo de la Lima, de propiedad municipal, se desvie lo suficiente para no interrumpir la normal ocupación de los mismos durante el verano, a cuyo efecto se le autoriza al interesado Don Antonio Lima, el cual puede llevar la línea a lo largo de un camino, sin atravesar mencionados edificios.

«9º Ruegos y Pregunta.»

En este apartado se solicita información por el Concejo, Sr. Luis Lima, en relación con el arriendo de la Casa del Secretario, vacante en la actualidad, siendo informado comunicadamente por el Sr. Alcalde.

Los trabajos más asuntos de que tratan, se levanta la sesión, siendo los ventidos horas, veinte minutos, firmados los señores asistentes conmigo el Secretario, de que conste.

Tomás Peña

Gordillo

Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 1.º de Abril de 1.977, en primera convocatoria.

Señores asistentes

- Alcalde- Presidente -

Don Anselmo Cámara Peligro

«Concejales»

Don José Gordillo Baena

« Francisco Santana Merdian

« Manuel García Moreno

« Tomás Moreno Real

« Manuel Amaro Santana

« Manuel Moreno Martínez

« Carmelo Serría Moreno

- Secretario -

« Juan-B. Casanova Corcía

En la villa de Utiel, a primero de Abril de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales arrolados al margen, y que por ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparencia Don Antonio Lanza Lanza; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Cámara Peligro, en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova Corcía.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Desde las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior; la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.º Plaza del Alguacil Portero »

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado en motivo del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la Plaza de Alguacil-Portero, Vos Pública de este Ayuntamiento, del que resulta que a la misma ha concurrido un solo opositor, Don Antonio Corrales Santana, cuyas pruebas de aptitud se celebraron el pasado día veintidós de Febrero, obteniendo la calificación de apto, en notable, proponiendo el Tribunal Calificador, el nombramiento del mismo para la plaza que se indica; la Corporación Municipal, a la vista del expediente y de todo lo actuado, acuerda por unanimidad, nombrar, Alguacil-Portero Vos Pública de este Ayuntamiento al propuesto D. Antonio Corrales Santana, en defectos económicos y administrativos del día de la fecha, debiendo tomar posesión de la plaza en el plazo de cinco días.

« 3.º Subvención del Gobernador Civil »

Dada cuenta de la carta del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 14 de marzo ppde, por la que comunica que en cargo a la subvención de para concedida por el Conse-

jo de destino a esta provincia, había tenido a bien asignar a este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta mil pesetas, para obras de interés municipal; que hubiera sido su deseo asignar mayor cantidad, pero que dado que la subvención es pequeña y muchos los Ayuntamientos a distribuir, no era posible.

Después de estudiar con todo detenimiento los lugares de mayor urgencia a realizar en esta localidad, los señores Concejales acuerdan, destinar las mismas para la realización del alcantarillado y reparación de la calle Cauce, de esta localidad.

« 4.º Obras de Saneamiento y Alcantarillado »

A continuación se estudia la urgencia de la inversión de otras subvenciones empujadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por importe de 200.000 ptas. y después de un cambio de impresiones sobre la necesidad y urgencia de estas inversiones y de las obras que se podían llevar a cabo con mayor necesidad y urgencia se acuerda proceder con toda rapidez a la realización del alcantarillado del final de la calle Peña, hasta la calle del Cristo, a fin de encauzar las aguas residuales de aquella zona, que en la actualidad discurren por la superficie con los consiguientes perjuicios de toda índole.

Asimismo y a fin de poder llevar a cabo el cobro de las contribuciones especiales de pavimentación de la calle Puente, es necesario proceder a la construcción de los acueductos de la misma acordándose proceder con toda celeridad a su construcción, en cargo de los propios afectados.

« 5.º Cambio de Titular de Excmo »

Toda cuenta de la instancia presentada por Don José Bernal Carrador, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, por la que solicita se sea cambiada la licencia de Excmo, expedida a favor de D. Joaquín Fontana Merchán, para el vehículo marca Renault, B.A. 5.045-B, y extendida a su favor, por haber llegado a un acuerdo en la transferencia de dicho vehículo y licencia; visto asimismo la comparecencia del Sr. Fontana Merchán, por la que renuncia a la misma y se compromete a no solicitar otra licencia municipal de Excmo, en esta localidad; el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, y en su consecuencia.

cia, procede la emulacion de la licencia antes indicada, a nombre de D. Joaquin Santana Marchan y en comision a D. Joé Bernal Cevallos, debiendo el interesado cumplir los demas trémites reglamentario, y previo pago de las tasas correspondientes.

« 6º Presupuesto Ordinario para 1.977 »

Segundamente se somete a la consideracion de los señores Concejales el ante proyecto del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1.977, confeccionado por la Secretaria-Intervencion y del que resulta un deficit inicial de 1.200.000 pesetas.

Por parte de los señores Concejales, se examinó la parte de ingresos y gastos del Presupuesto Ordinario, así como la posibilidad de enjugar el deficit existente con el aumento de las ordenanzas correspondientes, con que ya se ha tenido en cuenta por Intervencion al confeccionar el mismo, por lo que la nivelacion de dicho presupuesto es difícil en las actuales circunstancias, debido principalmente al aumento de las cuotas de la mutualidad, y las obligaciones entrañadas por este Ayuntamiento anteriormente en orden a amortizacion de préstamos, el aumento de sueldos de la funcionario, pues las gratificaciones que se los tiene empujadas a la misma, es muy poco aumentar dicho Presupuesto, así como a la baja en los ingresos a percibir por parte del Estado; por lo que se acuerda por los hechos en empujamiento del jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos correspondientes.

« 7º Ordenanzas Municipales »

A continuacion se da cuenta de las Ordenanzas Municipales Fiscales, vigente en la actualidad, así como la necesidad de adaptóndolas en arreglo a las disposiciones provisionales del Reglamento de Haciendas Municipales, actualmente en vigor; así como la modificación de aquellas de aquellas que pudieran dar mayor rendimiento a este Ayuntamiento, a los efectos de incrementar los ingresos de este Ayuntamiento en su Presupuesto.

Estudiadas una a una las distintas Ordenanzas Municipales se acuerda la modificación de las siguientes: Derechos y tasas por expedición de documentos; Servicio de Matadero, Servicio de Comedor, Desague de Camales, camaleros etc, Ocupacion de la via pública, Arbitrio sobre perros, Limpieza y Decoro de Fachadas, Permiso de agua a domicilio, Tránsito de animales por vías municipales, así como

la prórroga de todas las normas vigentes, adaptándose a las disposiciones legales vigentes.

« 8º Asuntos Varios »

En este apartado se somete a la consideración de la Junta Concejal, el proyecto de obras a realizar en la ayuda que se pretende obtener del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, dado que se ha publicado el XVI plan nacional de acción comunitaria y, en este Ayuntamiento, es necesario, por una parte la realización de obras de pavimentación de calles y por otra la absorción del paro obrero.

Estudiado dicho asunto, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en la mayor urgencia solicite las subvenciones correspondientes, para pago de personal y seguridad Social, incluyendo las calles de Sord. Trauco, Callejas adyacentes, Plaza de Hospitua, Alameda, (segundo tramo) Calle Cruz (final) así como aquellas que fueran incluídas en anteriores planes y no le fué concedido a este Ayuntamiento, ninguna subvención en años anteriores.

« 9º Ruegos y Preguntas »

En este apartado no se produjeron intervenciones de ningún género.

Con lo cual, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las ventitres horas, cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.


Manuel S. Marco


Tomás Méndez


José María


José María


José María


Tomás Méndez


José María


Tomás Méndez



Sesión Extraordinaria del día 18 de Abril de 1977

Señores Asistentes	<p>En la villa de Magre a diez y ocho de Abril de mil novecientos setenta y siete. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.</p> <p><u>1.ª Acta de la Sesión Anterior.</u></p>
Alcalde	
D. Auselmo Camara Peligro	
Concejales	
D. Jose Jordillo Baena	
D. Antonio Lima Lima	
D. Manuel Amaro Santana	<p>Siendo las veintuna horas, por el Señor Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.</p> <p>2.ª Relativo a las obras de Urbanización y Pavimentación de diversas calles de esta localidad, del Plan Provincial 1.977</p>
D. Carmelo Garcia Moñino	
D. Tomas Arenas Reales	
Secretario	
D. Juan B. Casanova Garcia	<p>Consecuente a la presente sesión los concejales Don Auselmo Camara Peligro, D. Antonio Lima Lima Don Jose Jordillo Baena, D. Manuel Amaro Santana, Don Tomas Arenas Reales D. Carmelo Garcia Moñino, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Auselmo Camara Peligro y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Garcia.</p> <p>Por el presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma Diputación Provincial de fecha 15 de los corrientes, por la que pone en conocimiento de que por el Gobierno ha sido concedida a esta provincia una subvención de treinta millones de pesetas, con destino a obras urgentes que satisfagan las necesidades sociales con</p>

objeto de mitigar el paro obrero, así como relación en la que figura que a este Ayuntamiento le han correspondido en el reparto la cantidad de pesetas 733.812 con arreglo al número de habitantes según el censo de 1.970.

Que para la concesión de esta subvención se han de tener en cuenta las instrucciones de la Excm. Diputación Provincial dictadas en el pasado año para la puesta en marcha del plan provincial de pavimentaciones.

La diputación consignara en el presente plan la cantidad de treinta millones de pesetas, para financiar el 50% de las obras más urgentes de pavimentación y urbanización, en los diferentes pueblos de la relación adjunta, para financiar siendo propósito de la Excm. Diputación Provincial, que los Ayuntamientos colaboren, al menos, con el otro 50% bien en materiales o prestación personal.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, por lo que por parte de los Ayuntamientos se redactaran los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Tras amplias deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303 concordante con el 780 nº 2 de la ley de 24 de junio de 1.955 toda vez que a esta sesión han concurrido seis concejales de los nueve que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, y por tanto con los dos tercios; se acuerda por unanimidad Trámite.- La corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cu auto se contrae a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan 1.976/77 por un importe de 111 millones

Cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientas veinticuatro (1.467.624) pesetas

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Exma Diputación Provincial que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contenido y a propósito del mismo plan.-

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

Tercero De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y del informe del Maestro de Obras Municipales, y valorando las circunstancias que concurren en esta localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberá soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de aglomerado asfáltico de 15 centímetros de espesor con base de piedra machada y con solidada.

Las calles a pavimentar serán las siguientes

C/ General Franco	250	354.600
Pla España	70	257.520
Calleja Teófilo	40	140.000
Calleja Ramón Santana	45	210.000
Calleja José Saucher	42	165.000
Calleja Pablo Rojas	35	149.000

Total importe del presupuesto	1.276.195 pts
15% beneficio industrial	191.429 "
Total	1.467.624 .

a financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo a este Ayuntamiento.

Cuarto. - Las obras serán contratadas cumpliendo los preceptos de la ley de 24 de Junio de 1955, reglamento de contratación de las Corporaciones locales o decreto 20 de marzo ppdo. sobre contratación de obras régimen especial acción conjuntural; bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y vías de la Diputación provincial, cuyas prescripciones técnicas adjudicatarios de las mismas, si las hubiere. -

Quinto. sera tramite previo e inexcusable al comiencio de las obras la aprobación del presupuesto por la sección de vías y obras de la Exma Diputación Provincial.

Sexto. - se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de menester al Sr. Alcalde, Presidente D. Auselmo Lamara Peligro a a quien legalmente le sustituya para que eleve escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, insterando se le conceda a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a ~~un~~ millón Cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro (1.467.624) pesetas, y certificación expedida en legal forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y al acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

Setimo. - Que para la aportación del 50%

de este Ayuntamiento se inicie expediente de imposición de contribuciones especiales, con arreglo al reglamento Provisional de Haciendas Municipales aprobado por Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

3.ª Informes Varios -

A petición del Sr. Alcalde se dejó sobre la mesa para la próxima sesión petición de terreno para construcción de vivienda por parte del productor Sr. Antonio Caudalije Hernández.

Por otra parte se informa por la Presidencia de que subrogado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad el estudio detallado y evaluado de las pérdidas sufridas por los últimos helados había sido remitido al Sr. Gobernador Civil para su elevación al Gobierno.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, firmando los señores asistentes con mísero el secretario, que certifica

Diligencia: Para hacer constar que la anterior acta quedó anulada por error en su descripción.

Mañana 23 Junio 1977

El Secretario



Sesion Extraordinaria del dia 18 Abril de 1977

Señores Asistentes
Alcalde

D. Auselmo Camara Peligro
Concejales

D. José Gordillo Baena

D. Antonio Luna Luna

D. Manuel Amaro Lantana

D. Carmelo Garcia Moñino

D. Tomas Mena Real
Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Usagre a dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y siete. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales auctados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Auselmo Camara Peligro y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Señor Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º Relativo a las obras de Urbanización y Pavimentación de diversas calles de esta localidad dentro del Plan Provincial S. 977 -

Concurren a la presente sesión los concejales Don Auselmo Camara Peligro D. Antonio Luna Luna Don José Gordillo Baena D. Manuel Amaro Lantana Don Tomas Mena Real D. Carmelo Garcia Moñino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Auselmo Camara Peligro y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Garcia.

Por el presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma Diputación Provincial de fecha 15 de los corrientes, por la que pone en conocimiento de que por el Gobierno ha sido concedida

a esta provincia una subvención de treinta millones de pesetas, con destino a obras urgentes que satisfagan las necesidades sociales con objeto de mitigar el paro obrero; así como relación en la que figura, que a este Ayuntamiento le han correspondido en el reparto la cantidad de pesetas 233.813, con arreglo al número de habitantes según el censo de 1970.

Que para la concesión de esta subvención se han de tener en cuenta las instrucciones de la Excmo. Diputación Provincial dictadas en el pasado año para la puesta en marcha del plan provincial de pavimentación.

Que la Diputación consiguiera en el presente plan la cantidad de treinta millones de pesetas para financiar el 50% de las obras más urgentes de pavimentación y urbanización, en los diferentes pueblos de la relación adjunta, siendo propósito de la Excmo. Diputación Provincial, que los Ayuntamientos elaboren, al menos, con el otro 50% bien en materiales o prestación personal. La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del presupuesto total de cada obra, por lo que, por parte de los Ayuntamientos se redactaran los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Que amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303 concordante con el 786 num 2 de la ley de 24 de junio de 1955. Toda vez que a esta sesión han concurrido seis concejales de los nueve que de hecho y componen este Ayuntamiento, y por tanto con los dos tercios, se acuerda, por unanimidad.

1º La corporación otorga su aprobación última y definitiva por cuanto se contrae a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan 1.976/77, por un importe de Un Millon Cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro (1.467.624) pesetas.

2º El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Coma Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito del mismo plan.

3º El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluire necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

4º De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y del informe del Maestro de Obras municipales, y valoradas las circunstancias que concurren en esta localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberá soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de aglomerado asfáltico de 15 centímetros de espesor base de piedra machada y consolidada.

C/ General Franco	350	354.600
Plaza de España	70	257.520
Calleja Teodosio	40	140.000
Calleja Ramón Santana	45	260.000

Calleja Jose Sanchez	42	165.000
Calleja Pablo Rojas	35	149.075
Total Importe del Presupuesto		1.376.195
15% beneficio industrial		191.429
Total		1.467.624

a financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo a este Ayuntamiento

5º Las obras serán contratadas cumpliendo se los preceptos de la ley de 24 de Julio de 1955, reglamento de contratación de las Corporaciones Locales Decreto 20 de marzo ppº, sobre contratación de obras, regimen especial acción con-juntural; bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y vias de la Diputación provincial, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia se-tuara tanto el Ayuntamiento como los con-tratistas adjudicatarios de las mismas si lo hubiere.

6º Sera tramite previo e inexcusable al co-mienzo de las Obras la aprobacion del pre-supuesto por la sección de vias y obras de la Exma Diputación Provincial.

7º Se faculta desde ahora, y tan amplia-mente cuanto en derecho sea de menester al Señor Alcalde-Presidente D. Anselmo Cámara Peligro o á quien legalmente le sustituya para que eleve esento al Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial, interesando se le conceda a este Ayuntamiento una sub-vención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascien-den a Un Millon Cuatrocientas sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro L. 1.467.624 Pesetas y certificación Expedi-

en legal forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y al acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

8.º Que para la aportación del 50% de este Ayuntamiento se inicie expediente de imposición de contribuciones especiales, con arreglo al reglamento Provisional de Haciendas Municipales, aprobado por Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

3.º Informe Vario:

Peticion del Sr. Alcalde se deja sobre mesa para la proxima sesion peticion de terreno para construcion de vivienda, por parte del productor Don Antonio Hernandez Landalija.-

Por otra parte se informa por la presidencia de que, entregado por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad el estudio detallado y evaluado de las perdidas sufridas por las ultimas heladas. Habia sido remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su elevacion al Gobierno.

Si no siendo otro el objeto de la presente reunion, se levanta la misma, por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas veinte minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que Certifico.

~~J. J. J.~~
Comas Mena

La Sordella

Manuel Amara

~~J. J. J.~~

~~J. J. J.~~

~~J. J. J.~~

~~J. J. J.~~

Señores asistentes

Alcalde

D. Anselmo Camara Peligro

Concejales

D. Jose Gordillo Baena,

D. Francisco Sautana Merchan

D. Manuel Moreno Martinez

D. Manuel Amaro Sautana

D. Antonio Luna Luna

D. Carmelo Garcia Motino

D. Tomas Mejias Reales

D. Manuel Garcia Moreno

- Secretario -

D. Juan-B. Casanova Garcia

En la villa de Usagre a veintidos de junio de mil novecientos setenta y siete previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son la totalidad de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Camara Peligro y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Garcia.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha, 18 de Abril ppdo. siendo aprobada por unanimidad. -

2.º - Subvención Gobernador Civil

Seguidamente se da cuenta a los señores reunidos de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que pone, en conocimiento de la Alcaldía de que, ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, para mitigar el paro obrero, a la vez que se lleve a cabo la realización de alguna obra de interés municipal. -

La Corporación Municipal queda enterada del contenido de dicha subvención agradeciéndola la misma a la vez que se acuerda su inversión en obras de interés municipal, unión de la calle Reyes Huertas.

3^a Obras de Reforma Pavimento Calle General Franco y Otras

A continuación se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial num. 3319 fecha 25 de Abril pp^{do}, por el que da cuenta de la elevación al Ministerio de la Gobernación de la petición de una subvención de 733.812 pesetas para obras de pavimentación de esta localidad, dentro del plan accional 1.976/77 así como, del oficio 4707 de fecha 2 de los corrientes, por el que pone en conocimiento que el Consejo de Ministros con fecha 3 de Mayo ha aprobado el referido plan y por ello ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad antes indicada de 733.812 pesetas.- Así mismo se indica que referidas obras se llevarán a cabo por este Ayuntamiento, previa petición, por algunos de los procedimientos legales a la mayor brevedad posible.-

Que como se tiene conocimiento, este Ayuntamiento envió el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras a realizar, por un importe de 1.467.624 pesetas, de las cuales el 50% será a cargo de este Ayuntamiento y el resto a cargo de la subvención concedida y en cuya propuesta iba incluida la mejora del pavimento de la Calle General Franco, Plaza España; Callejas de Teodosio Ramón Santana, José Sanchez y Tablos Rojas.

Que de acuerdo con las instrucciones recibidas de la superioridad las obras podrán dar comienzo a la mayor brevedad posible; la Corporación Municipal después de un amplio debate sobre el particular y teniendo en cuenta que algunas de las calles están pavimentadas y lo que se pretende es la mejora del mismo, así

como la sustitución antes de su pavimentación de las tuberías de aguas que discurren por la calle Gral. Trauco; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, a excepción del Sr. Lautana Merchán, y por ello con el quórum, que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local en relación con el 780 número 2 del mismo cuerpo legal, acuerda.

Primero: Llevar a cabo la pavimentación de las callejas propuestas en el presupuesto enviado a la Exma. Diputación Provincial y ahora aprobado; así como la mejora de la pavimentación de la calle Gral. Trauco y Para. de España, realizando previamente en estas últimas la sustitución de la tubería de agua que conduce a la fuente pública colocándola por el acerao a fin de evitar posteriores roturas y levantamientos de pavimentación.

Segundo. Que a fin de poder satisfacer el 50% correspondiente a este Ayuntamiento, se imponga contribuciones especiales en razón a los metros lineales de fachada de cada una de las fincas urbanas afectadas, a cuyo efecto se tramitara el correspondiente expediente de imposición de contribuciones especiales con arreglo a las normas en vigor.

Tercero: Que las obras de sustitución de la tuberías de agua podría hacerse mediante administración directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto de 11 de marzo p.p.º, dado que estas obras tienen carácter de urgencia, a cuyo efecto se podrá contratar las mismas con la Empresa Constructora JINSA de Lajna, realizadora de otras pavimentaciones.

Cuarto Instancia de Sr. Antonia Mendoza Medina

Se da cuenta de la Instancia Presentada por Sr. Antonio Mendoza Medina, en nombre propio y de sus hermanos, en demanda de que le sea concedido nuevo nicho en el cementerio municipal donde trasladar los restos de su padre D. Modesto Mendoza Salas, funcionario que fue de este Ayuntamiento, dado que en donde se encuentra se halla en pesimas condiciones de seguridad, por ser un tramo en abandono total; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, teniendo en cuenta que ha existido una votación anterior y el suceder otra sería establecer un criterio para que todos los familiares de funcionarios pidieran cambio de nicho cada vez que por cualquier causa le interesaba acceder a los solicitado previo pago del 50% del valor normal de venta de un nicho en el Cementerio Municipal en la actualidad, es decir 3000 pesetas, que deberá ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, para la designación de nicho en la Nueva Galería.

Quinto: Escrito de la C^{ma} Sevillana

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de la Campaña Sevillana de Electricidad, por la que pone en conocimiento que a partir del día 1^o de las comiencen a la conservación de las instalaciones de alumbrado público a tanto alzado, por lo que este Ayuntamiento deberá contratar dichos trabajos con personal idóneo para esta función.

Después de un cambio de impresiones se acuerda proponer contrato de conservación con D. Antonio Valle Mendoza, en concepto de la conservación del alumbrado por contador.

Sexto: Obras de Acerados

A continuación se da cuenta de que ha sido requerido al contratista L. Larcia Molino, para que a la mayor brevedad posible inicie los trabajos de construcción de acerados de la calle Puente a fin de interesar de los vecinos el pago de las contribuciones especiales, tanto de la pavimentación de la calle como del acerado, de todo lo cual quedan enterados interesados la rápida construcción.

Setimo

Minimos Agua

Dada cuenta del estudio realizado sobre las tarifas de agua a proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para el presente ejercicio, dado el bajo rendimiento de las actuales a parte de que no cubren los gastos ocasionados y que por un error en su aprobación en sesión anterior no se había elevado en la cuenta necesaria para que el servicio de agua se amortizara:

Los señores concejales, previo informe del Secretario-Interventor y la vista de los criterios de la Comisión de Servicios Técnicos se acuerda proponer las siguientes tarifas:

Mínimo sin consumo 30 pesetas mensuales

Hasta 10 metros bimensuales consumido a 6 pts uno

de 10 a 20 m³ a 5 pesetas uno

de 20 a 40 m³ a 4 pesetas uno

de 50 en adelante a 3 pesetas

Para consumo industriales se reducirá la tarifa a 3 pesetas m³ consumido.

Así mismo se acuerda adquirir contadores y su colocación inmediata a aquellos abonados cuyos contadores se encuentran averiados y entre tanto se les girara por una media de los seis meses últimos girados en perfecto

funcionamiento de los mismos
Octavo Informe Varios

Por el Sr. Alcalde se presenta la petición formulada por D. Antonio Laudalija Hernandez y Manuel Serrano Gago, en demanda de que se le sea vendido un trozo de terreno para construcción de una vivienda en las proximidades del Grupo Escolar y se le permita abrir una puerta falsa al sitio del Compa, respectivamente. La corporación municipal a la vista de ambas peticiones se acuerda no acceder a lo solicitado dado que con ello se perjudicaría terrenos necesarios para los servicios públicos que cumplen.

Se informa por secretaria la necesidad de proceder al cobro mediante agente ejecutivo de las contribuciones especiales de las obras de pavimentación y alcantarillados de varias vías públicas de todo lo cual quedan enterados

Preguntas y Respuestas

Noveno No se produce intervenciones en este apartado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiseis horas cincuenta y siete minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-

A. Ramírez Leopoldo Manuel Amaro

Tomás Mena



Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Julio de 1977, en primera convocatoria.

«Asistentes»

- Alcalde -
Don Anselmo Cámara Polign
- Concejales -
Don Antonio Lina Lina
" José Cordillo Baena
" Tomás Morra Reales
" Manuel Moreno Martínez
" Manuel Amaro Sentana
" Carmelo Corría Acuña
- Secretario -
Man-B. Canonova García

En la villa de Ucegre, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, asistidos al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo comparecido en comparecencia Don Manuel Corría Acuña y no habiéndolo hecho Don Francisco Pantana Acuña; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Polign y con la asistencia del infrascripto Secretario de esta Corporación Don Juan-Bautista Canonova García.

«1.ª Acta de la Sesión anterior»

Siendo las ventidós horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acta, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

«2.ª Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1977»

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1977, en el que se ha tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas en materia de nivelación presupuestaria, gastos de personal, modificación de Ordenanzas Municipales, Auto Fiscales, así como el Real Decreto-Ley-34/1977, de 2 de junio y orden del 29 del mismo mes y año.

Dicho Presupuesto, arroja en su parte de gastos un importe de Seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000) y en su parte de ingresos, la cantidad de Cinco millones quinientas sesenta mil ^{setecientas} pesetas (5.560.714), por lo que arroja un déficit inicial de un millón treinta y nueve mil doscientas ochenta y seis mil pesetas. (1.039.286)

Que en la redacción de dicho proyecto de presupuesto se han tenido en cuenta todas las disposiciones al respecto y, en materia de gastos de personal se han incluido los establecidos en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de marzo pasado, así como

las certificaciones por servicios especiales, de su honor mensual debidamente autorizadas, para los funcionarios administrativos y de servicio especiales; en la parte de ingresos se ha tenido en cuenta los mayores rendimientos posibles de las distintas Ordenanzas Fiscales, que tienen base impositiva en este Municipio.

No se han consignado más gastos que los estrictamente necesarios mínimos que no elevarían los servicios mínimos, pero que en virtud de las limitaciones impuestas ha sido necesario reducir.

Los señores Concejales, oído el anterior informe y examinado dicho proyecto de presupuesto ordinario, en todas sus partidas y, considerando que sus consignaciones son estrictamente necesarias, quedando sometido este Ayuntamiento a una rigida administración; por unanimidad de todos los miembros asistentes y que en dicto de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación y por ello con el quorum, que establece el artículo 303, en relación con el nº 2 del 480 de la Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobó dicho proyecto de Presupuesto Ordinario, para el actual ejercicio en la cantidad antes indicada, por lo que existe un déficit inicial de Un millón treinta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas (1.039.286)

Segundo.- Que de acuerdo con lo establecido en la norma séptima de la Orden del 29 de junio de 1977, sobre normas complementarias del Real Decreto-Ley, 3/1/1977, de 2 de junio, sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, solicitar del mismo la cantidad de Un millón treinta y nueve mil doscientas ochenta y seis mil pesetas, (1.039.286) en concepto de ayuda excepcional para la nivelación del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Tercero.- Que a todos estos efectos, se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Amelmo Cámara Peláez, para que en instancia motivada, solicite del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, la cantidad antes citada, acompañando a la misma la documentación a que se refiere el Real Decreto-Ley y orden referenciadas.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la

sesión, siendo las ventidas horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. (entre líneas folio anterior, setecientas) vale.

[Handwritten signatures and names: Cordillo, Comisario, Rafael, Manuel Amador]

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Julio de 1.977, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde-Presidente -
Don Anselmo Cámara Peláez
- Concejales -
Don Antonio Luna Luna
" Carmelo García Moñino
" Manuel Amador Fontana
" Tomás Monas Recales
" José Cordillo Baena
" Manuel Moreno Martiner
- Secretario -
" Juan-B. Casanova García

En la villa de Moago, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia don Manuel Moreno Martiner, (digo don Manuel García Moreno) y don Francisco Fontana Merchán; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Anselmo Cámara Peláez y con la asistencia del Secretario de la Corporación don Juan-Bautista Casanova García.

Siendo las ventidas horas, cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, diendo de su orden, por mí, el Secretario, de las disposiciones oficiales relativas a las Haciendas Municipales, Real Decreto-Ley 34/1.977 de 2 de Junio y Decreto del 29 del mismo mes y año.

R

Seguidamente y por la Presidencia, se dice, que de acuerdo con las normas anteriores y dado que este Ayuntamiento tiene deudas contraídas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.976, que no puede hacer frente por sus otros medios, ya que en consecuencia de la nueva Casa Consistorial y al resultar mayores medidas que las figuradas en el Proyecto, se ha elevado en esto que no figura en el Proyecto; Presupuesto Extraordinario

correspondiente; lo débito a la Mutualidad Nacional de Administración Local, con créditos; las deudas por obras de pavimentación en ciudades en planes provinciales se eleva a cerca de 100 millones de pesetas, consecuencia mayormente al retraso de pago de las contribuciones especiales impuestas por los motivos que son sobradamente conocidos por la Corporación y que al estar totalmente acreditadas las obras de referencia dentro del año 1.976, es necesario, proceder a su pago; y otras varias cantidades que se tenía previsto incluir en el proyecto de presupuesto para 1.977, pero que debido a la reducción de ingresos y al aumento del costo de los servicios, en como a las disposiciones vigentes no han podido ser incluídas.

La Corporación Municipal, examinadas todas y cada una de las partidas que contiene el estado de gastos de referido Proyecto de Presupuesto Extraordinario y que consideram son deudas legalmente contraídas y reconocidas por la Corporación; por unanimidad de todos sus miembros, y por ello en el quorum, que establece el artículo 303, en relación con el 480, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario para pagar las deudas contraídas por este Ayuntamiento, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.976; en la forma siguiente:

A la Cia. Sevillana de Electricidad, por suministro de fluido, para alumbrado público y servicios de agua.	74.390 Ptas.
A, J.I.M.S.A., por diferencia costo de la nueva Casa Comunal, según certificaciones.	465.834 "
A, Municipal, diferencias cuotas Ayuntamiento.	583.687 "
A, J.I.M.S.A., costo de las cantidades a pagar por pavimentación varias calles, Plan provincial.	965.138 "
A Instituto N.º de Previsión, cuotas a S.º.	20.837 "
A Don José del Echarri Cristóbal, por asistencia médica a Pensionarios del Ayuntamiento.	17.167 "
A Don Francisco Concha Morán, por id. id.	2.452 "
Al Practicante, Don José Ant. Hernández Benquillo, id.	9.810 "
Al id. por asistencia a Pensionistas.	1.226 "
Al id. por id. como Matrona a idem.	5.518 "
A Clínica del Rosario de Sevilla, gastos enferma.	1.616 "
Suma y sigue	3.447.627

Cuenta anterior.		2.447.672
A Doctor Don Enrique Acensillo, asistencia médica.		750
A D ^a Salud Bejerrano, por medicamentos a funcionarios.		280
A Don Domingo Tapia, asistencia a id.		1.200
A Don Manuel Torre Sende, id.		600
A Don Aquilino Fernández, medicamentos a id.		15.307
A mismo, por id. para la Beneficencia Municipal.		13.169
A mismo, por id. a desempleados.		13.498
A mismo, por elevación de aguas.		8.800
A mismo, por medicamentos a Pensionistas.		2.389
A Laboratorio "García", por artículos de oficina.		945
A Imprenta Angel Verde, por id.		2.473
A Municipalidad por id. id.		902
A Moayre, por id. id.		8.396
A Fernando Romero, por material fotocopiativa.		3.500
A Caligraf. por material de oficina.		2.270
A La Minerva Extremeña id.		13.347
A Antonio García Moreno, por reparación edificios.		28.667
A Delegación de Hacienda, por contribuciones.		1.713
A Don Fernando Cortés, honorarios Notaría.		1.538
A Don Manuel Lobo, trabajos elecciones.		600
A Almacenes Gordillo, suministro elecciones.		2.372
A José Rubio Chaparro id. id.		8.175
A José González Ucedo, gasto inauguración Ayuntamiento.		8.342
A Manufacturas Moysa, uniformes Policía Municipal.		1.236
A Manuel Recorro Luján, material trabajos escuelas.		16.974
A Enrique Barrocas Torres, robotizado motor agua.		9.000
A Hispano Olivetti, máquina escribir.		16.000
A La Minerva Extremeña, mobiliario oficinas.		189.781
<u>Totales.</u>		<u>2.820.873</u>

Segundo.- Que se envíe la exposición al público, por término de ocho días de referido proyecto de Presupuesto Extraordinario, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 34/74, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Firmado también mis asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintiseis horas treinta minutos, firman -

de los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

~~J. Tomás Mesa~~
L. Mesa

Jos. Lillo

Manuel

Manuel

Manuel

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 12 de Julio de 1977, en primera convocatoria.

= Señores asistentes =

- Alcalde - Presidente -

Don Anselmo Cámara Peláez

- Concejales -

Don Antonio Lina Lina

" Coronel García Moreno

" Manuel Amador Pontona

" Tomás Mesa Roales

" José Cordillo Barua

" Manuel Moreno Montaner

- Secretario -

" Juan-B. Casanova García

En la villa de Ureque, a diez de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia Don Manuel García Moreno y no habiéndose hecho Don Francisco Pontona Morúa, celebrándose la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peláez y con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Siendo las ventidos horas, quince minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.ª Instancia de Don Tomás Berzal Costirado »

Dada cuenta de la petición formulada por Don Tomás Berzal Costirado, en relación con que se le concede un aumento en el cobro del servicio de recogida de basuras de domicilio particular, al estar próximo a finalizar el período de cinco años, por el que se contrata el servicio, dado el constante aumento del costo de la vida, solicitando la cantidad de 182.000 pesetas anuales. La Corporación

a la vista de todo ello y teniendo en cuenta que dicho servicio se presta con plena satisfacción de este Ayuntamiento, aunque no emplea en el mismo la total jornada de trabajo, acuerda por unanimidad prorrogar por un año más el contrato del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y por el precio de 144.000 pesetas anuales.

« 3ª Instancia de D. Manuel Moreno Martínez »

Seguidamente se somete a la consideración de este Ayuntamiento, la petición formulada por Don Manuel Moreno Martínez, en relación con que se le contestó sobre el asunto de esta localidad, Don Francisco Santana Merchán, tiene autorización de este Ayuntamiento para la autorización del callejón existente entre ambas propiedades de la calle Grad. Franco nº 15, así como su entrada en el mismo.

Se interviene por varios señores Concejales para manifestar, que tienen conocimiento que este Ayuntamiento, autorizó al Sr. Santana Merchán, como al Sr. Moreno Martínez, para la apertura de sendas puertas hacia el callejón, existente entre ambas propiedades, pero en ningún caso se les autorizó para la ocupación del mismo con tierra u otras utilidades; a la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, se requiera al Sr. Santana Merchán, para que deje libre dicho callejón de toda clase de maderas o leñas, ya que, ello supone un serio peligro para las demás propiedades, sin perjuicio de dar a conocer estos extremos al Sr. Moreno Martínez, a fin de que obre en consecuencia.

« 4ª Blanqueo de la fachada finca urbana de Dª Flora Laguna »

Seguidamente se somete a la consideración de este Pleno, la petición formulada por la vecina de esta localidad Dª Flora Laguna Codes, en relación con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sobre el blanqueo de la fachada de su finca urbana, como consecuencia de la cesión de tapón por parte de este Ayuntamiento de un balcón de su casa, con motivo de la construcción de la nueva Casa Comisarial; acordándose nuevamente que se proceda a su blanqueo por parte de este Ayuntamiento, como se tenía acordado, a cuyo efecto y por el Sr. Alcalde, se tomarán las medidas a tal fin.

« 5ª Ruegos y Preguntas »

Por el Sr. Alcalde, se informa de la visita que han realizado varios vecinos de la "Barriada de los Hotelitos", en demanda de que se realicen las obras correspondientes para el abastecimiento de aguas a domicilio a sus respectivas viviendas, planteándole por parte del Sr. Alcalde, el costo de referidas obras y en imposibilidad de acceder por parte de este Ayuntamiento, a su realización; acordándose que se proceda a realizar un estudio de las mismas, así como su valor aproximado y tener presente se cuenten con medios para ello, y con ayuda de los vecinos proceder a su realización.

A petición de varios Concejales, se acuerda proceder a la reparación y colocación de placas de traviesa en las galerías de riegos que se producen goteras, en las tierras correspondientes, pasando un ímputo a los interesados.

Por último, se acuerda pedir tapas de registro de 60 cms. necesarias para varios registros de la villa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los señores horas cuarenta y cinco minutos, firmados los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Jimenez
Borras Mesa

Caruel

Lezordillo

M. Torres

Alfaro

[Signature]

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de Agosto de 1977, en primera convocatoria.

Señores asistentes

« Alcalde - Presidente »

Don Anselmo Cámara Peláez

- Concejales -

Don José Gardillo Baena

« Manuel García Moreno

« Manuel Olmaro Fontana

« Manuel Moreno Martínez

« Tomás Meana Reales

= Secretario =

« Juan-Bautista Encarnava García

En la villa de Moque, a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y siete, previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se cumplieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales omitidos al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia don Carmelo García Marín y no haciéndolo don Francisco Fontana Merchán, ni don Antonio Lina Lina; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Anselmo Cámara Peláez y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación, don Juan-Bautista Encarnava García.

« 1.º Orden de la Sesión anterior »

Pasa las ventidos horas quince minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto d'iendo de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Subvención para empleo comunitario »

Seguidamente se da cuenta del escrito nº 47.469 de fecha 5 de los corrientes, del Ministerio Sanidad y Seguridad Social, por el que tiene a bien comunicar que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se había concedido a esta localidad la cantidad de Setecientos Ochenta mil pesetas (780.000) con destino a obras de empleo comunitario, exclusivamente para trabajos agrícolas por cuenta ajena y para pago de salarios, por lo que a la vista de ello, había de procederse a acordar la inversión que de la misma se iba a hacer de acuerdo con las disponibilidades, reales, de este Ayuntamiento, para su empleo en materiales.

Después de sopesar todas las posibilidades de inversión y las condiciones de los vecinos para atender al pago de los materiales, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan, que dado el número elevado de trabajadores que tienen que por empleadas al negarse a trabajar por término, y que dicha subvención podría durar sobre diez días, se proceda a acondicionar los caminos de calidad de la locali-

dad, procediendo a su limpieza y adicateramiento, así como la travesía de la calle Sevilla, Cerro de la Dina, Calleja de Hipólito, Reyes Reuentas, todo comprendido entre el Pilar del Cerro de la Dina y Mirasol, tramo comprendido entre Tentoré y la Ribera, todo y se proceda a introducir en las condiciones debidas piedra machacada en el recinto del Grupo Escolar, a fin de que posteriormente y mediante convenio del Ministerio de Educación y Ciencias, proceder a su pavimentación.

« 3º Concerto Préstamo Banco Privado »

Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta, de que es obradamente conocido por los señores Concejales que recientemente ha sido aprobado por esta Corporación un Presupuesto extraordinario para la amortización de deudas al 31 de Diciembre de 1.976, pero que dicho Presupuesto al tener que ser informado por la Comisión Provincial, correspondiente y elevada al Ministerio para su aprobación y posteriormente concesión de los préstamos en que hacen frente a las obligaciones contraídas, supondría un retraso en el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento, de varios meses, por lo que es necesario, en muchos casos, proceder al pago de facturas urgentes, causa por la cual propormia a la Corporación la adopción del correspondiente acuerdo, en orden a hacer uso de lo dispuesto en el artículo 154 y siguiente del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Haciendas Locales y se autoriza a las Corporaciones Locales, para acudir al crédito con la Banca Privada, en tanto en cuanto es aprobado los préstamos o créditos correspondientes por el Ministerio de Hacienda y para hacer frente a las obligaciones de ineludible cumplimiento.

Los señores reunidos, a la vista del anterior informe y teniendo en cuenta que las obligaciones contraídas son de ineludible cumplimiento por ser obras realizadas en su día y pendiente de pago por diversos motivos; por unanimidad de todos los miembros asistentes y que un seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello, con el quórum que establece el artículo 303 en relación con el 780 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Primerro: Que a fin de hacer frente a las necesidades más

incluidos de pagos de servicios prestados y administrados realizados y en tanto se resuelve la petición cursada al Ministerio de Hacienda, se acuerda a la Banca Privada en demanda de que le sea concedido a este Ayuntamiento, un préstamo por un importe de Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).-

Segundo.- En garantía de la devolución de referido préstamo y sus intereses, este Ayuntamiento, ofrece en garantía en primer lugar el préstamo otorgado al Banco de Crédito Local, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 34/77 de 2º junio y Orden del 29 del mismo mes, así como, los distintos arbitrios e impuestos que se cobran en este Ayuntamiento y por el tiempo que dure hasta la cancelación de la deuda.

Tercero.- El préstamo o anticipo se considera necesario por plazo de seis meses, no obstante se pueda cancelar tan pronto se reciban las subvenciones necesarias o este Ayuntamiento, disponga por el concepto correspondiente los créditos necesarios.

Cuarto.- Se autoriza al Sr. Alcalde, Don Amelmo Cámara Peligro, para que haga las gestiones necesarias para la obtención de estos créditos, firmando al respecto todos los documentos necesarios para ello.-

« 4º Fiesta del Cristo »

A continuación se entra en estudio sobre los actos a realizar con motivo de la fiesta del Santísimo Cristo, los próximos días 13 al 16 de Septiembre.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda de que por parte del Concejal Delegado de Festejos, se constituya una Comisión, en la que tendrá cabida jóvenes de la localidad a fin de confeccionar un programa anexo y plano de colorido para referida fiesta, pudiendo admitir los correspondientes permisos para llevar a cabo tiradas al plato.

« 5º Subvención Grupo Escolar »

Seguidamente, se da cuenta de un oficio del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10 de la corriente, por el que pone de manifiesto, de que ha sido concedida al Colegio Nacional "Martín Brando", de esta localidad, una subvención de 250.000 Pesetas, para su empleo en obras de conservación del mismo, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Director

del mismo.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que se tiene solicitada para dichas obras, (digo, dicho Centro) obras de reparación total y, que con dicho importe no puede ser empleado o realizado obras que sirva en lo sucesivo y de acuerdo con el Director del Centro, se acuerda, de que por parte de este Ayuntamiento se le faciliten mano de obra y piedra machacada, a fin de que con esta subvención, pueda posteriormente, pagar el parte de recibo de dicho Centro local.

«6.º Correspondencia»

Por este apartado se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Don Luis Julio Cuervo, Gobernador Civil, que fué de esta provincia por la que da cuenta de su partida, al ser relevado del cargo, y agradeciendo a la Corporación el apoyo que ha encontrado en la misma, durante su mandato, en la solución de los problemas que tiene planteados tanto la localidad como la provincia en general.

Quedan enterados del contenido de dicha carta agradeciendo esta deferencia para con la Corporación.

«7.º Informes varios»

Por el Sr. Presidente, se informa, de que por parte del vecino de esta localidad Don Julián Porras Baena, se había solicitado verbalmente se le cediera algún local para la celebración de las reuniones del Partido Socialista Obrero Español, ya que carecen de todo inmueble donde ocurrir; que había hecho un estudio de sus posibilidades pero este Ayuntamiento, carece de toda clase de edificio o locales que pudieran servir para estos fines.

La Corporación a la vista de ello acuerda comunicar al Sr. Porras Baena, que hubiera sido deseo de este Ayuntamiento de facilitarle los locales, pero que ello no es posible ya que se carece de toda clase.

A Informe del Sr. Alcalde, se acuerda proceder a la formalización del correspondiente contrato con el vecino de esta localidad, Don Antonio Vázquez Alencázar, para que por la cantidad de Veintinueve MIL Pesetas, anuales se encargue de la conservación de todo el alumbrado público de esta localidad así como de las reparaciones eléctricas que se ocasionen en el

abastecimiento público de aguas o edificios municipales.

También se informa por el Sr. Alcalde, de que se está llevando a cabo la sustitución de contadores de aguas corrientes y en reparación convenientemente para su protección, uso, estanco, a falta de muy poco, por lo que se considera que dicho servicio está totalmente terminado.

Asimismo, se acuerda convocar a los vecinos de la calle Gral. Franco, a fin de tener un cambio de impresiones con los mismos sobre la modificación del pavimento de referida calle, en peñonas cuadradas y con la ayuda de la Honorable Diputación Provincial.

Por último y a la vista de la petición formulada por varios señores Concejales, se acuerda la adquisición de una escalera para los servicios de alumbrado, así como la subida de 1.000 pesetas mensuales al encargado del servicio de recogida de basuras, para el mantenimiento de la caballería.

« 8.º Ruegos y Preguntas »

No se produjeron ninguna intervención en este apartado.

En habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas veintinueve minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifica.

X

J. J. J. J.
Eusebio Meng

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Octubre de 1.974, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don Anselmo Cámara Peligro

- Concejales -

Don José Cordillo Baena

« Francisco Pantana Merdión

« Manuel Amador Pantana

« Manuel Concha Moreno

« Manuel Moreno Martínez

« Tomás Abena Reales

« Antonio Luma Luma

« Carmelo Concha Moreno

- Secretario -

« Juan B. Casanova García

En la villa de Uvoaga, a tres de Octubre de mil novecientos setenta y siete, previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa-Consistorial, los señores Concejales convocados al margen y que son la totalidad de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peligro y con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Desde las veintuna horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.º Ejemplo Subvención Povo Obrero »

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 29 de Septiembre ppdo, por el que se participa que ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 1.000.000 de ptes. a fin de mitigar el paro obrero y realizar obras de interés municipal.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que en este asunto es necesario estudiar las obras a realizar teniendo en cuenta que no existen medios económicos para hacer frente al importe de los materiales a emplear en las obras que se realicen.

Después de un cambio de impresiones y de la intervención de todos los señores Concejales y ver las posibilidades de obtener el importe de los materiales, se acuerda, que dicha subvención se emplee en mano de obra en la realización de las obras de abastecimiento de las traseras de la calle Nueva y Puente, siempre que los vecinos afectados se pongan de acuerdo en orden al pago de

de los materiales necesarios para realizar dichas obras, a cuyo efecto se encarga al Sr. Alcalde, para que llame a los vecinos afectados y trate de lograr el acuerdo correspondientes, y si ello no fuera factible destinando a otras calles en que fuera posible este acuerdo.

Que asimismo se determinen las obras de entender la piedra macabrada en el patio de las bocuclas y, se acumule piedra y se ma-braque junto al Grupo Escotor, para posteriores obras de pavimentación a fin de dar trabajo al mayor número posible de personas en paro.

«3.º Convenio de préstamo con el Banco Central»

Seguidamente y por las Juntas de Gobierno, se hace saber del estado en que se encuentra el préstamo a concertar con el Banco Central, Sucursal de Sapa, en un anticipo del que se tiene cobrada del Banco de Crédito Local de España, y en tanto se corrigen los trámites correspondientes y es emitido el mismo, por la cuenta de pesetas 1.730.042, para el pago de las deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1946.

Que por Banco Central de Sapa, se ha solicitado determinadas aclaraciones en relación con este préstamo, en orden a determinar las garantías que se ofrecen para la devolución del mismo.

Por el Secretario se informa, sobre las disposiciones legales vigentes sobre esta clase de operaciones, así como de que por el Sr. Instruccion Sr. Delegado de Hacienda, en fecha 7 de Septiembre se había dictado resolución por la que se aprobaba el Presupuesto extraordinario para el pago de las deudas de este Ayuntamiento, al 31 de Diciembre de 1946 y con ello la autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito por un importe de Un millón setecientos veinte mil cuarenta y dos pesetas (1.730.042 ptas.)

Después de conocer las anteriores informaciones y de lo interesado por el Banco Central, para el anticipo de la cantidad de 1.500.000 Ptas. los señores reunidos, por unanimidad de los nueve que de hecho y derecho que componen la Corporación acuerdan: Primeramente: La operación a concertar con el Banco Central, por importe de Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), será co-

Sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de Septiembre de 1.976, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

« Alcalde - Presidente »

Don Anselmo Carrara Peligro

= Concejales =

Don José Cardillo Bernal

« Tomás Nerva Recales

« Manuel Amaro Santana

« Manuel García Mecerand

« Cornelio García Mecerand

« Francisco Santana Mecerand

- Secretario -

« Juan-B. Casanova García

En la villa de Waagre, a diez de Septiembre, de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria girada al efecto en designación del objeto, se reunió en la Casa Comunal, los señores Concejales citados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Carrara Peligro y con asistencia del infrascripto Secretario de esta Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.º Acta Sesión anterior »

Alcorno los venturadas horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, en cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.º Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.976 »

Se remite al Pleno, el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

« 3.º Cuenta de Administración del Patrimonio 1.976 »

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y exa-

minadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

« 4.ª Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares »

Alto seguido, el Sr. Presidente, manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus correspondientes, correspondiente al ejercicio de 1.976, remitida por el Depositario, Don Antonio Torquer Arna, la cual es conforme, según nos informó el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Consejeros, para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.976, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, remitida por el Sr. Depositario de la Corporación, Don Antonio Torquer Arna, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

« 5.ª Cuentas de Caudales, Ciro 1.976 »

Vistas las cuentas de Caudales correspondientes a los 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1.976, con las relaciones justificativas que se unen y el informe del Interventor, después de examinarlas y hallarlas conformes, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Por no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los señores presentes, quinientos, firmados los señores, constituido conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan ...
Comis. Mesa

Herrero

Manuel ...

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar, que el Acta precedente ha sido tramitado después de la anterior a pesar de su fecha anterior, por haberse sufrido un error; ante y certifico.

Del Secretario,



Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Noviembre de 1944, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

Alcalde - Presidente
 Don Anselmo Cámara Peligro
 - Concejales -
 Don José Gerónimo Buena
 « Coronelo García Moreno
 « Manuel Amador Santana
 « Manuel García Moreno
 « Carlos Mena Reales
 « Francisco Santana Merced
 - Secretario -
 « Juan B. Cámara García

En la villa de Waque, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales citados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia don Antonio Loma Loma y un traidor don Manuel Moreno Montaner; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Anselmo Cámara Peligro y en asistencia del infante Secretario de la Corporación, don Juan Bautista Cámara García.

« 1.ª Acta de la sesión anterior »

Pasado las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.ª Obras pavimentación de varias calles »

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial nº 6.854 de fecha 12 de Septiembre ppde y nº 7.224 del 20 del mismo mes y año, por el que participa el haber sido asignada a este Ayuntamiento, para su realización de acuerdo con las disposiciones vigentes, la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad, nº 37, incluida en planes provinciales y por un importe de 1.467.624 pesetas, de las cuales el 50% correrá a cargo de este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y

teniendo en cuenta que las obras a realizar son de pavimentación, en las que el Ayuntamiento, no dispone de medios económicos para aportar a la misma, sino que se trata de acudir a las contribuciones especiales u otros procedimientos para obtener ese 50%, se acuerda de que por los Alcaldes, se cite a los vecinos de la calle Gual. Franco, Plaza de España y callejas transversales incluídas en el plan, a fin de tener una reunión sobre el particular y llegar, si es posible, a un acuerdo sobre la pavimentación de las mismas.

« 3º Contrato Préstamo Banco de Crédito Local de España »

Seguidamente y por la providencia, se da a conocer el escrito de fecha 27 de Octubre ppdº, nº 10.166 del Banco de Crédito Local de España, por el que comunica que en aquella fecha, el Consejo de Administración de referido Banco, ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, un préstamo por importe de Un millón setecientos veinte mil cuatrocientos y dos pesetas (1.720.042) con destino a financiar en presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, según el Real Decreto-Ley 34/1.977 de 2 de Junio y Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mismo mes y año.

Que el tipo de interés y comisión anual será del 8.70 por 100 y la amortización será de diez años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el crédito, siendo la anualidad de intereses, comisión y amortización de pesetas 264.488'43.-

Asimismo, se da cuenta del escrito de la misma entidad Bancaria, de fecha 27 de Octubre ppdº y nº 10.202, juntamente con el cual remiten el proyecto de contrato a establecer entre este Ayuntamiento y dicha entidad, en razón de este préstamo.

Estudiada una a una, todas las cláusulas del contrato a que nos referimos refiriendo y después de un cambio de impresiones y suprimir todas y cada una de dichas cláusulas, el Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad de todos los miembros constituyentes y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, aprobar referido contrato en arreglo a las siguientes

« Cláusulas »

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España, concede

un crédito al Ayuntamiento de Utrera, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.720.000 pesetas, en destino a dotar el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al efecto de lo dispuesto en el Real-Decreto-Ley 30/1.977 de 2 de junio y Orden de la Dirección del Gobierno del siguiente día 27.

Segunda: En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta al Ayuntamiento de Utrera, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará sin interés a favor de la Corporación prestataria no inferior (no inferior) al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos en cargo de esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa en sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el estado Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas.

Tercera: El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por 100 anual, más las siguientes comisiones:

a) del 0'20% anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) del 1 por 100 anual por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Cuarta: La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de diez años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de diez anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización calculadas a interés compuesto a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco, formará el opor.

uno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, cominiéndose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisiones devengadas desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Mosage, consignará en cada uno de los Presupuestos Ordinarios, a partir de 1978, interinje al contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La falta de pago por parte de la Corporación, de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pagos que se libran con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda. Resta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Anticipos deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades obrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Mosage, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 1 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 9-7-76.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de los ya indicados constituyendo una garantía de carácter

preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se previene en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Social de España para permitir directamente de la Delegación de Hacienda, las cantidades liquidadas por el concepto citados en fecha 6 de Abril de 1976, ante el Notario de Lerma, Don Fernando Cortés Retanman, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Braque, no podrá en cumplimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos entre sí directos, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas en aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula octava, la Corporación reservará a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1933. Con tal carácter de depósito figurarán en los libros de argües y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación, comunicará al Depositario, el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de los cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir momentáneamente la dosava parte de la anualidad contratada y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de

este contrato, las cantidades recordadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afechos sea inferior a la doteación por el señalado, el Depositario, verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de los recursos, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto mínimo.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aborrecerá por el Banco, en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuya partida devengarán sus intereses no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo del trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Decima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Popayán, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todo y cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se recobrará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco, tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco, podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación, para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimotercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de febrero de 1930.

Decimocuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación, se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, en el visto-llevar del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte constante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyo dato se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuenta de dichos presupuestos, de la anualidad correspondiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimoquinta. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dicho acuerdo no será ejecutivo hasta que adquiera firmeza, por no haber interpuesto el Banco recursos alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimosexta. Serán de cargo de la Corporación, las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sin intereses y amortización, pues el Banco, ha de recibir íntegramente, en todo los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses

interesarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho acuerdo se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Será también a cargo de la Corporación, todo lo demás gasto ocasionado por el otorgamiento del presente contrato.

Decimosexta. - Como no previene en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1941, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1942, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.812, folio 1.º, hoja n.º 19.327, inscripción 1.º.

Decimoséptima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización llevará un cargo penalizador del 150 por 100 anual sobre la suma impagada.

4.º Consignación en el Presupuesto Ordinario de 1948. De las cantidades necesarias para amortizar préstamo consolidación de Deudas.

Seguidamente se da cuenta del escrito n.º 10.166 de fecha 27 de Octubre ppde. del Banco de Crédito Local de España, por el que solicita la remisión de las copias del correspondiente acuerdo de este pleno, sobre consignación en el Presupuesto de 1948 y siguientes de la cantidad de 264.488'43 pesetas, a fin de atender a la amortización, intereses y comisión del préstamo que de 1.720.042 pesetas, ha tenido a bien conceder el Consejo de Administración de dicho Banco, en el pasado 27 de Octubre, a fin de atender al pago por parte de este Ayuntamiento de las deudas contraídas al 31 de Diciembre de 1946.

Enterados del contenido de dicho escrito y teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha sido posible la confección del correspondiente anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1948; se acuerda de que por Intervención se tenga en cuenta este extremo a fin de su enmienda para atender a mencionado pago, empujando tan pronto sea aprobado, el correspondiente certificado de su inclusión y aprobación conforme se interesa en referido escrito.

15.º Subvención concedida para desamplos involuntarios. 2

A continuación se da cuenta de la carta recibida del Banco.

Dr. Gobernador Civil, por la que participa haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de 450.000 pesetas, que pueden servir de ayuda para hacer frente al desempleo involuntario y otras necesidades de esta localidad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda que en el vecindario de la calle Gral. Franco, Plaza de España y travessías, se haya de acuerdo en orden a su cooperación, se proceda a su inversión en las mismas y en todo caso se rapone la conclusión de aguas y alcantarillado en las partes convenientes y en caso contrario sean empleadas en calles de gran necesidad como puede ser el Cerro de la Pimia.

« 6.º Correspondencia »

Por este apartado se da cuenta de la carta circular que envía al Sr. Alcalde-Presidente, el Senador D. Luis Ramon Berroa, por la que manifiesta hallarse a disposición de la Corporación para todo aquello que reclame en beneficio de la localidad y de la provincia, a cuyo efecto, envía la dirección y teléfono para cualquier entrevista o necesidad. De todo ello quedan enterados.

Asimismo, se da cuenta del escrito de Don Manuel Ferrero Gago, con domicilio en la calle Gral. Franco, por el que solicita sea reconsiderada la decisión de este Ayuntamiento del 22 de junio ppdo., y en su consecuencia le sea autorizada la apertura de una puerta en la parte que da a la finca "Huerta del Parral", de propiedad municipal por parte de, máxima urgencia, comprometiéndose a cerrarla en su momento y a imputación del Ayuntamiento, en tanto adquiere algún local para enmarcar el ganado.

La Corporación Municipal, abundando en los motivos de denegación de la sesión del pasado 22 de junio, acuerda no ha lugar a su autorización por todos y cada uno de los motivos apuntados en la misma.

Vista la petición formulada por Don Manuel Ruano Luján, para que se le autorice la alineación de la fachada del local de la antigua Granja, en la finca de su propiedad de la calle elevada de la Estación, que da frente a la carretera y teniendo en cuenta que en razón de estética quedaría mucho mejor la alineación que se pretende, por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente de que dicha alineación se lleve a efecto, siempre y cuando no entorpezca a las fincas colindantes, a cuyo efecto contará con la autorización

de las necesidades.

Por último se da cuenta del n.º del Comandante de Puerto de la Guardia Civil, n.º 208 del 21 de los corrientes, por el que solicita la reparación de las dependencias oficiales de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por encontrarse en pésimas condiciones y existir peligro para el edificio.

Por el Ayuntamiento, a la vista de tal petición y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, tiene cedido a la Dirección General, terrenos para la construcción de una nueva Casa-Cuartel, y la inversión a realizar en el sitio no sería rentable para este Ayuntamiento, a la vez que no se dispone de medios para ello por contar con una hacienda débil; se acuerda de que por parte del Delegado de Obras, se proceda a girar visita a las minas y se adopten las medidas imprescindibles para evitar el riesgo de caída del edificio, ya que otra cosa, por parte de este Ayuntamiento, no se puede realizar.

Por último en este apartado se da cuenta de la notificación de la Hermandad Sindical de Labradores y Sembradores, de esta localidad, por la que requiere a este Ayuntamiento, de pago de 8.215, pesetas de cuota de dicha Hermandad, acordándose se proceda a su pago, tan pronto sea posible.

« 7.º Obras a realizar con próximas subvenciones »

Seguidamente, se entra en estudio de las inversiones a realizar con motivo de las próximas subvenciones que se sucedan a este Ayuntamiento, por la mitiga el paro obrero, teniendo en cuenta que desde su inversión al comienzo de las obras; en su consecuencia, se acuerda establecer un orden de prelación de las obras a realizar será la terminación del alcantarillado de la calle Recute, acando de dicha calle hasta la confluencia de la carretera de H.º, acceso del Cerro de la Pina y saneamiento y limpieza del Porral.

« 8.º Ruegos y Preguntas »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en orden a la inversión de las subvenciones de paro obrero y la creación de una Comisión Local para la inversión de las minas y determinación del personal que puede acceder al empleo comunitario, de lo que quedan entendidos. Asimismo, se acuerda de que tan pronto se reciba subvención

para para obrero, se continúe la pared que fué necesario derribar para la alineación de la calle del Puente y en la que el Sr. D. Francisco Santana Merchán, cedió gratuitamente.

Por último, se acuerda, que por el Sr. Alcalde, se realicen gestiones en orden a la construcción de viviendas de carácter social en esta localidad, por ser de interés y necesarias para las necesidades de la población.

Con habiendo oídos asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Jarama
Manuel Amaro
Tomás Peña
L. Cordillo

Sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de Febrero de 1978, en primera convocatoria.

- « Señores asistentes »
- Alcalde- Presidente -
Don Anselmo Cámara Peligro
- « Concejales »
- Don José Cordillo Baena
- « Manuel García Moreno
- « Antonio Lima Lima
- « Carmelo García Moreno
- « Manuel Amaro Santana
- « Secretario »
- « Juan-B. Casanova García.

En la villa de Moque, a diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, previa citación hecha al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusada por presencia, Don Francisco Santana Merchán ni Don Manuel Moreno Montañón; habiéndolo hecho Don Tomás Peña Reales; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Peligro, y en asistencia del infansante Secretario de la Corporación D. Juan-Baustista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

2
Durante las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior; la cual fué aprobada por unanimidad.

2.^o Subvención Delegación Excalope para mitigar para Obren...

Seguidamente se entra a conocer del escrito 21.625, de febrero 7 de los corrientes, del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, por el que se comunica, que el Sr. Gobernador Civil, ha concedido a esta localidad con destino a obras de Templo Comunitario, la cantidad de 110 millones de pesetas, para trabajadores agrícolas por cuenta ajena; dando otras instrucciones de respecto, así como el sueldo a satisfecho a cada uno de los empleados.

2
Se estudia con detenimiento la forma de su empleo en obras que supongan una mejora para los servicios municipales a la vez que redunde en beneficio de los vecinos, especialmente de algunas de las cosas más necesitadas y de acuerdo con la entrevista que se ha sostenido con el Representante de la U. G. E. y P. S. O. E. a fin de dar empleo al mayor número posible de obreros en poses, después de un amplio debate sobre el particular, se acuerda de que invariablemente 11 de los corrientes, se este de empadronamiento a los vecinos de la calle del Cerro de la Pinta, a fin de exponerlos las intenciones del Ayuntamiento, y si es posible realizar las obras de saneamiento de aquella zona, que carece de este elemental servicio, siempre y cuando los vecinos se hallen dispuestos a satisfacer el importe de los materiales a emplear ya que este Ayuntamiento no dispone de ninguna clase de materiales ni medios económicos para su adquisición; si se llega a un acuerdo, comenzar rápidamente las obras y en caso contrario buscar otro lugar donde poder emplear mano de obra para inversión de la presente subvención.

3.^o Acuerdos de Carácter Urgentes //

En este apartado se somete a la consideración de los señores concejales y aprobación en su caso, del presupuesto presentado por Cía. Sevillana de Electricidad, para la

instalación de Contadores Eléctricos para medir el alumbrado público, actuándose en tanto obra, de acuerdo en lo previsto en el Real Decreto 3.139/71, y por un importe de Trece mil quinientas pesetas (13.501).

Después de conocer el mismo y de un cambio de impresiones se acuerda aprobar el mismo, y en su consecuencia notificar a dicha Compañía para que proceda a su instalación.

Se estudia nuevamente la concesión por la Excma. Diputación Provincial, en cargo a Plenas Provinciales de una subvención de 733.812 pesetas, que se destinó en principio para el acondicionamiento de la pavimentación de la calle Sol. Franco y Plana de España, en el pasado año, y que por causa de la negativa de los vecinos a aportar el 50% de las obras éstas no habían podido ser llevadas a cabo.

Después de un cambio de impresiones y de conocer las cantidades que los vecinos deberían aportar, se acuerda requerir por escrito a los vecinos para que manifiesten, asumiendo por escrito, su intención o no de colaborar con la administración en estas obras, para en caso contrario proceder a la devolución de la subvención o en destino a otro lugar, en notificación al público en general para conocimiento y salvaguarda de las responsabilidades que pudieran derivarse de las mismas.

Por el Concejal Sr. Gordillo Baena, se informa de que en los hechos en que se tiene cargo de la Alcaldía, por enfermedad del titular, se presentó el problema de la reparación de lucos y su reposición, por parte de D. Antonio Valle Neandera, que tenía contratado este servicio, tanto del alumbrado ordinario como extraordinario, por la cuantía de 25.000 pts, al negarse a prestar el mismo en la forma estipulada; por lo que a la vista de ello, acordó, previo informe del Secretario, y ante la urgencia del mismo, la recepción del contrato y su firma en D. Rufino Cuato Varquer, que se encargará de todo el alumbrado y su reposición de lucos por el precio de 25.000 pts anuales.

Visto el informe anterior, el Ayuntamiento pleno queda enterado de dicha decisión, que la tiene suya, llevándose a cabo los actos necesarios para la liquidación de los cantidades que se deban al interesado y rescisión del contrato anterior por no ajustarse a las prescripciones del mismo.

Y sin haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventidas horas cinco minutos, firmados los señores asistentes, entrego el secretario de que certifica.

J. Jimen. Manuel Amazo
Gordillo
Evaristo Mesa
Carriel

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 12 de Abril de 1978, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde -
- D. Amelino Cámara Peligro
- Concejales -
- D. José Gordillo Baena
- » Manuel Obispo Santana
- » Manuel Moreno Martínez
- » Manuel Concha Moreno
- » Evaristo Mesa Deales
- Secretario -
- » Juan R. Caramona García

En la villa de Usagre, a doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Abayoterial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Antonio Concha Suwa, y no habiéndolo D. Evaristo Concha Moreno, ni D. Francisco Santana Merclán; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amelino Cámara Peligro y en la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, don Juan Bautista Caramona García.

«1.ª Acta de la Sesión Anterior»

Siendo las ventidas horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el secretario.

rir, lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

«2.º Subvención para empleo comunitario.»

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de la Comisión de Gobierno de esta provincia, por la que se comunica a este Ayuntamiento, la concesión de una subvención de 1.577.000 Ptas para mano de obra y 467.500 para materiales e inversión en la pavimentación y aceras de las calles, Corro de la Pura Grande y calle-jón de doble carril a la calle Sevilla, y a fin de emplear en las mismas un número no inferior de 73 jornaleros en paro.

Conocido dicho escrito y después de un cambio de impresiones se acuerda proceder a la pavimentación de referidas calles, a base de colocación de bordillos de hormigón y aceras de hormigón, con vía de piedra macizada y doble riego asfáltico, debiendo los afectados proceder al pago de los materiales de aceras y este Ayuntamiento con el importe de la subvención concedida atender al pago de la pavimentación de la calle.

A todo esto efecto, la piedra podrá ser traída desde lugares como, fincas de D. Pablo Rojas, Francisco Sautera, e incluso de la misma, si se considera es cota para esta clase de obras.

Los aceras deberán llevar al menos una anchura de 1,50 metro, a fin de que la calzada quede debidamente delimitada y con la anchura suficiente para las necesidades de dicha vía.

Que a todo esto efecto y si fuera necesario por no poseer de acuerdo los vecinos, se proceda a la imposición de contribuciones especiales por la cantidad necesaria para el pago de los materiales e inversión en la misma.

«Obras de Alcantarillado.»

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se informa sobre las necesidades de reparación del Alcantarillado que atraviesa varias fincas anexas, así como el levantar la pared de D. Francisco Miranda, a fin de cubrir el paso de riego a dicho Alcantarillado y colector al finca del interesado, por lo que el mismo había solicitado la cooperación municipal a tal obra.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta que el desahorro se halla en perfectas condiciones y la pared que el interesado solicita se le cae o levanta es para el total servicio del mismo y beneficio exclusivo, no procede de que por parte de este Ayuntamiento se elabore al ímpte que suponga el levantamiento de la misma, en caso de ser limpiada si procediera que será realizada por este Ayuntamiento en las condiciones que se establezcan.

« 4.ª Petición Ayuda Excursión 8.º Curso V. S. B. »

Seguidamente se estudia la petición formulada por los alumnos de V. S. B. (8.º curso), que terminarán un estudio en el presente curso, solicitando una ayuda de este Ayuntamiento, para atender a los gastos que se ocasionen en motivo de un viaje que tienen proyectado a varias ciudades de España; a la vista de ello y teniendo en cuenta la situación de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder una subvención de Cinco mil pesetas, para tales actos.

« 5.ª Blanqueos de Escuelas »

Asimismo se estudia la petición de aumento de honorarios por blanqueos de las Escuelas de este Municipio, en un punto interino, antes de comenzar el curso escolar, teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida y las mayores inversiones en materiales; a la vista de todo ello, el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda elevar la cantidad concedida en el año anterior, en Dos mil pesetas, por una sola vez y con carácter excepcional.

« 6.ª Sueldo de la Limpieza, Casa Ayuntamiento »

Estudiada la petición que formula la encargada de la limpieza de la Casa Ayuntamiento, de que le sea elevada la cantidad de la gratificación mensual por el concepto de limpiadora de oficinas, ya que percibe la cantidad de 2.500 pesetas; la Corporación acuerda por unanimidad elevar la misma en mil pesetas mensuales.

« 7.ª Impresos de la Alcaldía »

Por el A. Alcalde, se infirma sobre las reuniones tenidas

con otros Alcaldes de la Comarca, en relación en la construcción en esta zona de una Universidad Laboral, estando pendiente de una reunión con el Abogado del ramo en los efectos de obtener para la zona un día de Universidad.

Fuero habiendo otro objeto en la presente reunión, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas exactamente minutos, firmando los señores asistentes, en pago el Secretario, de que certifico.

J. Linares Manuel Amaro
Gordillo Tomás Peña

[Signature]

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, del día 17 de Marzo de 1978, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»		En la villa de Magre, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, con carácter urgente, en debida forma del objeto, se reunió en esta Casa Comunal, los señores Concejales asistentes al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peláez y con asistencia del interino Secretario de esta Corporación Don Juan-Bautista Camero García.
= Alcalde - Presidente =		
Don Anselmo Cámara Peláez		
= Concejales =		
Don José Gordillo Baena		
" Manuel Amaro Santana		
" Tomás Peña Reales		
" Carmelo García Acuña		
" Antonio Lima Lima		
" Manuel García Moreno		
Secretario -		«1.º Acta de la Sesión anterior»
" Juan-B. Camero García		Al ser las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.
		«2.º Ponente Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre Obras municipales»
		Seguidamente se da cuenta del escrito del Gobierno Civil, de esta pro-

vincia de fecha 13 de lo corriente, por el que dice: "Con la intención de obtener la mayor rentabilidad a los fondos para obras, concedidos últimamente por el Gobierno, con carácter extraordinario para nuestra provincia, el Consejo de Ministros, ha establecido un sistema de distribución de estos fondos en el que se establece varias preferencias de actuación de distintos organismos como Fideja, Tercera Confederación Hidrográfica del Guadiana y otras comarcas de lo diversos Ministerios.

No obstante, y ante la eventualidad de que en esa localidad no puedan actuar estos organismos, es necesario que remitas urgentemente un cuadro de posibles obras a realizar, en distintos alternativos, acompañando cada una de ellas una distinta memoria en la que se especifique lo que en dichas obra precisa en materiales y el número de trabajadores que ocuparía, teniendo siempre presente que la finalidad principal de este fondo es ocupar mano de obra agrícola en obra.

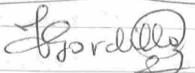
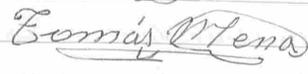
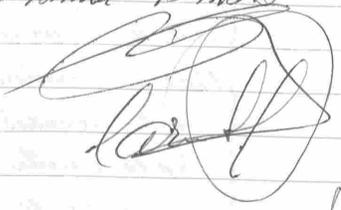
Entre las diferentes opciones subsidiarias podemos señalar las obras siguientes: 1º Repoblación forestal de montes comunales. 2º Perimetramiento y alcantarillado de calles, 3º Saneamiento, 4º Excavaciones de pozos, 5º Abejeras de canchales rurales. 6º Cualquier otro proyecto de interés.

Comienzo insistir en que las memorias de las obras, deben ser remitidas a la mayor urgencia, ya que la distribución de fondos por la Comisión de Gobierno, queda pendiente de su recepción."

A la vista de mencionado escrito y después de un detenido estudio de las necesidades de todo orden, en este municipio, el Ayuntamiento Pleno, acuerda la inclusión de todas las obras necesarias, tales como terminación de la distribución de aguas a los Hotelitos y Cerro Pinar Bajo; perimetramiento de calles pendiente de ello, así como saneamiento de las calles que faltan, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, para que en unión del Concejal Delegado de Obras, se proceda con toda urgencia a la redacción del plan correspondiente con memoria y presupuesto de las obras necesarias, remitiendo oportunamente al Gobierno Civil, para la asignación de los subvenciones necesarias para llevar a

estas obras a cabo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, firmados los actas, anejados, conmigo el Secretario, de que certifico.

 Manuel Amaro
 Bordillo
 Tomás Mena
 Juan B. Casanosa

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1.928, en 1ª Convocatoria.

- «Señores asistentes»
- Alcalde - Presidente -
Don Abelmo Cámara Peligro
- «Concejales»
 Don José Gardillo Baena
 « Antonio Lina Lina
 « Tomás Mena Reales
 « Manuel Amaro Santoma
 « Manuel Moreno García
 « Camilo García Moreno
- = Secretario =
 « Juan B. Casanosa García

En la villa de Mosque, a veintinueve de abril de mil novecientos veintiocho y ocho, primera convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales con-
 tidos al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; celebrándose la misma bajo la presidencia del Alcalde -
 Presidente, Don Abelmo Cámara Peligro, y con asistencia del infrascrito Secretario de esta Corporación, Don Juan-Bautista Casanosa García.

«Acta Sesión anterior»

Habiendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

«Segunda Asistencia Médica-Farmacéutica a Funcionarios»

Seguidamente se da cuenta del proyecto de contrato a establecer en el Instituto Nacional de Previsión, para la asistencia médica-farmacéutica de todos los funcionarios, activos y pasivos de este Ayuntamiento, cuya cuota mensual es de 2,648 pesetas, por funcionarios tanto médica como farmacéutica, por todo los conceptos.

Leído que fue dicho proyecto y encontrándolo conforme con las aspiraciones del Ayuntamiento, así como quedar libre de cualquier

otra aportación por parte del mismo y teniendo en cuenta que los funcionarios deberán aportar al mismo el tanto por ciento mencionado por la Ley 10/73, en la mayoría de los casos el 20%.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme el correspondiente contrato con el Instituto Nacional de Previsión, para la asistencia Médico-farmacéutica a través de funcionarios de esta Corporación.

« 3.º Seguros de Accidentes de la Corporación »

Dada cuenta de que se ha recibido notificación de la Compañía La Estrella, por la que notifica que la cuota para el presente año por el seguro de accidentes de los miembros de la Corporación, es de pesetas 41.125 y considerando que la misma es muy elevada en relación con la cuota del año anterior; acuerda dejarla sobre la mesa a fin de ver si existe error en la enumeración o de otro modo darla de baja, por considerarla excesiva para los fines involucrados.

« 4.º Informes Varios »

En primer lugar por el Sr. Alcalde, se informa sobre la visita que ha realizado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en relación con los problemas que tiene planteados este Ayuntamiento de obras y asistencia sanitaria y otros de menor cuantía que afectan a esta localidad.

Seguidamente informa que ha recibido del Sr. D. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, escrito en relación con el acuerdo de la citada Diputación, de otorgar del Ministerio de Trabajo, la medalla del mérito al trabajo a favor el que figura el Presidente de la misma, Don Manuel Romero Cuervo, al considerarse reunidas en él las circunstancias de laboriosidad y caballería por la provincia de Badajoz.

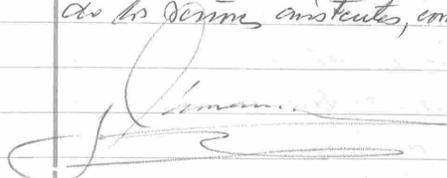
La Corporación Municipal, a la vista de las circunstancias que concurrieron en el fallecido Presidente, acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son socios de los nuevos que de hecho y derecho conforman la Corporación; otorgar al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la concesión de la medalla de oro del trabajo; remitiendo escrito a dicho orga-

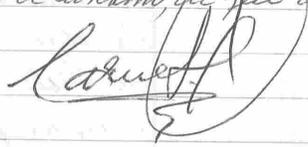
misma y a la Brema, Diputación Provincial a los efectos con-
significantes.

Dada cuenta del escrito del Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo.
Ayuntamiento de Badajoz, juntamente con el exco. recibo entre-
das de tribunas para la fase coronación del Trofeo Ibérico de
Fútbol, a celebrarse en dicha capital en motivo de las Fiestas
de Fiestas; y dado que este Ayuntamiento no dispone de medios
económicos con que hacer frente a las obligaciones más ineludibles;
la Corporación Municipal, acordada por unanimidad
no poder acceder a lo solicitado y en su consecuencia
se procede a la devolución de dichas entradas, lamentándose
esta decisión pero que viene procedida de la mala situación
de la Hacienda Municipal.

Por último se informa sobre la circular del Servicio Nacional
de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, en
orden al pago de la tasa de circulación de los remolques
amortizados por tractores, ya que se acordó en el Decreto -
3.250/76, no se hallan exentos de mencionados impuestos;
por lo que procede la redacción del empadronado Padron,
a fin de incluirlos y de cubrir de mencionados impuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la Sesión leyendo las actas por las vertientes mínimas, firmadas
de los señores asistentes, como el Secretario, de que es testigo.





Manuel Amaro

Tomás Plena







1
Sesión del Ayuntamiento Nro del día 27 de junio de 1978
en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

= Alcalde =

Don Anselmo Cámara Peligro

- Concejales -

« Antonio Luna Luna

« Manuel Amador Santana

« Carmelo García Macarino

« Tomás Meana Ruales

« José Gordillo Barua

= Secretario =

« Juan-B. Carranza García

En la villa de Macagre, a veintiocho de
junio de mil novecientos setenta y ocho, previa
convocatoria girada al efecto, con designación
del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial
los señores Concejales asistentes al margen, y
que son seis de los nueve que de hecho y
derecho componen esta Corporación, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo
Cámara Peligro y en asistencia del im-
portante Secretario D. Juan-B. Carranza Gar-
cía.

« 1.ª Acta Sesión Anterior »

¶ Cuando las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Al-
calde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por om-
ni, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, las que
fueron aprobadas por unanimidad.

« 2.ª Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1978 »

¶ Seguidamente y por el Sr. Presidente, se ordena la lectu-
ra del informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamien-
to, en relación con el déficit inicial que presenta el ante-
proyecto del Presupuesto Ordinario para el actual ejer-
cicio, dado que presenta en su parte de gasto la cantidad
de Siete millones setecientos Ochenta mil pesetas (7.780.000),
y en la parte de ingresos Seis millones seiscientos setenta
mil pesetas (6.670.000), por lo que existe un déficit ini-
cial de Un millón Ciento diez mil pesetas (1.110.000).

¶ Que el principal motivo de este desfase es el aumento
de las cuotas de la Municipalidad, que supone un 51'60%
de las cantidades presupuestadas en 1977, en concepto de
aumentos, y que los gastos de personal en números absolu-
to no supone más que un aumento del 17'95% en
relación con el año anterior; al aumento de amortizaciones
como consecuencia del Presupuesto Extraordinario de am-
ortización de deudas en 31 de Diciembre de 1976, mercedante

aportación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por 264.478 Ptas. de aumento, que sumadas a las amortizaciones anteriores ascienden a 537.736 pesetas.

Que por otra parte, los ingresos no han sufrido aumento de ninguna clase en relación con el curso anterior, dado que en el presente ejercicio se necesita una subvención del Fondo Nacional de Cooperación Municipal para la realización del Presupuesto, por pesetas 957.892.

Los señores Concejales solicitan diversas aclaraciones en este orden de cosas, así como la posibilidad o no de la modificación de las Ordenanzas Municipales y el aumento que podría suponer las mínimas para la realización de este presupuesto, llegando a la conclusión de que ni con la elevación de un céntimo por céntimo de las tarifas de todas y cada una de las Ordenanzas Fiscales de este municipio se puede alcanzar la realización del presente presupuesto ordinario, a pesar de que una elevación de las Ordenanzas no es posible por la actual situación económica por la que atraviesa el municipio y sus moradores con los malos cosechos y continuos paros por falta de actividades donde observar la necesidad de obras; por todo ello se considera que no es el momento adecuado para un aumento de las Ordenanzas Fiscales y puede advertirse de lo publicado públicamente los correspondientes acuerdos para la realización del Presupuesto Ordinario, pues las cantidades que pudiera dar de más por las distintas participaciones no alcanzarían las cantidades que se necesitaron en el presente ejercicio para la realización del presupuesto.

Por todo ello, después de un cambio de impresiones sobre el particular, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, lo siguiente acuerdo:

Primero: - Que esta Corporación, se ve impotente para poder realizar el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio por falta de bases económicas donde obtener los ingresos necesarios para su realización, a pesar de que un aumento de todas

las tarifas que pudieran ser sostenidas por los vecinos de la villa, nada solucionarían para la nivelación del mismo, ya que se carece de bases y las actuales se hallan bastante recargadas.

Segundo: Que no le cabe otro remedio a esta Corporación que acudir al Ministerio del Interior, haciéndole manifiesta- ción de su impotencia en la nivelación de su presupuesto al propio tiempo que solicita la ayuda económica necesaria de un millón Ciento diez mil pesetas. (1.110.000), para la nivelación del mismo, o la adopción de otras medidas para paliar esta situación, ya que, en los otros ingresos en que se dispone no se alcanza más que para el per- sonal, ya que el capital 1º representa el 98% del pre- supuesto de Ingresos calculados para el actual ejercicio.

« 3º. Excepciones de varios Funcionarios »

Seguidamente se da cuenta de los capitales trimitados en motivo del cumplimiento, por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento, de trienios por servicios prestados a esta Cor- poración, ininterrumpidamente y relativos a los funcionarios, Don Benigno Cortés, D. Antonio Gordillo Varqueu y Don Antonio Va- queu Olmo.

Posto los informes al respecto emitidos por el Secretario de esta Corporación de lo que resulta que los interesados han cumplido el tiempo reglamentario para ser acreedores a tales ser- vicios, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acordaron el reconocimiento de los siguientes servicios:

A Don Benigno Cortés Mantuén, el undécimo trienio, en fecha 1º de Diciembre de 1977.

A Don Antonio Gordillo Varqueu, el quinto trienio, en fecha 1º Enero del mismo año.

A Don Antonio Varqueu Olmo, el doceavo trienio, en fecha 1º de Febrero ppdo.

4º « Obras del Cerro de la Pina »

Seguidamente se da cuenta del exento de la licencia. Diputa- ción Provincial, de fecha 12 de Mayo ppdo, nº 3.563, por

el que participe el trabajo tenido a bien el cambio de destino de la subvención de 733.812 pesetas, destinada en un principio para la reparación de la Calle Bal. Franco, y que ahora se destinara a la pavimentación de la calle del Cerro de la Pina Secada y por el mismo precio inicial de 1.467.625 pesetas.

A la vista de referido escrito y teniendo en cuenta lo avanzado de la época, se acuerda iniciar rápidamente los trabajos de pavimentación de referida calle y continuación hasta la calle de Sevilla, a cargo de dicha subvención y con la aportación por parte de los vecinos del resto de la obra.

« 5.º Reparación y Bacheo de varias calles »

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales la necesidad de reparar varias calles mediante conglomerado asfáltico, ya que al tener que romperlas para acometerlas de agua limpia o sucias han sufrido deterioros y en el contingente peligro para la circulación, cuyo importe pudiera ser a cargo de las subvenciones percibidas, bien de la Excmo. Diputación o de otra organización.

Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad encomendar dichos trabajos en la Empresa "Pinsa" de Dapa, para que mediante el precio que se estipule se dé un capaso a las calles que necesitan de ello.

« 6.º Informes de la Alcaldía »

Con este apartado y por el Sr. Alcalde, se informa de las gestiones realizadas en orden a la reparación y ampliación del Grupo Escolar, así como el cumplimiento del mismo que se halla detenido.

Por otra parte informa sobre la celebración el próximo día cuatro de agosto de las fiestas locales y con ellas de la cuenta-renta para la Cruz Roja, procediendo la Comisión de Festejos a realizar el programa y demás de los actos a realizar.

Anímicamente y en las fiestas del Cristo, del mes de Septiembre, se celebrará la cuenta-renta para la lucha contra el Cáncer.

« 7.º Amortización de plazas de Funcionarios de la Plantilla »

Dada cuenta de que en la actualidad se halla vacante

la plaza de Rentador, así como una de Guardia Municipal y los servicios de ambos se están realizando por otros medios más económicos para este Ayuntamiento, ya que el primero, los propios deudos entranan sin abarcar por el cierre del medio, y el segundo se considera innecesario para el mantenimiento de este municipio; la Corporación Municipal, a la vista de los informes correspondientes, por unanimidad de los miembros constituyentes, que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman la Corporación, acuerdan solicitar de la Dirección General de Alimn. Local, la correspondiente autorización de las plazas por considerarse innecesarias en la actualidad.

« 8º Ruegos y Preguntas »

A petición de varios señores Concejales, se acuerda proceder a la señalización de los aparcamientos de la Plaza de España a fin de dar cabida a los diversos vehículos que llegan a este Municipio.

En habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las ventidos horas cincuenta minutos, firmando los señores constituyentes emmgo, el secretario, de que certifico.





Mamel Amoso

Tomás Mena







Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Agosto de 1.948.

- « Señores asistentes »
- Alcalde -
 - Don Amelmo Cámara Peláez
 - « Concejales »
 - Don José Gordillo Baena
 - « « Corralo García Moreno
 - « Manuel Amador Santana
 - « Manuel Moreno Montaña
 - « Manuel García Moreno
 - Secretario -
 - Don Juan B. Casanova García

En la villa de Vecque, a día de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, habiéndolo excusado su comparecencia don Antonio Luna Luna, y no haciéndolo don Francisco Santana Mercedán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Amelmo Cámara Peláez y en la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Tras de las ventidos horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, por unanimidad.

2.ª Sesión de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que ha tenido conversaciones con el Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sección de este último, en relación con la posible construcción en esta localidad de un grupo de cincuenta viviendas, de carácter subvencionadas, por parte del Ministerio, siempre y cuando por parte de este Ayuntamiento, se sean facilitados los terrenos suficientes y necesarios para llevar a cabo estas construcciones y que además cuente con los servicios de agua, alcantarillado y electricidad.

Por los señores Concejales se estudia esta propuesta y se considera de necesidad urgente la construcción de un grupo de viviendas existentes en la localidad, pudiendo facilitar los terrenos que se necesitan de los propios de este Ayuntamiento al sitio de "Huerta del Parval", sin uso actual por parte de este Ayuntamiento y que cuenta con todos los

cerca de sus proximidades.

Por el Secretario, se informa sobre la legalidad de esta cesión y enunciativamente para este destino, que se encuentra expresamente determinado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su artículo 95, por lo que el Ayuntamiento, tiene potestad para ceder gratuitamente al Municipio, terrenos para los fines indicados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, y por ello con el quorum que establece el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Ceder gratuitamente, de acuerdo de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la cantidad de metro cuadrado del solar de propiedad municipal al sitio "Huerta del Parral", de 19.300 metros cuadrados, que linda al Norte, con la Rivera de Mayre, al Sur con la Iglesia del Santísimo Cristo y con la casa de la Estación, por el Este, con el caso subterráneo y la misma carretera y por el Oeste, con terrenos llamados Horno de Rojas de Animas.

2º. Que esta cesión gratuita no tiene otro fin que la construcción de Cincuenta viviendas de carácter social, debiéndose cumplir el fin previsto o restando nuevamente a favor de este Ayuntamiento en los términos previstos en el artículo 97 de referido Reglamento de Bienes.

3º. Que por parte de este Ayuntamiento, se inicien los trámites correspondientes, con aportación de los documentos previstos en el artículo 95 de referido Reglamento dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local, a los efectos del correspondiente procedimiento y autorización si hubiere lugar.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, forme cuantos documentos sean necesarios para los fines acordados, incluso, en su día, de la escritura de cesión de los terrenos.

«3º. Rescrito de Don Francisco Miranda del Río»

Seguidamente se da cuenta de la carta enviada por el

ciencia de esta localidad Don Fructos Miramola del Rio, en demanda de que le sea abonada la mitad de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de una pared que separe su propiedad del cauce público de desagüe, dado que al ser medianía, debía este Ayuntamiento cooperar a su importe.

Los señores Concejales, estudian dicha petición y teniendo en cuenta que el interesado construyó la pared, en provecho exclusivo de este Ayuntamiento, y por ello así le corresponde licencia municipal de obra, por otra parte no se trata de separar dos propiedades, sino que una es de carácter público, cual es un desagüe general, teniendo el interesado que haber solicitado la correspondiente licencia municipal de obra, así como, la delimitación de la propiedad y del cauce público; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los señores concejales, acuerdan no acceder a lo interesado en razón de las causas anteriormente indicadas.

4º Aumento de dotación al Servicio de recogida de basuras »

A continuación se da cuenta de la petición formulada por el contratista del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, en orden a la elevación del sueldo o remuneración que viene percibiendo, dado que no llega a los topos establecidos por el Gobierno, en lo que tiene que atender a su sueldo personal y al mantenimiento de carro y caballería usada en el servicio.

Los señores Concejales a la vista de tal petición y teniendo en cuenta los informes correspondientes, y que el sueldo no cubre los mínimos establecidos, acuerdan por unanimidad elevar el precio de contrato de este servicio al sueldo mínimo interprofesional, a partir del primer de abril del corriente año, fecha de elevación del sueldo interprofesional.

5º Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1977 »

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de

Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

« 6.º Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares »

Acto seguido el Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al Ejercicio económico de 1.977, rendida por el Depositario D. Antonio Varquez Ochoa, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Ates. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la misma correspondiente al citado ejercicio de 1.977, redactada por dicho depositario, fue aprobada por unanimidad en lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta.

« 7.º Cuenta de Administración del Patrimonio »

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

« 8.º Informes varios »

En este apartado y por el Sr. Alcalde, se informa sobre la necesidad de solicitar de la Real Academia Provincial, la inclusión en los planes provinciales de las obras de cumplimiento del

Definito distribución de aguas del Cerro de la Pina, dado que el existente no es suficiente para la distribución de la parte afectada por el mismo, que se ha visto ampliada por la distribución en la cumbre Cerro Pina Viejo.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad admitir esta ampliación por considerarla imprescindible para el normal funcionamiento de suministro a aquella zona.

Adicionalmente, se acuerda admitir la construcción de depuradora de aguas fecales por ser imprescindible, ya que las mismas van a la Ribera de Maque y sirven posteriormente para el riego de fincas e incluso al final para el abastecimiento de agua a Villafrauca de los Barros, al llegar las mismas al Río Matagel.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte horas quince minutos, firmando los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

l

Manuel Romero

Tomás Peña

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de Agosto de 1948, en primera convocatoria.

«Asistentes»

- Alcalde - Presidente -

Don Anacleto Cámara Peláez

«Concejales»

Don José Gordillo Baena

« Manuel Corra Mora

« Manuel Amaro Santana

« Camilo García Marín

« Tomás Mena Riales

- Secretario -

« Juan B. Casanova Corra

En la villa de Magre, a ventidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales concurridos al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anacleto Cámara Peláez y con asistencia del interino Secretario de la Corporación, Don Juan Benito Casanova Corra.

«1.ª Oleta de la Sesión Anterior»

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 2 de los corrientes, la cual fue aprobada por unanimidad.

«2.ª Fiestas del Cristo»

Seguidamente se da cuenta de que próximamente se van a celebrar en esta localidad las fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Piedad, y que como es tradición, este Ayuntamiento, deberá organizar los festejos a celebrar durante los mismos, de acuerdo con la tradición existente.

Por algunos señores Concejales, se hace constar la insuficiencia de medios económicos con que se cuenta dentro del presupuesto municipal ordinario para esta clase de festejos y la necesidad de aumentar en partida, por los continuos aumentos de los gastos de toda clase y de dar al público unos festejos acordes con la celebración; por el Secretario-Interventor, se indica la necesidad de austeridad en los gastos voluntarios por la imposibilidad de inclusión del presupuesto ordinario con los medios que se cuentan, por lo que, en el presente año no se pueden aumentar las consignaciones, al menos si no se derogan las ordenanzas municipales, cosa que parece imposible en estos mo-

mentes.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda que los actos a celebrar sean acordes con los años anteriores, contratando la Banda de Música para bailes populares y demás festejos que acuerde la Comisión que se nombre a efecto, designando Presidente de la misma al Concejal Don Antonio Lima Luna.

« 3.º Nomenclamiento de Agente Ejecutivo »

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por Don Guido Corchudo Borrequero, vecino de la Santa de Macina, por la que solicita el nomenclamiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, al estar vacante la plaza del mismo.

Por el Secretario-Interventor, se informa sobre la necesidad de contar con dicho personal a fin de poner al día los cobros de las distintas exacciones y arbitrios municipales, así como contribuciones especiales por obras y servicios realizados a los vecinos y que por falta de personal de esta categoría se hallan pendientes de cobro, a parte de que es una obligación del Ayuntamiento velar por la recaudación puntual de esas exacciones y arbitrios.

Después de un cambio de impresiones y de tener en cuenta la necesidad de poner al día los cobros pendientes de este Ayuntamiento, al tiempo que acostumbrar al vecindario al pago puntual de los distintos arbitrios y exacciones, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes y que con seis de los nueve que se acuerda y derechos componen la Corporación y por ello con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el nomenclamiento de Agente Ejecutivo de esta Corporación a favor de Don Guido Corchudo Borrequero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, así vinculación laboral alguna y por la cuantía estipulada al efecto, realizando la fianza que al efecto determinara las disposiciones vigentes sobre el particular.

« 4.º Oficio de la Cámara Agraria Local »

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Cámara Agraria Local, en relación con la vigencia o no del impuesto de circulación sobre remolques agrícolas establecido por el Decreto 3.050/76 del 30 de Diciembre. Para lo informe al

respecto, dados por el Secretario-Interventor, de que dicho Decreto impone la obligación del pago de referido impuesto a todos los remolques, tractos agrícolas como así, ya que no declara exentos ningún de esta clase, así como la circular enviada a todos los Ayuntamientos por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de todos sus miembros conminar a dicho Organismo, que no es procedente la acumulación de dicho impuesto por parte de este Ayuntamiento, sino que debe ser el propio Estado el que lo cumpla, ya que viene impuesto por Ley, y a ella ha de atenerse este Ayuntamiento, en tanto no sea derogado.

« 5.º Licencias de Obras »

Por el Secretario-Interventor, se informa de la necesidad o mejor obligación que tiene este Ayuntamiento, de exigir a los vecinos que realicen obras de reforma o nueva planta de edificaciones, ya se destinan a viviendas o locales comerciales, de la preceptiva licencia municipal, documentando referido expediente con el proyecto y presupuesto realizados por técnicos competentes que además se responsabilice de las obras que realiza a fin de no incurrir en responsabilidades, tanto los miembros de la Corporación, como el Secretario informante; todo ello de acuerdo con lo que determina el art. 101, apartado b. de la Ley de Régimen Local, art. 440 inc. 7 y 136 de la propia Ley; así como el art. 57 y siguientes del Reglamento de Obras y Servicios y el art. 165 de la Ley del Suelo.

Por los señores Concejales, se estudia este informe y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda no exigir la redacción de proyecto y presupuesto a los vecinos que deseen realizar las obras de reforma o nueva planta, ya que ello supone un encarecimiento de las obras a realizar y la mayoría de los vecinos no se encuentran en situación de hacerlos.

Por el Secretario, se insiste sobre la responsabilidad que contraen los señores Concejales por este acuerdo, ya que va contra la Ley, cabiendo el Secretario informante su responsabilidad en la advertencia de ello.

« 6ª Inclusion Padrón Beneficencia »

Dada cuenta de la petición formulada en orden a la inclusión en el Padrón de Beneficencia del vecino de la localidad D. Antonio Osti Fort, y dadas las especiales circunstancias que en él ocurrese se acuerda por unanimidad incluirlo en dicho Padrón, notificandole a los Médicos Distritales de esta localidad a los efectos legales.

Y en habiendo oído otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las ventidos horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Amaro, Tomás Mena, Jordillo, and another signature.

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 2 de Octubre de 1.978, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

« Alcalde- Presidente »

Don Anselmo Cármona Peláez

« Concejales »

Don José Gordillo Baena

« Carmelo García Morino

« Tomás Mena Paredes

« Antonio Lima Lima

« Manuel García Moreno

« Manuel Amaro Santana

« Secretario »

« Juan B. Carmona García

En la villa de Maripé, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales constituidos al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho conforma esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado, D. Francisco Santana Morciani, y D. Manuel Moreno Morciani; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Cármona Peláez y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Carmona García.

« 1ª Oleta de la Sesión anterior »

Siendo las veintiocho horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

2º Compromiso del Ayuntamiento, de mantenimiento de la
urbanización con motivo de la Construcción de viviendas por
el Ministerio de Obras Públicas.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que de las gestiones realizadas ante la
Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,
Sección de esta última en relación con la construcción de un grupo de
Cincuenta viviendas, de carácter benéficas; en necesario, por parte de
este Ayuntamiento, el comprometerse en el mantenimiento de los servicios
propios de la urbanización, desde el momento en que fueran entregadas
por el Instituto Nacional de la Vivienda, como un servicio más de
carácter municipal a mantener por el Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta la necesi-
dad de tal construcción y que aunque suponía un aumento de
las obligaciones del Ayuntamiento, iba en beneficio de sus habitantes;
el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, y que
son siete de los nueve que de hecho y derecho conforma la Corpora-
ción, y por ello con el quorum que establece el Artº 303 de la Ley
de Régimen Local, adoptaron en acuerdo de hacerse cargo de
la urbanización, una vez entregada por el Instituto Nacional
de la Vivienda, terminadas que fueran las viviendas, en todos
sus apuros, de aguas, electricidad y saneamiento, así como los
propios de la urbanización.

« 3º Intervención del Excmo. Sr. Gobernador Civil »

Seguidamente se da cuenta del oficio del Gobierno Civil de
la provincia, de fecha 26 de Septiembre ppdº, por el que pone
en conocimiento de este Ayuntamiento, el haber sido concedida
a esta localidad una subvención de Un millón trescientas mil
pesetas (1.300.000) de las cuales un millón, se emplearán
en mano de obra, para desempleados, en parte y el resto para
materiales.

Que a la vista de tal circunstancias era necesario proceder
a determinar las obras a realizar con tales caudales, pa-
ra dar comienzo a las obras de inmediato, ya que existe cas-
tante mano de obra en paro forzoso desde hace varios me-
ses.

Se da a conocer por algunos de los señores Concejales

la posibilidad de que existieran conflictos en la mano de obra, ya que existen alguna demanda, para fuera de la localidad por la recolección de uva y próximamente en esta localidad al dar comienzo de dichas faenas. Después de un cambio de impresiones se acuerda:

1.º Que se proceda a pavimentar a base de travertino, las cuatro calles que afluyen a la calle Bral. Franes, ya que son céntricas y ofrecen mal aspecto al visitante, dando comienzo las obras mañana día 5 con el menor número posible de obreros a fin de hacer lo más rentable posible la subvención concedida.

2.º. Que a fin de paliar en lo posible la demanda de mano de obra en las operaciones de vendimia, se haga saber al público en general que se abrirá una oficina durante las horas de 8 a 9 de la noche, en el Ayuntamiento, a fin de que los empresarios que necesitan mano de obra puedan escogerlos de las listas de obreros que se enuncian trabajos en esta subvención, dando cuenta a los organismos correspondientes en el caso de que algunos de los obreros que sean admitidos para aquellos trabajos, no puedan durante un tiempo determinado cejarse a los trabajos de desempleo.

« 4.º Exención del Servicio de Alcantarillado »

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales, las peticiones formuladas por los vecinos de la calle de la Cruz, de esta localidad, Don Antonio Pastorado Calvete, Don Francisco González García, Viuda de Don Ignacio Rodríguez Arias, Don José Robles García y Don Angel García Arias, sobre exención del pago del impuesto de alcantarillado, en razón de que dicho servicio no pueden usarlo dado que la situación de sus viviendas y sus características impiden la construcción de cualquier clase de obra para el uso del mismo; después de un cambio de impresiones sobre el particular, acuerdan por unanimidad, darlos de baja en dicho impuesto, en tanto se provea de los servicios por los que ahora pagan.

« 5.º Daños con motivo de las Obras de pavimentación »

Dada cuenta de la demanda que hace el vecino de la Calle Cruz, Don Antonio Pastorado Calvete, en orden a la humedad que tiene en su casa a partir de las obras de pa-

pavimentación de referida calle; la Corporación acuerda proceder a reparar la misma a base de una carga de emulsión con arena a fin de evitar las posibles filtraciones de agua causantes de las humedades de la vivienda en cuestión.

« 6.º Correspondencia »

En este apartado se da cuenta de la carta-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 31.736 de fecha 1.º de los corrientes, por la que trasente Circular de la Presidencia del Gobierno, sobre "precedencia y ordenación de los entes precaucionarios en los actos oficiales"; de todo lo cual los señores Concejales quedan enterados.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero jefe de Obras y Pías de la Excma. Diputación Provincial, en orden a las obras de pavimentación de la calle de Sevilla a Cerro de la Cruz, en razón de que se había solicitado pavimentación con hormigón y se había pavimentado con doble riego asfáltico; a cuyo efecto se había visitado al Ingeniero, y a la vista del informe se había solicitado con insistencia motivada el cambio de pavimento.

Por último, se da cuenta de la subvención de 50.000 pesetas concedidas por la Excma. Diputación, para su inversión en materiales de obras de empleo comunitario, de todo lo cual quedan enterados.

« 7.º Informes de la Alcaldía »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre las gestiones realizadas en la Delegación Provincial de Construcciones Vecinales, en orden a la cumplimiento de cuatro unidades las actuales instalaciones del Grupo Vecinal, así como la reparación del cerramiento en orden a su ampliación y mejoramiento del mismo dada la proximidad a la vía pública.

Asimismo, se informa sobre las obras de pavimentación realizada en proyecto para futuras realizaciones de acuerdo con las entregas de subvenciones que vaya haciendo el Estado, para empleo comunitario, o de aquellas otras obras que se vayan incluyendo en planes provinciales de pavimentación.

Asimismo, y por último se informa sobre la posibilidad de que haya abierta una puerta hacia los terrenos de propiedad municipal en la huerta del Parral, por un cercado que tiene

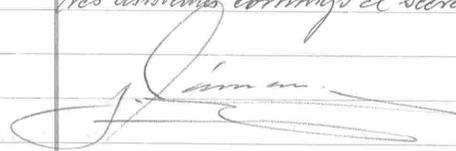
alli propiedad, con el consiguiente perjuicio para dichos bienes y la posibilidad de que posteriormente adquiriera derechos en tal motivo, y se vea este Ayuntamiento, en la necesidad de acudir a los tribunales; la Corporación Municipal, acuerda informarse verazmente sobre tal circunstancia y a la vista de su realidad, requiera al interesado para que proceda a su cierre, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

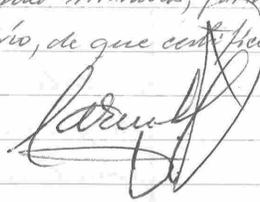
« 8º Ruegos y Preguntas »

A ruego de varios señores Concejales, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la redacción de proyecto y presupuesto para la ampliación del Depósito Regulador de la Barriada del Cerro de la Pina, ya que sus características son tan pequeñas que no da suficiente abasto para todas las viviendas que debe suministrar.

Por último y a petición de los señores Concejales, se acuerda solicitar presupuesto para la automatización de los motores que abastecen al depósito regulador de todo el casco urbano, a fin de evitar los gastos que de personal y el normal suministro de aguas.

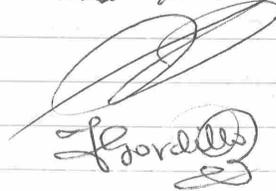
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión dando los ventidos horas ventidós minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifica.





Manuel Amaro

Tomás Peña







Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 3 de Septiembre de 1.978, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Don Anselmo Cámara Peláez	En la villa de Waque, a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales empujados al margen, y que seis de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Anselmo Cámara Peláez, tratándose excusado en ausencia don Antonio Lanza Lanza, y no habiéndolo don Francisco Contreras Abadán, ni don Manuel Moreno Abadán, y en asistencia del infante Peritorio de la Corporación, don Juan-Bautista Casanova García.
- Concejales - Don José Gordillo Peña	
" Manuel García Moreno	
" Manuel Amador Contreras	
" Genias Mena Reales	
" Camelo García Nicónini	
= Secretario = " Juan-B. Casanova García	

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Riendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declaraba abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 7 de Octubre ppde, siendo aprobada por unanimidad.

« 2.º Prórroga del Presupuesto Ordinario para 1.978 »

R seguidamente, por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de la moción de la presidencia, por la que propone la prórroga del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.977 para el actual de 1.978, habida cuenta de las circunstancias que concurren en esta Corporación en orden a la falta de ingresos para la formalización de un nuevo Presupuesto, y al que el Presupuesto o anteproyecto redactado, por los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento y presentado a esta Corporación, arroja un déficit inicial de 1.110.000 Ptas. de los cual tiene conocimiento la Dirección General de Adm. Local.

La Corporación Municipal, a la vista de la propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 37º de Ley de Régimen Local y Reglamento vigente de Haciendas Locales, así como, el contenido del informe de la Secretaría-Intervención

y Comisión de Hacienda, que fueron leídas por unanimidad acuerdan:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1978, el Presupuesto Abnormal Ordinario de Gastos e Ingresos del pasado ejercicio de 1977, por un importe de Seis millones, Seiscientos mil pesetas (6.600.000) pesetas que fue aprobado por esta Corporación con fecha 31 de Diciembre de 1977 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 31 de Diciembre de 1977.

Segundo: Que la citada prorroga quedaran excluidos, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas emigraciones para terrenos y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.

Tercero: Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, en inserción en el B.O. de la Provincia, para audiciones de reclamaciones, que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones ocurridas con posterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1977.

Cuarto: Que una vez concluido el estado plano, se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no hubiera formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

« 3º Proyecto de Parcelación de Finca Rústica »

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad Don Manuel Caña Gorría, en orden a la parcelación de la finca rústica aunque dentro del casco urbano de esta localidad, con el fin de ser venta en parcelas edificables de 300 m² aproximadamente, con apertura de calle que partiendo de la del Cerro de la Pina Grande, desembogue en la calle de Sevilla, y de una anchura de 6 metros, ya que los edificios a edificar serían preferentemente naves para maquinarias y ganado, aunque lleve algunas viviendas.

Por el Sr. Secretario, se informa de que a pesar de hallarse dentro del casco urbano, dicha parcela está dentro del proyecto de delimitación del casco urbano, por lo que bien podría edi-

fiarse, si bien para ello deben guardarse todas las prescripciones concerniente a la materia y que ya informé en sesión anterior, y más teniendo en cuenta que todas las edificaciones exon de nueva planta, por lo que nuevamente informaba de la necesidad de contar con proyecto y dirección técnica de las obras a realizar, si bien la Corporación, no estaba dispuesta a exigirlo, por lo que quería hacerlo constar a fin de eximirse de cualquier responsabilidad que pudiera recaer sobre el inframante y la Corporación.

Después de un cambio de impresiones se acuerda:

1º Autorizar la pavimentación de la finca en cuestión, si bien, la calle a realizar por el centro de la parcela será de una anchura de siete metros, la que se pavimentará y realizar los servicios de agua y alcantarillado, tan pronto se disponga de mano de obra por parte de este Ayuntamiento, si bien los materiales serán aportados por los propietarios de las parcelas en cuestión.

2º Que por otra parte la calleja actual de acceso desde la calle, Sevilla a Cerro Pina Grande, se haría lo más recta posible, con una anchura mínima en la parte más estrecha de siete metros, a fin de poder circular libremente toda clase de vehículos cargado o vacío.

4º Jubilación de los funcionarios Auxiliares a los 65 años »

Seguidamente se da cuenta por el Secretario de esta Corporación, de la conveniencia de que por parte de este Ayuntamiento, se acordase y se propusiese a la Dirección General de Administración Local, la jubilación de los Funcionarios Auxiliares de la Administración General de esta Corporación, a los sesenta y cinco años (65), todo ello de acuerdo de lo dispuesto en el Decreto 689/1.975, de 31 de marzo, en razón de que los servicios que puedan prestar dichos funcionarios a este Ayuntamiento al cumplir los 65 años de edad serían nulos por los continuos aumentos de trabajo y la especialidad que exigen cada vez mayor los trabajos burocráticos.

Los señores Concejales, a la vista del informe anterior y teniendo en cuenta que es conveniente la jubilación de dichos funcionarios auxiliares a los sesenta y cinco años, acuerdan por unanimidad de todos los existentes y que con seis de los nueve que de ho-

cho y derechos comparen la Corporación, arbitrar de la Dirección General de Administración Local, la jubilación de dichos funcionarios a los sesenta y cinco años, en carácter forzoso a los efectos conmutativos de renovación de plantilla para la agilización de los servicios municipales.

Que ~~de~~ este acuerdo se traslade a la Dirección General de Admin. Local, a los efectos conmutativos, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, a los efectos conmutativos.

5º Cambio de Grado retributivo de los Oficiales Administrativos»

A continuación se da cuenta de que en los listados de plantilla de esta Corporación, emitidos por la Dirección General de Administración Local, al señalar la plantilla de Oficiales y Suplenentes Administrativos en la categoría de técnicos, le señala el grado 2.º cuando en anexo a los dispositivos en la disposición transitoria 4ª del Decreto 689/1975 de 21 de marzo, le correspondía el 3.º con lo que en la actualidad, el coeficiente a señalar sería el 8, por tratarse de cargos técnicos, y que así ha venido siendo considerado por este Ayuntamiento, con el pago de sus trabajos, desde que se dio referido Decreto.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, ha venido satisfaciendo a dichos funcionarios el grado 3.º a partir de referido Real Decreto, el Ayuntamiento, por y por unanimidad de todos los señores concejales, acuerda, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en escrito acordado se le presente a la Dirección General de Admin. Local, en el sentido de que se le considere a dichos funcionarios Principales, Oficial y Técnico-Suplenente administrativo el grado 3.º y con ello la equivalencia al 8, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la disposición transitoria 4ª del Decreto 689/1975 de 21 de marzo.

«6º Vacantes de Aboceros»

Por el Sr. Presidente, se informa, de que hasta el día de la fecha existía problema en orden al nombramiento de Aboceros para el Grupo Escolar de esta localidad, al no estar totalmente cubiertas las plazas del mismo, pero que en el día de hoy se le ha comunicado que se ha realizado los nombramientos.

correspondiente, en lo que el problema existente ha dejado de ser y se
halla solucionado.

« 7º Informe de la Alcaldía »

Por el Sr. Presidente, se hace saber, que es necesario proceder a la re-
paración de la Calle Cruz, en la parte que porca se filtra el agua en
varias de las viviendas allí existentes; acordándose que rápidamente
y por el personal de este Ayuntamiento, que se tiene en otras obras, se
proceda a reparar el mismo, mediante algunos caldos de emulsión
y arena a fin de tapar los puntos goteros del pavimento que perjudican
dar lugar a la humedad que demerian los vecinos afectados por las
obras.

X
Asimismo informa de que le ha sido solicitado un terreno de terreno
sobrante, entre el Cementerio Municipal y la canonja de Hinojosa, para
proceder a la siembra del mismo, y en cambio realizaría trabajos
de conservación del Cementerio.

Los señores Concejales a la vista de tal propuesta y teniendo en
cuenta que ello beneficiaría al Cementerio, ya que en la actua-
lidad se halla totalmente abandonado y sin ningún apor-
tamiento, acuerda acceder a la petición formulada y en su con-
secuencia puede el interesado explotar mencionados terrenos, etc.
a cambio de la entraprestación indicada.

« 8º Puntos y Preguntas »

X
Por este apartado se da cuenta de un escrito que en el día
de la fecha dirige el Presidente de la Cámara Agraria Local, go-
bre solicitud de subvención para arreglo de caminos; por los seño-
res Concejales se acuerda desahar sobre la misma en tanto por el Presidente
de dicha Cámara, a la vez Concejales de este Ayuntamiento, comparece
y explica las razones que a ello le han inducido para solicitar la
subvención.

Por último, se acuerda comunicar a la Delegación de Trabajo, que
las fiestas locales a señalar para el próximo año 1977, serán las de
6 de Agosto y 14 de Septiembre.

Por último otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión
cuando los venturana horas cuarenta y cinco minutos, firmando los seño-
res asistentes, emiso el secretario, que certifica

J. Amador
L. Bordillo
M. García

Manuel Amaro
 Tomás Mena

Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 2 de Diciembre de 1978, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »	
= Alcalde =	
Don Anselmo Cámara Peligro	En la villa de Usagre, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado (en presencia Don Francisco Santana Morenés, ni Don Antonio Lima Lima; bajo la presidencia de don Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peligro y en la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.
= Concejales =	
Don Manuel Amaro Santana	
" Manuel García Morenés	
" Manuel Morenés Martínez	
" Tomás Mena Reales	
" José Cordillo Barria	
" Carmelo García Moñino	
« Secretario »	
" Juan B. Casanova García	« 1.º Acta de la sesión anterior »

Trando las veinte horas quince minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Empleo comunitario »

Seguidamente se da cuenta del asunto nº 4.483 de fecha 27 de Noviembre ppd., de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que comienza haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 1.300.000 pesetas para empleo comunitario, de las cuales 1.000.000 irá destinada a mano de obra y el resto, es decir, 300.000 pesetas para materiales.

Por los señores concejales se estudia la forma de inversión de la misma, que irá destinada a obras de carácter municipal tales como pavimentaciones, saneamientos, servicios de aguas etc. Después de un cambio de impresiones y vistas del propues-

tas de la presidencia, se acuerda que la subvención sea empleada en la pavimentación del resto de la calle de la Cruz, de la Calleja del Dupón de la del Grad. Nucha a Nueva y Pedernera a Cristo, así como la conclusión del agua para la fuente de la Plaza de España, a cuyo efecto se discute sobre la conveniencia de poner toda la tubería de plástico o en lo reparar las partes afectadas, llegándose a la conclusión de que sería aconsejable proceder a este último, sin perjuicio de tomar las medidas a que haya lugar en orden a la reparación total.

Que para la colocación o reparación de la tubería del agua de la Fuente, se emplee si se considera necesario, tubería de polietileno negro de 63 mm. y cuatro adunas de 194 perlas m. lineal.

Asimismo, se da cuenta de un escrito del Presidente de la Cámara Local, por el que solicita que se emplee mano de obra en la reparación de caminos, corriendo por parte de los agricultores la colocación de piedra en los caminos correspondientes; acordándose que si el número de obreros lo aconsejara se podría facilitar a la misma, unos obreros para esta clase de trabajos.

« 3º Informe sobre Ejecutiva »

Seguidamente se informa sobre los cobros que se están realizando por el Agente Receptor de este Ayuntamiento, y las dificultades surgidas ante estos cobros por las personas afectadas por los mismos que se niegan en parte a realizarlos y la necesidad de adoptar algunas medidas a este fin.

Después de un cambio de impresiones se acuerda proseguir el cobro en vía ejecutiva de los descubiertos, si bien se darán facilidades a aquellas personas que por algún motivo sean acreedoras a darlos plans, comunicándose al Agente Ejecutivo para que admita entregas a cuenta de las cuotas correspondientes, en plans que no exceda de dos meses.

Que a todos estos efectos no puede volverse sobre un nuevo período en voluntaria por haber transcurrido todos los plazos posibles y ser necesario la liquidación de estos tasas a los efectos legales.

« 4º Correspondencia »

En este apartado se da cuenta de una carta del Consejo del Interior de la Junta de Extremadura, dando cuenta de un nombramiento y de la tarea que se le tiene encomendada, así como el

deco que tiene de asistir a una reunión del Pleno de este Ayuntamiento, para conocer de cerca los problemas que tiene planteados esta localidad y tratar de resolverlos conjuntamente.

Los señores Concejales quedan enterados del contenido de dicho escrito a la vez que agradecen este ofrecimiento, debiendo entender en sentido afirmativo y agradeciéndole este ofrecimiento para con el Ayuntamiento, invitándole a que asista a una reunión de este Pleno.

5º Cesión de terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda »

Por el Sr. Alcalde, se dice: Que ha recibido una conferencia telefónica del Instituto Nacional de la Vivienda, Delegación provincial de Badajoz, por lo que han manifestado que el acuerdo de este Pleno de fecha 2 de Agosto ppdo, sobre cesión de terrenos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción de cincuenta viviendas, deben ser rectificados en el sentido de que la cesión debe ser al Instituto Nacional de la Vivienda, ya que es el Organismo que construye y, tiene personalidad jurídica independiente del Ministerio.

Los señores Concejales quedan enterados de dicho informe y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cedió, en su día, dichos terrenos de 7.000 m², para un fin determinado, cual es la construcción de cincuenta viviendas de carácter social; acuerdan por unanimidad de todos los miembros asistentes y que siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, toda vez que el Sr. Alcalde ostenta a la vez el cargo de Concejal, y por celo, con el quorum, que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerdan:

1º Ratificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de Agosto del corriente año, en el sentido de ceder los siete mil metros cuadrados, para la construcción de 50 viviendas de carácter subvencionadas.

2º Rectificar dicho acuerdo, en el sentido de que la cesión se hace, al Instituto Nacional de la Vivienda, que será el Organismo encargado de su construcción, en lugar de al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3º Dar por reproducido todos los escritos del acuerdo aludido y demás posteriores, a excepción del organismo a que se cede,

solicitando de la Dirección General de Administración Local, la rápida autorización, ya que se está pendiente de ello para proceder a los demás trámites.

Y con habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Lima

L. Cordillo

Manuel Amaro

Manuel Amaro

[Signature]

Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Enero de 1.979, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde -

Don Arnaldo Cámara Peláez

- Concejales -

Don Carmelo García Morón

" José Cordillo Baena

" Manuel García Morón

" Tomás Morán Peales

" Manuel Amaro Santana

" Antonio Lima Lima

" Manuel Moreno Martínez

- Secretario -

" Juan-B. Casanova García

En la villa de Magro, a veintitres de Enero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comarcal, los señores Concejales enstados al margen y que son Ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Arnaldo Cámara Peláez, no habiendo excusado su comparecencia Don Francisco Santana Merchán, y en la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la sesión anterior »

Siendo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 3 de Diciembre ppdo, siendo aprobada por unanimidad.

« 2.ª Ordenes para deportes »

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se hace saber a los señores reunidos de que por varios jóvenes de la localidad se había intru-

Dada la cesión de terrenos a la Federación Nacional de Fútbol, a través de la Federación Extremeña, con el fin de poder construir por la misma un campo de fútbol, que a la vez que serviría para practicar el mismo en la localidad y su aprovechamiento por el equipo local, podría servir para realizar competiciones en otras localidades e incluso para equipo federado en su día.

Que el Ayuntamiento dispense de terrenos al sitio del Cerro de la Pina, en cantidad suficiente para estos menesteres que bien podrían ser cedidos a la Federación Extremeña o Consejo Nacional de Deportes, a fin de que por cualquiera de ellos se llevaran a cabo las instalaciones que se pretendan, debiendo realizarse la cesión como mínimo por veinticinco años.

Los señores Concejales, vista la anterior propuesta y después de un cambio de impresiones por unanimidad de todos los señores asistentes que en orden de los mismos que de hecho y derecho componen esta Corporación y por ello, en el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local; ha cesión a la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes o Federación Extremeña de Fútbol, los terrenos suficientes y necesarios para a llevar a cabo la instalación de un campo de Fútbol, en esta localidad; a cuyo efecto se remitirá acuerdo a las mismas, para su custodia y proceso.

« 3.ª Instancia de Don Ignacio Ortiz Espada »

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad, Don Ignacio Ortiz Espada, por la que solicita la venta o autorización para la ocupación de terrenos de propiedad municipal, al sitio del Cerro de la Pina, en un sitio que hace la calle, con el fin de construir una cochera; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad disponer sobre la misma, hasta en tanto se lleve a cabo obras de cambio de estación elevadora de aguas, que probablemente deba emplearse en aquel lugar.

« 4.ª Demanda de Don Antonio Botrudo Calvete »

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, - Delegación Provincial de Badajoz - por la que remite escrito de denuncia del vecino de esta localidad D. Antonio Botrudo Calvete, como consecuencia de grandes filtraciones de aguas de las conducciones generales municipales por

la mala pavimentación de la calle Cruz, donde el interesado tiene una vivienda señalada con el núm. 34, por no corresponder a dicha Delegación la resolución de la misma, debiéndose tomar por este Ayuntamiento las medidas convenientes para la solución del problema.

Por el Concejal Delegado de Obras, se dice, que las humedades no son cuestión de la mala pavimentación de la calle, sino por la zona en que está situada dicha vivienda, ya que siempre ha tenido las humedades aquella zona, aumentadas en estos años como consecuencia de las constantes lluvias; que no obstante y para que el interesado quedara tranquilo, se podía hacer cemento o alquitran sobre el bordillo de la calle, por si existiera alguna filtración.

Después de un cambio de impresiones se acuerda que se proceda de conformidad con el informe del Concejal Delegado de Obras, y a la vista de su resultado se tomarán las medidas a que hubiera lugar, si ello se comprobara que provenía de la pavimentación de la calle.

« 5.ª Ventas clandestinas »

Seguidamente se da cuenta de las constantes denuncias de algunos industriales de esta plaza por las que parece de manifiesto que existen personas que les hacen competencia ilícita, ya que realizan ventas de toda clase, sin la correspondiente licencia y alta en la matrícula industrial, o que se desplazan enteramente vendedores ambulantes, cualquier día de la semana, poniendo en un aprieto en la venta de sus productos, por el bajo consumo de la localidad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda; de que por parte de la policía municipal, se vigila la venta en ambulancia no permitiendo más que las ventas los días a la semana, de acuerdo con la Ley, uno de ellos el jueves; haciendo la atención de aquellas personas que no tienen licencias fiscal, para que dejen de vender o se pongan al corriente en sus pagos.

« 6.ª Petición de Limpieza por la Limpieza de Edificios »

Dada cuenta de la petición formulada por la Limpieza de la Casa Consistorial, en relación con el aumento de la gratificación por limpieza, los Señores Concejales, acuerdan

ampliar la misma hasta 4,000 pesetas mensuales.

Por otra parte se acuerda elevar a 18,000 pts mensuales, plus mínimo interprofesional, el sueldo por el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

Fin Deliberamos de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la marcha de algunos expedientes, así como de las obras de empleo estacionales y otras de interés municipal.

12.º Exponenación construcción de Viviendas

Se da cuenta de un escrito n.º 2.818 de fecha 27 de Diciembre ppdo de la Dirección General de Admin. Local, en relación con la cesión al Instituto Nacional de la Vivienda, de unos terrenos de 7,000 m.º al sitio de la Herencia del Porral, a fin de construir 50 viviendas de carácter social; a fin de que por parte de este Ayuntamiento se dé cumplimiento a cuanto previene el art.º 57 y 58 de la Ley de expropiación forzosa, toda vez que los terrenos fueran expropiados por este Ayuntamiento para un fin determinado cual era la de construcción de un Grupo Escolar y Viviendas para Maestros, no llevándose a cabo estas últimas.

Después de un cambio de impresiones y de los informes y asesoramiento correspondiente se acuerda de que procede dar cumplimiento a cuanto previene dicho Reglamento y en su consecuencia se deberá comunicar a los interesados este cambio de destino, a fin de que en el plazo de un mes manifiesten lo que creyeran conveniente.

13.º Exp. de jubilación de D. Alejandro Martínez Rodríguez

Dada cuenta del expediente que se ha instruido a petición propia para la jubilación voluntaria del oficial de este Ayuntamiento, D. Alejandro Martínez Rodríguez, al haber cumplido 40 años de servicios ininterrumpidos a esta Corporación según queda justificado en el expediente; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia se autoriza la tramitación del correspondiente expediente y su elevación a la Administración Nacional de Admin. Local, a los efectos de fijación de la pensión que corresponda, cesando el interesado en el desempeño

mo de su cargo.

10. Ruegos y Peticiones.

En este apartado se solicita por algunos Señores Concejales, se requiera al propietario de la pebata abierta hacia el Parnal, para que de inmediato proceda a su cierre, por un conserje de acuerdo con la Ley.

11. Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario 1978.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1978, promovida por el Sr. Secretario-Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintinueve horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 13 de febrero de 1979. en primera convocatoria.

- Alcalde: Don Aurelio Camara Peláez
- Concejales: " Antonio Lanza Lina
 " José Sordillo Baena
 " Manuel Amador Sautuola
 " Camacho Sorreia Morrión
 " Tomás Mena Ruelas
- Secretario " Juan B. Camarero Sorreia

En la noche, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales asistentes al margen y que son señs de los nombres que de hecho y derecho corresponden a

Corporación, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Amalino Corrales Peláez y con asistencia del impasente Secretario de la Corporación D. Jacinto Dentista Casanova Soria.

Al ser las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de un orden, por omi, el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura del Real Decreto-Ley 2/1977 de 26 de Enero ppd. sobre formación de Presupuestos extraordinarios para la amortización de deudas contraídas por los Ayuntamientos, por obras, servicios o suministros, facilitados hasta el 31 de Diciembre de 1978, así como, la Orden del Ministerio del Interior de fecha 27 del mismo mes y año por la que se desarrolla dicho Real-Decreto-Ley.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que de todos los señores Concejales, es conocido el estado en que se encuentra la Hacienda Municipal, la cual no puede hacer frente a los gastos que tiene, por falta de fuentes de ingresos en los que hacer frente a los mismos, lo que llevó a esta Corporación a la formación del Presupuesto Ordinario de 1977, para el de 1978, toda vez que se necesita 1.110.000 ptes para poder nivelar dicho presupuesto ordinario de 1978, por lo que las correspondientes partidas no se hallan lo suficientemente dotadas para hacer frente al alza de los costos cada día más elevada, es por lo cual es necesario hacer uso de las facilidades concedidas por referido Real-Decreto-Ley, y en consecuencia procede la formación de correspondiente presupuesto extraordinario y recuento de todas y cada una de las deudas de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, examina detenidamente todas y cada una de las partidas que contiene el listado de gastos de referidos proyectos de Presupuesto Extraordinario y que se consideren con deudas legalmente contraídas y reconocidas por la Corporación, y por ello, por unanimidad de todos los Señores de la Corporación, y por ello en quorum, que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en

relación en el 480 n.º de la misma, acordada;

Primeros.- Aprobar el Presupuesto extraordinario, para el pago de las deudas de este Ayuntamiento, contraídas en conformidad al 31 de Diciembre de 1978, en la forma siguientes:

Partida 1.1103, Haberes y demás Cueros Nacionales	56.208 Ptas.
" 1.1104 Sueldos y emolumentos, Administrativos	507.777 "
" 1.1105 Sueldos id. Subalternos	51.824 "
" 1.2101 Sueldos id. Policía Municipal	54.584 "
" 1.2101 Cuota Multitudinal A. Admin. Local.	1.258.029 "
" 1.2104 Seguros sociales, personal servicios	19.172 "
" 1.2105 Gasto asistencia Médica-Farmacéutica	36.960 "
" 1.2105 Asistencia farmacéutica Veter del Alamo	12.000 "
" 1.2105 id. Médica Veter Servicio Marín	1.800 "
" 1.2105 id. Practicante y Matróna	13.800 "
" 2.1102 A Marina de Extremadura, material oficina	1.800 "
" 2.1103 A Norma, por id. id.	2.173 "
" 2.1103 A la Agencia Postal por sellos de Correo	1.000 "
" 2.1104 Al B.O. de la provincia, por anuncios	1.250 "
" 2.1104 Suscripción a los periódicos "Hoy" y "A.B.C."	1.065 "
" 2.1105 A Claudio Miranda, por cal para edificio	3.702 "
" 2.1105 A Cía. Sencilana, alumbrado de edificio	52.737 "
" 2.1105 A Manuel Remon Leizaola, por revistas Casa Secretaría	16.000 "
" 2.1105 A Juan Servia Castillo, por artículos de imprenta	2.349 "
" 2.1301 Al Farmacéutico, medicamentos Beneficencia	58.206 "
" 2.1401 A Claudio Miranda, cal para Grupo Escolar	440 "
" 2.1402 A Cía. Sencilana, alumbrado Grupo Escolar	4.382 "
" 2.1500 A Cía. id. id. Abastecim. de Aguas	324.432 "
" 2.1502 Al Farmacéutico, por cloro para aguas	30.800 "
" 2.1500 A Cía. Sencilana, por alumbrado público	312.275 "
" 2.1504 A la misma por instalación de contador	13.501 "
" 2.1504 A Croche, por reparación línea de Aguas	32.007 "
" 2.1500 A Sencilana, por lámparas alumbrado público	3.375 "
" 2.1505 A, Daniel Rodríguez Pina, por tubo saneamiento	5.750 "
" 2.1506 A. José Reluc, por trabajos en aguas	20.375 "
" 2.1507 A. Óptica Rodríguez Vidal, por cristales microscopio	3.450 "
" 3.1106 Al Doctor Corrua Marín, asistencia y permisos	1.800 "

sigue

Partida 5.2101. D. José Rodríguez Vinas, premio recaudación

28.900 Ptas.

Totales

3.960.047 4

Requiere: Que se anuncie la exposición al público por término de otros días, de referido proyecto de Presupuesto extraordinario, de acuerdo con lo dispuesto en referido Real Decreto-Ley, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de Febrero de 1.979, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

— Alcalde —

Don Anselmo Carreras Peláez

— Concejales —

Don Antonio Luna Luna

« José Gordillo Bacera

« Manuel Amador Quintana

« Comodoro Sorcia Morón

« Tomás Mena Peales

— Secretario —

Don Juan-D. Casanova Sorcia

En la villa de Macque, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto en designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunitaria, los señores Concejales amados al margen y que son seis de los nueve de hecho y derecho que componen la Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Carreras Peláez y con la asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova Sorcia

«1.ª Acta de la Sesión anterior»

Alendo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

«2.ª Obras de Empleo Comunitario»

Seguidamente se da cuenta de un oficio de la Comisión del Gobierno, del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se comunica que ha sido acordado a este Ayuntamiento, como

subvención de 1.800.000 pesetas, para obras de empleo comunitario, tanto para mano de obra como para materiales, por cuyo curso debería procederse a realizar un estudio de los lugares donde iban empleados la misma.

Después de un cambio de impresiones y temores en cuanto las obras que tiene en proyecto este Ayuntamiento, se acuerda que dicha subvención se emplee en las siguientes lugares: Cerramiento del Campo de Fútbol, continuación de la calle de la Cruz, Calleja del Cupido y Pedreras, así como en otros lugares que se consideren necesarios a juicio de la Alcaldía.

« 3.º Obras de la Delegación de Trabajo »

Acto seguido, el Sr. Alcalde (que) expone, que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Trabajo, para obtener ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero ppde, del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del treinta por ciento de los presupuestos.

La Corporación teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que curse petición en aludido sentido, interponiendo la construcción del cerramiento y vestuario en campo de fútbol y una pista múltiple, por una cuantía de Cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil ochocientos pesetas (4.389.800) al Sr. Delegado Provincial de Trabajo; comprometiéndose este Ayuntamiento a financiación el 30% restante de aludido presupuesto, por valor de Un millón, trescientas ochenta y siete mil novecientos cuarenta (1.307.940) pesetas; que referidas obras serán ejecutadas en los meses de Marzo, Abril y Mayo, época en que existe en la villa mayor número de obreros en paro y a un ritmo económico anual de un 33%.

« 4.º Ruegos y Preguntas »

Con esto apartado, se da cuenta de un escrito de la Pa-

impulsadora de Fomento de Banto, por la que solicita la correspondiente licencia municipal, para la venta de pan en los dominios de varios vecinos de esta localidad.

Por lo mismo y los informes que se creyeron por convenientes se acuerda que antes de autorizar tales ventas deberán dar cumplimiento a cuanto se dispone en las leyes reguladoras de esta venta sobre todo el alta de matrícula Industrial y lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia 338/75 de 7/33/75 y Orden del Ministerio de Comercio de 26 de Marzo de 1976 y 26 de Junio de 1976.

Asimismo, se da cuenta de una circular del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos por la que pasan en conocimiento de la Corporación, de la obligación de exigir dirección técnica de las obras que se realicen en la localidad, en evitación de daños y perjuicios irreparables. De ello quedan enterados.

Por otra parte se da cuenta de una carta-circular del Ministerio del Interior, por la que participan los criterios del Ministerio en orden al pago de las deudas de los Ay. Municipales, de lo que quedan enterados.

Por habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las once y tres minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día
11 de Abril de 1.979, en primera convocatoria.

« Señores Asistentes »

- Alcalde -

Don Arnaldo Comaña Peláez

- Concejales -

Don Tomás Moreno Reales

« Antonio Lima Lima

« Francisco Santana Merchán

« José Gordillo Baena

« Manuel Amaro Santana

« Coronel García Máximo

- Secretario -

« Juan B. Comaña García

En la villa de Utrera, a once de abril de mil, novecientos setenta y nueve, previa convocatoria general al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales omitidos al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado en comparecencia Don Manuel García Moreno, por enfermedad, y no habiéndolo Don Manuel Moreno Martínez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Arnaldo Comaña Peláez y en la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Comaña García.

« 1.ª Acta de la sesión anterior »

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha 16 de febrero ppdo, siendo aprobada por unanimidad.

« 2.ª Obra de Empleo Comunitario »

Seguidamente, se da cuenta de que recientemente han sido terminadas las obras de pavimentación de la calle Petrópolis de esta localidad, así como otras pequeñas obras de la localidad, mediante el empleo de la mano de obra y materiales de la última subvención concedida por la Comisión de Gobierno de esta provincia, y en la que se han invertido mayor cantidad de la que dicha Comisión concedió para materiales, por lo que el exceso debe ser aplicado en contribuciones especiales u otra modalidad entre los beneficiarios, que bien pudieran incluirse los que se beneficiaron de la última subvención y que hasta la fecha no han satisfecho cantidad alguna por dicho concepto.

Por los señores Concejales, se estudia detenidamente dicho problema y dado que el reparto del exco no puede ser llevado por este Ayuntamiento, ya que el mismo es el próximo día 19

de los corrientes; se acuerda por unanimidad, aprobar la imposición en la modalidad de contribuciones especiales, el exceso de las cantidades invertidas y su reparto entre todos los beneficiarios de las obras.

«3.º Aprobación del Presupuesto Extraordinario de Deudas»

Seguidamente se da cuenta del escrito 1.466 del Gobierno Civil de la Provincia, Unidad Básica de Admín. Local, por el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario de Deudas, firmado por este Ayuntamiento para el pago de las contraídas hasta el 31 de Diciembre de 1978, y por un importe de 9.960.047 pesetas, de las que 1.311.620 pesetas serán aportadas con un crédito del Banco de Crédito Local de España; ca, todo lo cual quedan enterados.

«4.º Ruegos y Preguntas»

Con este apartado y por varios señores Concejales, se solicita sean reconocidas las cantidades que en concepto de subvención para festejos, tienen invertidas las Comisiones de Festejos de este Ayuntamiento, y por un importe total de 46.652 pesetas; a la vista de todo ello y teniendo en cuenta, que son deudas que deben ser reconocidas por estar totalmente justificadas, los señores Concejales, acuerdan por unanimidad aprobar las mismas, y en su consecuencia procede su pago, tan pronto se disponga de los créditos dentro del presupuesto ordinario o extraordinario que se conformen.

Por otra parte se reconoce el pago de la certificación nº 2.º de las obras de pavimentación de varias calles, a favor de "Tinsa", de La Oja, y por ello procede su pago, previa liquidación que se practique por Secretaría, de los importes y gastos realizados.

Finalizando otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las ventidos horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que Certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 16 de Abril de 1979, en primera convocatoria.

«Sesores asistentes»

- Alcalde -
Don Anselmo Cámara Peligro

- Concejales -
Don Antonio Luna Luna.

« José Gordillo Baena

« Carmelo García Morino

« Bernabé Abena Reales

« Francisco Gaudama Morchán

« Manuel Amaro Gaudama

- Secretario -

« Juan-B. Casanova García

En la villa de Magre, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, habiendo excusado su comparecencia por enfermedad, Don Manuel García Morino y no habiéndolo Don Manuel Morino Morino; bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Anselmo Cámara Peligro, y con la asistencia del impasente Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.

«1.ª Acta de la Sesión anterior»

Cuando las veintinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

«2.ª Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978»

Se comete al Pleno, el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

«3.ª Cuenta de Administración del Patrimonio, 1978»

Se comete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de

Hacienda del que debía cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

«Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto»

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que de acuerdo en el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en sus comprobantes correspondientes al ejercicio de 1.978, rendida por el Depositario Don Antonio Torquea Olmo, la cual es conforme, según sea informado el Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y sin haberse otro asuntos en su presente reunión, se levantó la misma, debiendo firmarse las Sesiones asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de Abril de 1.979, en primera convocatoria.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Aurelio Cámara Peligro

- Concejales -

Don Antonio Lina Lina

" José Gordillo Bona

" Emilio Mena Reales

" Carmelo Sencin Moreno

En la villa de Uxagre, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, en el solo objeto de la aprobación del acta de la Sesión anterior, por terminación de mandato de la actual Corporación, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación; habiendo excusado en presencia por enfermedad

Don Manuel Armas Pautana

1) Francisco Pautana Morchañ
- Secretario -

2) Juan-B. Casanova Garcia

Don Manuel Garcia Moreno, y no haciéndolo

Don Manuel Moreno Martines; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Anselmo Casanova Polanco, y en
asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación

Don Juan-Bautista Casanova Garcia.

Salido las veintuna horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se
declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, del
acto de la Sesión anterior, de aprobación de los cuentas generales
de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de mil novecientos
veintita y ocho, siendo aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, despues de unas
palabras de despedida del Sr. Alcalde y Concejales, se levanta la
sesión, siendo las veintuna horas en cuenta y cinco minutos, de-
biendo firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secreta-
rio, Certifico.



Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Mocorje, siendo las diez horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores.

Don Francisco Rodríguez González, Don Julián Porras Baena, Don Rafael Valencia Pocher, Don Diego Lázaro Bernal, Don Antonio Couadero Gutiérrez, Don Efraín Martínez Miramón, Don Antonio Martínez Linares, Don Miguel Chaparro Martínez, Don Antonio Cacho Cortegana, Don Jesús Covar Solís, y Doña Juana Mendosa Hiedelgo, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral del Conca, como resultado de las elecciones del pasado día tres de los comités, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al efecto de celebrar la Sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo. Concurriendo todos los señores Concejales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Diego Lázaro Bernal y Don Antonio Martínez Linares, Concejales electos de mayor y menor de edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe Don Juan-Bautista Cerverna Borraia.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

« Partido Socialista Obrero Español »
 Concejales: Don Francisco Rodríguez González
 » Julián Porras Baena
 » Rafael Valencia Pocher
 » Diego Lázaro Bernal

Aguntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose este puesto a los siguientes listas en proporción al número de concejales obtenido por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

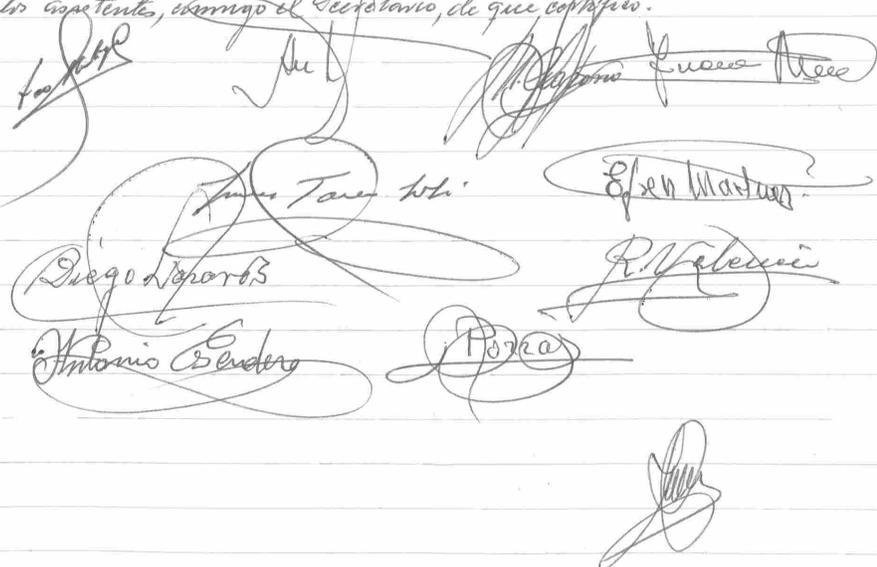
- puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español 2.
- id. id. Partido de Unión Centro Democrática 2.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

- Alcalde-Presidente, D. Francisco Rodríguez Serrador.
- Concejales:
 - D. Julián Torres Buena
 - D. Diego Cárdeno Bernal
 - D. Antonio Martínez Lanza
 - D.ª Juana Mercedes Hidalgo

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las 10'35 horas, de la que se extiende la presente Acta, que será transcrita al libro de los del Pleno que forman los adjuntos, como el Secretario, de que conste.



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 3 Mayo de 1979

Señores Asistentes

Alcalde

Don Francisco Rodríguez Jorales
 Concejales

Don Julian Pomra Nacua

Don Rafael Valencia Rocha

Don Diego Lazarro Bernal

Don Antonio Escudero Jutierna

Don Fernn Martínez Miranda

Don Antonio Martínez Lima

Don Miguel Chaparro Martínez

Don Antonio Gago Cortegana

Don Juan Tevar Solís

Doña Juana Mendora Hidalgo

Secretario

Don Juan-B. Casanova Garcia

En la villa de Utrique a dos
 de Mayo de mil novecientos setenta
 y nueve. - Previa convocatoria girada
 al efecto, con designación del
 objeto, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial, los señores concejales aus-
 tados al margen, y que son la tota-
 lidad de los que de hecho y
 derecho componen la Corporación,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Rodríguez Jorales, y con
 asistencia del infrascripto Secretario
 de la Corporación Don Juan-Bautista
 Casanova Garcia.

1º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintiuna horas
 cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se declara
 abierto el acto, dado de un orden, por mi, el Secretario
 lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha
 del 19 de Abril ppdo, siendo aprobada por unanimidad.

2º Regimen de Sesiones Ayuntamiento Pleno

Seguidamente se procede a dar cumplimi-
 ento al Real Decreto - 561/79 del 16 de Marzo, en su
 artículo 4º que determina que en el plazo de un mes
 se procedera a convocar al Pleno del Ayuntamiento
 para proceder a determinar el regimen de sesiones,
 tanto del Ayuntamiento Pleno como de la Comisión Per-
 manente; así como de lo dispuesto en el Reglamento de
 Ordenación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las
 Corporaciones Locales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en dicho regla-
 mento, artículo 19º El Pleno de este Ayuntamiento
 debería reunirse al menos una vez al trimestre,

con caractere de Ordinario, sin perjuicio de las Extraordinarias que fueren necesarias celebrar.

Después de un cambio de impresiones, por los señores concejales y por unanimidad, se acuerda que los sesiones ordinarias se celebren una vez al mes, los dias 10 de cada uno o el inmediato anterior o posterior, de acuerdo con las necesidades del momento y las disponibilidades del Secretario, al llevar mas de una Secretaria, y ser esta en acumulación hora de acuerdo con la época autorizando a la Alcaldia para señalar siempre al caocheer.

3º Regimen de sesiones de la Comisión Municipal Permanente

A continuación se procede al estudio del regimen de sesiones de la Comisión Permanente, que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Elecciones Locales y disposiciones complementaria, debe funcionar en esta localidad, al ser municipio de mas de 2000 habitantes, y que de acuerdo con el artículo 212 del Reglamento de Funcionamiento, Regimen Juridico y Organización de las Corporaciones Locales, debe funcionar una a la semana, con caractere obligatorio.

Después de un cambio de impresiones, por el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad que las mismas se celebrarán los Viernes señalando la hora, la Presidencia de acuerdo con la época del año, y siempre despues de oscurecido a fin de evitar perjuicios economico a los señores concejales.

4º Constitución de Comisiones Informativas Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dice que de acuerdo con el artículo 90 y siguientes del Reglamento Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, para la preparación y estudio de los asuntos podran dividirse las

El Sr. Alcalde propone la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, todas ellas presididas por el Sr. Alcalde y compuestas por los siguientes señores:

Hacienda	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Julian Porras Baena D. Antonio Martínez Luna
Agricultura	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Rafael Valencia Rocha D. Antonio Gago Cortegana
Educación, Deporte y Festejos	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Antonio Martínez Luna D. Antonio Gago Cortegana
Obras Públicas y Puro Obrero	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Julian Porras Baena D. Eren Martínez Luna D. Juan Tovar Solís
Reclutamiento	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Antonio Martínez Luna D. Julian Porras Baena D. Miguel Chaparro Martínez
Gobierno	D. Francisco Rodríguez Gauraler D. Miguel Chaparro Martínez D. Julian Porras Baena

Se entra en el debate de las mismas y por algunas señores concejales se solicita, incluir en la Comisión de Agricultura a D. Juan Tovar Solís, que no es aceptado por el Sr. Porras Baena, y por ello el Sr. Tovar Solís solicita ser excluido de la misma; por otra parte se acepta la inclusión de dicho Sr. Tovar Solís en la de Obras Públicas y Puro Obrero, quedando así conformadas estas Comisiones.

5º Designación de Representantes en Organismo

En continuación se procede a la designación de los señores concejales que deberán formar parte de los Organismos Locales, que funcionen paralelamente o con independencia de este Ayuntamiento, tales como la Junta Pericial de Urbana y la de Justicia; siendo designados después de un cambio de impresiones como representante de este Ayuntamiento para la Junta Pericial de Urbana a D. Julian Porras Baena y para la de Justicia a Don Antonio Escudero Justierne.

6º Orden de Sustitución del Sr. Alcalde:

En continuación se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 561179 en orden a la designación del orden de sustitución del Sr. Alcalde en caso de ausencia, enfermedad u otra causa, y que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Administración Territorial del 11 de Abril ppdo. todos los componentes de la Comisión Permanente adquieren la categoría de tenientes de Alcalde; debiendo el Sr. Alcalde designar el orden de sustitución; por ello el Sr. Alcalde da lectura de estas designaciones, que son las siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde, D. Julian Porras Baena
- 2º " " " D. Diego Carazo Naval
- 3º " " " D. Antonio Martínez Lina
- 4º " " " D. Juana Mendosa Hidalgo

7º Delegación de Servicios

Por último, se procede a dar cumplimiento al último apartado del referido Real Decreto en orden a las delegaciones del Sr. Alcalde, de servicios a fin de que los propios interesados se responsabilicen de los mismos y cooperen a su desarrollo y funcionamiento; dando cuenta inmediata de todas ellas, a saber:

Agua y Limpieza: Don Diego Carazo Naval
Salud y Seguridad S.S. Don Miguel Chaparro Martínez

Mercado y Cementerio de Juana Branda Hidalgo
y D. Julian Torres Solis.

Parques y Jardines Don Antonio Escudero Gutierrez
Policia y Trafico Don Antonio Martinez Luna

Despues de un cambio de impresiones sobre
algunos problemas generales de la localidad y sin ade-
lar ningun acuerdo, dado que no estaba incluido
en el orden del dia; por el Sr. Presidente, se levanta
la sesion, siendo las ventidos horas cincuenta y
ocho minutos, debiendo firmar la presente acta
los señores asistentes, de todo lo cual como Secre-
tario, Certifico.-



Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayunta-
miento del dia 16 de Mayo de 1979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Julian Tomas Borena

Concejales

D. Rafael Valencia Rocha

D. Diego Carraro Bernal

D. Antonio Escudero Gutierrez

D. Eren Martinez Miranda

D. Miguel Chaparro Martinez

En la villa de Utagre
a dieciseis de Mayo de mil no-
veciento setenta y nueve. Previa
convocatoria girada al efecto, con
designacion del objeto, se reunieron
en la Casa Comunal, los señores
concejales, a los que se les dio
y que son nueve, de los que, que
de hecho y derecho componen la

D. Antonio Gago Cortegana | Corporación; bajo la Presidencia del
 D. Juan Toyar Solís | Primer Teniente de Alcalde, por ausencia
 D. Juana Mendora Hidalgo | cía del Alcalde, nombrando D. Julian
 Secretario | Ferras Naena; no habiendo justifica
 D. Juan-B Casanova Garcia | do su ausencia D. Antonio Martinez
 Luna; y con asistencia del infrascripto Secretario
 de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova
 Garcia.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las ventidos horas, por el Sr. Presi-
 dente se declara abierto el acto, dando de su
 orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la
 sesión anterior, la cual fue aprobada por una
 unanidad.

2.º Nombramiento de Compromisario Elección Representante en Junta de Extremadura

Seguidamente se da cuenta del escrito circular
 de fecha 8 de los corrientes, de la Presidencia de la
 Presidencia de la Exma Diputación Provincial, junta-
 mente con la cual, se remiten las normas para
 la elección de compromisarios y representantes
 de los Municipios de la provincia en la Junta
 Regional de Extremadura, al objeto de que se
 observen los tramites y procedimientos previstos
 en las mismas. -

En dichas normas se expresan, que
 los Ayuntamientos, deberán celebrar sesión
 extraordinaria, entre el periodo del 14 al 18 del
 presente mes de Mayo, ambos inclusive, a fin
 de que los miembros de la Corporación elijan
 entre ellos su compromisario que represente al
 Ayuntamiento en la elección de representantes
 en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo
 con lo dispuesto en el apartado e), del artículo
 tercero, punto primero, del Real Decreto-Ley 19/1978
 de 13 de Junio.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene 3.177 habitantes, le corresponde en el grupo 2) de 1.000 a 5.000 habitantes, en el cual se halla incluido, en la relación que al efecto envía la Exma. Diputación Provincial.

Se da que fue dicha norma, se procede de acuerdo con las mismas a la elección del com promisario de este Ayuntamiento, mediante votación por papeletas secretas, a cuyo efecto se le entrega a los interesados una papeleta en blanco, para que cada uno de los señores concejales, pongan en la misma, el nombre de aquel concejal, presente, que deba ser elegido para representar a este Ayuntamiento en dicha elección.

Seguidamente son llamados uno a uno los señores concejales, que depositan su papeleta en la mesa de la Presidencia, y merced a que fueren convenientemente, se procedió a la apertura de las mismas dando el siguiente resultado

Don Julian Porras Baena 267 votos

Don Miguel Chaparro Martinez 227 votos

Don Antonio Martinez Luna 217 votos

Teniendo en cuenta que el Sr. Martinez Luna no se hallaba presente dicho voto queda acumulado, de acuerdo con el parrafo segundo de la norma 1ª y en su consecuencia se declara Com promisario de este Ayuntamiento, para la elección a representantes de los Municipios en la Junta de Extranjeria, al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don Julian Porras Baena mayor de edad, casado Industrial el cual acepta el compromiso para el que ha sido designado

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos de

debiendo firmarla presente, los señores asistentes, conmigo, el secretario de que certifico

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno del día 29 de Mayo de 1979

Señores Asistentes

- | |
|---------------------------------|
| <u>Alcalde</u> |
| D. Francisco Rodríguez González |
| <u>Concejales</u> |
| D. Julian Ferras Baeza |
| D. Antonio Martínez Luna |
| D. Diego Carrero Norral |
| D. Elyen Martínez Miranda |
| D. Juan Toyar Solís |
| D. Juana Beatriz Hidalgo |
| D. Antonio González Gutiérrez |
| D. Hilari Valencia Lucha |
| D. Miguel Chaparrero Martínez |
| D. Antonio Lago Castañares |
| <u>Secretario</u> |
| D. Juan-B. Casanova García |

En la villa de Magre a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto y reunión en la Casa Concejil, los señores concejales anotados al margen, que son la totalidad de los vice que de hecho y derecho componen la Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez González, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García

Acta de la Sesión Anterior
Siendo las veintidos horas por el

El Presidente declara abierto, el acto de cuido de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º Proyecto de Contrato de Prestamo del Banco de Credito Local de España

Seguidamente se da cuenta del oficio 3.179 de fecha 13 de los corrientes del Banco de Credito Local de España, juntamente con el cual se remite proyecto de contrato, por un importe de 493.169 pesetas, para nutrir, en parte, el Presupuesto Extraordinario de deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1978; así como de los documentos que se deben remitir a dicho Banco para la obtención del prestamo y firma del correspondiente Contrato.

Por el Secretario-Interventor, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3.259/78 del 30 de Diciembre, en relación con el informe preceptivo antes de adoptar acuerdo en relación con este contrato y del que se desprende que la amortización del mismo, en unión de los anteriores prestamos, no supone un 30% del Presupuesto Ordinario, por lo que no es preceptivo del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, y por ello no se ve inconveniente en que se lleve a cabo el concierto que se proyecta, toda vez que este Ayuntamiento no puede hacer frente de una sola vez a todas las deudas que tiene contraída y su pago fraccionado, podría llevarse a cabo mas comodamente con los ingresos del Ayuntamiento.

Seidas que fueron todas y cada una de las cláusulas de dicho contrato, y teniendo en cuenta que se adaptan a la legalidad vigente, en materia de prestamo y que es la unión forma legal de poder atender al pago de la deuda que tiene

contraída este Ayuntamiento, aunque no son de la actual corporación, sino que han sido dejadas por la anterior; La Corporación en Peumo y por unanimidad de todos los señores asistentes y que son la totalidad de los auct., que de hecho y derecho componen la Corporación, y por ello, con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el número 2 del artículo 2º del Real Decreto 1157/1.979 de 26 de enero; acuerda aprobar dicho proyecto de contrato, de acuerdo con el modelo enviado por el Banco de Crédito Local de España cuya cláusula, copiada literalmente, son las siguientes:

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Usagre (Badajoz), por un importe de 493.169 pesetas, con destino a dotar, en parte el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1.979, de 26 de enero, sobre Medidas económico-financieras, en relación con la Administración Local Real Decreto 1157/1.979 de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abouara en cuenta al Ayuntamiento de Usagre la cantidad importe del Préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso los gastos a que se refiere la cláusula decimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista. Las peticiones de fondos con cargo a esta

Cuenta se comunicarán por medios de ofi-
cios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la
firma de varios de los Sres. Intendentes y Depositario

La Corporación, contratante facilitará la
gestión comprobatoria que el Banco estime con-
veniente realizar para ejercerse que la inver-
sión de los fondos enviados se efectuará, con su-
jeción a lo previsto en este contrato, en rela-
ción con el citado Presupuesto extraordinario de
liquidación de deudas.

TERCERA. El préstamo a que se refiere este
contrato devengará un interés y comisión del
10.20 por 100 anual.

CUARTA. La Corporación reintegrará al Ban-
co el importe del préstamo, su interés y comi-
sión en el plazo de 10 años, mediante el pago
de 10 anualidades iguales comprensivas de
interés, comisión y amortización, calculadas
a interés compuesto, a base de los tipos esti-
pulados en la cláusula tercera, iniciados su
amortización, en 1º de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco for-
mará el oportuno cuadro de amortización, que figu-
rará como anexo a este contrato, enviándose
que, resguardadas tales anualidades en el domi-
cilio del Banco, sin deducción alguna, al venci-
miento de cada trimestre, contra recibo o justi-
ficante que, indicara la cantidad y la por-
te de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la
firma del contrato hasta la fecha en que comi-
ence, la amortización del préstamo, se satisfa-
rán a su vencimiento contra liquidación que
efectuara el Banco.

QUINTA. El Ayuntamiento de Usagre consig-
nará, en el Presupuesto Ordinario de 1979

las cantidades necesarias para atender al pago de las cuotas de intereses y comisiones, y en el de 1.980 y sucesivos las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisiones y amortización.

SEXTA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Así mismo, deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestaria con cargo a la misma.

SEPTIMA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Utrera, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 9-7-76 y 25-11-77.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyéndose una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarles, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contra

ante a favor del Banco de Crédito Local de Trujillo para, percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado, con fecha 6 de abril de 1976, ante el Notario de Herrera. D. Fernando Cortes Petamar, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Usagre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos, relajando sus tarifas y Ordenanzas.

OCTAVA. En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías, prevista en la cláusula octava, la Corporación, reservará, a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a la consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1933. Con tal carácter de depósito figura en las actas del archivo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dorada parte de las anualidades contratadas, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día

finco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectadas sean inferior a la dotación señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, supliendo, en su caso, lo que falta con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada se abouará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipo" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falta para el primer vencimiento próximo de trimestre natural.

En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula sétima, quedará cumplidas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco en su autía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualesquiera de

los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobros de reserva de la parte o partes vencidas de la anualidad de anualidades y reintegrará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina.

Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, con necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectivos todos los obligaciones que tiene y se derive del mismo por el procedimiento de apremio administrativo para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 Enero de 1930.

DECIMO-TERCERA Durante todo el tiempo de vigencia

cia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Qui mismo debira remitir anualmente certificaciones, en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y, en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitiran con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la actualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.

DECIMO CUARTA La corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la actualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurara en el Presupuesto de gasto, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercambiables en su caso o de ~~de~~demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formación.

Serán también a cargo de la corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general 2.140 de la sección 3ª del libro de Sociedades Folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Clausula Adicional. La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisiones y en su caso de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

3º Proyecto de delimitación del Suelo Urbano

A continuación se da cuenta del oficio 1660 de fecha 3 de los corrientes de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en rela-

ción con los proyectos de delimitación del suelo urbano de esta localidad a fin de que en el plazo de un mes sea examinado por los vecinos afectados de este término municipal, y durante otro ser informado por este Ayuntamiento.

Examinado convenientemente por este Ayuntamiento y teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los órganos correspondientes de las que se desprende que el mismo no existe entre limitaciones legales importantes, que se ajuste en términos generales a las normas subvencional provinciales en esta materia si bien las alturas de las edificaciones queda limitada a tres y por otra no se incluye como zonas urbanizables o zona urbanas a partes del casco urbano que tiene un contenido eminentemente urbano, dada la configuración del casco urbano, que tiende a que las mismas sean edificables en su momento, por la falta de viviendas y locales, los señores concejales, y por unanimidad de todos los asistentes y que son la totalidad de los que de hecho y derecho componen la Corporación acordarán.

1.º Aprobar el proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, si bien la zona urbana deberá ampliarse a zonas del pueblo eminentemente urbana, tales como los terrenos conocidos por el Campa, junto a los grupos Escobares y hasta la Rivera; las situadas en los terrenos Tina Grande y Chico siendo zona edificable los terrenos comprendidos entre ambos formando un solo círculo y no grupos independientes como en la actualidad, a cuyo efecto se procede a señalar todas aquellas zonas que se considerarán, deben ser consideradas como zona urbana y proponiendo su modificación. Una vez por estar previsto la construcción de edificios

y otras por coexistir en la zona de expansión o edificables por haber sido solicitado la venta de los terrenos allí existentes a los efectos correspondientes.

2.º Que referido proyecto al no contener extralimitaciones legales debe ser considerado firme, con las ampliaciones acordadas en el punto anterior y que quedan señaladas con trazo rojo, a fin de que sean tenidas en cuenta por la Delegación Provincial, en la redacción del proyecto definitivo.

4.º Venta de Terrenos de los Cerros de la Pina Chico y Grande

Vista la moción de la Alcaldía Beniduenal por la que propone la venta de terrenos de propiedad municipal sitos en los lugares conocidos por Cerro Pina Grande y Cerro Pina Chico, a cuyo efecto se presenta plano de su parcelación, por entender que es necesario para la construcción de viviendas en la Localidad de los que se halla necesitado este municipio; en el cerro Pina Chico, donde se podra permitir la construcción de viviendas y locales de negocios y en Cerro Grande donde solo se permitira viviendas y locales de negocios y en el Cerro Grande donde solo se permitira viviendas; pudiendo destinar el producto de estas ventas a la adquisición de otros terrenos en el Centro del casco urbano mas interesantes para el Municipio y la ayuda a la construcción de la Plaza de Abasto, así como para la adquisición de terrenos para construcción de un Campis y su acondicionamiento, dada la oferta de la propiedad y las facilidades de pago; los señores concejales a la vista de la misma y teniendo en cuenta que dichos terrenos no tienen una aplicación practica para el Ayuntamiento no producen rentas para el mismo, sino que sirve para depositos de basuras y otros excrementos, con los

consecuentes molestias para las viviendas allí existentes, acuerdan por unanimidad.

1° Que procede la venta de los terrenos propuestos por la Presidencia sito del Cerro de la Pina grande de una extensión superficial de 6.800 m², y el Cerro Pina Chico de 5.135 m².

2° Que en el Cerro de la Pina grande solo se podrá construir viviendas y en el cerro pina chico padra se destinades también para construir garajes o para alojar para maquinariel u otros elementos, no pudiendo en ninguno de los lugares para construir locales para actividades molestas, insalubres o nocivas.

3° Que el destino de los rendimientos de estas ventas sera el de ayuda o aportación municipal a la construcción de Plaza de Abasto en esta localidad y compra de terrenos en el centro del casco urbano, mas intensamente para el barrio municipal.

4° Que se inicie el correspondiente expediente solicitado o la correspondiente autorización de la Dirección de la Dirección General de Administración Local, o dando cuenta, en los terminos previstos en la ley y su reglamento, proponiendo el precio de 200 pesos m² para el cerro Pina Chico y el de 300 para el Cerro Pina grande como valor en venta de estos terrenos, previo informe del Técnico correspondiente exponiendo al publico este acuerdo y documentar aujes para su estudio y reclamaciones, realizandol los tramites correspondientes hasta su venta en pública subasta.

5° Servicio de Basura - Nueva contratación o Prorroga,
seguidamente se procesa el estudio de la regularización del servicio de recojida de basuras domicilijs particulares, que este Ayuntamiento tiene contratado desde hace

varias años a Sr. Tomas Berna Cuadra, el cual en varias ocasiones habia solicitado aumento del sueldo en varios del aumento de costo de la vida y que el sueldo no cubria el jornal minimo interprofesional.

Examinado dicho asunto y teniendo en cuenta que el servicio se presta con eficacia y regularidad, los señores concejales acuerdan por unanimidad.

1º Proponer al Sr. Berna ~~el~~ la cantidad de 300.000 pesetas anuales por la prestación de este servicio, pagadas por doradas partes, siendo de cuenta del mismo todas las demas de seguras sociales pago de material empleados y necesarios para la prestación de este servicio.

2º Que en caso de que por parte del interesado no sea aceptado este nuevo precio se proceda a contratar el servicio mediante los tramites legales contenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en caso afirmativo, se entendera prorrogado el contrato de las Corporaciones Locales y, en caso afirmativo, se entendera prorrogado el contrato por un año natural.

3º Que con el fin de que el servicio se autofinancie o al menos las perdidas sean menores, se acuerda revisar las tarifas existentes por la prestación de este servicio, a los particulares elevandolas al menos a 40 pesetas mensuales.

6º Concieto del Servicio de Conservación de Contadores Agua - lectura conexiones y Recibos

Seguidamente se da cuenta de un informe de la Presidencia en relación con la situación de varios contadores de agua que se hallan averiados, otros inexistentes y lo difícil de su sustitu

ción de varios contadores de agua, que se hallan por falta de personal que pueda dedicarse a ello sin detrimento de otras tareas que se le tienen encomendadas.

Que tenía sobre la mesa para estudio por los señores concejales, una oferta de la Empresa Urbana de Aguas de Madrid, por la que se comprometía a la conservación de los contadores y servicios de lectura y confección de recibos, por la cuantía anual de 204 pesetas por cada contador o sea una media mensual de 17 pesetas por cada uno de los elementos instalados.

Estudiada dicha propuesta y teniendo en cuenta que la misma puede ser interesante para los intereses de este Ayuntamiento, ya que con ello este Ayuntamiento queda libre a su personal de un nuevo servicio y, que el precio es módico siempre y cuando funcione bien, con lo que el funcionamiento de los contadores sería correcto siempre y la lectura y confección de recibos estaría al día; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los miembros existentes y que por la totalidad de los que la componen, acuerdan por unanimidad aprobar dicha condición y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento firme el contrato correspondiente, que podrá entrar en vigor en el presente trienio.

7.º Adquisición de Terreno

Previo declaración de urgencia por la totalidad de los señores concejales se procede al estudio de la conveniencia o no de establecer un convenio con la vecina de esta localidad de Prana de Carrasco Número, en relación con la cesión a este Ayuntamiento de una finca Justica, al

sitio de la Luna, de este termino municipal, con abundante agua y arboleda, donde se podia instalar un campig, amén de instalar el centro de la Nomera de San Pedro, tan tradicional de esta localidad, a cuyo efecto el concejal Sr. Covar Solis tenia poderes de su propietaria para su venta o cesión al Ayuntamiento mediante una compensación económica anual, hasta su fallecimiento. Considerando que el lugar es idóneo para estos fines por su abundante agua y arboleda, así como por las construcciones existentes, se entra en estudio en la parte económica solicitada por la propietaria que son del orden de los 300.000 pesetas anuales, si bien podia entablarse conservaciones con la interesada a fin de que rebajara dicha cantidad.

La Corporación en pleno y después de considerar que ello es importante para los intereses municipales, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación.

1º Autorizan a D. Juan Covar Solis, concejal de este Ayuntamiento para que realice las gestiones con D.ª Frauada Carrasco Nomero, a fin de llegar a un acuerdo en la adquisición de dichos terrenos para este Municipio pudiendo ofrecer hasta 187.500 pesetas anuales hasta su fallecimiento, que este Ayuntamiento debiera comprometerse a conseguir en su presupuesto Ordinario anual.

2º Que en caso de ser aceptado por D.ª Frauada Carrasco Nomero esta propuesta, queda autorizado el Sr. Alcalde Presidente, para que formule la correspondiente escritura pública de este convenio con el pago de la cantidad propuesta.

3º Comisión de Posito

Dada cuenta de la necesidad de nombrar

la comisión Municipal que ha de atender de la administración del Posito Municipal, a los efectos de reparto de fondos existentes, los señores concejales acuerdan nombrar la misma, compuesta de los siguientes señores.

Presidente D. Francisco Rodríguez Gourelan

Vocales D. Julian Porras Naena

" D. Miguel Chaparro Martínez

" D. Juan Tovar Solís

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, debiendo firmar la presente los señores concejales asistentes, conmigo el secretario, de todo lo cual certifico.

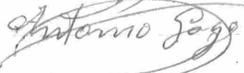











Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento
del día treinta de Junio del 1.979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez González

Concejales

D. Julian Borra Baena

D. Diego Corzaro Berral

D. Rafael Valencia Rocha

D. Eusebio Martínez Miranda

D. Antonio Eguadero Gutiérrez

D. Antonio Martínez Luna

D. Miguel Chaparro Martínez

D. Antonio Lago Cortegana

D. Juan Tovar Solís

D. Juana Mercedes Hidalgo

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En obsequio a los acen-
dos horas del día treinta de
Junio de mil novecientos seten-
ta y nueve - previa convocato-
ria al efecto, y bajo la Presencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron
en el Ayuntamiento los seño-
res Alcalde y Concejales que
al margen se expresan, com-
ponentes del Pleno de la Corpo-
ración Municipal, con el fin
de proceder a la Corporación
Municipal, digo a la discus-
sion y aprobacion definitiva
del Presupuesto Ordinario de este
Municipio para el segundo se-

mestre del presente ejercicio de 1.979, cuyo proyec-
to ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de
Régimen Local y disposiciones concordantes.

Acordado publicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo
procedí a dar lectura integral a los Estados de ingresos
y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas ci-
fras fueron ampliamente discutidas por la Cor-
poración y encontrandolas ajustadas a las disposi-
ciones vigentes y a las necesidades e recursos
de la localidad se acordó aprobarlo por una-
nidad en todas sus partes, sin la menor mo-
dificación, el referido Presupuesto, quedando en
virtud fijados definitivamente los ingresos y los
gastos del mismo en los términos que expresa el
siguiente resumen por capítulos.

Presupuestos de Gastos

Capítulo I	Personal activo	3.030.861
"	II Material y diversos	983.500
"	III Clases pasivas	70.115
"	IV Deudas	26.000
"	V Subvenciones y participaciones	253.000
"	VI Extraordinarios y de capital	279.866
"	VII Reintegrables, Indeterminados	41.628
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>4.685.000</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	1.145.950
"	II Impuestos indirectos	345.050
"	III Tasas y otros Ingresos	1.163.100
"	IV Subvenciones y Participaciones	1.949.859
"	VI Extraordinarios y de capital	—
"	VII Eventuales e imprevistos..	40.580
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>4.685.000</u>

Resumen

Importan los Gastos	4.685.000
Importan los Ingresos	4.685.000
Importan los Gastos e Ingresos la misma cantidad y queda nivelado.	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el boletín oficial de la Provincia y que des pues se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mis

mo.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales, la necesidad de la modificación de las Ordenanzas fiscales de este municipio o la puesta en vigor de las que se hallan legalmente aprobadas - que por diferentes motivos la anterior Corporación no quiso poner en ejecución.

Visto el informe que al respecto hace la Comisión de Hacienda, y por el que propone la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales: Tasa administración de documentos; Servicios de Cementerio. Servicio de Basura, Tasa desague de canales, caudales ect. Ocupación de terrenos uso publico con mesas y reladores Puntos, barracas, casetas etc, Industrias callejeras y ambulantes, y lucha contra la rabia perros, el Ayuntamiento Pleno acuerda la modificación propuesta por referida Comisión, introduciendo una modificación en la de Cementerio a petición del Sr. Torvar Solis, en relación con la ejecución para los pobres de seguridad de los derechos de enterramiento y nicho.

Por otra parte se acuerda la promoga de las restantes ordenanzas fiscales, hasta un total de 33, poniendolas en ejecución, tal y como se hallan aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Juan Ramón

Antonio Gago

J. L. Larios

Antonio Escudero
 Juanes Mesa
 Efraim Martínez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día dos de Julio del 1.979
 Señores Asistentes

Alcalde
D. Francisco Rodríguez Gaurales
Concejales
D. Julian Porra's Baena
D. Rafael Valencia Rocha
D. Antonio Escudero Gutierrez
D. Efraim Martínez Miranda
D. Antonio Martínez Luna
D. Miguel Chaparro Martínez
D. Antonio Gago Cortegana
D. Juan Toboár Solís
D. Juana Mendoza Hidalgo
Secretario
D. Juan-B Casanova Garcia

En la villa de Usagre a dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto se reunieron en la casa consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son la totalidad de los que, que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Gaurales, y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las ventidos horas, por el señor Presidente se declara abierto el acto, dando de su

orden, por mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior la cual lleva fecha 30 de Julio ppdo. siendo aprobada por unanimidad.

2.º Plan de la Zona de Barros Inclusion

Seguidamente se da cuenta de una carta circular del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almenara de Tera, por la que comunica que con estas fechas se ha remitido al Delegado del Ministerio de Agricultura, petición de varios viticultores, bodegueros y embotelladores de la comarca, en solicitud de declaración de zona de denominación de origen para los vinos de las Tierras de Barros, en la cual se halla incluida este término municipal de Utrera.

Que conseguida esta denominación se romperían la discriminación que se padece con respecto a otras comarcas de iguales condiciones de clima a la entrada de España en el Mercado Común, ya que la exportación sería muy difícil si no se cuenta de autemano con dicha denominación.

Que a fin de presionar ante la Administración para obtener esta denominación se debía enviar acuerdo del Ayuntamiento en demanda de esta concesión. Se estudia con detenimiento dicho escrito, y por algunos señores concejales se expresa cual beneficioso sería la declaración de zona de denominación de origen de nuestros vinos, maxime teniendo en cuenta la cantidad de industrias de elaboración que tenemos en el término municipal tanto para los viticultores, bodegueros y embotelladores, como para la masa trabajadora en general, ya que supondría el aumento de la mano de obra y puesto de trabajo al poder industrializar y embotellar nuestros caldos.

Primero - Solicitar y adherirse a la petición de los demás Ayuntamientos de esta Zona de Barros

de la que este Ayuntamiento forma parte, del Ministerio de Agricultura, la tramitación del expediente de denominación de origen de nuestros vinos, por entender que ello sería altamente beneficioso para este municipio, por la cantidad de viñas existentes en el término municipal, y las industrias de elaboración, así como la calidad de sus caldos.

Segundo, autoriza a la Alcaldía-Presidencial para que eleva escrito razonado a dicho Ministerio acompañando este acuerdo, dirigido a dicho Ministerio de Agricultura y organismo competente en la materia, a prozando esta petición, así como los beneficios correspondientes, a esta denominación de origen de nuestros vinos.

3º Adquisición de los Terrenos de la "Luna"

Seguidamente por el Sr. Presidente se dan a conocer las gestiones realizadas con la dueña de la finca rústica al sitio de la "Luna" de este término municipal, en relación con la adquisición por parte de este Ayuntamiento para la instalación de un Café y Fiestas de la Promera, dada el alcance del interés que ello supondría para esta localidad, a vez que se enriquecería el Patrimonio Local y la gran colaboración que la propietaria presta a esta adquisición, por el precio acordado al mismo, y que este Ayuntamiento podría adquirir con la renta de otros solares en peores condiciones urbanísticas y no rentables para la Población, y la eficaz colaboración que en este asunto ha prestado el Concejal Sr. Torvar Solís, al haber hecho gestiones ante la propietaria Sr. Guadaalupe Romero.

Discutió el asunto y teniendo en cuenta que dicha adquisición es de máximo interés para este Ayuntamiento por los frutos que de ella puede derivarse, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los señores presente y que son alier de ley

que, que de hecho y derecho conformen esta Corporación el siguiente acuerdo.

Primero. Que se adquiriera por parte de este Ayuntamiento a D. Granada Carrasco Romero, una finca rustica al sitio de Santa Brígida y lugar conocido por la Luna, una parcela de tres fanegas aproximadamente de superficie, a segregarse de otra mayor segun escritura de la Interesada, para, segun Catastro, parcela totalmente separada, constituyendo la N.º 204 del Poligono H aguas abajo de la Ribera y que linda: Al Norte, Ribera de Magre; Sur, Camino de Lafra y camino de la Luna; Este, Egido de Magre y Presa que encausa el agua de la Ribera y Oeste, Camino de Lafra y de la Luna. —

Segundo. Que el precio establecido por la misma es de Catorce mil (14.000) pesetas, y los derechos reales correspondientes, por cuenta de este Ayuntamiento.

Tercero. Que se autoriza expresamente al Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Jorral, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a confeccionar la correspondiente escritura Publica de compraventa firmando cuantos documentos sean necesarios a este fin e inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.º Compromiso con D. Granada Carrasco.

A continuación y por la Presidencia se informa de la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de adquirir una finca rustica, con abundante agua y arboleda y especiales características para dedicarla a Campiq o lugar de esparcimiento de la población, al sitio de la "Luna", de este termino municipal junto a la Ribera de Magre, propiedad de D.º Granada Carrasco Romero.

Que habia realizado gestiones juntamente con el Concejal Sr. Tovar Solis, acerca de dicha señoría la cual, dada su edad, no queria venderla me-

diante un precio sino hacer una especie de convenio con este Ayuntamiento, mediante el cual se le pagara mensualmente la cantidad, durante el resto de su vida, al objeto de poder contar con una asignación mensual, para atender a sus necesidades más perentorias, y a su fallecimiento paraba la misma a la propiedad de este Ayuntamiento, aunque desde este momento, y mediante los documentos que fueran necesarios el Ayuntamiento dispondria de la misma para lo que tuviera por menester.

Por los señores concejales se estudia esta propuesta, así como los pros y contras que este compromiso podria traer para este Ayuntamiento, así como para posteriores Ayuntamientos, dado que no se conocia de antemano, el numero de años que habia de pagarse, aunque la cantidad fuera determinada; visto los informes solicitados al efecto y despues de un cambio de impresiones, los señores concejales, por unanimidad de todos los asistentes y que son diez de los once que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Que es interesante para el Ayuntamiento contar con esa parcela o finca rústica que por su situación este Ayuntamiento podria dedicarla a varios destinos. tales como Campo lugar de esparcimiento del vecindario, celebracion de las tradicionales Romerías, etc: ya que cuenta con abundante agua, y arboleda, la cual mediante unas pequeñas obras se haria totalmente util para los fines que se pretenden.

Segundo Que este Ayuntamiento se compromete, desde este momento a pagar a la ^{ra} Dama de Romero la cantidad de ciento ochenta

y siete mil quinientas 2187.5007 pesetas anuales hasta su fallecimiento, divididas en pagos mensuales de Quince mil seiscientos venticinco (15.625) pesetas a cuyo efecto se consiguiera las cantidades correspondientes en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento de cada uno de los años sucesivos hasta la total terminación de este compromiso.

Tercero. Por esta obligación de pago anual, queda extinguida en el momento de la muerte de D. Francisco Canero Romero, no teniendo obligación el Ayuntamiento de pagar a los herederos de la misma cantidad alguna, aunque no haya transcurrido el año natural, es decir que el compromiso es de fecha a fecha desde este acuerdo hasta su fallecimiento, en pago mensual.

Cuarto. Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Rodríguez General, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme en autos sean necesarios a estos fines; aunque la certificación del presente acuerdo puede ser documento suficiente para que por la interesada exija el cumplimiento del compromiso que se contrae en el presente acuerdo.

5º Petición de D. Josefa Rubio Martinez

Dada cuenta de la petición formulada por D.ª Josefa Rubio Martinez, en solicitud de que se le autorice a realizar obras en la calle C.ª Navarrete y sobre el acuerdo de la misma, con el objeto de dar entrada a un parador que tiene en la misma señalado con el N.º para dar entrada a un tractor de su propiedad, ya que le es necesario y no tiene otro aprovechamiento útil. por los señores concejales se estudia con detenimiento dicha petición y los perjuicios que ello

ocasiona dada la situación de la finca y el desnivel que existe entre la calle y la entrada a dicho local produciéndose con las obras que se realizaran, un corte peligroso para los peatones que circulan por dicha calle, ya que habría que interrumpir la calzada con cambio de niveles. La Corporación Municipal en Pleno, acuerda que en vista de los perjuicios que dicha autorización supondría para el vecindario en general y para las demás fincas allí existentes y público que debe transitar por allí, en particular, no puede acceder a lo solicitado por D.ª Julia Nubia Martínez debiendo dedicarse el local a viviendas u otros menesteres que no necesitan una entrada de esta naturaleza.

6.º Venta de Maderas Propiedad del Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se dice que este Ayuntamiento dispone de árboles que deben ser cortados por el peligro que tienen o por el poco aprovechamiento que de ellos se hace, y que se hallan en terrenos de propiedad municipal junto a la rivera, pudiéndose hacer mediante la corte por parte de este Ayuntamiento y posterior venta a persona interesada o la contratación directa por una empresa de corte y venta ya que los trámites para ello y la pérdida de tiempo podría suponer que los gastos se elevarían por encima de los ingresos, ya que su valor lo consideraba de escasa cantidad.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que los ingresos que se pueden obtener por su venta no excede de 20.000 pesetas, se acuerda que se puede concertar con cualquier persona su venta o bien ser cortados por este Ayuntamiento, y una vez preparados y secos venderlos a alguna de las empresas que se dedican a esta clase de adquisiciones ya que por otra parte se considera que no tienen

una utilidad o valor como madera aprovechable para elaboraciones de vigas, tablas etc.

2.º Solicitud Ayuda de la Real Federación de Fútbol

Por último por la Presidencia se informa de las gestiones realizadas en orden a la obtención de Ayuda económica de la Real Federación Española de Fútbol, para el cerramiento y acondicionamiento de los terrenos dedicados a campo de Fútbol en esta localidad, para lo cual era necesario ofrecer ciertas garantías y cesiones a dicha Federación.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento dispone de terrenos para estos menesteres que no tienen un aprovechamiento útil para el mismo, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de todos los señores asistentes, acuerda.

1.º Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 200.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción del cerramiento del campo de fútbol con un presupuesto total de 400.000 ptas. con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

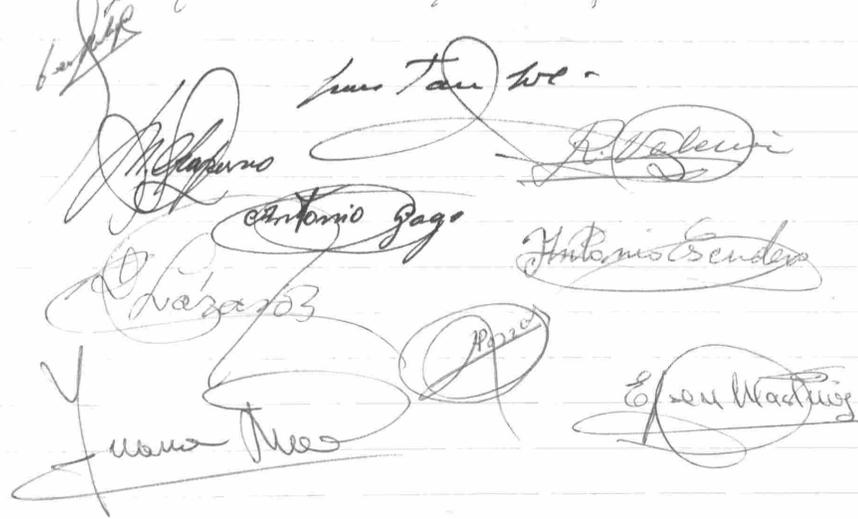
2.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobre pase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol así como los excesos que sobre el Presupuesto indicada pudiera producirse como consecuencia de Proyectos adicionales, reformados, provisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trate en su destino deportivo por un periodo mínimo de Veinticinco Años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el cumplimiento de esta obligación llevara aparejada la devolución a la citada

Real Federación de la ayuda concedida.

4º Autoriza a las Federaciones y demás Organizaciones deportivas dependientes de la referida Real Federación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posible cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las vitales horas sin cuenta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.



 Juan Toral
 Rafael Valencia
 Antonio Jago
 Antonio Escudero
 Juan Mesa
 Eusebio Martínez

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al día 28 Agosto 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Julian Porras Baena

Concejales

D. Rafael Valencia Rocha

D. Antonio Escudero Gutierrez

D. Eusebio Martínez Miranda

D. Antonio Martínez Luna

D. Enrique Chaparro Martínez

D. Antonio Jago Cortegana

D. Juana Mercedes Hidalgo

D. Juan Toral Solís

En la villa de Usagre a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en segunda convocatoria, los señores concejales sufragantes al margen y que son nueve, de las once que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su asistencia D. Diego Lario Borzal; bajo la presidencia del Primer ^{1º} de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, D. Julian Porras Baena, y con asistencia

Secretario
D. Juan-B. Casanova Garcia

del infrascripto Secretario de esta Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

1.º Acta de la Sesión anterior

Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior la cual lleva fecha 2 de Julio pto, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Contrato Complementario de préstamo con el Banco de Crédito Local de España

Seguidamente se da cuenta del oficio N.º 5277 de fecha 11 de los corrientes del Banco de Crédito Local de España, por el que remite documento para la formalización de la segunda fase por 818.451 pesetas, del crédito destinado a financiar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo del Real Decreto-Ley 3/1979 de 26 de enero; a fin de que dicho documento sea suenito por la Alcaldía y devuelto a dicho Banco a los efectos de poder hacer uso del resto del préstamo a los efectos contenidos en el Presupuesto extraordinario correspondiente.

Por otra parte, se remite el proyecto de contrato de préstamo y que es el mismo que se aplicó en la primera parte del préstamo, modificado solamente en la cláusula primera a fin de conseguir el total importe del crédito concedido; a fin de que ambos documentos sean conocidos y aprobados por el Pleno de la Corporación y remitidos seguidamente al Banco, a los efectos correspondientes.

Leídos que fueren ambos documentos, por el Secretario que suscribe, y encubriéndolos conforme a los hechos producidos y que ellos tienen por finalidad poder hacer uso del resto de la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España y que forma parte del estado de ingresos del Presupuesto.

es de extraordinario para la liquidación de deuda, el Ayuntamiento Pecuero, por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son nueve de los que que de hecho y derecho componen este Pecuero, y por ello con el quironi, que establece el artículo 30 en relación con el 780 Num 2. de la ley de Regimen local adoptaron el siguiente acuerdo. — — — — —

Primero.- Aprobar el documento remitido por duplicado, por el Banco de Crédito Local de España, en relación con las vicisitudes, tanto del Presupuesto Extraordinario de deudas tramitado con las formalidades legales, como de la concesión de la primera parte del crédito por parte del Banco como la firma del préstamo por este Ayuntamiento así como el desenvolvimiento de toda la tramitación del expediente. — — — — —

Segundo. Que en mismo se apruebe el proyecto de contrato, con el Banco de Crédito Local de España, para hacer uso del crédito solicitado y cuyas cláusulas son las mismas que las del contrato aprobado por este Pecuero con fecha 29 de mayo. ppolo, modificada únicamente la cláusula primera, a fin de dar cabida a la totalidad del préstamo, y que copiadas literalmente son como sigue:

PRIMERA. El Banco de Crédito local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Usagre (Badajoz) por un importe de 1.511.620 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1.979, de 26 de enero sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 1151/1979, de la misma fecha, por el que se desamolla el citado Real Decreto.

Segunda. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abouará

en cuenta al Ayuntamiento de Usagre la cantidad
importe del préstamo. En la misma cuenta se car-
garán, en su caso, los gastos a que se refiere la cla-
usula décimo quinta

El saldo de dicha cuenta devengará un interés
a favor de la Corporación prestataria no inferior al
máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el
Organismo competente para las cuentas corrientes
bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cu-
enta se comunicarán por medio de oficios suscri-
tos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón
de los Srs. Intendente y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión
comprobatoria que el Banco estime conveniente rea-
lizar para ejercerse de que la inversión de los fon-
dos enviados se efectúa con sujeción a los previstos
en este contrato, en relación con el citado Presupues-
to Extraordinario de liquidación de deudas

Tercera. El préstamo a que se refiere este contrato de
devengará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Cuarta. La Corporación reintegrará al Banco el
importe del préstamo su interés y comisión en el
plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualida-
des iguales, comprensivas de interés, comisión y amor-
tización, calculadas a interés compuesto, a base de
los tipos estipulados en la cláusula tercera, inicián-
dose su amortización en 1º de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco fir-
mará el oportuno cuadro de amortización, que
figurará como anexo a este contrato, convini-
éndose que serán satisfechos tales anualidades
en el domicilio del Banco, sin reducción alguna
al vencimiento de cada trimestre, contra recibo
o justificante que indicara la cantidad y la
parte de anualidades que se trata

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuara el Banco.

Quinta.- Ayuntamiento de Usagre consignará en el Presupuesto Ordinario de 1.979, las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1.980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

La corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Septima. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Usagre, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirectos del Estado.

Dichos recursos quedara así mismo afectados en garantías de las operaciones formalizadas en 9-7-76 y 25-11-77.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en

erá a los recursos citados y a los demás que pudieran aplicarse en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado, con fecha 6 de Abril de 1976 ante el Notario de Slenua Don Fernando Cortes Retamar, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Usagre no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlas relajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso sustituidas con aquellas otras que indique, el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósitos, los demás recursos especiales afechos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada no pudiendo destinarse dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Deposi-

tario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su persona responsable, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectadas, hasta cubrir mensualmente la decava parte de las anualidades contratadas, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Por mes en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la decava parte señalada el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a las fracciones trimestrales de las anualidades, supliendo en su caso lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice, como consecuencia de la retención expresada se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas vacacionales de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán las trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Decima.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo se contra todas o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes unidas de la anualidad ~~o~~ anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distintas aplicaciones a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de él importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Doceésima.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación del pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero 1930.

Decimo Tercera.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obligará a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes an-

terior cada uno de los recursos especialmente afecto al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo Cuarta. La corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estimaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantías, que figurarán en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo Quinta. Será a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todas las veces las cantidades líquidas que se figen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalares en su caso o de mora, que ecuten en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mira al mismo en la fecha de su formalización, será también a cargo

de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Sexta. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 13'1971. de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1ª Hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo Septima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Clausula Adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y en su caso de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1.50 por 100 anual sobre la suma impagada.

3.- Obras Plaza del Mercado y desalojo del Local

A continuación se procede a dar cuenta del tomador del proyecto y plano redactado por el aparejador D. Roberto Domínguez Reyes, para la construcción de la Plaza de Abasto de esta localidad y cuyas obras han sido incluidas en los Planes de la Exma Diputación Provincial para el presente año; el cual es examinado por los señores concejales y lo hallan conforme con las intenciones de este Ayuntamiento, si bien desean de preveer un local aunque sea reduciendo el número de puestos en la Plaza, para destinarlo a hogar del Jubilado, a cuyo efecto se le hará saber al Aparejador para que lo prevea en el proyecto definitivo, por un importe de pesetas 150.000, según informe el Sr. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento dado el valor de la obra a realizar y las características de la misma, si bien se acuerda solicitar una rebaja del importe de 10.000

a 15000 pesetas, dado que la obra en si no ofrece peligrosidad; siendo su pago, el 50% a la entrega del proyecto y el resto al finalizar las obras.

Por otra parte se trata del desalojo del local por la empresa que lo tiene ocupado SIMSA Constructora, la cual y de acuerdo con el contrato suscrito, debera dejarlo libre dentro de un mes a partir de la notificación o requerimiento para ello; teniendo en cuenta que la realización de la obra se prevé dar comienzo en la segunda quincena del mes de septiembre, es necesario de que por los interesados se proceda al desalojo del local a fin de que en la iniciación de las Obras se encuentre libre para dar comienzo, concediendole un plazo de quince días para que ello tenga lugar.

4º Informe del Delegado de Cementerio

En continuación y por la Presidencia se concede la palabra a Sr. Juan Toral Lolis, concejal delegado del Cementerio Municipal, para informar a este Pleno de la situación del Cementerio municipal, el cual necesita urgentemente varias reparaciones y mejoras, tales como: Llevar el agua de abastecimiento público hasta el mismo, con el fin de poder regarlo en las partes que se puedan dedicar a jardines. Contratar o nombrar una persona que se dedique al mismo para adecentarlo y cuidarlo durante todo el año; Repoblando con especies que crezcan con rapidez, así como flores para que ofrezca buen aspecto a la vista del público; Reparaciones en general de los techos de las partes cubiertas; uniformar la construcción de nichos a fin de evitar la anarquía existente en la actualidad; Poner pisos a la acera de la izquierda, dado la mala calidad que tiene y el aspecto que presenta.

Por otra parte y dado el aspecto que presenta unos nichos viejissimos situados en el fondo del Cementerio, seria aconsejable la construcción de una pared

para cerrar los mismos, a fin de evitar una mala impresión de dejadez y falta de conservación, intentando retirar a otros lugares los restos que pudieran existir y proceder a su limpieza.

Los señores concejales a la vista del anterior informe y teniendo en cuenta la realidad de los hechos y la necesidad de que, en lo posible sean decentado se acuerda que tan pronto se disponga de subvenciones de Povo obrero, dedicar uno o cuantos nombres para que reparen en lo conveniente esas anomalías, en tanto en cuanto se dispusiera de fondos suficientes para la reparación total del mismo por considerar lo necesario, tales como pintura limpia esta.

Por otra parte, aunque fuera de lo que afecta al Cementerio, informa sobre la necesidad de exigir la reparación total de los sacados que aun quedan sin reparar y que en varias ocasiones, los anteriores Ayuntamientos habian exigido sin conseguirlo a los propietarios de las fincas urbanas sitas, sobre todo en la calle ~~San~~ Franco; acordase a este respecto notificar a los interesados, concediendole quince dias para su reparación transcurridos los cuales y sin mas aviso se realizarán por este Ayuntamiento, con cargo a los propietarios de las fincas afectada; asi como requerir a D. Francisco Bautana Merchán, para que proceda a la reparación del piso de la Bascula que tiene instalada en la calle General Franco, ya que su aspecto no es el mejor

5ª Solicitud Préstamo del Posito Local

Por el Sr. Presidente se informa que recientemente se habia solicitado del Posito Central, un Préstamo de un l. 500.000 de pesetas para ser repartido entre vecinos agricultores en préstamos de hasta 30.000 pesetas al 5% de interes; pero que por el mismo se habia informado de la necesidad de que por este Ayuntamiento se cumpliera la obligación de la aportación de las cantidades anuales de su presupuesto, pues

según estadística se adecuaban los años 1.945 al actual, a cuyo término podía concederse préstamo de cierta importancia para la localidad, y con ello resolver la situación de pequeños agricultores que no encuentran préstamos de cierta importancia a un recibo bajo.

Después de un cambio de impresiones y de los informes del Secretario Intendente que suscribe, sobre la situación económica del Ayuntamiento; se acuerda pronta lo más pronto posible al pago de al menos, los años 1.945 y 1.946, por importe de 85.000 pesetas, al propio local, a cuyo término se podrá obtener el préstamo que se tiene solicitado al Posito Central, por considerarse ello de máxima importancia para el pueblo.

6º Servicio de Abastecimiento de Aguas al Cerro de la Pina.

Por la Presidencia se informa de la situación planteada por los vecinos del Cerro de la Pina, en relación con la falta de abastecimiento normal de agua a sus fincas, en razón de la falta de atención al motor que eleva el agua, al depósito suplementario que se tiene para aquella zona y la pequeña del mismo, de solo unos 5 m³ de capacidad para más de 40 familias.

Por ello se había pensado, que en tanto se realizan las obras necesarias que se tienen solicitadas, para aumentar de capacidad dicho depósito, así como la colocación de automático que eleve el agua sin tener que estar pendiente de motor, se podía contratar a una persona de aquella vecindad que no tuviera trabajo o fuera jubilado para que mediante una pequeña gratificación atendiera dicho motor a fin de que aquella zona estuviera siempre con agua.

Después de ser informados de los tramites y de las peticiones que se tienen hechas en relación con la ampliación del depósito y otras mejoras en mate-

ria de abastecimiento de agua; se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que mediante una pequeña gratificación del orden de las 3.500 pesetas mensuales, contrate una persona que se encargue de mantener el servicio, al menos durante estos meses de verano, hasta en tanto se procede a realizar las obras necesarias.

7º Parcelación Solar de D. Manuel Cañas García

Seguidamente se procede a estudiar la parcelación que en su día solicitó de este Ayuntamiento, el vecino de la misma D. Manuel Cañas García, del solar que tiene junto a la calle Sevilla y que da a la carretera Comarcal 43ª, y que con arreglo al plano que también presentó la calle a construir por el centro de la parcela es de 6 metros de anchura, anchura que se considera insuficiente para las actuales necesidades de tractores, camiones etc, que deben transitar por la misma.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y a la vista de los acuerdos al respecto de la anterior Corporación, se acuerda que la anchura de la calle, será de 7 metros, ampliando a cada lado de la baranda en el proyecto por el Sr. Cañas García, cincuenta centímetros sacándola lo más recta posible desde la actual del Cerro de la Pina grande a la calle Sevilla. Que en cuanto al saneamiento y abastecimiento de agua, se harán ambos servicios por la calle que se habrá, bien por los afectados por las parcelas por el propietario actual de la misma o por este Ayuntamiento, pero en este caso se hará a cargo de los propietarios de las parcelas en cuestión mediante la imposición de contribuciones especiales en la cuantía necesaria para cubrir el presupuesto, el bien puede ser empleado mano de obra de paro Obrero para la construcción de cañerías y su cerramiento.

Por otra parte y en relación con esta parcela y de acuerdo con lo previsto en la ley 51/1.974 de 19 de Dic

se acuerda proponer a la Jefatura Provincial de Cametera en informe correspondiente para señalar la línea de fachada de las edificaciones que se construya en esta parcela, dentro de la influencia de la Cametera Comarcal, 437, como de 12 metros a partir del centro de la Cametera, a fin de que posteriormente este Ayuntamiento acuerde lo que proceda en este orden, de acuerdo con lo que se autoriza dicha Ley.

9º Adquisición Mobiliario Médico

Seguidamente se procede al estudio de la propuesta de algunos señores concejales a la petición de los señores médicos de la localidad, sobre la adquisición de una mesa para reconocimiento de enfermos a instalar en el local cedido provisionalmente dentro de la Casa Consistorial, para pasar la consulta a enfermos ya que se carece de estos medios para la realización de su labor.

Después de un cambio de impresiones y de los informes que al respecto se solicitan y de los que se desprende que este Ayuntamiento no tiene obligación de proporcionar material de esta clase, sino que deben ser los propios médicos que, para el ejercicio de su profesión, deben contar con el material necesario para ello y que, por otra parte su instalación en las dependencias municipales era provisional, en tanto los interesados contaban con local propio o arrendamiento, ya que perciben una asignación mensual por parte de la Seguridad Social, para este menester cuando no exista local, y por otra parte la dependencia que ocupan puede dar lugar a conflictos de cierta consideración, en el momento que tenga que ser usada como depósito municipal de detenidos; el Ayuntamiento Pleno acuerda requerir a los señores médicos para que de inmediato procedan a buscar local donde pasar sus consultas, médicas a los enfermos y a desalojar el local que ocupan, pues su destino es otro

no puede estar permanentemente ocupado por estas actividades, ya que lo que se trata, en principio fue el de solucionar una papeleta que se presentaba, pero que a la larga deben ser los señores médicos los que las soluciones y en cuanto a la mesa de reconocimiento dado la no obligatoriedad de su adquisición se acuerda dejarlo pendiente de momento ya que su costo no entra dentro de la posibilidades y contingencias presupuestarias de este Ayuntamiento

10.- Ruegos y Preguntas

En este apartado el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de proceder a la limpieza del Grupo escolar afin de que el próximo curso comience con los locales totalmente limpios y aseados, a cuyo efecto se solicita el presupuesto que se puede ofrecer a la encargada de la limpieza o otra persona; después de un cambio de impresiones se acuerda proponer la cantidad de 20.000 pesetas para la contratación de dicho servicio, por una sola vez.

Por otra parte se acuerda proceder igualmente a la colocación de todos los cristales rotos que existen en dicho grupo escolar, y a tomar las medidas consiguientes para evitar que estos hechos se produzcan todos los años ya que las cuantías que se pagan por estas reparaciones son cuantiosas, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate la colocación de los mismos y la vigilancia de su conservación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, veinticinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Antonio Gago

Juan Tamayo

Antonio Gago

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes

Presidente

D. Francisco Rodríguez Gourater

Concejales

D. Julián Ferras Baena

D. Diego Larayo Berral

D. Eren Martínez Miranda

D. Rafael Valencia Rocha

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Antonio Martínez Luna

D. Príncipe Chaparro Martínez

D. Juan Tovar Solís

D. Juana Meudora Hidalgo

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

Sesion Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de Septiembre 1979

En la villa de Utrique, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son diez de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, no habiendo comparecido ni excusado, D. Antonio Gago Cortegana; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Gourater, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesion Anterior

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto, el acto, dando de su orden por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 28 de Agosto ppdo, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Obras de la Plaza de Abasto 1.ª Fase

Seguidamente, por mi, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura de la circular N.º 3 de la Excmo Diputación Provincial de fecha 4 de los corrientes, por la que comunica que con fecha 28 de Junio ppdo, la Excmo Diputación Provincial, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para el actual ejercicio de 1979

con base en lo dispuesto en el Real Decreto 488/1.978 de 17 de Febrero.

Que expuesto al público en la forma ordinaria fue aprobada por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, que lo hizo, según el Ministerio de Administración Territorial, Subdirección General de Planes provinciales; la cual, ultimados todos los trámites, ha participado a la Excm. Diputación Provincial que no ha observado reparos que oponer, y en su consecuencia ha sido aprobado, para su ejecución.

Que como consecuencia de todo lo anterior, la Excm. Diputación Provincial, se propone ejecutar el mismo y en el cual este Ayuntamiento se halla incluido con la Obra de Mercado y con una financiación de 400.000 pesetas a cargo de los Fondos propios de este Ayuntamiento y 1.600.000 a cargo de los fondos propios de la Excm. Diputación Provincial.

Que para llevar a cabo referidas obras es preciso acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se comprometa a aportar el 30% de la obra, para lo que se comprometerá a disponer del mismo en el plazo de 18 meses, procediéndose seguidamente a la redacción del proyecto y contratación de las obras.

Visto referido escrito, así como, obtenidos los informes y forma de actuación de esta Corporación, para la realización de referidas obras, que se considerarán de máxima importancia para la localidad; El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son diez de los once, que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello con el que se establece, el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar íntegramente la obra de construcción de una Plaza de Mercado, en su primera fase y por un importe de 2.000.000 de pesetas, de las cuales este Ayuntamiento aportará de sus fondos propios, la cantidad de Cuatrocientas

mil (400.000) pesetas, importe del 20% del Presupuesto Segundo. Que dicha aportación estara dispuesta en los plazos fijados por la Excmo Diputación Provincial, de 18 meses, para lo cual, habilitara los excedentes necesarios, mediante las actuaciones que considere convenientes, bien mediante la obtención de un préstamo, con que afij llevar a cabo, con mayor celeridad, la construcción de la misma y por disponer de personal técnico, que se considera capacitado para la dirección de las Obras. se acuerda solicitar de la Excmo Diputación Provincial la adjudicación directa de las Obras a este Ayuntamiento, para su realización por el mismo, con arreglo a algun procedimiento admitido por la ley; con lo que se conseguirían los objetivos, la mas rápida realización y el empleo de mano de obra en paro en esta localidad.

3º Desalojo del Local Para Plaza de Abasto

Reconstrucción y por la Presidencia se hace saber que como consecuencia de lo anterior, era necesario proceder a dejar libre el local, donde ha de ser emplazada la Plaza de Mercado de esta localidad, que actualmente ocupa con materiales de diversas clases, la Empresa Construcción Insa, a la cual se le ha requerido para que lo desaloje a la mayor brevedad posible; habiéndose planteado algunos problemas en orden al mismo, tales como pago de la deuda que se tiene contraída con la misma y otras de falta de espacio para retirar los materiales allí existentes.

Después de cambio de impresiones y teniendo en cuenta que es necesario disponer con cierta urgencia del local de referencia, y por otra parte dicha Empresa se compromete, mediante contrato escrito, a desalojarlo en el plazo de un mes a partir de la notificación, cuando fuera para necesidades de este Ayuntamiento como es la que nos ocupa actualmente; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, requerir a dicha empresa, para que de inmediato de cumpli-

miento al requerimiento de desalojo del local, toda vez que incluida la obra de Mercado en el Plan correspondiente y aprobado por la Superioridad, según oficio de fecha 4 de los corrientes, es necesario disponer del mismo para el comienzo, muy próximo, de las obras de referencia iniciándose los procedimientos legales para ello.

4º Deuda con la Empresa Constructora JINSA

Seguidamente se procede al estudio de la petición formulada por la empresa Jusa, de Kafra, en relación con el pago de las cantidades que se le adeudan por la realización de obras de distintas naturalezas en esta localidad en años anteriores incluidas como en otros planes de la Excmo. Diputación Provincial, y que con arreglo a la cuenta liquidación practicada con fecha 17 de Marzo ppdo, se eleva a la cantidad de 238.535 pesetas, incluidos los honorarios técnicos de certificación de obra por los Ingenieros de la Excmo. Diputación Provincial. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, de fecha referida fecha le ha ingresado a cuenta de dicha deuda, la cantidad de 96.000 pesetas, la cantidad adeudada en el día de hoy es de 142.535 pesetas, las cuales este Ayuntamiento habilitara los créditos necesarios para el pago de la misma saldando con dicha Empresa las deudas existentes, a fin de que por esta se de cumplimiento al compromiso que ha contraído de desalojo del local que ocupa.

5º Contratación de los Servicios Reparación de Averías del Alumbrado

Dada cuenta por la Presidencia, de la necesidad que se tiene que contar con personal especializado para que los servicios de alumbrado público, se hallen totalmente al día existiendo quejas de distintos vecinos en relación con averías o falta de alumbrado en varias calles de la localidad, con lo que se produce graves perjuicios para todos los vecinos por falta de personal que pueda reparar las mismas. El Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad

autorizar al Sr. Alcalde, para que contrate los servicios de referencias, con alguna persona que así lo desee y por la cantidad que se considere conveniente, dando cuenta a este Pleno de su realización.

6º Deuda con la Excmª Diputación Provincial

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Excmª Diputación Provincial N.º 403 de fecha 11 de los corrientes, por el que solicita el ingreso de la cantidad de setenta y ocho mil sesenta y siete $\text{L} 78.067$ pesetas, importe de préstamo de maquinarias y presupuesto $\text{L} 909/77$.

Por el secretario que suscribe se informa que referida cantidad se debe a una obra realizada en el Campi que une la Carretera Nacional de Madrid-Córdoba con el poblado del Rápido, y que fue concedida por la Excmª Diputación Provincial dicha maquinaria, sin cargo de ninguna clase para este Ayuntamiento, por lo que debe ser una equivocación de la oficina correspondiente al realizar la liquidación de las obras realizadas, por lo que considera que esta cantidad no debe ser pagada por este Ayuntamiento a la vez que en caso de ello debería ser pagada por los vecinos afectados por las obras, que a ello se comprometieron, de pago de todos los gastos, aunque el compromiso fue de un cargo a este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones se acuerda informar a la Diputación de estos extremos a fin de resolver el asunto con la mayor facilidad para este Ayuntamiento, toda vez que no se dispone de los créditos necesarios para ello.

7º Amortización de la deuda a D.º Granada Carrasco Romero

Continuación y por la presidencia se informa de la necesidad que se tiene de proceder al pago de la deuda que se tiene contraída, por este Ayuntamiento, con D.º Granada Carrasco Romero, por la adquisición de unos terrenos de su propiedad por este Ayuntamiento, por

este Ayuntamiento, por la cuantía mensual de 15.620 pesetas hasta en tanto dicha secura fallera y que de acuerdo con todo lo actuado debe ser a partir del pasado mes de Julio.

Previo informe del Secretario, de que dice que no tiene conocimiento que se haya firmado los correspondientes contratos y que por otra parte no existen consignaciones en el Presupuesto Ordinario para ello; la Corporación en Pleno, por unanimidad acuerda habilitar los créditos necesarios para el pago de referida deuda, que hasta final de año, se eleva a la cantidad de 93.720 pesetas, toda vez que los contratos de adquisición y compromiso de pago han sido firmados oportunamente ante Notario, por lo que este Ayuntamiento ha quedado obligado a su pago, dentro de los términos acordados.

8º Escrito de la Diputación Provincial sobre Central Nuclear

Seguidamente se da cuenta de un oficio circular del Presidente de la Fuera Diputación Provincial, dirigido a esta Alcaldía juntamente con el cual se mitia mociones presentada al Pleno de dicha Diputación Provincial, en relación con la autorización para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballero, a fin de que por este Ayuntamiento fuera conocida y se pronunciara al respecto.

Leída que fue dicha moción, así como la intervención de varios señores concejales en relación con este asunto, en las que este Ayuntamiento ha sido protagonista, al tener un miembro de su Corporación, encerrado en el Ayuntamiento de Villanueva, por estos motivos y teniendo en cuenta que dicha Corporación propone la interposición de recurso contra la instalación indiscriminada y sin conocimiento y autorización del pueblo extremeño, se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, que son diez de los once, que de hecho y derecho comparece la Corporación, abiniéndose al acuerdo de la Fuera Diputación, en relación con la Central Nuclear

de Valdecalabazero, apoyandolo en tanto sea necesario, tanto moral, como económicamente en defensa de los intereses de la región extremeña.

9º Informes Varios

En este apartado se informa, en primer lugar, por el secretario que suena de la necesidad que se tiene de llevar a cabo la recaudación ejecutiva de los distintos arbitrios y contribuciones especiales que se tienen giradas por obras y servicios de hace varios años, las cuales tienen parada toda la contabilidad de este Ayuntamiento y por ello la necesidad de requerir al Recaudador Ejecutivo para que proceda al cobro de todo lo pendiente a cuyo efecto se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones con el Recaudador Ejecutivo para que se lleve a cabo la misma.

Por otra parte, se acuerda proponer al Recaudador Ejecutivo para que se haga cargo de la recaudación voluntaria de este Ayuntamiento, a fin de agilizar el cobro de los arbitrios de este Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde para que haga gestiones en este orden con el Recaudador Ejecutivo.

Por otra parte se informa por el Sr. Alcalde sobre la marcha de la construcción de la Vivienda de renta limitada en esta localidad, así como del centro para el fomento de la vida por parte de los señores médicos de esta localidad.

Por otra parte se informa de las gestiones realizadas en la Jefatura Provincial de tráfico, en relación con el estudio de la señalización urbana de esta localidad y la puesta de señales por parte de la misma.

Así mismo se informa sobre la necesidad de realizar plantaciones de arbolado en diferentes avenidas y calles de la población a fin de ofrecer el mejor aspecto posible a los vecinos y visitantes en general.

Por último se informa sobre la venta de parcelas

y solares en esta localidad y la posibilidad de que fuera adquiridos por este Ayuntamiento, para su necesidades por hallarse en impropiables sitio de la localidad.

10. Correspondencia

En este apartado se informa sobre una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 16 de los corrientes por el que participa haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención de 2.500.000 pesetas, para mitigar el paro obrero, de las cuales 2.100.000 será para mano de obra y 400.000 para materiales que dan enterados.

Por otra parte se da cuenta de una comunicación de la Junta Regional de Extremadura, en relación con la adopción de la Bandera Extremeña y su uso en los lugares públicos juntamente con la Nacional.

Así mismo se da cuenta de la resolución del Instituto Nacional de Previsión en relación con el accidente laboral sufrido por el productor Juan Nocha Landalija del que resultó con visión mala en ojo izquierdo, indemnizable con 24 mensualidades de jornal base; se queda enterado, si bien algunos señores concejales se inclinan porque debió reclamarse su derecho a pensión y no a indemnización.

11. Ruegos y Preguntas

En este apartado y por el Sr. Presidente se dice que por los funcionarios administrativos se había solicitado un aumento de sus emolumentos en razón con el aumento del coste de la vida, si no llegar su sueldo al sueldo mínimo interprofesional, como las gratificaciones legales correspondiente y el mayor aumento del trabajo en las oficinas municipales, como consecuencia de la jubilación de algunos funcionarios, por lo que proponía la concesión de algunas gratificaciones que mejorara su condición económica.

Después de un cambio de impresiones y de los informes que se enyesaron necesarios, la Corporación acuerda

que dado que los trabajos se hallan en algunos casos como la puesta en marcha del colro de arbitrios, se concuerde a los funcionarios para que los servicios se hallen al día bien mediante el cumplimiento del horario normal de oficinas por la mañana o mediante la asistencia durante algunas horas por la tarde si el servicio lo requiere; autorizando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con ello, fije las gratificaciones a conceder a dichos funcionarios teniendo en cuenta, por otra parte, la situación económica del Ayuntamiento y la posibilidad de conceder esas gratificaciones que mejoren sus retribuciones.

Por parte del Sr. Chaparro Martínez, se dice que el Ayuntamiento deba redactar un proyecto de obras a realizar, a fin de que se hallen aprobados para ser ejecutados en el momento de la llegada de Subvenciones de paro obrero, y no tener que estudiarlos en cada momento, así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
 30 Noviembre del 1.979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez González

Concejales

D. Julian Tomas Baena

D. Diego Lázaro Bernal

D. Eren Martínez Miranda

D. Rafael Valencia Rocha

D. Miguel Chaparro Martínez

D. Juan Tovar Solís

D. Guana Mendosa Hidalgo

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Utrage a treinta de No-
 viembre del mil novecientos setenta y
 nueve.- Previa citación hecha al efecto
 con designación del objeto, se reunieron
 en la Casa Consistorial, los señores con-
 cejales cuotados al margen y que son
 ocho de los once que de derecho y día
 de hecho componen esta Corporación,
 no habiendo comparecido ni excusado
 Don Antonio Gago Ortega y Don Antonio
 González Miranda; bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez
 González y con asistencia del inscri-
 to Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Ca-
 sanova García.

1.º Acta de la Sesión Anterior.-

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos
 por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando el su-
 orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión
 anterior, que lleva fecha 24 de septiembre ppdo, siendo apro-
 bada por unanimidad.

2.º Obras Campiq.-

Seguidamente y por la Presidencia se informa sobre
 las gestiones que ha realizado ante el Ministerio de Comercio
 y Turismo, para la instalación de un Campiq. de propiedad
 Municipal, en los terrenos aduvinidos al sitio de la Luna,
 siendo las impresiones recogidas muy favorables, a su con-
 tinuación, a cuyo efecto se debe encargar la formación del
 proyecto y presupuesto, para ser enviado al Ministerio
 correspondiente a fin de que sean incluidos en los planes
 del mismo, tan pronto sea convocado el concurso corres-
 pondiente.

Que el importe total del proyecto puede ser ob-

tenido una subvención a fondo perdido de hasta el 60% de su importe y el resto del 40% mediante un préstamo del Banco Hipotecario a amortizar en 12 años y con un interés muy bajo.

Los señores concejales estudiando dicho informe así como la posibilidad de llevar a cabo tal construcción, acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que sea hecho de los días de hecho y cuente de dentro que ocupamos la Corporación; encargar la redacción del proyecto y presupuesto como presupuesto de un Campesino de 2ª categoría, y a la vista del mismo elevarlo a la superioridad para que sea convalidado a este Ayuntamiento los excoitos correspondientes para su final acción, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, para que firme cuantos documentos sean necesarios a este fin, incluso los de petición de excoitos con que llevar a cabo el mismo.

3º Informe sobre Compañía de Aguas

Seguidamente se para al siguiente punto del orden del día, para informar que de acuerdo con las decisiones de este Ayuntamiento, en acuerdos anteriores habían entablado conversaciones con la Empresa o Compañía de Aguas Municipal de Mérida, para llegar a un acuerdo en orden a inspeccionar las obras de distribución de aguas en esta localidad, mediante aparatos convenientes para la detección de las fugas o averías que produce un elevado consumo de energía eléctrica y de agua y que se consideran deben existir fugas importantes, como las recientemente detectadas habiendo llegado a un acuerdo de cobrar 10.000 pesetas por kilómetro recorrido con el aparato detector, y siendo por cuenta de este Ayuntamiento los obreros necesarios para la reparación de las averías correspondientes.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que es necesario y urgente la detección de las

menas existentes; la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda, contratar los servicios correspondientes de esta Compañía y realizar los trabajos necesarios para la detección de las averías; a cuyo efecto se habilitara los créditos necesarios para hacer frente al pago de los gastos que se ocasionen con tal motivo.

4º Expediente de Suplemento de Crédito

Toda lectura del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días, y se remita copia duplicada del expediente a la Unidad Básica de Administración Local y de no formularse reclamaciones por el público y observaciones por la Unidad Básica, quedando definitivamente aprobadas las transferencias de créditos propuestas por la Intervención.

5º Biblioteca Pública Municipal

Muy mismo, y por la Presidencia se informa de las gestiones realizadas en orden a la instalación de una Biblioteca Pública Municipal, en esta localidad a cuyo efecto ha visitado al Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, el cual ha comunicado todo su apoyo en orden a que este municipio cuente con una Biblioteca municipal, a cuyo efecto se podrá solicitar la subvención correspondiente para su instalación siempre y cuando este Ayuntamiento ofrezca un edificio que pueda ser adictado a este fin, comprometiéndose además a cubrir con los gastos de limpieza alumbrado etc, y pago del alquiler o en-

cargado de la misma.

Después de un caudito de impresiones se acuerda que procede por parte de este Ayuntamiento se solicite la erección de una Biblioteca Pública Municipal a cuyo efecto se cuenta con edificio para su instalación, comprometiéndose este Ayuntamiento a cubrir con los gastos de conservación posterior del edificio, asistencia y limpieza, así como gratificación al encargado de la misma.

6º Terrenos del Cerro de la Pina

Dada cuenta de que era necesario proceder a valorar los terrenos sitos en el Cerro de la Pina Chico, a efectos de su posible venta; el Ayuntamiento acuerda a la vista de todo lo actuado y teniendo en cuenta la finalidad de los mismos, se acuerda por unanimidad designar como valor de los mismos, la cantidad de Dóscientas pesetas metro cuadrado, a cuyo efecto se hará público esta valoración a los efectos que procedan.

7º Petición de Funcionarios

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por los funcionarios de este Ayuntamiento, en orden a que sean relevados del pago de los servicios de agua y Pastura, o al menos en aquella se les fije un mínimo exento, como ocurre en la mayoría de las empresas en que a sus empleados se les concede una disminución o exención en el pago de los servicios que la misma presta; la Corporación Municipal oído el parecer de todos los señores concejales, y teniendo en cuenta que ello podía producir un desprestigio para la Corporación, a la vez que el pueblo podía pensar un trato desigualdad para con el público en general y funcionarios; se acuerda que no procede declarar la exención de los servicios que solicitan a favor de los funcionarios solicitantes; no obstante y siendo de uso de esta Corporación, beneficiar en lo posible a los

mismo, procede que igualmente se les compense económicamente con una cantidad equivalente al importe de los servicios que se les presten de forma global a todo el concudario, a cuyo efecto se tomara nota por Intervención para conceder esta compensación de manera lineal a todos los funcionarios, cónyuges de familias.

8º Impuestos sobre Postes y Palomillas

Para cuenta del oficio de la Compañía Sevillana de electricidad de fecha 2º de octubre ppdo, por el que comunica que es procedente el establecimiento de un convenio para el pago del impuesto sobre postes y palomillas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, a la vez que hacen una propuesta de 35.000 pesetas para cada uno de los años 1.979 y 1.980 y de 40.000 para los de 1.981 y 1.982 la Corporación Municipal a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad, hacer una contra oferta a la Compañía Sevillana de electricidad por 35.000 pts para el actual ejercicio de 1.979 de 40.000 para el de 1.980 y una subida igual en tanto por ciento a la que obtenga la compañía para las tarifas eléctricas en años sucesivos, asta la denuncia del convenio en cuyas condiciones se autoriza a la Presidencia para la firma del convenio.

9º — Fiestas Locales —

A continuación se da cuenta del oficio 11.761 de fecha 7 de los corrientes, de la Delegación del Ministerio de Trabajo, en orden a la fijación de los días festivos para el año de 1.980 de carácter local, a fin de ser incluidos en el calendario correspondiente.

Después de un cambio de impresiones se acuerda señalar como festivos de carácter local, para el próximo año de 1.980, los días 4 de Agosto y 13 de Septiembre y que ello se comuniqué a la Delegación de Trabajo a los efectos correspondientes.

10. Correspondencia

En este apartado se da lectura de las resoluciones

de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 30 de Octubre ppdo. sobre aprobación de las delimitaciones del suelo urbano de este municipio y la admisión, en parte, de las sugerencias de este Ayuntamiento en orden a la ampliación del casco urbano, dado las condiciones especiales que concurren en la misma: pudiendo no obstante reclamar contra este acusado si se considera lesivo para los intereses municipales.

Después de un cambio de impresiones se acuerda reclamar contra la no inclusión en esta delimitación de la zona conocida por los hotelitos ya que cuenta con todos los servicios y es necesario por diversos razones incluir dentro de la delimitación del suelo urbano esa zona.

Por otra parte, se da cuenta del Oficio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que comunica que se halla de acuerdo con la alineación y distancias al eje de la Carretera E-437 de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra travesía de esta localidad, en relación con lo dispuesto en la ley 51/74 de Carretera fijada por este Ayuntamiento en 12 metros del eje de la carretera.

Así mismo se da cuenta de un oficio de la Unidad Básica de Administración Local en orden a los acuerdos a adoptar por este Ayuntamiento y las advertencias de ilegalidad del sorteo, cuando no se ajuste a la legalidad.

Se da cuenta de otro escrito de la Unidad Básica en orden al dictamen del Consejo de Estado relativo a la no publicidad de las sesiones de las Comisiones Permanentes y la publicidad, salvo excepciones de las del Pleno.

— 11. Dietas y Gastos del Sr. Alcalde —

Dada cuenta de la propuesta de varios señores concejales, así como de la Comisión de Hacienda, en orden a la fijación al Sr. Alcalde de dietas, gastos y traspagos en sus múltiples salidas de esta localidad en demanda

de servicios para el municipio, y dado el continuo interés por los problemas de este municipio, que hallan de presente el mismo; los señores concejales por unanimidad acuerdan señalar al Sr. Alcalde unos gastos de 20,000 pts mensuales, a cuyo efecto se tomara nota por intervención para hallar los créditos necesarios para su pago, todo ello a partir del mes de Septiembre, a cuyo efecto se tramita el expediente fijado por las disposiciones vigentes en la materia.

12. Obras Cementerio Municipal

Por el concejal encargado del Cementerio Municipal Sr. Torar Solis, se informa de la necesidad de proceder al corte de algunos de los árboles existentes en el Cementerio Municipal, que no tiene ningún aprovechamiento especial, nada más que para cubrir la reparación de los desagües y rotación de daños a las fincas rusticas de propiedad de las Hermanas Olivas, así como la construcción de pozos para una instalación racional de árboles de cementerio, y de acuerdo con el plano que presenta, así como la construcción y adobeamiento de la parte reparada de la parte vieja y en primeras condiciones, sin llegar a repararla totalmente.

Visto el informe al respecto y después de un cambio de impresiones se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Torar Solis, y en su consecuencia autorizarle para que realice las obras correspondientes y encargue los árboles de Cementerio que considere necesarios para ello, procurando llevar a cabo los trabajos manuales con el empleo de subvenciones de paro que se reciban.

13. Ruegos y Preguntas

A petición de varias señoras concejales se acuerda ver la forma de ayudar económicamente a un vecino de esta localidad que se halla en situación muy precaria en tanto se le concede por la superioridad la pensión por enfermedad, el cual habita en la Casa de la Ermita de la Cruz.

Por otra parte se acuerda que por el Concejal delegado del servicio de aguas se proceda a dar las ordenes correspondientes en orden a la reparaci6n de la averia de la boca del riego de la calleja de las Oliveras.

N^o habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesi6n siendo las veinte horas cinco minutos, debiendo firmar, los señores concejales asistentes de todo lo cual como secretario, certifica.

"Sesi6n Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del
día 12 de Febrero de 1.980"

Señores Asistentes.

Alcalde.

D. Francisco Rodriguez Gonzalez.

Concejales.

D. Julián Porras Baena.

D. Diego Lázaro Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escudero Gubiérrez.

D. Efraim Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Cortegana.

Concejales.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

D. Juan Torral Solís.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de Usque a doce de Febrero de 1980.- se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales ausitados al margen y que son diez de los once de derecho y diez de hecho que componen esta corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez González, y con asistencia del infrascrito Secretario de la corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas, treinta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se declara asierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha de 20 de noviembre pasado; siendo aprobado por unanimidad.

2º VENTA DE SOLAR.

Seguidamente se entra en la discusión de la conveniencia o no de proceder a los trámites reglamentarios, para la venta en forma reglamentaria de un trozo de terreno, al sitio de la Avd. de la Estación, que actualmente no tiene aprovechamiento especial, y con destino a la instalación de un bar o restaurante.

Se da cuenta del informe de la Comisión Permanente, del que se desprende que a su juicio no procede su venta, dada la situación del mismo, la falta de un plan de ordenación urbana, y que su venta iría en perjuicio de las zonas verdes de la localidad.

En su consecuencia, la corporación en Pleno acuerda que no procede la iniciación del expediente de venta de mencionados terrenos, por las causas anteriormente mencionadas.

3º LOCAL INDUSTRIAL AL SITIO DE LA HUERTA DEL PARRAL.

A continuación se da cuenta de la moción de

la Alcaldía-Preidencia, en orden a la cesión de un terreno al sitio de la huerta del Parral, a la cooperativa de confección de esta localidad, para la construcción de una nave donde instalare la misma, toda vez que en donde se encuentran no reúne las condiciones necesarias para ello y que los limita cualquier expansión que quieran realizar.

Intervienen varios señores concejales para manifestar que ello sería conveniente llevarlo a efecto, dando el fin social, que con ello se pretende, pero que toda vez que se pretende llevar a cabo la construcción de veinticinco viviendas de carácter social, no se sabía de forma concreta y precisa la ubicación de las mismas, y sería a partir de su ubicación cuando se cediera los terrenos necesarios para ello; en su consecuencia el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda dejarlo pendiente hasta en tanto se lleve a cabo, al menos, la ubicación del grupo de viviendas sociales y al resultado del terreno sobrante acordar lo que proceda.

4º CREACION PLAZA DE AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de la creación de una plaza de policía municipal, en la plantilla de este Ayuntamiento, toda vez que no existe más que una, y los servicios que cada día se encomiendan a este personal, son más elevados, a parte de que el tráfico, al menos en verano, necesita de una regulación especial.

Por el Secretario-Intervención se indica que es necesario su creación, pero que ello comporta un aumento del gasto, para el actual ejercicio, por lo que sería necesario, por una parte, habilitar los créditos correspondientes para el pago de esta plaza, y en su consecuencia la elevación de los impuestos municipales, para cubrir este gasto.

En su consecuencia, se acuerda posponer la creación de dicha plaza hasta el próximo año

en vista de que ello comporta un aumento del gasto, y sea necesario la busca de fuentes de ingresos para su ejecución.

5° REVERSION TERRENOS HUERTA DEL PARRALO.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el letrado, en ejercicio, D. Miguel Hernández Fernández, con domicilio en Alameda de Lepo, por el que en nombre de D^{as} Joaquina, Antonia y Manuela Diequez Moreno, y en contestación al escrito de este Ayuntamiento de fecha 18 de Diciembre de 1.979; solicitan la reversión de los terrenos, que le fueron expropiados por este Ayuntamiento al sitio conocido por Huerta del Parral, dado que existe terreno sobrante de las construcciones escolares, para lo cual fue expropiado, y que este Ayuntamiento solicita el cambio de destino, al pretender llevar a cabo la construcción de viviendas de carácter social.

En referido escrito hace una oferta para llegar a la transacción y no proceder a la reversión de los terrenos en cuestión y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la parte actora, a las que este Ayuntamiento, o bien accede a la reversión o a la transacción ofertada, pudiendo realizar una compra a la indicada para llegar, si es posible a un acuerdo, toda vez que a este Ayuntamiento interesan los terrenos en cuestión.

Después de un cambio de impresiones y conocida la oferta de las hermanas Diequez Moreno; se acuerda por unanimidad, ofertar a las mismas, la cantidad de 300.000 pesetas, pudiendo llegar a 350.000 pts., pagaderas 100.000 e la firma del contrato y el resto dentro del presente ejercicio, a cuyo efecto queda autorizado el Sr. Alcalde para que realice la transacción correspondiente y firme los documentos correspondientes para ello.

6° RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado y a petición del Sr. Porras Baena, se acuerda elevar las asignaciones de limpieza de los quipos escolares a 26.000 pesetas anuales y la de las oficinas municipales a 84.000 pesetas, también anuales, a partir de primero de Enero del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, doce minutos, desiendo firmar lo presente, los señores concejales asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Hecho a 13 de Febrero de 1.980.

El Secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 17 de Abril de 1.980".

Señores Asistentes.

Alcalde Acctal.

D. Julián Porras Baena.

	En la villa de Usage a
<u>Concejales.</u>	
D. Diego Lázaro Berzal.	diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta
D. Rafael Valencia Rocha.	Previo convocatoria girada al efecto, con
D. Antonio Escudero Gutiérrez.	designación del objeto, se reunieron en la
D. Efraín Hernández Miranda.	cara constitucional los señores concejales aus-
D. Juan Toral Solís.	tados al marcen, y que su siete de los
D.ª Juana Mendoza Hidalgo.	once de derecho y diez de hecho, de los
<u>Secretario.</u>	que componen esta Corporación, no habiendo
D. Juan-Bautista Casanova García.	comparecido ni excusado, D. Antonio bajo Cor-

tefano, y D. Miguel Chaparro Martínez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Julián Porras Baena; y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veintidós horas cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha de 12 de Febrero pasado, la cual es aprobada por unanimidad.

2.º DAR CUENTA DE LA VENTA DE SOLARES

Por D. JUAN LUNA MIRANDA, AL SITIO DEL CERRO DE LA PINA.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores concejales, de que se tienen noticias de que D. Juan Luna Miranda, se halla en trámites de inscripción de una parcela de terrenos al sitio del Cerro de la Pina, la cual se considera que tiene el carácter de bien de propios de este Ayuntamiento, puesto que el interesado no ha justificado su propiedad con autenticidad, pero que parece quiere realizar los actos correspondientes a su inscripción en el Registro para su posterior venta en la forma que considere conveniente, cuando en realidad parece ser que se trata de bienes de propios, que el Sr. Luna Miranda quiere apropiarse.

Después de las informes correspondientes

y teniendo en cuenta que por los informes obtenidos resulta que esos terrenos no se hayan inscrito a nombre de dicho señor y por ello no puede hacer uso de los mismos, y si se trata de bienes de propios o de dominio público, puesto que a este fin han sido destinados durante muchos años; de acuerdo por unanimidad hacer peticiones en orden a requerir al Sr. Luna Miranda para que en el plazo de diez días proceda a justificar su propiedad o de otro modo este Ayuntamiento haga uso de su propiedad y justifique su ocupación y uso público o de propios, como proceda, y a la vista de todo ello su inscripción en el registro y venta si procede, previo expediente y autorización si corresponde.

3.º SOLICITUD A LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE CORTE DE ARBOLES EN EL PUENTE DE LA CARRETERA DE LA ESTACION.

A continuación y por la Presidencia se manifiesta que tenía necesario dirigirse escrito al Delegado Provincial de Carreteras, en orden a solicitar determinadas mejoras en la carretera de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra, kilómetros 19, hectómetro 2, en relación con la mejora y ensanchamiento de una curva allí existente, así como a la corte o tala de un árbol existente a la salida de la curva, el cual ha causado varias víctimas, al emborronarse los vehículos, que por exceso de velocidad u otras causas toman la curva y se salen de la misma, chocando frontalmente contra el mismo y causando muertes, o heridos graves, como ha ocurrido últimamente.

Por el Sr. Secretario, que suscribe, se hace saber que ya con anterioridad se había dirigido escrito a dicha Delegación en demanda de dichas obras o mejoras, estándose pendiente de contestación, a los efectos que proceda; no obstante ello, el Ayuntamiento Pleno, acuerda nuevamente solicitar estas mejoras, por ser de vital importancia para

la circulación rodada por dicho punto y en evitación de otros accidentes mortales.

4º. DAR CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL POSITO LOCAL.

A continuación y por el Sr. Dámaso Besal, se solicita información sobre el funcionamiento del posito local, la realización de los partes y el envío de la documentación que corresponda, ya que se tienen noticias que en algunas ocasiones viene el funcionario jubilado a realizar estos trabajos.

Por el secretario que suscribe, se informa sobre el particular, haciéndose constar que dicho funcionario ni realiza trabajos de ninguna clase en este Ayuntamiento, y menos retribuidos; pues si en alguna ocasión se halla en las oficinas es simplemente de paso, o para visitar a compañeros, o resolver alguna cosa particular, pero no para realizar servicios; que en breve le serán encomendados estos trabajos a otro funcionario, ya que en la actualidad se viene realizando directamente por el secretario, hasta en tanto se acoplan los servicios, por reducción de plantilla.

5º. SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA FIESTA DE S. ISIDRO.

Por la Presidencia se dice, que por la Cámara Sindical Agraria, se ha solicitado una aportación económica de este Ayuntamiento, para la celebración de las fiestas de S. Isidro y como una cooperación a su desarrollo y mejora de las mismas.

Por el secretario, se informa de que en principio no ve inconveniente de que se lleve a cabo la concesión de una subvención, siempre que sea en cantidad adecuada a los ingresos de este Ayuntamiento y a sus obligaciones, puesto que en la actualidad se carecen de ingresos de cualquier clase y los propios funcionarios se hallan sin cobrar el pasado mes de Febrero y Marzo y el presente mes que se

halla en curso, debido a la falta de impresos de Hacienda y de los disturbios arbitrarios.

Después de un cambio de impresiones se acuerda conceder a la Cámara Sindical Agraria, para dicha fiesta de S. Isidro, una subvención de 5.000 pesetas, con cargo a la partida de gastos de representación, trofeos etc.

Por otra parte se acuerda que por la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Nacional se solicite por escrito subvención para la celebración de una semana extremeña y a la vista de los informes se acordará lo que proceda.

6.º PROPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE CAMBIO DE NOMBRES A VARIAS CALLES.

Ahi mismo se da a conocer que se desea proceder a un estudio detallado, previa incoación de expediente, para el cambio de nombres de calles a varias calles de la localidad, que son conocidas por otros nombres más tradicionales que los que en la actualidad tienen, aparte de que estos se refieren a nombres de la parada contienda civil o contienen un interés político en ello, y para lo que se propone desvincularlas de todo indole político y ponerles nombre o bien por el que siempre fueron conocidas como tradicionales, o bien que contengan nombres no políticos.

Después de un cambio de impresiones se acuerda iniciar expediente de cambio de denominación de varias calles de la localidad, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para proponer a este Pleno, el cambio de denominación de algunas de ellas, como las de sustitución de "General Franco" por "El Convento", la de "La Fuente", por "Rodríguez de la Fuente"; la "Plaza de Francisco Sauraolbilla", por "Plaza del Atreio"; la de "Capitán Navarrete" por "Mesones", "José Antonio

por "cavero", etc.

7º. PROPUESTA ECONOMICA DE LAS HERMANAS

DIEGUEZ MORENO.

A continuación se da cuenta de la propuesta de D. Miguel Hernández Fernández, abogado en ejercicio, en la ciudad de Almuñécar, por la que en nombre de 9 las Hermanas Dieguez Moreno, solicita como último precio, para llegar a la transacción de los derechos que le pudieran corresponder en la reventa de los terrenos que en su día les fueron expropiados, la cantidad de 350.000 pesetas, pagaderas al contado.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta que es necesario zanjar esta cuestión a la mayor brevedad posible, por ser necesario para el fin que se pretende llevar a cabo; se acuerda por unanimidad aceptar el precio de las trescientas cincuenta mil pesetas, si bien se debe tener en cuenta que este Ayuntamiento y en el día de la fecha no se dispone de las cantidades anteriores, por lo que tendrá que llevar a cabo alguna operación de préstamo o de recaudación de este importe para llegar al documento transaccional, a cuyo efecto se acuerda reunir a las personas que han solicitado la adquisición de vivienda de renta limitada a construir en dicho lugar, para que expuestos el plan y la situación de este Ayuntamiento, así como las obligaciones de los interesados en las viviendas, proceder en consecuencia, y solicitar de los futuros beneficiarios de las mismas el ingreso a cuenta de ello, de la cantidad que corresponda, con la obligación de este Ayuntamiento de las cantidades entregadas en el caso de que no sea adjudicatario de una de las viviendas que se construyan.

8º. CORRESPONDENCIA.

En este apartado se da cuenta de

dos cartas circulares del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en relación con las subvenciones consignadas en el presupuesto ordinario, para el sostenimiento de la Universidad de Extremadura y las acciones emprendidas por el I.R.E.S.C.O, para el desarrollo de un plan piloto de tratamiento integral del comercio en la provincia, solicitando el apoyo de los emestadores, que próximamente visitarán esta localidad.

De todo ello quedan enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, cincuenta minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Asigne a 18 de Abril de 1980.

El Secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 29 de Abril de 1980".

Señores asistentes

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escudero Gutiérrez.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Corregana.

D. Juan Tovar Solís.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de usagre a veintinueve de Abril de 1980.- Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son nueve de los diez de hecho y once de derecho que componen esta corporación; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular, D. Julián Porras Baena; y con asistencia del infraescrito secretario de la corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha de 17 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

2º. FORMALIZACION CONTRATO DE PRESTAMO CON BANCO CENTRAL.

Seguidamente, y por la Presidencia se hace saber, que aprobados definitivamente, la construcción de 24 viviendas de carácter social, en esta localidad, y cedidos los terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda, al sitio de la Huerba del Parral es necesario proceder urgentemente a liberar los terrenos afectados de la carga que vienen, de haber sido expropiados en su día, para la construcción de un grupo escolar y de casas para maestros, al haber resultado sobrante de aquellas construcciones y no haberse realizado la de casas para maestros

por lo que al realizar el expediente de cesión se encuentra el inconveniente de que el mismo estaba afectado por aquella finalidad.

Sin embargo, ha realizado gestiones, como toda la Corporación sabe, ante las actuales herederas de la persona expropiada, y habiendo aceptado, tanto las herederas como el Ayuntamiento, la transacción de los derechos que aquellas pudieran corresponderle, mediante el pago de la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, previo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento e informe a que haya lugar.

Por el Secretario-Interventor se dice: que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Real Decreto-Ley 3.250/76, del 30 de Diciembre, los Ayuntamientos se hallan autorizados para concertar préstamos con la Banca Privada, y que la amortización del mismo puede llevarse a cabo; bien mediante la exigencia a los futuros propietarios de los pisos, el pago de la cantidad que les corresponda, o con los ingresos del Presupuesto Ordinario o extraordinario, que se forme o, también con el producto de la venta de los bienes, que se halla en trámite; por lo que no ve inconveniente que se lleve a cabo la firma del correspondiente préstamo, que podría ser amortizado dentro del presente ejercicio, o bien pronto como se disponga de efectivo para ello.

Los señores concejales a la vista de todo ello, y teniendo en cuenta la finalidad social a que iba destinado este préstamo, acuerdan por unanimidad, de todos los asistentes, que son nueve de los once de derecho y diez de hecho, que componen esta Corporación y por ello con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el nú-

mero 2 del 780 del mismo cuerpo legal:

PRIMERO: Concertar un préstamo, por un importe total de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, con el Banco central de Zafra, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, o antes si las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permiten,

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento ofrezca en garantía de su devolución los ingresos propios del Presupuesto ordinario, tanto de carácter Estatal como Municipal, y los que se produzcan en el presente ejercicio de carácter extraordinario, por la venta de parcelas cuyo expediente se halla en tramitación.

TERCERO: Se faculta al Primer Teniente de Alcalde, en funciones actuales de Alcalde, D. Julián Porras Baena, con D.N.I: nº, 8.391.607, para que en nombre de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este préstamo.

3.º CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

A continuación y por la Presidencia se hace saber que es necesario la construcción de nichos en el cementerio municipal, dado que las actuales disponibilidades es de 2 ó 3 y cualquier eventualidad, podría poner en subrecurso la actuación municipal en este aspecto.

Que ya con anterioridad y aprovechando el paro obrero, se habían realizado trabajos de explanación y cimentado de los terrenos, por lo que ahora se podía continuar con su construcción poniendo el Ayuntamiento los materiales que se emplearan en los mismos y aprovechando la mano de obra del empleo comunitario.

Después de un cambio de impresiones de acuerdo por unanimidad, llevar a cabo

la construcción de doce o catorce nichos en el cementerio municipal, aprovechando la próxima subvención que será dentro de breves días, según se nos ha indicado en el gobierno civil.

4º. ESCRITO CIRCULAR DEL I.R.Y.D.A.

debidamente se da cuenta de una circular del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con la tramitación de expedientes para auxilios para obras de equipamiento rural, con subvenciones, por parte del mismo del 40% y 20% del importe de las obras y como máximo de 500.000 pesetas para las obras de desarrollo comunitario y de 300.000 para las de bienestar social.

Estudiado el contenido de dicha circular, así como las posibilidades de que este Ayuntamiento se acoja a algunas subvenciones que se conceden para estos fines y en tanto se llevan a cabo las normas y peticiones correspondientes, de acuerdo con las instrucciones de dicho Instituto, en Badajoz; proponer una serie de obras de carácter necesario tales como: Pavimentación de algunas zonas o calles pendientes de ello; Red de alumbrado público en varias calles de la localidad; Ayudas para la Plaza de Abastos; Ayuda de reparación del Matadero, y ayuda para reparación del cementerio. Y en cuanto a las obras de bienestar social, subvención para el campo de fútbol, Pista Deportiva, Parque infantil y Biblioteca Pública Municipal.

Que queda autorizado la Alcaldía para que realice las peticiones correspondientes y presente los presupuestos a que haya lugar.

5º. REVISIÓN CONTRATO SERVICIO

RECOGIDA DE BASURAS.

Se da cuenta de la petición formulada

loda por el contratista del servicio de recogida de basuras en orden a que se le aumente el contrato que tiene establecido sobre el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, toda vez que ha sufrido aumento el costo de la vida y el contrato no ha sufrido aumento desde el año pasado por estas fechas.

Por el secretario que suscribe se informa de que si bien en principio no existe inconveniente en este aumento, sería necesario el aumento de las tarifas a los usuarios, pues dicho servicio en la forma actual es deficitario, por lo que un aumento del costo del servicio supondría un nuevo aumento del déficit del servicio.

Después de un cambio de impresiones, en la que intervienen todos los señores concejales, se acuerda elevar a partir del próximo mes de Mayo en 18.000 pesetas anuales (dieciocho mil) pagaderas por dotavas partes y en el próximo año proponer la elevación de las tarifas correspondientes al servicio, por los razones expuestas.

6.º. AUTORIZACION ENGANCHE AL TENDIDO ELECTRICO, MOTORES AGUA.

Por la Presidencia se dice, que por el vecino de esta localidad y domiciliado en las viviendas o huerta existente junto al pozo de captación de aguas, se le había solicitado la autorización para proceder al enganche de un cable, para suministrar su vivienda de luz eléctrica, dado que en la actualidad no la tiene, y a realizar en la cota de motores de elevación de aguas, previa autorización de este Ayuntamiento.

Por los señores concejales se discute sobre la conveniencia o no de autorizar dicho enganche, teniendo en cuenta que el centro de

transformación es de propiedad municipal, así como la línea de suministro, por lo que podría existir algún inconveniente en cuanto a la Empresa suministradora.

Después de un cambio de impresiones se acuerda, que por parte del peticionario se hagan gestiones con la compañía Sevillana de Electricidad, en orden a obtener, si fuera necesario, la autorización correspondiente, y obtenida esta se proceda a la instalación por su parte, de los elementos necesarios para su suministro sin cargo de ninguna clase para este Ayuntamiento, así como la colocación de un contador para la medida de la energía consumida, y todo ello en condiciones tales que no sea obstáculo ni impida el normal servicio de abastecimiento de agua, pues en caso contrario se podría llegar al corte del suministro; debiéndose tomar las notas correspondientes mensual o bimensualmente para el cobro de la energía consumida por parte de este Ayuntamiento.

Que en caso de que a la compañía Sevillana le llegara a interesar, se podría hacer entrega de toda la línea a la misma, para su conservación y demás.

7.º EXPEDIENTE DE JUBILACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento, con ocasión de la jubilación voluntaria del Auxiliar de Administración General D. Manuel Zoilo Senado, en el cual consta que el interesado ha cumplido los sesenta (60) años de edad y los cuarenta (40) de servicios a este Ayuntamiento, por lo que tiene derecho a los derechos máximos, al reunir las dos condiciones estipuladas en el Reglamento de la

Mutualidad Nacional de Administración Local, a los efectos de fijación de la pensión a que haya lugar.

8º. ANUNCIO OPOSICION LIBRE PLAZA AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL.

A continuación y por el secretario que suscribe, se dice que como consecuencia de la anterior jubilación, este Ayuntamiento quedara únicamente con dos auxiliares y un oficial, personal que no es suficiente para los múltiples servicios que tiene que llevar a cabo este Ayuntamiento, y máxime con los trabajos de empleo comunitario que cuando existe, tiene que haber dos personas dedicadas al mismo; por lo que es necesario proveer esa plaza en propiedad, ya que con carácter de interino o contratado podía dar lugar a múltiples problemas o presiones a los concejales y que luego si no lograba la plaza en propiedad traía el problema de darlo de baja en dicha plaza.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda que se proceda a la redacción de las bases de acuerdo con el Decreto 689/75, para la provisión en propiedad de dicha plaza, siguiendo de todos los trámites para ello, hasta su terminación.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar y a ruego del Sr. Alcalde y como consecuencia de la petición que le han formulado los Maestros del Grupo Escolar, en orden a la elevación de la contingencia para calefacción del mismo; la Corporación acuerda elevarlo a 2.000 (dos mil) pesetas por maestro, a partir del presente curso.

Por otra parte informa sobre el pronto comienzo de los trabajos de empleo

comunitario, pues se le ha asegurado que a par-
 tie del próximo lunes se podrán emplear a obreros
 en trabajos de esta índole, aunque se desconoce el
 importe de la subvención; no obstante considero que
 los trabajos que deben realizarse son la misma son
 continuación del camino de las Huertas; construcción
 de nichos en el Cementerio Municipal; acopio de
 piedras para futuras actuaciones en materia de
 pavimentación, etc.

Añi mismo a informe del Sr. La-
 zaro Benjal, se acuerda que por dos o tres conce-
 jales se taren el valor de los palos existentes de
 la corta de "La Luna", y se procedan a su venta
 a los posibles peticionarios, ya que no tienen un
 aprovechamiento especial, para este Ayuntamiento
 dadas sus características y condiciones.

Y no habiendo otros asuntos que tra-
 tar, se levanta la sesión siendo las veintitrés
 horas veinte minutos, debiendo firmar la preente,
 los señores asistentes, conmigo, el secretario, que
 certifico.

Mañana a 30 de Abril de 1.980

El secretario,

"Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento
Ayuntamiento del día 6 de Junio de 1980"

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Francisco Rodríguez González.

Concejales.

D. Julián Poreas Baena.

D. Diego Lázaro Bertal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Efraim Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Cortegana.

D. Juan Toxar Solís.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

Secretario.

D. Juan-Bautista Caranova García.

En la villa de Usagre,
a seis de Junio de Mil novecientos
ochenta. Previa convocatoria girada
al efecto con designación del objeto,
se reunieron en la casa consistorial,
los señores concejales autorizados al
marque, y que son mere de los once
de derecho y diez de hecho que com-
ponen esta corporación; bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fran-
cisco Rodríguez González, y con
asistencia del infrascrito Secretario de
la Corporación, D. Juan-Bautista
Caranova García.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las veintidós horas quince
minutos, dando de sí orden, por mi, el secretario,
lectura del acta de la sesión anterior, que lleva
fecha 29 de Abril pasado, siendo aprobada por
unanimidad.

2.º MOCION GRUPO SOCIALISTA EN RELACION
CON AUSENCIA DEL SR. ALCALDE.

Por el señor Poreas Baena y señor
Lázaro Bertal, se manifiesta que por parte del Sr.
Alcalde se haga una exposición de los motivos que
tiene para no acudir normalmente a los plenos
municipales, toda vez que desde hace dos meses
o más no acude a este Ayuntamiento, cada vez
que en contadas ocasiones y cuando es llamado,
subsistiendo las mismas circunstancias que existían
cuando se hizo cargo de la Alcaldía, producién-
dose con sus ausencias repetidas y su posible

desinterés por los asuntos de este Ayuntamiento porjuicos para el pueblo y retrasos en la dotación de servicios y venidas de subvenciones y de toda clase de ayudas.

Que por otra parte, es comentario general del pueblo, que los propios concejales socialistas y en especial los dicentes han rechazado al Alcalde del Ayuntamiento y ello quieren que sea desmentido.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que con razones personales y de trabajo, que no puede abandonar el servicio como antes lo hacía y que por ese motivo no puede acudir con regularidad a este Ayuntamiento; por otra parte estaba casado en el buen hacer de los dos tenientes de Alcalde y por esa razón no acudía al Ayuntamiento, aunque no por eso tenía abandonados los servicios del Ayuntamiento ya que todos los viernes acudía a Badajoz, para resolver asuntos de importancia para el pueblo, tales como las obras de nueva distribución de aguas, saneamiento, alumbrado, mercados, etc.

Que pone a disposición de este Ayuntamiento el cargo de concejal y Alcalde, mejor éste que aquel, para el seguir colaborando con el Ayuntamiento aunque desde otro puesto, por las razones que expone.

Por parte del Sr. Chaparro Martínez se interviene para manifestar que cuando se hizo cargo de la Alcaldía venía todos los días dos o tres veces y ahora no acude a ninguna hora, por lo que bien puede acudir aunque sea una hora para resolver los asuntos más urgentes, dejando los demás a los delegados de servicios.

Por el Sr. Tovar Solís se interviene en favor del Sr. Alcalde, para manifestar que ha hablado personalmente con él y todo esto le trae problemas de todo tipo, por lo que bien

111
pudiera el Ayuntamiento compensarlo, al menos los de tipo económico, en la medida de lo posible, aunque ello no supusiera el que se llevara el dinero del Ayuntamiento, que por otra parte, la labor que viene desarrollando en favor del pueblo, es de todos conocida, por lo que había de darle un voto de confianza a su labor y a sus problemas actuales.

Después de intervenir la mayor parte de los M. concejales y de otras consideraciones por parte del Sr. Alcalde; por parte de los concejales se le concede un plazo de una semana para que aclare su postura y se reintegre a las tareas normales del Ayuntamiento o en caso contrario se resolverá lo que se crea más conveniente a los intereses municipales.

3º. SOLAR DEL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR D. JUAN LUNA MIRANDA, EN EL CERRO DE LA PINA.

Seguidamente se pasa al estudio del problema planteado en relación con la ocupación y cercado de terreno que son de uso público en el sitio del cerro de la Pina, por parte del Sr. Luna Miranda, Juan; Pretestando que los mismos son de su propiedad desde tiempo inmemorial, aunque al iniciar las obras de cercamiento fue requerido por este Ayuntamiento para que paralizara las mismas, y ha obedecido, aunque por algunas noticias judiciales ocurrió, que el Sr. Luna Miranda se halla inscribiendo los terrenos en el Registro de la Propiedad a los efectos posibles de usupación de los mismos.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda hacer una gestión ante el Registro de la Propiedad, en relación con lo posible inscripción de los mismos, para a la vista de ello proceder en consecuencia contra el interesado o quien proceda; pues dichos terrenos pertenecen al cerro de la Pina y nunca han sido ena-

jeuados por este Ayuntamiento.

4º. PLAN DEL I.R.Y.D.A. ZONA CENTRO.

Se da cuenta de un escrito 3.709 de fecha 30 de Mayo pasado, del jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que habiendo sido concedidos a la Zona Centro la cantidad de 10.000.000 (diez millones) de pesetas, para obras de acciones especial, es necesario que por parte de este Ayuntamiento se proponga el mismo, dos otras obras de interés municipal, por orden de preferencia, para tenerlas en cuenta en la distribución de esas cantidades y de acuerdo con las subvenciones que se puedan conceder y se hallan autorizadas por los organismos oficiales.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda proponer las siguientes obras, por orden de preferencia e importe aproximado. 1º, Pavimentación de la calle que une las Pedreras Alta y Baja, por 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas, 2º, Parque infantil con dotaciones de juegos por 750.000 (setecientos cincuenta mil) pesetas y 3º, acondicionamiento del acceso desde Carretera Valencia de las Torres por 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas.

Por otra parte se acuerda que los dos miembros de este Ayuntamiento, que han de formar parte en la Junta Local de acción especial del I.R.Y.D.A, sean los concejales: D. Rafael Valencia Rocha y D. Miguel Chaparro Martínez.

5º. PROGRAMACION FESTIVOS PARA 1980.

A continuación se pasa a estudiar la posibilidad de ir programando los festejos a realizar durante el presente año con motivo

de las ferias primero y fiesta del Cristo después, toda vez que es necesario preparar muchos actos que luego, sobre la carretera no se pueden o salen mal; por lo que se piensa que lo primero es nombrar una Junta o Comisión que programe los mismos y solicite ayuda a organismos y particulares a los efectos correspondientes.

Después de un cambio de impresiones se acuerda nombrar a los concejales: D. Antonio Gago Cortegana y D. Efraín Martínez Miranda, para que formando parte de dicha Comisión comiencen sus trabajos para el actual año de 1980.

Por otra parte se acuerda citar a la Comisión del año pasado para que presente cuentas y haga liquidación de la del año anterior.

6.º. INFORMES DE LA ALCALDIA.

En primer lugar informa sobre la visita realizada a Badajoz a los distintos organismos oficiales en relación con los obras de interés municipal de nueva distribución de aguas a esta localidad, como consecuencia de los problemas que se tienen planteados y que van por muy buen camino creyendo que las mismas serán subastadas o puestas en ejecución muy próximamente.

Por otra parte se acuerda encargar a D. Domingo Díez Calveche por la cantidad de 4.000 (cuatro mil) pesetas mensuales, los trabajos de atender al motor de elevación de aguas al cerro de la Pina, durante los meses de verano, toda vez que esa zona no se halla totalmente abastecida por los problemas que todo el mundo conoce.

Ahí mismo se propone y así se acuerda que en el momento de que se disponga de mano de obra obrera se den dos hombres al Sr. cura Párra para el recorrido de tejados de la Iglesia Parroquial.

Se somete a la consideración de los señores concejales una propuesta de unos vecinos, para la retirada de piedra del lugar "de las acciones", que pudiera ser aprovechada para este Ayuntamiento para obras de pavimentación, al propio tiempo que abonaba el interesado 100.000 (cien mil) pesetas por ello; se acuerda dejárselo pendiente, toda vez que el costo de sacar la misma puede ser más elevado y el rendimiento para este Ayuntamiento escaso.

7º. CORRESPONDENCIA.

En primer lugar se da cuenta de un escrito del Jefe de la sección de actividades empresariales del Ministerio de Comercio y Turismo, por el que solicita el envío del resto de la documentación para completar el expediente de construcción de un campamento de Turismo en esta localidad, en el propio proyecto redactado por Arquitecto, en el que no constan ciertos datos y detalles de máxima importancia para su aprobación. Se acuerda pasar al Arquitecto para la rectificación que sea procedente.

Por otra parte se da cuenta de un escrito del Delegado de Trabajo sobre plan de acción cooperativista que se intenta llevar a cabo en esta provincia, solicitando la colaboración del Ayuntamiento y sus funcionarios.

Añ mismo se da cuenta del informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas y Urbanismo en la solicitud de licencia de obra, por parte de D. Gregorio Ruiz García, por lo que es procedente expedir la licencia municipal.

Por otra parte se da cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, por el que solicita el envío de la documentación necesaria para la concesión del préstamo que ha de nutrir el presupuesto extraordinario de deudas de este Ayuntamiento; de todo lo cual quedan enterados.

Por último se da cuenta de un escri-

to de los Diputados provinciales de este partido, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento el haber sido incluidos en el Plan de obras de la Diputación Provincial, las de Alumbrado público por un millón de pesetas, y la de reforma de vivienda y unidad sanitaria por 1.468.900 pesetas; de todo lo cual quedan enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos, debiendo firmar la presente los señores concejales, comoigo, el secretario, de que certifico.

Usage a 7 de Junio de 1980.

El secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 27 de Junio de 1980".

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Juan Tovar Solís.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

Secretario.

D. Juan-Bautista Caranova García.

En la villa de Usagre a veintiseiete de Junio de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales ausentados al marfem y que son seis de

los diez de hecho y once de derecho, que componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado D. Antonio Esudero Gutiérrez, D. Miguel Chaparro Martínez y D. Antonio Gago Corbejuna y si habiéndolo el Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez González; bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Julián Poxeras Barea, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Caranova García.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veintidós horas, quince minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por sí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 6 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

2.º JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PARA CENTRO DE HIGIENE.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, ya el secretario, di lectura de un escrito número 790 del 17 de los corrientes del Gobierno Civil, por el que se ruega la rápida justificación de la subvención de 844.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil, provenientes de los fondos de empleo y promoción social.

Por la Presidencia se dice que esta subvención fue la concedida para el acondicionamiento del edificio de la calle José Antonio, 8, para destinar su planta a centro de Higiene, o consulta sanitaria, pero que debido a que el mismo ha quedado incluido en los Planes de la Excm. Diputación Provincial, desea redactarse los proyectos

y demás y aprobarse por la misma y luego invertir esas cantidades subvencionadas y obras que concede la propia Diputación Provincial, por lo que en la actualidad nos encontramos en esta situación.

Por otra parte se informa de que no pueden dar comienzo las obras, en tanto no se cuenta con el proyecto de obras o al menos con un anteproyecto, por lo que sería muy conveniente encargarlo y presentarlo a la Diputación provincial para su aprobación y comienzo de las obras.

Después de un cambio de impresiones se acuerda encargarse el proyecto de las obras a un Arquitecto y presentarlo en la Diputación para el rápido comienzo de las obras y justificación de la subvención.

Por otra parte se acuerda requerir a la cooperativa que ocupa dicho edificio y ante la situación en que se halla el mismo, para que retire la máquina allí existente o retirarla este Ayuntamiento, a los efectos de que se halla libre para el comienzo de las obras y proyecto.

3º. OBRAS DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Seguidamente se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Excmo. Diputación Provincial, en orden a la construcción de la plaza de abastos, en la primera fase, al haber sido adjudicada a este Ayuntamiento y de la visita realizada en el día de la fecha por el apremiador de la misma.

Que con el fin de llevarlas a cabo se ha pensado realizarlas por bastijos, de cada uno de las partes de la misma, y ahora es necesario contratar la parte de estructura metálica, a cuyo efecto se puede o se debe obtener presupuesto de los distintas casas dedicadas a esta clase de construcciones, y a la vista de las ofertas,

que se realicen se acordará lo que proceda.

A la vista de ello y teniendo en cuenta el informe presentado por el Sr. Borrás Baena en relación con la adquisición de las placas de anclaje, para continuar con las obras de albañilería, se acuerda:

1º) Autorizar al Sr. Alcalde-Prontente, para que solicite presupuestos en las distintas empresas dedicadas a esta clase de construcciones y a la vista de las que se presenten se acordará lo que proceda.

2º) Que en mismo, quede autorizado a la adquisición de las placas de anclaje de la estructura metálica, puesto que la misma no tiene importancia ante el valor que pueda ofrecer las distintas casas y su necesidad para proteger las obras de referencia.

4º. DECISION DE LA ALCALDIA EN CUANTO A SU ACTUACION.

Por el senenario que suscite, de orden de la Prontencia, de lectura de un escrito presentado por D. Francisco Rodríguez González, Alcalde-Prontente de este Ayuntamiento, por el que debido a causas personales y de profesión, renuncia al cargo de Alcalde-Prontente y Concejel de este Ayuntamiento.

Hace referencia en el mismo, a la entrega total que ha tenido para el cargo desde su toma de posesión sacrificando tiempo y dinero, así como, a sus familiares, por su entrega a las tareas municipales en favor de este Ayuntamiento y de su pueblo; pero ha llegado el momento de no poder atenderlo como era su deseo y por ello, deja el cargo a disposición de este Ayuntamiento, con carácter irrevocable, ya que en las circunstancias actuales no le es posible atender con la entrega que exige este Ayuntamiento, los

múltiples servicios que necesita.

Por los señores concejales se interviene para solicitar algún informe acerca de los motivos que pueden haberle inducido a tomar esta decisión, sin que ninguno de los presentes sepa a ciencia cierta cuales son ellos.

Por el Sr. Touar Solís, se solicita que sobre la mesa esta decisión y se hagan algún tipo de gestiones con el Sr. Rodríguez González, ya que ha merecido la confianza de esta corporación y ahora se marcha sin saberse los motivos ciertos de ello.

Por el Sr. Porras Rojas, se dice que estaría de acuerdo con ello, si se supiera que con ello se conseguiría una rectificación de la actividad del Sr. Alcalde - Presidente, pero que está seguro nada se conseguiría, ya que lleva dos o tres meses que aporta nada o muy poco por el Ayuntamiento y sus intereses, por lo que considera que se debe aceptar su dimisión y realizar los trámites necesarios para la sustitución reglamentaria.

Después de la intervención de otros señores concejales, se acuerda aceptar la misma y en su consecuencia elevar este acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Partido, como Presidente de la Junta de Zona, para que le dé el trámite necesario para la sustitución por el siguiente de la lista.

5º. INFORMES.

En primer lugar por el servicio que suscite se informa al Ayuntamiento del plan de permisos o, vacaciones anuales, previstos para el actual año, de acuerdo con los deseos de cada funcionario y de las posibilidades de los servicios, quedando todos ellos abiertos, aunque no de la manera que fuese de desear por falta de personal, pero

que se consideran necesarios para esta época.

Por otra parte se informa de haber sido solicitado presupuesto y características de un aparato para automatizar el servicio de elevación de aguas de abastecimiento público, que tan pronto se tenga conocimiento se dará cuenta por si interesa su instalación.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la reparación del camino de las Huerbas a base de tierra de las minas y de que el próximo lunes finalizan los trabajos de empleo comunitario; se queda enterados.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Srta. Mendoza Hidalgo se informa sobre la necesidad de intensificar la vigilancia del tráfico en el casco urbano, puesto que se están dando muchos casos en que los vehículos circulan por dirección prohibida, creando con ello un grave problema de accidentes u otras causas, acordándose requerir a la Policía Municipal para que intensifique la vigilancia y denuncie cualquier infracción; así como aquella procedente de ruidos que molestan gravemente al vecindario.

Por su parte el concejal Sr. doctor Berzal, informa que con motivo de haber abandonado el trabajo los obreros de empleo comunitario el pasado sábado, hallándose en bares y tabernas durante el horario fijado, han sido sancionados con pérdida del jornal.

Por último y a la vista de las peticiones realizadas para obtener préstamos de dinero del pórtico total de esta localidad, el Ayuntamiento acordó la concesión de préstamos por cuantía de 30.000 pesetas, a los señores solicitantes, D. Antonio Gómez Masero, D.ª Isabel Rico Haba y D. Antonio Cabanillas Ortiz.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, debiendo firmar lo presente los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Usaque a 30 de Junio de 1980

El secretario.

"Sesión Extraordinaria del día 11 de Julio de 1980"

Señores asistentes.

Alcalde actual.

D. Julián Porras Baena

Concejales.

D. Diego Zárateo Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escudero Gubiérrez.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Cortegana.

D. Juan Tovar Solís.

D. Juan Mendoza Hidalgo.

En la villa de Usqape a

once de Julio, de mil novecientos ochenta

previa convocatoria firmada al efecto, con

benignación del objeto, se reunieron en la

cara comunal, los señores concejales ane-

tados al margen, y que son nueve de los

once que de derecho y nueve de hecho com-

ponen esta Corporación, bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde Actual. D. Julián

Porras Baena, y con asistencia del

infraescrito secretario de la Corporación,

D. Juan-Bautista Casanova García.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veintitrés horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha de 27 de Junio pasado, la cual es aprobada por unanimidad.

2.º PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Seguidamente se da cuenta del escrito del 7 de los corrientes, del Banco de Crédito Local de España, juntamente con el cual se recibía el proyecto de contrato a establecer entre este Ayuntamiento y referido Banco, para obtener un préstamo por un importe total de cuatro millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho (4.368.698) pesetas con destino a enajenar, en parte, el presupuesto extraordinario de deudas de este Ayuntamiento, al 31 de Diciembre de 1.979, tramitado con arreglo a la Ley 1/1.980 de 26 de Enero y Real Decreto 231/1.979, del 26 del mismo mes, y por los que se declara de aplicación los preceptos contenidos en el Real Decreto 115/79 del 26 de Enero.

Antes de comenzar la discusión de dicho proyecto de contrato, por el Secretario-Interventor que suscribe, se da cuenta del correspondiente informe a que hace referencia el número 3 del artículo 468 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y del que se desprende, que en principio, no existe inconveniente legal de que sea aprobado, por ajustarse a la normativa legal y hallarse dentro de las normas de referido Real Decreto; pudiendo atender este Ayuntamiento a la amortización del mismo durante los próximos diez años, con los ingresos ordinarios o de las economías que este Ayuntamiento obtenga por la jubilación de una

gran parte del funcionario.

A continuación se da lectura de todas y cada una de las cláusulas de referido contrato, y después de algunas aclaraciones sobre el particular, por los señores concejales asistentes y por unanimidad de los nueve que de hecho componen esta Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 2.^o, número 2 del Real Decreto 115/79, es aprobado referido proyecto de contrato, de préstamo con el Banco de Crédito Local de España; y las cláusulas copiadas literalmente son como sigue:

PRIMERO: El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Utiel (Badajoz), por un importe de 4.368.628 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1.980 de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación y Real Decreto 231/1.980, de primero de Febrero, por el que se desarrollan el citado Real Decreto-Ley.....

SEGUNDA: En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta al Ayuntamiento de USABRE, la cantidad importe del préstamo. En dicha cuenta se computarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décima sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista,

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de razón de los Srs. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA: El préstamo a que se refiere este contrato se concierne por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA: Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA: Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

SEXTA: Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación continuará en sus correspondientes presupuestos ordinarios, las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en los de los ocho años siguientes, las correspondientes para hacer efectivas la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de USABRE, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recuentos siguientes:

Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado. Dicho recuento quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, contribuyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recuentos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Usabre otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en

derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados, este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, con lo que asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Utrage no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las contingencias de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas...

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con aquellas obras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula novena, la Corporación reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las contempladas en el contrato, conforme previene la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo

de 1.932. con tal carácter de depósito figurarán en los libros de cheque y libros oficiales hasta su reunión al Banco...

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación de adquirir, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se requieran por los recursos especialmente afectados, hasta cumplir mensualmente la dotava parte de la anualidad contratada, y de los cuotes de intereses y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en los cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, o en su caso, de los cuotes de intereses y comisión, supliendo lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

UNDÉCIMA: En caso de reincidencia en

el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto de le adeude, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos, los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de interés y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de los anualidades o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en formas diferentes de las necesariamente previstas con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que se dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no haber atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todos las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde -Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte sustantiva, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad contraguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total o singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA: La corporación deudora que se obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figurarán en el presupuesto de ingresos, así como a la contraguada para pagar al Banco los cuotas por interés y comisión o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figurarán en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA: Serán a cargo de la corporación todos los contribuciones e impuestos que gravan

o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del crédito Oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3^ª del Libro de Sociedades, folio 1^º, hoja número 12.327, inscripción 1^ª.

DECIMO OCTAVA: Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid, 9.

CLAUSULA ADICIONAL: La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización haya de ser satisfecha por la Corporación, se entenderá por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 20 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión dentro los veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Usage a 13 de Julio de 1980.

El Secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 14 de Agosto de 1980."

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Latorre Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escudero Gutiérrez.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Ortega.

D. Juan Tovar Solís.

D. Juan Méndez Hidalgo.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de Usage a

14 de Agosto de 1980. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa Consistorial, los señores concejales autorizados al margen y que son nueve de los once de derecho y nueve de hecho, que componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Julián Porras Baena, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESIÓN AN-

TERIOR.

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara asiente el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha de 11 de Julio pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2º PETICIONES DE D. ALFONSO ROJAS, D. JOSE LAZARO Y D. RAFAEL ROJAS.

Seguidamente por la Presidencia se hace saber que por los vecinos de esta localidad D. Alfonso Rojas; D. José Lázaro y D. Rafael Rojas, se le había solicitado el correspondiente permiso para la apertura o ampliación de puertas en las calles Convento; Angeles Alvarez y Calleja del parral, con destino a entrada de ~~matrícula~~ ganado y a su entender no existe inconveniente en que se proceda a la autorización correspondiente, siempre y cuando no afecte a la vía pública y la obra se haga en las debidas condiciones de seguridad y viabilidad.

Visto el anterior informe y después de un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar a los señores: Alfonso Rojas, José Lázaro y Rafael Rojas la apertura o ampliación de las puertas de referencia, previo pago de los tasas a que haya lugar.

3º CERRAMIENTO DE CAMINO POR D. ALPIANO LUNA.

Así mismo, por la Presidencia se dice que se ha sido denunciado por algunos vecinos, de que por parte de D. Alpiano Luna, se ha procedido al cierre del camino conocido por "del Gallinero", mediante alambrada de su finca por la que transurre el mismo y colocación de un cambato en la cañecela, con lo cual impide todo paso de peatones y carrozajes.

Que la conservación de caminos aunque

depende del Ayuntamiento se halla encomendada a la Cámara Sindical Agraria, por lo que debía ser esta la que cojeria con la resolución de este problema no obstante haberle sido denunciado el hecho a la Alcaldía.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta que debe ser la Cámara Agraria la que intervenga en primer lugar en la resolución de este asunto, se acuerda se comunique mediante oficio a la Cámara Sindical Agraria este hecho, para que por la misma se resuelva sobre el particular y a la vista de su resultado se acordará lo que proceda.

4º. PRECIO DEL M³ DE AGUA EN PISCINA.

A continuación y por la Presidencia se hace saber que colocado contador de agua en la piscina particular de D. Antonio García Moñono, es necesario se indique al interesado el precio del M³ de agua empleado en la misma a los efectos de cobro por parte de este Ayuntamiento de las tasas correspondientes.

Se hace un cambio de impresiones entre todos los concejales sobre el particular, exponiendo cada uno de ellos la manía de cobrar por este servicio, teniendo en cuenta que se trata de una industria y por ello no se puede cobrar a razón de la tarifa de uso doméstico, dado el volumen de agua a emplear, llegándose a la conclusión de que la manía del metro cúbico de agua consumida se puede cotizar en ocho pesetas metro cúbico, a cuyo efecto una vez cenada la misma se pasará lectura al contador y se facturará la cantidad que corresponde pagar al interesado.

5º. COBRANZA EJECUTIVA DE LOS MORTUOS.

A continuación se procede al estudio

de la forma de llevar a cabo el cobro de los distintos arbitrios y tasas, así como los contribuciones especiales por obras y servicios realizados por este Ayuntamiento y que por diversas razones no han sido satisfechas, con lo cual se produce un grave perjuicio a la marcha económica del Ayuntamiento y no se pueden cerrar las cuentas.

Después de un cambio de impresiones se acuerda que se conceda una última oportunidad a los vecinos morosos para que hagan pago de sus deudas y a los que definitivamente se nieguen a su pago pasados sin más al agente ejecutivo para su cobro por la vía de apremio.

6.º INFORMES DE LA COMISION DE FESTEJOS.

Seguidamente y por la Presidencia de la Comisión de Festejos, se informa del resultado económico de las ferias y fiestas del pasado año en esta localidad, así como las existencias en metálico para los presentes.

En relación con las ferias de Agosto del presente año, que las mismas se han desarrollado con normalidad y próximamente se presentarán las cuentas de ella para conocimiento de este Pleno.

En cuanto a las fiestas del Cristo a celebrar en Septiembre, se procurará darle mayor carácter y a petición de la Srta. Mendoza Hidalgo, se ve tener en cuenta los niños, que se ven desatendidos por la falta de festejos para ellos; así se acuerda autorizado a la Comisión para que vea la forma de llevar este hueco.

7.º PRESUPUESTO DE LA ESTRUCTURA

PLAZA ABASTOS.

Dada cuenta de la única oferta presentada para la construcción de la estructura de la Plaza de Abastos de esta localidad, incluida en los planes provinciales y solicitada ayuda

del IRESCO presentado por COMESA de Zafra, a razón de 80,50 pesetas kilo de hierro colocado, y teniendo en cuenta que la estructura ha de pesar del orden de los 20.000 kilos, el precio total debe ser del orden de 1.800.000 pesetas, superior al precio de proyecto.

Intervienen algunos señores concejales para preguntar si no había sido presentada propuesta por alguna obra casa, ya que existen varias que se dedican a estos trabajos, siéndoles contestado que hasta la fecha no se había presentado ninguna.

Después de un cambio de impresiones y dada la magnitud del Presupuesto se acuerda recabarse nuevamente presupuesto de obras casas y a la vista de ello, la Comisión Permanente queda autorizada para hacer la adjudicación provisional, dando cuenta posteriormente a este Pleno, dada la urgencia que tiene el seguir estas obras de tanta importancia para el municipio.

8º. INFORMES VARIOS.

En primer lugar se informa a los Sres. reunidos por el secretario que suscribe, que próximamente, en esta semana, se va a proceder a la toma de posesión de los Srs. concejales que han resultado electos por el cumplimiento de la lista, al haber cesado en el cargo los que en primer lugar le correspondía; que en dicho acto, se deberá nombrar Alcalde titular, puesto que una de las vacantes es ella, y a la vez se eliga por cada partido los miembros componentes de la Comisión Permanente, ya que también afecta a estos cargos.

Por otra parte se informa sobre la necesidad de proceder al blanqueo del Grupo Escolar, antes de dar comienzo las clases y de ponerle un hombre a la encargada de ello para que

se pueda hacer la limpieza en las partes más importantes; informando a este respecto al Sr. Alcalde sobre la forma que piensa llevar a efecto.

Por otra parte y por la Presidencia se informa sobre las obras del centro sanitario y de la casa del secretario, una vez derribado todo el edificio, y que requieran las obras con la primera aportación del Gobierno civil, para continuar con la subvención de la Diputación Provincial dentro de los planes correspondientes, y ver la forma de terminación de las obras; que estas se han de continuar con administración con el objeto de darle mayor posibilidad de empleo a obreros en paro y mayor elasticidad al dinero de que se dispone. Así se acuerda.

Por otra parte se informa sobre la línea de fachada de las fincas urbanas que se están construyendo o se pretenden construir en la Avd. de la Estación, acordándose que debe ser la distancia del eje de la carretera de la casa más saliente, en la actualidad, haciendo las correspondientes curvas al igual que la carretera.

Por parte de algunos señores concejales se dice que los taxes de esta localidad han elevado los precios de las consumiciones sin autorización conocida para ello, por lo que procediera llamando la atención para que manifiesten la forma de esta elevación y la autorización. Por el secretario que suscribe se dice que los precios corresponden a la Comisión Provincial de Precios y de acuerdo con las disposiciones vigentes, deben exhibirse la lista de precios debidamente firmada y sellada por dicha Comisión o Delegación Provincial de Turismo; acordándose en definitiva notificar a los propietarios de los mismos para que coloquen debidamente visados dichos listines de precios o de lo contra-

no vuelvan a los precios anteriores.

Por el concejal Sr. Chaparro Martínez se informa de que recientemente había visitado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, acompañando a la Junta del Club de Fútbol de esta Localidad, el cual les había prometido ayuda económica para el mismo, así como el apoyo en la resolución de otros problemas de la Localidad.

Por último y por el Sr. Presidente se dice que dado que la construcción de un Campi en esta Localidad es difícil por los múltiples problemas que ello supone, había pensado en la construcción de una playa artificial en el lugar de "La Luna", que ello era infinitamente más económico y de mayor uso para el vecindario sin perjuicio de que en el mismo se pudiera hacer campig por aquellas personas que así lo quisieran. A los Sres. Concejales les parece bien la idea y ella podrá ser puesta en práctica tan pronto se disponga de mano de obra y dinero para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

El día 20 de Agosto de 1.980.

El Secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 23 de Agosto de 1980"

Señores asistentes.

Alcalde Acctal.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego López Berzal.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escurro Gutiérrez.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Juan Torre Solís.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de Usagre a veintidós de Agosto de 1980. Se reúnen en sesión pública extraordinaria especial, los señores concejales anotados al margen y que son diez de los once, que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Julián Porras Baena y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las veintidós horas quince minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 19 de los corrientes; siendo aprobada por unanimidad.

2.ª CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CON DESIGNACION DE ALCALDE Y COMPONENTES DE LA COMISION PERMANENTE.

Seguidamente y por la Presidencia se dice que como consta en el orden del día, el objeto de la presente era el de dar posesión, en primer lugar, del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, a D. Joaquín Priore Priore, perteneciente a la lista del P.S.O.E y a D. Joaquín Rubio Rodríguez, perteneciente a la de U.C.D, como consecuencia de la dimisión presentada en su día, por los miembros que encabezaban dichas listas, admitidas por este Pleno, y cuyos sustitutos han sido provistos de los correspondientes credenciales de electos, por el presidente de la Junta Electoral de Zona.

A los Sres. electos, D. Joaquín

Priore Priore y D. Joaquín Rubio Rodríguez, se les da posesión de su cargo, por el Sr. Alcalde Presidente Actual, los cuales prometen cumplirlo con el mayor esmero y puntualidad; dando les la bienvenida a la Corporación en la que desde ahora van a formar parte y por lo que se les trabajará.

A continuación y teniendo en cuenta que los cargos dimisionarios afectan tanto a la Alcaldía - Presidencia, por ser aquel uno de los dimisionarios, como a la Comisión Permanente, por ser ambos, los dimisionarios, los que formaban parte de dicha Comisión; es necesario proveer ambos puestos; se constituye la mesa de edad, para proceder a la votación para el cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, formada por D. Joaquín Priore Priore y D. Joaquín Rubio Rodríguez, concejales electos y de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Juan - Bautista Casanova García.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de elección de Alcalde - Presidente así como al resumen de las de decisiones a concejales que han resultado proclamados electos por cada una de las listas y que son:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Concejales: D. Julián Porras Baena.
D. Rafael Valencia Rocha.
D. Diego Lázaro Bernal.
D. Antonio ~~Estudero~~ Gutiérrez.
D. Efraín Martínez Miranda.
D. Joaquín Priore Priore.

PARTIDO UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO.

Concejales: D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Cortegana.

D. Juan Tovar Solís.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

D. Julián Porras Baena, que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E. ... Ocho votos.

D. Miguel Chaparro Martínez, que encabeza la lista presentada por U.C.D. ... Dos votos.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Julián Porras Baena, ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978 manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que rigen de citarse y de acuerdo como se constituyó en su día, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro concejales, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas, en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

Puestos de la lista del P.S.O.E 2

Puestos de la lista de U.C.D 2

En consecuencia, la Comisión Permanente de elección contribuida por los siguientes miembros.

Alcalde- Presidente. D. Julián Porras Baena.

Concejales: D. Diego Lázaro Bertal.

D. Efraim Martínez Miranda.

D. Juan Mendoza Hidalgo.

D. Miguel Chaparro Martínez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

A no siendo otros el objeto de la presente reunión, por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintidós horas treinta minutos, desiendo firmar la presente, los señores asistentes, concejales, el secretario, de que certifico.

Alsaque a 23 de Agosto de 1980.

El secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 18 de Septiembre de 1980".

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Zárate Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Efraim Martínez Miranda.

D. Antonio Escuredo Gutiérrez.

D. Joaquín Priot Priot.

D. Miguel Chaperro Martínez.

D. Juan Tovar Solís.

D. Antonio Gago Cortegana.

D.ª Juana Mendota Hidalgo.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de Usagre a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales convocados al margen y que con la totalidad de los once que de hecho y de derecho componen este Ayuntamiento Pleno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTE-

RIOR.

Siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando lectura, por mi, el secretario, del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 22 de Agosto pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2.º ORDEN DE SUSTITUCIÓN DE LA

ALCALDÍA.

Seguidamente se pasa a conocer del siguiente punto del orden del día, en el que el Sr. Presidente, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, en especial la Ley de Régimen Local y Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, habría de designar el orden de sustitución de la Alcaldía, en caso de vacante, enfermedad ausencia, etc.

Por el Sr. Presidente se dice que el orden de sustitución que ha tenido a bien establecer, es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Diego Zárate Berzal.
Segundo " " : D. Efraim Martínez Miranda.
Tercero " " : D.ª Juana Mendoza Hidalgo.
Cuarto " " : D. Miguel Chaparro Martínez.

3.º SUELDO DEL ALCALDE.

Por el concejal Sr. Zárate Berzal, se dice que al igual que el anterior Alcalde-Presidente, se debería establecer al actual, un sueldo con cargo a los fondos del Presupuesto ordinario y partida correspondiente, por los múltiples gastos y perjuicios que le supone al Alcalde-Presidente, el desempeño de dicha función, que tiene que acudir diariamente a la Alcaldía, viajar con frecuencia a la capital u otros lugares, por lo que proponía la asignación de un sueldo de 25.000 pts mensuales.

Por el, Sr. Alcalde se dice que no es su deseo recibir un sueldo con cargo a los fondos de este municipio, ya que ello le suponía un ligante con carácter permanente a las tareas del municipio con perjuicio de sus ocupaciones actuales y de su familia, siendo su intención el aceptar una asignación para cubrir los gastos que el cargo le ocasiona, tales como viajes a la capital y otras localidades, así como invitaciones a personas y autoridades que se desplazan a esta localidad, etc.

Por todos los tres concejales se está de acuerdo con que el Sr. Alcalde disfrute de una asignación, que bien pudiera ser por cada viaje que efectuara, por kilómetros recorridos y la coniguierte diada, más una asignación por los gastos diarios que le ocasiona el cargo, o bien una asignación mensual por todos los conceptos.

Después de un cambio de impresiones y oído el parecer del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda conceder una asignación de 20.000 pts. mensuales, por todos los conceptos, sin perjuicio de revisar la misma, si hubiera lugar a ello.

4.º CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR

DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Seguidamente y por la Presidencia se informa de la necesidad de contar con una plaza más de Municipal o Auxiliar de la Policía Municipal, puesto que actualmente sólo se cuenta con uno, que no puede atender adecuadamente a todos los servicios a parte de que los descuentos del mismo son irregulares y no se le puede exigir convenientemente el cumplimiento de sus obligaciones por esta razón.

Que la circulación de vehículos, por las diversas calles, aunque se hallan señalizadas, es anárquica en razón de que no se puede vigilar convenientemente y sancionarse con arreglo al código de la circulación; por lo que proponía a este Pleno la designación de un Auxiliar de Policía Municipal.

Por el Secretario que suscribe, se informa de que de momento no es posible la designación o contratación de personal de esta naturaleza, dado que no se cuenta con plaza en plantilla, a parte de que tampoco existe contingencia en Presupuesto para atender a su costo; por lo que es necesario, en primer lugar, crear la referida plaza, pedir autorización para su creación a la Dirección General de Administración Local, y autorizada que sea, prever los contingentes créditos en el Presupuesto Ordinario, que en principio no veía inconveniente en solicitar la autorización correspondiente dada la necesidad de su creación, y realizar los trámites reglamentarios para su provisión, trámites que llegarían hasta el próximo año en que se preveía en los Presupuestos las contingencias correspondientes para su pago.

de compareción en Pleno teniendo en cuenta la necesidad de la creación de la plaza, por los múltiples problemas que se plantean, sobre todo en circulación en la época estival, por ausencia material a la piscina existente en el centro de la

Posteriormente; se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, que son once de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, solicitar de la Dirección General de Administración Local, la creación de referida plaza, y una vez autorizada realizar todos los trámites para su provisión en propiedad.

5º. CAMPO DE FUTBOL.

Por el Sr. Dámaso Bernal, se dice que tiene conocimiento de que el club de Fútbol de esta Localidad, pretende hacerse dueño del campo de fútbol que se ha construido por parte de este Ayuntamiento, aunque como equipo federado se le ha concedido para su uso, por lo que sería muy conveniente, en evitación de posibles conflictos que se colocaran en el mismo un letrero con la inscripción "CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL".

Por los Sres. concejales se interviene para exponer sus puntos de vista sobre el particular, hallándose de acuerdo en evitar cualquier clase de mal entendido, sobre el particular y en su consecuencia que procede colocar dicho letrero, distribuyéndolo sobre la leyenda final, llegando a la conclusión de que deberá constar únicamente "ESTADIO MUNICIPAL".

6º. CONTRATACION ESTRUCTURA METALICA PLAZA MERCADO.

Seguidamente se pasa a estudiar las dos únicas proposiciones presentadas sobre precios de la estructura metálica a colocar en la Plaza de Abastos de esta localidad y presentadas por SERVA, industrias metálicas S.L. de Guadalupe, por la que oferta la misma a razón de 85 pts. kilo, más 3,7% del I.T.E y la de COHESA de Zafra, por la que oferta a razón de 80,50 pts, kilo totalmente montada.

Después de conocer dichas propuestas y teniendo en cuenta que dicha estructura es necesaria para proteger las obras de referencia, y a la vista de las ofertas presentadas, el Ayun-

taniento Pleno, por unanimidad, acuerda contratar la realización de la misma con la empresa COMESA de Zafra, en la cantidad de 80,50 pts., aceptando las demás condiciones impuestas por la misma, autorizando a la Alcaldía-Preidencia para que firme el correspondiente contrato, en las mejores condiciones posibles, para el Ayuntamiento.

7.º OBRAS DE EQUIPAMIENTO, ALUMBRADO

PUBLICO.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra Núm. 121, "Alumbrado Público", dentro del Plan Provincial, de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra 121 Alumbrado Público, del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.....	500.000 pt.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención.....	500.000 "
Total Presupuesto Aprobado.....	1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, con destino a expresa obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.....

Segundo. Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de obras y vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. La Corporación Municipal encargará

el proyecto o presupuesto técnico correspondiente de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, rebentá y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las verificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

8º. INFORMES DE LA ALCALDIA.

En primer lugar se informa de la concepción de una subvención de mano de obra por un importe de 1.400.000 pesetas para mano de obra, la cual ha durado siete días, dado el número elevado de obreros en paro existentes.

Por otra parte informa de un escrito de la Jefatura de Industria y Energía sobre necesidades en materia de electrificación en esta localidad y su término; acordándose proponer la ampliación de la red de baja tensión hasta las huertas existentes y otros lugares de nueva ampliación, y cuyo presupuesto se considera del orden de los 3.000.000 de pesetas. Por otra parte se deberá solicitar la electrificación de la zona que se tiene solicitado para riego, al construir la presa correspondiente cuyo presupuesto se estima en unos 15.000.000 de pesetas.

En materia de alumbrado público, deberá ampliarse a otras zonas que carecen en la actualidad como la apertura de nuevas calles, mejora de la red existente, aumento del número de puntos de luz, etc,

por un presupuesto estimado de 2,500.000 pesetas.

Por otra parte se informa sobre las gestiones que se están realizando en orden a obtener para esta localidad una planta embotelladora de agua, del lugar conocido por la Luna, y del interés que se ha tomado la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, habiéndole solicitado formalmente el reconocimiento de las aguas y la medida del caudal de que se dispone.

9º. RECURSO CONTRA INSCRIPCIÓN FINCA

AYUNTAMIENTO.

A continuación se da cuenta de un edicto del Registro de la Propiedad del Partido, Fuente de Cantos, por el que se expone al público, para oír reclamaciones, la pretensión de D. Juan Luna Miranda, de proceder a inscribir en el Registro, al amparo del artículo 205 de la ley Hipotecaria, un exceto de cabida de 485 m² de un edificio existente en el Cerro de la Pina, y que de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, el mismo tiene el carácter de bienes de uso público o común; por lo que deberá ser reclamado contra dicha inscripción, toda vez que no pertenece a dicho señor referido, solar, sino forma parte del patrimonio de este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones y de los informes y asesoramiento correspondientes, se acuerda reclamar contra dicha inscripción por no ajustarse a derecho y ser, dicha diferencia bienes pertenecientes a este Ayuntamiento; autorizando para ello al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

10º. CORRESPONDENCIA.

En primer lugar se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda, sección de formación y conservación de catastro y centros urbanos, juntamente con el cual remite informe emitido por la misma en el expediente de enajenación de solar.

de propiedad municipal, al sitio de Ceno Pina grande y chico, habiéndole fijado un precio de 300 y 200 pesetas, m², respectivamente.

De un oficio de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, de la Junta de Extremadura, por la que participa la concesión de un mes de permiso, por enfermedad al Peacicante titular, D. José Antonio Hernández Rouquillo.

De un escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, por el que se envía el acta de recepción provisional de la pista polideportiva construida por este Ayuntamiento junto a los grupos escolares.

De la resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por la que se fija pensión al que fue funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel Zoilo Senano, a cargo total de la Mutualidad; acordándose reclamar contra la asignación de ayuda sanitaria dado que el hijo se halla trabajando y obtiene ingresos.

Por último de un escrito de la Delegación de Hacienda, sobre haber sido designado el Ayuntamiento de ORELLANA LA VIEJA, como representante de los Ayuntamientos comprendidos en la sección primera en el Consejo de Dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas, debiendo firmarse la presente, los señores concejales asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

Usage a 19 de septiembre de 1980.

A. Senario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 18 de Septiembre de 1.980".

"Señores asistentes"

Alcalde.

D. Julián Poreas Baena.

Concejales.

D. Diego Lizaso Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Efrén Martínez Miranda.

D. Antonio Escudro Gutiérrez.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Juan Toros Solís.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

En la villa de Usagre a die-
ciocho de septiembre de 1.980. Brevia convoca-
toria girada al efecto, con designación
del objeto, se reunieron en la casa con-
sistorial, los señores concejales auctados al
marque y que son la totalidad de los once
que de hecho y derecho componen esta cor-
poración, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
Presidente, D. Julián Poreas Baena y
con asistencia del infrascripto Secretario
de la Corporación D. Juan-Bautista Casa-
nova García.

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTE-

RIOR.

Siendo las veintitrés horas
dos minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el
acto, dando de su orden, por mi, el Secretario lectura
del acta de la sesión anterior que lleva la misma
fecha, siendo aprobada por unanimidad.

2.ª CUENTA DEL PRESUPUESTO ORDINA-
RIO DE 1.979.

A continuación el Sr. Presidente manifes-
tó que, según consta en la convocatoria, debe pro-
cederse al examen y aprobación, en su caso, de la
Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este

101
Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1979. A este objeto se halla sobre la mesa, el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes. Se dió lectura a los resultados de la cuenta que se sometió a debate y al informe de la comisión dictaminadora el cual se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascrito Secretario, se hace saber hallarse cumplidos los trámites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los señores concejales, a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que lo soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la Cuenta presentada y no habiéndose presentado contra la misma reclamación de ningún género y.-

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada la mencionada Cuenta General, por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos realizados durante el ejercicio.....	9.434.292 pts.
Obligaciones satisfechas durante el mismo.....	8.969.006 "
DIFERENCIA O EXISTENCIA EN CASH.....	465.286 "
Cantidades pendientes de ingreso.....	1.369.405 "
Obligaciones pendientes de pago.....	2.480.639 "
Resultando por ello un déficit de pesetas.....	645.948 "

Manifiesta seguidamente el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por ser necesario tener que elevar al servicio de la Unidad Básica de Administración local, del Gobierno Civil, para la aprobación definitiva.

3º. CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO

1.979.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conforme se indica en la convocatoria, debe preceder al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio referida al ejercicio de 1.979.

Se hallan a este efecto sobre la mesa los documentos y justificantes prevenidos en la Instrucción de Contabilidad y circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de fecha 1º de Diciembre de 1.958.

Se dió lectura a los resultados de la cuenta que se somete a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, que se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascrito Secretario se hace constar haber sido cumplidos los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos sean necesarios de los que contiene la cuenta presentada y no formulándose objeciones por los Sres. Concejales.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación resultando aprobada la mencionada Cuenta de Administración del Patrimonio, por unanimidad cuyo resumen es el siguiente:

Activo	5.066.384 pts.
Pasivo	4.252.229 "
Diferencia	814.152 "

4º. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó,

que de acuerdo con el orden del día, debía proce-
derse a la aprobación de la cuenta general de va-
lores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con
sus comprobantes, correspondientes al ejercicio econó-
mico de 1979, rendida por el Depositario D. Antonio
Vázquez Olmo, la cual es conforme según ha informa-
do el Interventor, y todo lo cual ha estado a dispo-
sición de los señores concejales para su examen y
comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura in-
tegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y
puesta a votación la aprobación de la cuenta correspon-
diente al ejercicio económico de 1979, referente a Va-
lores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida
por el Sr. Depositario de la Corporación D. Antonio Vázquez
Olmo, fue aprobada por unanimidad, por cuyos moti-
vos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada
la expresada cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cinco
ta y cinco minutos, debiendo firmarse la presente, los
señores concejales, asistentes de todo lo cual como Secre-
tario, certifico.

Usaque a 19 de Septiembre de 1980.

El Secretario.

"Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 24 de octubre de 1980".

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porreas Baena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Benzel.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Antonio Escudero Gutiérrez.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Antonio Gago Cortegana.

D. Juan Torral Solís.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

D. Joaquín Kusio Rodríguez.

Secretario: D. Juan-B. Casanova García.

En la villa de Usque a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porreas Baena, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García.

1^a. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 19 de Septiembre pasado, la cual es aprobada por unanimidad.

2^a. AUTORIZACION VENTA TERRENOS CERRO

PINA.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, número 975/5.5.2 de fecha 14 de los corrientes, por el cual con la devolución del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la venta en pública subasta de parcelas de propiedad municipal, el sitio del Cerro Pina Grande y Cerro Pina Chico, de 6.800 y 5.135 metros cuadrados, respectivamente, se dice que dicha dirección general ha resuelto autorizar a este Ayuntamiento para enajenar en pública subasta las parcelas de terrenos antes indicados, sin perjuicio del cumplimiento previamente de lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana Normas, Subsidiarias de Planeamiento o Ley del suelo.

Por los señores concejales se queda enterado del contenido de dicho escrito, en como de la autorización para su venta, y después de un cambio de impresiones entre todos los señores concejales, se acuerda:

1º. Que se proceda a la relación del estudio de detalle de la zona afectada por la venta correspondiente para la venta de las mismas mediante subasta.

2º. Que las edificaciones deberán ajustarse a las prescripciones de la Ley del suelo y delimitación del suelo urbano, desidamente aprobadas por la Superioridad, a cuyo efecto se encargará el correspondiente proyecto a técnico titular.

3º. Que se redacten las bases de subasta de repetidos terrenos, por las condiciones correspondientes, sometiéndolas a la aprobación de este Pleno y se continúen los demás trámites hasta su venta en pública subasta de los terrenos mencionados.

4º. Que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario para que encargue el proyecto de referencia y una vez aprobado se proceda a la parcelación de los terrenos y su venta.

3º. CAMBIO DE NOMBRES DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.

Seguidamente y por la Presidencia se dice que estando de acuerdo en el cambio de denominación de varias de las calles de esta localidad, volviendo a los nombres con que tradicionalmente eran conocidas, era necesario proceder al cambio de rotulación de las mismas a fin de que el acuerdo se lleve a cabo en sus justos términos; por lo que propone el encargo de los rótulos de las mismas a una casa, con el fin de prever su pago en el próximo ejercicio de 1981.

Después de un cambio de impresiones se acuerda, autorizar a la Presidencia para que se encarguen los rótulos correspondientes y sean substituidos

por los que actualmente figuran y su pago se prevea en los presupuestos ordinarios de 1981.

4º. CONTRATO CON COMESA, de ZAFRA, ESTRUCTURA PLAZA ABASTOS.

Por el Sr. Presidente se dice que aprobado el proyecto de Plaza de Abastos e iniciadas las obras correspondientes, era necesario que se procediera a firmar el contrato con la Empresa COMESA de Zafra, para la estructura metálica y que ya fue aprobada por este Pleno, así como el pago del 25% de su importe, por anticipado, según contrato con dicha empresa.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que la obra es necesaria para este Municipio y que se encuentra dentro de la línea de cooperación de la Excmo. Diputación Provincial; la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º. Que se proceda a la firma del contrato con dicha Empresa, en la forma que ya se tiene acordada, para lo cual queda autorizada la Presidencia.

2º. Que de acuerdo con las exigencias de la empresa, se adelante a la firma del contrato, el 25% del importe de la estructura, del orden de las quinientas mil pesetas, con el fin de que la misma se realice y se pueda proseguir las obras de la misma.

5º. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha de 23 de septiembre relativo a la aprobación de la obra n.º 262 de acondicionamiento y vivienda de Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solía en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la

financiación de la obra número 262 de acondicionamiento y vivienda en el centro sanitario en el Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios, 293.780.

Aportación de la Excmo. Diputación Provincial, en concepto de subvención, 50%.....734.450.

Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos de empleo comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de Mayo de 1980, 30%.....440.670

Total presupuesto aprobado.....1.468.900

En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 293.780 pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de las certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. La corporación municipal dispone de los recursos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.

Tercero. La corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del servicio de Arquitectura de la Diputación.

6º. ESCRITO DEL ALCALDE DE HALAGA.

A continuación se da lectura de un escrito circular del Alcalde de Huelva, por el que se comunica que se está proyectando la constitución de una Federación de todos los municipios de España, y cuyos estatutos fueron aprobados en su día, al propio tiempo que remite los mismos y solicita que este

municipio adhiera a la idea y se constituya en su derecho, en municipio fundador de la misma, título exclusivamente honorífico, pero no por ello menos honroso.

Los señores concejales enterados del contenido del mismo y después de algunas intervenciones, y de conocer los puntos de vista de la misma, y considerando que dicha federación solo puede traer algún beneficio a este municipio aunque haya que cooperar a los gastos de su funcionamiento; el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse a la idea de tal Federación y en su consecuencia remítale copia de este acuerdo para su inclusión en la misma.

7.º DEUDA A MUNICIPAL.

Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Sr. Secretario, hice una información detallada de la deuda de este Ayuntamiento para con la Mutualidad Nacional de Administración Local, y que no se ajusta a la solicitada por la misma en sus boletines, toda vez que los cargos que hace no se ajustan a la realidad a pesar de haber sido reclamados en varias ocasiones por este Ayuntamiento.

Que según los cálculos de este Ayuntamiento para deuda para con la Mutualidad al 31 de Diciembre de 1979, era de 4.923.984 pesetas, de las cuales se hallan reconocidas en el Presupuesto Extraordinario de Deudas 2.843.162 pesetas; 513.771 en las liquidaciones de los presupuestos ordinarios correspondientes y el resto 1.567.051 pesetas se encuentran en la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, pendiente de su ingreso por parte de este Ayuntamiento.

Con ello se quiere decir, que ingresado que sea la cantidad solicitada al Banco de Crédito Local de España para amortización de deudas, estas quedarán saldadas con la MUNICIPAL y liquidadas a esta fecha.

Los señores concejales quedan enterados de este informe y acuerdan que tan pronto se disponga de los medios económicos correspondientes se salde la cuenta con la MUNICIPAL.

8º. CAMBIO DE VERTIDO BASURA DEL SERVICIO PUBLICO.

Por los señores concejales se queda enterado de un informe de la Presidencia en orden a las dificultades y denuncias de algunos vecinos, por el lugar actual de vertido de la basura proveniente del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, la cual por su proximidad a algunos barrios de la localidad produce malos olores y perjuicios que deben ser reparados en lo posible.

Después de un cambio de impresiones se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudios detallados de los lugares más idóneos posibles para el cambio de vertido de la misma, a cuyo efecto cada concejal estudiará el lugar idóneo para ello, y en próximas reuniones se acordará lo que mejor convenga a los intereses de todos.

9º. CORRESPONDENCIA.

En este apartado y en primer lugar se dió cuenta de una carta de la Gerencia Auto de Utrera, por la que solicita el pago del saldo deudor existente en la misma por los gestiones realizadas con motivo de las fiestas y fiestas de 1.979 y por un importe de 4.700 pts., acordándose el pago de las mismas.

De un escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre permiso por enfermedad a favor de D. José Antonio Hernández Rodríguez.

De otro escrito de la propia Junta y Consejería de Administración Territorial, en relación con el envío de determinados documentos de este Ayuntamiento.

especialmente, las copias de actas de este Ayuntamiento, a dicha Junta.

De un escrito de la Jefatura Provincial de carreteras, sobre informe preceptivo de cercamiento y elevación breteras fincas vecinas del Cerro de la Pina, solicitado por D. Julián Fernández Rodríguez, acordando se expida autorización en la forma que indica dicha Jefatura.

Por último de una circular del Gobierno Civil, en orden al envío de las justificaciones de las subvenciones de poco obrero, en materiales, a través de copias de las facturas y no fotocopias.

10º. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se dice que celebrados recientemente las ferias y fiestas de esta localidad, se había procedido al sorteo de una becerro con el fin de allegar fondos conque sufragar las mismas, y cuyo sorteo se celebrada en combinación con el apón pro ciegos, sin que hasta la fecha haya aparecido el número premiado, y por otra parte se están produciendo unos gastos de mantenimiento de la misma que supone una elevación de los gastos o disminución en los beneficios, por lo que propónia tomar alguna medida sobre ello.

Después de un cambio de impresiones se acuerda sobrearla nuevamente con papeletas a 20 pesetas el número, para que todo el mundo participe, dando un plazo prudencial para su entrega y hincarse a Propiedad del Ayuntamiento para su venta en la forma que lo estime conveniente.

Por otra parte informo en relación con las licencias de obras que este Ayuntamiento tiene necesariamente que conceder a los particulares para la realización de obras de nueva planta y reforma de estructura y los problemas surgidos con las inspecciones del Colegio Oficial de Aparejadores

denunciando algunas que no tenían licencia municipal por carecer de proyecto, en las que la mayoría son personas no pudientes y que la redacción del mismo les perjudica grandemente su escasa economía, ya que las obras las realizan con escasez de medios económicos y muchos sacrificios.

Se cambia de impresiones sobre el particular, advirtiéndose de la obligatoriedad que se tiene de exigir proyecto técnico cuando se trata de obra nueva o de reforma de estructura y de la responsabilidad en que incurren los concejales y el propio Presidente si se autorizan obras o se permiten sin el correspondiente proyecto técnico; acordándose en definitiva de que por parte de la Presidencia se estudie una fórmula con los Arquitectos que normalmente redactan dichos proyectos para reducir los gastos o costos de las edificaciones, con el fin de que no sean gravosos para los vecinos a la vez que cumplan con las disposiciones legales sobre la materia.

Por último se informa de la procedencia de la alineación de las edificaciones de la Avda. de la Estación, frente al mariscal de la Guardia Civil, toda vez que por la falta de esa alineación se producen defectos de construcción y de alineaciones de fachadas.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado y por el secretario que suscribe, se informa a los señores reunidos, de que tiene en su poder una fotocopia del Falso de Usaje de 1.229, que piensa organizar y preparar para que se edite por este Ayuntamiento y sea vendido entre los vecinos que lo deseen; por los señores concejales muestran su conformidad con dicho documento, toda vez que siempre se ha sentido un gran interés por conocer el contenido del mismo.

Por el Sr. Dáscaro Benal, se solicita información sobre el aumento de la contribución territorial

urbano, que ha venido con el recibo de la contribución en el presente ejercicio, siendo informado por el Secretario, de que ello es debido a que recientemente el Gobierno ha elevado en un 35% los valores catastrales de las fincas urbanas, aunque reconoce que los valores actuales estaban sobervalorados con relación a otras poblaciones.

Y no siendo otros el objeto de la presente, se levanta la misma, por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas treinta minutos, desiendo firmare la presente los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Usagre a 26 de Octubre de 1980.

El Secretario.

"Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Diciembre de 1980"

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Beena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Benal.

D. Rafael Valencia Rocha.

Fu la villa de Usagre a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la casa Comunal, los señores concejales ausados al margen y que son

D. Efraín Martínez Miranda.
D. Joaquín Priore Priore.
D. Miguel Chaparro Martínez.
D. Juan Torre Solís.
D.º Juan Méndez Hidalgo.
D. Antonio Gago Cortegosa.
D. Joaquín Rubio Rodríguez,
Secretario.
D. Juan-B. Casanova García.

diet de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo comparecido ni excusado D. Antonio Escribano Gutiérrez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.

Siendo las veinte horas diet minutos, por el Sr. Presidente se declara asiente el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 24 de Octubre pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º NOMBRAMIENTO DE ABOGADO, RECLAMACION INSCRIPCION TERRENOS.

Por la Presidencia se dice: que acordado la reclamación contra la inscripción que pretende D. Juan Luna Miranda, de unos terrenos de propiedad Municipal al inicio del cerro de la Pina, mediante escritura de rectificación de casida, de un solar señalado con el número 45, de la calle Cerro Pina Grande y presentado escrito de reclamación contra dicha inscripción en el registro de la Propiedad, era necesario proceder a presentarse la correspondiente demanda judicial para reclamar dicha inscripción, por lo que era necesario el nombramiento de un abogado que en nombre de este Ayuntamiento presente los correspondientes documentos en el Juzgado de Instrucción que correspondiera.

Por otra parte era necesario solicitar informe técnico-jurídico, en relación con una ventana que da al solar de este Ayuntamiento y que produce grave perjuicio para las instalaciones que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo, de cara de la salud y cara de tenedor, por lo que a la vista del mismo se debe actuar visto dicho informe y después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento,

debe defender sus derechos y bienes; se acuerda delegar en el Sr. Alcalde- Presidente para que nombre abogado y Procurador para el presente caso, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, pudiendo ser aquél, si así lo acepta D. Miguel Hernández Fernández, de Almuercalojo y este cualquier procurador del Partido.

3º ESCRITO DE VARIOS VECINOS SOBRE ALPECHIN ALMAZARAS.

Seguidamente y por la Presidencia se dice que se ha presentado en este Ayuntamiento, un escrito de varios vecinos y ganaderos de este municipio, por el que denuncian la situación en que se encuentran por la falta de agua corriente en la ribera, para dar de beber a su ganado y el perjuicio que le produce el tener que usar los abrevaderos llenos de residuos provenientes de las almazaras, debido a que no son arcastrados por falta de corriente continua y fuerte de aguas.

Se produce un animado coloquio entre los asistentes, en orden al problema que se plantea no solo por el hecho de la falta de agua para el ganado, sino para el riego de huertas, que desde tiempo inmemorial se están realizando, produciéndose un grave perjuicio, tanto a los ganaderos como hortelanos, el prohibir brevemente el riego con esas aguas o darle de beber al ganado con las mismas; así como las peticiones que se han realizado, en diversas ocasiones, ante los poderes públicos para proceder a la depuración de las aguas de esta localidad, antes de su vertido a la ribera.

También se informa de que hace dos o tres años, con motivo de la construcción de una presa para el abastecimiento de aguas a la ciudad de Villafra de los Barrios, se denunció el vertido de aguas sucias y de almazaras a dicha ribera, sin que a pesar de las gestiones que en aquella época se hizo, se lograse realizar las obras necesarias para ello.

Se interviene por la mayoría de los señores

concejales en orden a este problema y queda patente que el Ayuntamiento por sus propios medios es imposible solucionar el tema, por lo que únicamente cabe acudir a los poderes públicos en demanda de ayuda tanto técnica como económica; por ello y por unanimidad se acuerda:

1º: Que este Ayuntamiento se dirija a la Dirección General de Obras Hidráulicas; Confederación Hidrográfica del Guadiana; Dirección General de Planes Provinciales, Diputación Provincial y cualquier otro organismo, en demanda de ayudas para poder realizar las obras necesarias, para resolver estos problemas, que no sólo afectan a esta localidad, sino a otras que posteriormente se abastece de los sobrantes de esta localidad.

2º: Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este asunto; dirigiendo escritos a todas las autoridades para presentar este problema y buscarle una solución adecuada al mismo.

4º MOCION SOBRE DESIGNACION DE UNA PLAZA O CALLE CON EL NOMBRE DE "CONSTITUCION, 1.978".

A continuación se da lectura de una moción del grupo socialista, por el que interese un acuerdo de este pleno, en orden a designar una calle o plaza de esta localidad, con el nombre de "Constitución, 1.978", dada su reciente aprobación de una forma democrática y cuyo aniversario se celebra el día 6 de los españoles, y de acuerdo con el sentir de la mayoría de los españoles.

Se cambia impresiones sobre el particular, y todos los señores concejales están de acuerdo, con que se le dé este nombre a una calle o plaza, para conmemorar el Aniversario de su aprobación popular; llegándose a la conclusión, por aclamación, de que la plaza

que ha de llevar ese nombre, es la que hoy se conoce con el nombre de plaza de Santolalla.

En su consecuencia, se procederá a encargar los rótulos correspondientes y a ser colocados en dicha plaza.

5º FIESTA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION.

Por el Sr. Diego Sáez de Bertal, se dice que mañana día 6 de los corrientes, se celebra el aniversario de la aprobación por el pueblo español de la Constitución vigente de 1.978 y que de acuerdo con el deseo de una gran mayoría de españoles, se debía conmemorar con algunos actos públicos, incluso declarándolo festivo.

Se interviene por varios señores concejales, para exponer sus puntos de vista, así como por el Sr. tenedor que suscite, para manifestar que el Ayuntamiento no tiene autoridad actualmente para declarar festivo dicho día, aunque sea con carácter local, ya que los dos días que permite la legislación laboral, ya han sido consumidos, aunque pudieran ser con carácter de oficial, pero laboral y realizar los actos que consideren convenientes.

Se exponen distintos puntos de vista y la proximidad del día, que no es posible celebrar ningún acto conmemorativo de tal efemérides, y en consecuencia, se acuerda dejarlo por el presente año y para próximos tratar de celebrar actos conmemorativos que se consideren convenientes, teniendo en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981, para incluir alguna partida, para los gastos que se pudieran ocasionar.

6º SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS.

Seguidamente y por el Sr. Sáez de Bertal, se dice que es de interés de algunos señores concejales, conocer los sueldos que perciben actualmente cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento y que se

justifican en nómina, por lo que solicita del tenedor, se le dé cuenta de ello.

Por el tenedor que suscribe, se da lectura íntegra de la nómina del personal del pasado mes de octubre, leyendo los importes brutos e íntegros de los sueldos de cada uno de los funcionarios al servicio de esta corporación; quedando enterados del importe de cada uno, de lo que perciben los funcionarios, al propio tiempo que el Sr. Dámaso Bernal indica, que si algún concejal tiene interés en ello, se le dé una copia de la nómina u otro documento.

Después se entra en el aumento para el próximo año de 1981, indicando por el tenedor que suscribe, que de acuerdo con los presupuestos generales del Estado, el aumento supondrá oficialmente del orden del 12,50 por ciento, en cuanto a los sueldos bases, sin perjuicio de que el Ayuntamiento eleve los porcentajes si ello es procedente.

Por algunos señores concejales, se dice que habrá que esperar las normas de presupuesto, pero que le parece importante el aumento a los funcionarios, y que ese índice habrá de tenerlo en cuenta para la elevación a los servicios concertados.

7º INFORMES VARIOS

En primer lugar se informa sobre la petición cursada al I.R.Y.D.A., en orden a las obras a incluir en 1981 en esta localidad; así como de las ayudas que él mismo puede conceder a los labradores y ganaderos en general, para mejorar sus fincas, cuyo anuncio se ha expuesto al público para general conocimiento y petición a alguno de ellos conviene.

Por otra parte se informa de que concedido e ingresado el importe de 200,000 pesetas para la pista polideportiva, por parte del Consejo Superior de Deportes, sería conveniente llamar a D. Antonio García Moñino, para que la finalizara y pagar su

importe al mismo, ya que en la situación actual, falta el remate de la misma.

Así mismo se informa sobre las obras de la Plaza de Abastos y Centro de Salud, y de la visita realizada al Presidente de la Excm. Diputación en este orden de cosas y las ayudas ofrecidas al Ayuntamiento para su terminación.

Por otra parte se informa de las frecuentes denuncias que se presentaban contra el veterinario de esta Localidad, por las ausencias prolongadas de la misma, y los problemas que se presentaban al enfermar ganados durante los sábados y domingos o días festivos; acordándose dirigirse escrito al Colegio de Veterinarios y Delegación de Salud Veterinaria a los efectos correspondientes y persistencia del funcionario en esta localidad.

Por otra parte y a petición del Sr. Diego Sáez Benzal se acuerda dirigirse escrito al Presidente del Club Deportivo Usagre, para que retire el letrero de "Estadio Club Deportivo Usagre" y lo sustituya por "Estadio Municipal".

Por parte del Sr. Alcalde se informa, de que se están realizando los pagos correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Deudas con lo que al fin del presente año que vanán saldadas todas las obligaciones del Ayuntamiento.

Por otra parte a petición del concejal Sr. Sáez Benzal, se acuerda colocar señal de prohibición de paso para camiones, por la calleja del Tupido, dado su estrechez y los problemas que le presenta para los dueños de las viviendas allí existentes.

Por el Sr. Chaparro Martínez, se informa sobre la visita realizada últimamente al Colegio de Arquitectos, en relación con los proyectos de Licencia de obra, que a partir de la fecha de acá se exigidos con toda rigurosidad, si bien las realizadas hasta la fecha podrán ser legalizadas en la forma en que se encuentran, si bien los proyectos de viviendas unifamiliares y de carácter agrario

también una bonificación en la redacción de los proyectos, cosa importante para las economías débiles de los vecinos de las zonas rurales.

8º. CENTRO SANITARIO.

Careciendo esta localidad de centro sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales destinados a tal finalidad, y resultando que este Ayuntamiento disponia de local para su adaptación a estas necesidades, pero que iniciadas las obras, resultó que hubo que derribar totalmente el edificio, por no reunir las debidas condiciones de seguridad, con lo que el presupuesto aprobado inicialmente por la Excma. Diputación Provincial ha quedado reducido a no poder terminar las obras de referencia, toda vez que de un presupuesto inicialmente aprobado de 1.468.900 pts, ha pasado a 3.759.000 pesetas, de lo que este Ayuntamiento no dispone y por parte de la Excma. Diputación Provincial, no puede ser incluido en los planes correspondientes; la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda;

1º. Destinar para centro sanitario el local de propiedad municipal, sito en la calle JOSE Antonio, 8,

2º. Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto D. JOSE Mº CARMONA PLA, con un presupuesto total de TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y por contrato de

3º. Que para la financiación de las obras se solicita del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL CIENTO, (2.290.000) PESETAS, equivalente al 60% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aprobación municipal del 40% restante, que asciende a la cantidad de 1.468.900 pesetas a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien

con fondos propios o con subvenciones de empleo comunitario o de otros organismos.

4º. El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del centro sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5º. Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

9º MOBILIARIO PARA CENTRO SANITARIO.

A continuación se pasa al estudio de la necesidad de proceder en su día a amueblar el centro Sanitario Local, para lo cual este Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para ello, dada su escasa economía y el coste que supone todo el mobiliario de un centro de esta naturaleza.

Por la Presidencia se dice, que por parte del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en diferentes ocasiones amuebla a este tipo de centros o al menos conceden ayudas para su adquisición, por lo que se podría solicitar del mismo la correspondiente ayuda económica o el mobiliario necesario, de acuerdo con los planes del mismo y mobiliario mínimo indispensable, para el funcionamiento regular del centro.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta la necesidad de estas ayudas para poder amueblar el centro que se está construyendo; la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º. Que es necesario proceder a dotar de mobiliario al Centro Sanitario Local que se está construyendo en esta localidad, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección General de Salud, para este tipo de centros.

2º. Que se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, una subvención de mantención equivalente al

costo del mobiliario a instalar, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto.

3º. Aceptar las propuestas facilitadas por las casas suministradoras que se unen, por ser las que ofrecen condiciones más beneficiosas de todas las ofertadas, si bien quedará subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de la subvención solicitada.

4º. El Ayuntamiento queda comprometido a mantener el centro sanitario, objeto de la subvención, sin modificar su destino durante treinta años.

5º. Queda autorizado, tan ampliamente como sea necesario, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite las subvenciones correspondientes a este acuerdo debiendo realizar todas las gestiones correspondientes a estos fines y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del centro sanitario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, debiendo firmar la presente, los señores concejales asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

"Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 5 de Diciembre de 1.980".

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Zárate Berzal.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Juan Toros Solís.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

D. Antonio Gago Coregana.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Secretario.

D. Juan-B. Casanova García.

En la villa de Usage a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta.- Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta corporación; no habiendo comparecido ni excusado D. Antonio Escudero Gutiérrez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.-

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas diez minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 24 de Octubre ppdo., la cual fue aprobada por unanimidad.

2º NOMBRAMIENTO DE ABOGADO RECLAMACION INS-

CRIPCION TERRENOS.

Por la Presidencia se dice: que acordada la reclamación contra la inscripción que pretende D. Juan du-na Miranda, de unos terrenos de propiedad municipal al sitio del Cerco de la Pina, mediante escritura de rectificación de casida, de un solar señalado con el número 45 de la calle Cerco Pina Grande, y presentado escrito de reclamación contra dicha inscripción en el Registro de la Propiedad, era necesario proceder a presentar la correspondiente demanda judicial para reclamar dicha inscripción, por lo que era necesario el nombramiento de un Abogado que en nombre de este Ayuntamiento presente los correspondientes documentos en el Juzgado de Intervención que correspondía.

Por otra parte era necesario solicitar informe

técnico-jurídico en relación con una veredura que da al solar de este Ayuntamiento y que produce grave perjuicio para las instalaciones que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo, de casa de la Salud y casa de Secretario, por lo que a la vista del mismo se debe actuar.

Visto dicho informe y después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, debe defender sus derechos y bienes; se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que nombre abogado y procurador para el presente caso, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, pudiendo ser aquel, si así lo acepta, D. Miguel Hernández Fernández, de Alameda de Irujo y este cualquier Procurador del Partido.

DILIGENCIA:

Por error se ha repetido la parte de la sesión correspondiente al 5 de Diciembre de 1980, que figura en la página 137.-

"Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Enero de 1981."

En la villa de Usage a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido D. Antonio Gago Cortegana; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

Señores asistentes.

D. Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Sáenz Benza.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Antonio Estudero Gutiérrez.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. Juan Torre Solís.

D. Ismael Muñoz Hidalgo.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

Secretario.

D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las veinte horas veinte minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha de 5 de Diciembre pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.

Seguidamente por el Sr. Presidente se

dice que como consecuencia de la entrada en este Ayuntamiento de dos nuevos concejales y el cese de otros dos, era necesario proceder a la modificación de las distintas comisiones o al menos la sustitución de los anteriores concejales por los actuales; en su consecuencia proponía dejar las comisiones en la misma formación que lo tienen actualmente, introduciendo en la de Hacienda a D. Joaquín Rubio Rodríguez y en la de Agricultura a D. Joaquín Priore Priore.

Después de un cambio de impresiones se acuerda su aprobación en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

Así mismo se entra en la discusión de las distintas delegaciones y en la necesidad de que funcione alguna de ellas, especialmente la de tráfico, por los múltiples problemas que ello conlleva hoy día, con bastante tráfico rodado y la falta de auxiliares de la Policía Municipal.

Por el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que la Delegación de Tráfico quedó vacante por el cese del concejal D. Antonio Martínez, se acuerda nombrar dicho cargo a D. Joaquín Rubio Rodríguez, con el fin de que pueda poner orden en este servicio, dándole todas las competencias para ello.

3º PLAZA POLICIA MUNICIPAL.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dice que era necesario acelerar los trámites correspondientes para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, con el fin de poner un poco de coto a la circulación rodada.

Por el Secretario que suscribe, se dice que con fecha 5 de Noviembre pasado, se solicitó de la Dirección General de Administración Local, la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación al mismo, por lo que no se podía sacar a concurso ni nombrar a persona alguna en tanto no fuera creada dicha plaza.

Después de un cambio de impresiones se acuerda recabar de la Dirección General la creación

de dicha plaza a la mayor brevedad posible para su provisión en propiedad.

4º PISTA POLIDEPORTIVA.

A continuación se dice por el Sr. Presidente de que recibida la subvención correspondiente por importe de 200.000 pesetas, del Consejo Superior de Deportes, para la construcción de una pista polideportiva, era necesario proceder a su terminación por el contratista adjudicatario de la misma y su pago.

Después de un cambio de impresiones se acuerda de que por el Sr. Alcalde, se llame a D. Antonio García Morino, para que manifieste si la pista se halla terminada, puesto que este Ayuntamiento no lo cree así, con el fin de proceder a su liquidación, y en caso contrario a su terminación o remate.

5º PETICIÓN DE LOS FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se dice: que por los funcionarios de este Ayuntamiento se le había solicitado el no tener oficinas los sábados, o al menos establecer una guardia para casos urgentes, puesto que ello está ocurriendo en la mayoría de los Ayuntamientos y en la totalidad de las oficinas estatales, considerando que con un funcionario que quede para atender algún caso urgente es suficiente.

Después de un cambio de impresiones se acuerda establecer turnos de guardia, con un funcionario sólo, todos los sábados durante el horario normal de oficinas, siempre y cuando los servicios se hallen al día y ello permita el establecimiento de este servicio, autorizando al Secretario para la formación de los turnos correspondientes.

6º SUBIDA DEL PRECIO DE LA LECHE.

A continuación se procede al estudio de la petición formulada por varios ganaderos de la localidad en orden a la subida del precio de la leche natural a domicilio.

Se da cuenta de la circular inserta en el B.O. de la Provincia, núm. 20 de fecha 26 de Enero actual

del Gobierno Civil, por el que se fija como precio máximo de venta a domicilio de la leche natural en 36 pesetas - libro.

Se interviene por la mayoría de los señores concejales para exponer sus puntos de vista sobre el particular, y después de un amplio debate, se acuerda fijar dadas las características de la postación en TREINTA Y CINCO pesetas libro.

7º SUBIDA DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO.

Seguidamente y por la Presidencia se dice, de que por el personal de servicios concertados o arrendatarios de los mismos, se le había solicitado aumento de las contingencias correspondientes por los servicios que prestando el constante aumento del coste de la vida y el aumento de trabajo que ello conlleva.

Se interviene por la mayoría de los señores concejales para exponer sus puntos de vista sobre el particular, de la necesidad de proceder a la elevación de las contingencias que vienen percibiendo y de la insuficiencia de las actuales, y después de amplia deliberación y de ponderar los actuales, aumentos del coste de la vida, se acuerda elevar hasta las siguientes cantidades dichas contingencias:

Contratista del servicio de basuras.....	28.000 mensuales.
" Limpieza Ayuntamiento.....	7.000 "
" " Grupo Escolar.....	9.500 "
" " calles.....	13.500 "

Que por otra parte se notifique a las contratistas de los servicios de limpieza del Grupo Escolar y Ayuntamiento que al 31 de Diciembre del corriente año, se darán por rescindidos sus contratos y se adoptarán la fórmula que se crea por conveniente.

8º CAMBIO DE TURNOS.

Por el Sr. Presidente se dice que algunos vecinos de esta villa, se ha solicitado la venta de nichos de las nuevas galerías para el traslado -

de los restos existentes en la parte vieja y que se halla anulada debido a su estado, siempre y cuando el precio a pagar por las nuevas sea inferior al fijado en la ordenanza, toda vez que ello viene motivado por la falta de equidad de las tumbas existentes en la parte vieja como consecuencia de su falta de conservación.

Después de un amplio cambio de impresiones se acuerda acceder a lo solicitado, y fijando el precio a satisfacer por las mismas, en la cantidad de SEIS MIL QUINIENTAS (6.500) pesetas, igual al coste calculado de su construcción, fijándose edictos para que cualquier otra persona que así lo desee haga la petición correspondiente.

9º CUMPLIMIENTO SECRETARIO.

Por el Sr. Dázarco Bernal, se dice: que por el Secretario que suscribe no se está cumpliendo con el compromiso que tiene con este Ayuntamiento en la prestación de los servicios correspondientes, toda vez que durante las paradas semanales ha faltado varios días a la oficina de los que tiene fijado y el parado día 20 ni acudió cuando sabía que venía un abogado para dilucidar un asunto de este Ayuntamiento.

Por el Secretario que suscribe se dice: que la Secretaría de este Ayuntamiento la lleva en régimen de acumulado, nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Enero de 1.977, y en su consecuencia no puede estar todos los días y horas en las oficinas de este Ayuntamiento, que no obstante a pesar que en esta secretaría se están dos días a la semana, el que suscribe viene cuatro o muchas veces sean necesarias, pero si por una causa u otra tiene que realizar algún viaje con otro Alcalde, y tiene que desplazarse a la capital u otro lugar para resolver asuntos de otro Ayuntamiento, no puede venir aquel día aunque al día siguiente se resuelva el asunto o asuntos pendientes.

Que la Corporación tiene que ver si los servicios se hallan cumplidos o no al día; que no obstante es su

deseo no permanecer en contra del deseo de la Corporación y en su consecuencia si la Corporación desea un secretario permanente puede suscribirlo y tan pronto lo halle cesará de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se dice que este Ayuntamiento necesita un secretario que esté pendiente de la secretaría y de los funcionarios para darles trabajo y que el que suscribe no puede hacerlo por sus múltiples actividades, por lo que incluso podrían arreglarse sin este funcionario.

Por otros señores concejales se interviene para exponer sus puntos de vista, de la necesidad de este funcionario, de la posibilidad de que sean realizadas estas funciones por otro funcionario de plantilla, etc.

A la vista de todo ello, por el secretario que suscribe pone a disposición de la Corporación el cargo de secretario-Interventor del Ayuntamiento, pidiendo sea buscado otro funcionario que le sustituya con el fin de dejar la secretaría, puesto que entiende que en estas circunstancias no puede desempeñar sus funciones con normalidad cesando en el momento que se indique por el Ayuntamiento.

En definitiva después de otras intervenciones se acuerda que por parte del Ayuntamiento se buscará otro funcionario o se verá la fórmula de su sustitución cesando el mismo tan pronto se le indique.

10º. VENTA DE TERRENOS EN CERRO PINA.

Por último se somete a la consideración de los señores concejales una petición de venta de unos terrenos por parte de D. Antonio Iglesias Espada al sitio del Cerro de la Pina Chico, para cesarlo con el fin de tener en él ganado de vacío.

Por el secretario que suscribe se dice, que no es posible sin la tramitación del expediente correspondiente, contar ni es bueno que sobre la vía pública o no tiene un aprovechamiento útil para este

Ayuntamiento, y que su venta puede dar lugar a un expediente de subasta, toda vez que por su superficie o características puede ser edificable por sí solo.

Después de un cambio de impresiones se acuerda dejarlo sobre la mesa, redactar un plan de delimitación, ver sus características y en su consecuencia incluirlo en un expediente de venta que se halla tramitando de parte del Censo de la Pina.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Torax Solís, se intercesa información sobre el cierre de la ventana que daba al patio o corral del solar de este Ayuntamiento, siendo informado de que se ha procedido a la elevación de las paredes con lo que ha quedado prácticamente la misma cerrada, sin que este Ayuntamiento la haya tapiado, de acuerdo con el informe jurídico correspondiente.

Por otra parte el mismo señor solicita informe del motivo de que existan dos fincas urbanas en la calle Couvent, que no dispone de los acerados a pesar de las veces que les ha sido requerido para ello; por la Presidencia se dice que se procederá de inmediato a su realización por este Ayuntamiento pasando la cuenta a cada uno de ellos.

Por último solicita información sobre la exigencia del cumplimiento de las señales de circulación de la localidad, toda vez que la misma es anárquica, que no se cumplen las señales y que cualquier día puede haber un accidente; en su consecuencia por la Presidencia se encarga al Delegado de Tráfico haga vigilar su cumplimiento y sanción en caso contrario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. -

" Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 20 de Marzo de 1981 "-

Señores Asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Bernal.

D. Juan Torax Solís.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Efrén Martínez Miranda.

D. Joaquín Rubio Chaparro.

D. Antonio Escudero Gutiérrez.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

Secretario Acctal.

D. Antonio Vázquez Olmo.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas, cuarenta minutos del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno; previa convocatoria con expresión del orden del día, se reunieron en la casa consistorial los concejales expresados al margen y que son nueve de los doce que componen la Corporación; no habiendo comparecido ni excusado D. Antonio Gago Cortegana ni D. Rafael Valencia Rocha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena y con asistencia del infrascrito Secretario Acctal. D. Antonio Vázquez Olmo.

1.º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º. CREACION PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.-

Se dió cuenta de que por la Dirección,

General de Administración Local, se devuelve expediente incochado por este Ayuntamiento en solicitud de que la plantilla de funcionarios de esta Corporación fuera ampliada mediante la creación de una plaza de Auxiliar de Policía Municipal.

Por dicha Dirección se diligencia el acuerdo que lo promovió ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, 1 y en la Disposición Transitoria 5ª del Real- Decreto -Ley 31.1.1981 corresponde a este Ayuntamiento la creación de grupos, subgrupos y plazas de funcionarios.

Exterados los señores asistentes y por unanimidad se acuerda ratificarse en los adoptados anteriormente y en su consecuencia proceder a la creación de la plaza de referencia, dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local.

Al propio tiempo y también por unanimidad se acuerda que cumplidos los trámites pertinentes se proceda a la convocatoria para proveer en propiedad la repetida plaza de Auxiliar de la policía municipal.

3º. VENTA DE TERRENOS EN EL CERRO DE LA PINA CHICO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia de llevar a efecto la venta de terrenos sobrantes en el Cerro de la Pina chico. Se procede a un detenido estudio sobre el particular y muy especialmente del artículo 95 del Reglamento de Siervas de las Corporaciones Locales, según el cual podría procederse a dicha venta, mediante pública subasta si el valor de los mismos fuera calculado en un 25% del importe del presupuesto ordinario del Ayuntamiento. Se hace la observación de que los mismos puedan estar incluidos en el Plan de Urbanización, por lo que por unanimidad se acuerda quedar pendiente la resolución hasta informarse desididamente de tal extremo.

4º PLAN DE URBANIZACION DEL CERRO PINA

GRANDE.

También se da cuenta de la necesidad de proceder a redactar el Plan de Urbanización del Cerro de la Pina Grande, para dar cumplimiento a los acuerdos anteriores sobre venta de solares para la construcción de viviendas; enterados los señores asistentes, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concierte con personal Técnico la redacción del mismo.

5º Cese del Sr. SECRETARIO.

Se dió lectura al punto 7º del Orden del día de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en la que se admitía la renuncia al cargo presentada por el Secretario Asumido D. Juan-Bautista Casanova García y se nombra con el carácter Accidental al Técnico Administrativo del Ayuntamiento D. Antonio Vázquez Olivo, para el desempeño de dicha plaza. Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan hacer suyo en todas sus partes el adoptado por dicha Comisión Permanente, de fecha 3 de los corrientes.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la grave situación que puede crearse con motivo de la exigencia de proyectos redactados por Arquitectos titulados, para la realización de obras de nueva planta, previos a la concesión de licencias de obras, ya que desido a que la mayoría de ellas son realizadas por familias que habiendo estado emigradas, se están viendo obligadas a regresar para residir en su pueblo y que escaradamente cuentan con medios para atender al pago de materiales. Por tal motivo carecen de medios para sufragar las altas tarifas fijadas por los colegios de dichos Técnicos, lo que llevaría consigo la paralización de todas las obras

y el incremento del curso de parados, que agravaría el grave problema que ya sufrimos.

Se discute muy ampliamente el asunto intervinendo la mayoría de los asistentes, llegando por último al acuerdo unánime de que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo gestiones ante el colegio de Arquitectos de la provincia, para informarse de las posibilidades que existan para conseguir unas tarifas reducidas como zona rural y que pudieran ser sufragadas por estas humildes familias, quedando en suspenso la concesión de licencias, hasta quedar debidamente informados.

También se da cuenta de la estancia en esta localidad de los técnicos encargados de llevar a efecto los proyectos de reparación de la red general de Abastecimiento de Agua Potable.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal D. Juan Toral Solís, se solicita informe sobre el estado de las obras del polideportivo. Por el Sr. Alcalde se le informa que las mismas se encuentran terminadas en cuanto a la primera fase aprobada, estando pendientes de redacción de un nuevo proyecto, para terminación total.

Por el propio señor también se solicita informe y acuerdo, si procediera, sobre los restos de cadáveres existentes en la parte vieja del cementerio; atendiendo a la petición y por unanimidad se acuerda, exponer al público edictos y avisos para que por aquellas, familiares o afectados, se proceda a su recogida y enterramiento y transcurrido un plazo prudencial se encargue el propio Ayuntamiento de que sean enterrados en una fosa común y quedar limpia la zona afectada.

El mismo, también solicita informe sobre la conducción de agua potable a los "Hoteles", a lo que contesta el Sr. Alcalde, que dado el elevado costo de esta obra, reducido número de habi-

antes y los escasos medios económicos de los mismos se hace imposible la fijación de contribuciones especiales, por lo que se viene solicitado que las mismas sean incluidas en las de reparación de la red general de distribución.

Por el último dicho Sr. hace constar que aún quedan varias viviendas en la calle Convento, cuyos propietarios no han realizado las obras de construcción de aceras; intervienen varios señores y se acuerda por unanimidad, notificar a dichos propietarios concediéndoles un plazo hasta final del próximo mes de Abril para que las realicen, advirtiéndoles que transcurrido el mismo el Ayuntamiento procederá a llevarlas a efecto, siendo de su cuenta el importe total que se repercutirá.

Por el primer teniente de alcalde, D. Diego Zárrago Berzal, se solicita se dé cumplimiento al adoptado en sesión anterior, sobre traslado de restos de los nichos de la parte frontal del cementerio, que se encuentran en estado ruinoso a otros de nueva construcción, mediante el cobro de la cantidad fijada en dicha sesión; por unanimidad se acuerda, que por medio de edictos y avisos se hagan saber tales circunstancias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

"Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de Abril de 1981".

Señores asistentes.

Alcalde

D. Julián Porrás Baena.

Concejales.

D. Antonio Gago Cortegana.

D. Rafael Valencia Rocha.

D. Diego Lázaro Bertal.

D. Antonio Estuero Gutiérrez.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Miguel Chaparro Colino.

Secretario Acctal.

D. Antonio Vázquez Olmo.

En la villa de Usagre, siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos del día 27 de Abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto con expresión del correspondiente orden del día, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores figurados al margen de lo presente concejales de esta Corporación y que son diez de los doce que componen la misma; no habiendo comparecido ni excusado D. Juan Touré Solís; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porrás Baena y asistencia del infrascripto secretario accidental D. Antonio Vázquez Olmo.

1^a ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2^a OBRAS PLAZA DE ABASTOS.-

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Usagre, las obras de una Plaza de Abastos, por unanimidad se acuerda aprobar la primera fase del proyecto que comprende los capítulos I.- movimiento de tierras, capítulo II; Alcantarillado, capítulo III.- cimentación y hormigones y del capítulo IV; estructura, solo el 80%, por un importe total de 2.592.561 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se

autoriza a D. Julián Porras Baena, como Alcalde - Presidente de esta Corporación, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determina el IRYDA.

3º ALUMBRADO PÚBLICO.-

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de usage, las obras de ampliación y mejora del alumbrado público, en las calles - Cerro de la Pina Grande; Cerro de la Pina Chico; Cruz; Pedreras Alta, Baja y Centro; y Puente; - mediante la instalación de 43 puntos de luz, cableado e instalación de un cuadro completo de mando. Dichas obras darán comienzo en el presente mes y su presupuesto asciende a la cantidad de UN MILION DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000 pts.), que será financiada por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Julián Porras Baena, como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

4º REPARACION DE CAMINOS VECINALES.-

Por vía el Secretario se dió lectura a escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario nº 1.304 de 31 de Marzo pasado,

en el que se da cuenta de los caminos que se incluirán en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (1º fase) de la zona de ordenación centro Badajoz.

Afectan a este término municipal los caminos de los Santos de Maimona a Usage.

Camino de servicio rural de Bienvenida a Puesta de Luchu Pérez en su segundo tramo.

Camino de servicio rural de Fuente de Couros a Usage.

Camino de servicio rural de Usage a la Finca parcela "La Piraxá".

Subterados los rúbricos anteriores y tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del I.R.Y.D.A., sean incluidas las referidas obras en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de ordenación de Explotaciones centro de Badajoz, Real Decreto 3153/1979 de 26 de octubre (B.O.E. nº 39).

5º CERRAMIENTO FINCA MATALAHOZA Y CORTES DE CAMINOS.-

Seguidamente se dio lectura a informe de la cámara Agraria Local, en relación con el cerramiento de la finca Matalahoza, propiedad de D. Juan Luna Miranda, de cuyo informe se desprende que al efectuarse el mismo han quedado cortados o cerrados mediante cancelas los siguientes caminos vecinales:

a) Camino del gallinero, conocido por camino de la venta:

1) A la entrada del camino en la finca frente a la Herrería.

2) En las veredas de Córdoba. En este lugar hay colocadas cancelas.

3) Al final de la finca, en la lince de la cañada Real Leonesa.

4) Las veredas de Córdoba, por la parte

de Calerizo, han quedado más estrechas de la anchura que deben tener.

Se discute ampliamente el asunto, interviniendo todos los señores asistentes y por unanimidad se acuerda:

Requerir mediante escrito al Sr. Dña Miranda, para que en principio solicite de este Ayuntamiento la correspondiente autorización, muy principalmente en lo que a caminos y vías pecuarias se refiere, con detalle específico de la anchura que comprende cada uno de ellos, y medios que piensa utilizar para que todos queden libres y expedito a todo el tránsito de los vitinos.

6º CERRAMIENTO FINCA MATANEGRA Y CORTE CAMINO "EL PALOMAR".-

A continuación también se dió lectura a otro informe de la Cámara Agraria Local, sobre cerramiento de la finca Matanegra, propiedad de Doña Fernanda Ceballos-Zúñiga Solís, esposa de Don Pedro Tous de Monsalvet, y colocación de cancelas que impiden la libre circulación por el camino vecinal llamado del Palomar. Entiende el citado organismo - que debido a que dichas cancelas carecen de candado o cualquier otra forma de cierre, es correcta su instalación aunque ello suponga molestias para los usuarios.

Se estudia ampliamente el asunto y después de la intervención de todos los señores asistentes se acuerda por unanimidad:

1º Requerir a los dueños de la finca para que soliciten de este Ayuntamiento, la correspondiente autorización, cosa que debieron hacer antes de efectuar la colocación de las cancelas.

2º Que en dicho escrito haya constar la anchura en cada caso, de los citados, y
3º, que hasta tanto se resuelva sobre

el particular, el camino de referencia debe quedar expedito a la libre circulación por el mismo sin obstáculo que suponga molestias a los usuarios del mismo.

7º FIJACION DE ANCHURA CAMINOS DE FINCA "LOS CHARQUITOS".-

Se da cuenta de escrito suscito por el propietario de la finca "Los Charquitos" en la que comunica su deseo de realizar obras para cercamiento de la finca y solicita de esta Corporación se fije la anchura que dese dejare libre en los caminos del campo y de los entrueres.

Enterados los señores asistentes y conocidos los informes emitidos por personal práctico, por unanimidad se acuerda fijar la anchura de los citados caminos vecinales en OCHO METROS de anchura, libre de toda cancela u otro método cualquiera que pudiera obstaculizar el libre paso de la misma. Que de este acuerdo se le expida por la Secretaría el correspondiente certificado a D. José Ramón Retrejo Machiuet, solicitante y propietario.

8º NOMBRAMIENTO DE LETRADO Y PROCURADORES.-

Por la Prendencia se dió cuenta de la necesidad de nombrar Letrado y Procuradores que representen a este Ayuntamiento en los pleitos que pudieran originarse con motivo de la usurpación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento o en cualquiera otro que pudiera originarse. Enterados los señores asistentes y por unanimidad se acuerda otorgar poderes suficientes a favor de los siguientes señores:

Letrado D. Miguel Hernández Fernández, vecino de Almuendralejo.

Procuradores:

De Herena: D. José Antonio Muñoz Huelva
y D. José Eugenio Hernández Berrocal.

De Badajoz: D. Carlos Almeida Segura y D. Juan Fernández Castro.

De Cáceres: D. Juan Antonio Hernández Lavado y D. Gaspar Muciel Rubio.

De Madrid: D^a Pilar Cuerva Vicente y D. Luis Parra Ortegui.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue ante notario los referidos poderes para pleitos.

9º TRANSFORMACION DE PLAZAS DE AUXILIARES EN ADMINISTRATIVOS.-

Por mi el Secretario, se dió cuenta del expediente instruido para la creación en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el subgrupo de Administrativos de Administración General, al amparo de lo que determina el Real Decreto 500/1981, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/1981, que autoriza a las Corporaciones Locales para la creación de grupos, subgrupos o plazas de funcionarios; de ambas disposiciones también se dió íntegra lectura.

Los señores asistentes, visto que en la actual plantilla, en el subgrupo de Auxiliares de Administración General figuran "Cuatro Plazas", enteradas de las disposiciones anteriores y por diez votos a favor, que corresponden a todos asistentes y que son diez de los once concejales que componen esta Corporación, acuerdan:

1º Quedar reducida la plantilla de Auxiliares a "Dos Plazas" de las cuatro en que está configurada.

2º Creación en la misma del subgrupo de Administrativos de Administración General, dotado con dos plazas.

3º. En virtud de lo que determina el

Artículo 3º, uno del Decreto 500/1981, integrar en el referido subgrupo de Administrativos a los funcionarios pertenecientes al de Auxiliares D. Canino Cortés Martínez y D. Antonio Gordillo Vázquez, los cuales reúnen las condiciones exigidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 684/1975 de 25 de Marzo, según queda demostrado en el correspondiente expediente.

4º Que la integración a que se refiere el apartado anterior, se considere con efectos económicos y administrativos del día primero del presente mes de Abril.

5º Fijar la edad de jubilación forzosa para dichos funcionarios en setenta y cinco años (65).

6º Que en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo segundo del Decreto 500/1981, se remita certificación literal de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, dentro del plazo de treinta días a partir de hoy para constancia.

10º PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL =

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el secretario se dió íntegra lectura de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de Enero último, como igualmente al escrito circular nº 3181 de la Unidad Básica de Administración Local de la provincia, por los cuales se complementa en la primera, lo establecido en el Decreto 688/1975 y en la segunda, se aclaran ciertos puntos sobre la anterior, en relación con la regulación de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta que en esta Corporación el Grupo de Policía Municipal estaba creado con anterioridad al 1º de Julio de 1973 y que el funcionario D. Luis Núñez Fernández ingresó en el mismo

como guardia municipal, mediante oposición convocada con tal denominación, según consta en la misma y en el expediente personal del interesado.

Tras un detenido estudio y a la vista de la citada documentación, por unanimidad se acuerda:

1^o Reclamar la plaza como de Guardia Municipal, reconociendo al referido funcionario el derecho al desempeño de la misma, con el nivel de profesionalidad que corresponde.

2^o Que esta reclamaración lo será a título personal y a extinguir cuando cese el mismo.

3^o Que los efectos económicos derivados del apartado 1^o lo serán exclusivamente desde el día 1^o del presente mes de Abril.

4^o Que de este acuerdo se reciba certificación literal a la Dirección General de Administración Local, acompañada de la documentación expresada en el núm. 3^o de la Resolución de dicha Dirección General.

11^o INFORMES DE LA ALCALDIA.-

En primer lugar se da cuenta de las gestiones que se practican y la conveniencia de adquirir para este Ayuntamiento una fotocopiadora, que además del uso y utilidad para las oficinas municipales, podría utilizarse para el servicio del vecindario que mediante una pequeña aportación, se quedaría amortizado su coste. Así lo entienden los señores concejales y acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que continúe dichas gestiones y a la Comisión Municipal Permanente, para que si lo estima oportuno adquiere aquella máquina cuya marca ofrezca mejores condiciones y garantías.

En segundo término manifiesta que por varios concejales se le ha sugerido su deseo de que desaparezca el timboto del Yugo y las Flechas en el monumento de la Cruz de los Caídos, por considerar que el mismo pueda molestar a personas o --

fuerzas políticas, lo que pudiera significar una transformación en las buenas y cordiales relaciones que hasta la fecha se mantienen tanto entre organizaciones políticas, corporación y vecindario en general.

Entrevienen varios concejales y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que contacte personal técnico, que sin dañar el conjunto del monumento, suprima del mismo dicho símbolo.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Sr. Lázaro Bertal, hace referencia a la grave situación de la agricultura, debido a la sequía padecida durante varios meses; a la vez que resalta, que si bien dentro de la misma zona y términos colindantes, tanto las primeras aguas, como las caídas posteriormente, remediaron en buena parte el resto de dichos términos, pareciendo inacabte que en la mayoría de este término no haya llovido prácticamente nada. Por ello propone que para poder demostrar tales extremos se forme una comisión compuesta por miembros de esta Corporación y de la Cámara Agraria Local a fin de que la misma visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que por dicha autoridad se designen técnicos que puedan comprobar tales extremos y que a la vista de su informe proponga a los organismos competentes, se adopten medidas excepcionales para este término.

Se acepta dicha propuesta, acordándose designar a la comisión de Agricultura para que conjuntamente con los miembros de la Cámara Agrícola se lleve a efecto los trámites pertinentes.

Por D^a Juana Mendoza, se expone el mal estado en que se encuentra el alumbrado público. Se le contesta por el Sr. Alcalde que se carece de personal competente y que se están efectuando gestiones para encontrar una persona idónea que se

encargue del servicio y proceda a su normalización.

Por último D. Miguel Chaparro pide información del porqué habiendo personas capacitadas vecinos de esta localidad, que se encuentran en paro, los trabajos del padrón de habitantes, los realizan obras que ni son funcionarios ni vecinos.

Se le informa que por estos trabajos y como es tradicional, le fue ofrecido su realización al personal de este Ayuntamiento, que por su mayor conocimiento sobre la materia y mejor disponibilidad de los antecedentes que obran en las dependencias, podían cumplir mejor este cometido, sin merma de los servicios ordinarios, ya que los trabajos se realizarían fuera de horario.

Que aceptó realizarlos, le auxilió D.^a H.^a Fernando Sánchez Rodríguez, quien se comprometió a llevarlos a cabo dentro de los plazos establecidos, y que ésta fue la única propuesta y designada por la Delegación Provincial de Estadística.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintiseis horas treinta minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

"Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Abril de 1.981."

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Diego Lázaro Berzal.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Joaquín Priore Priore.

D. Miguel Chaparro Martínez.

D^a. Juana Mendoza Hidalgo.

D. Antonio Esudero Sierra.

D. Rafael Valencia Rocha.

Secretario Acctal.

D. Antonio Vázquez Olmo.

En la villa de Usagre, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión de actos de este Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen y que son ocho de los once que componen la Corporación; no lo hace por ausencia, D. Juan Torax Solís y no comparecen ni excusan, D. Antonio Gago Cortegano y D. Joaquín Rubio Rodríguez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras

Baena y la asistencia del infrascripto Secretario Accidental D. Antonio Vázquez Olmo.

1^o ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

2^o APROBACION DE PRESUPUESTO PARA 1.981.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981 y del presupuesto de Inversiones para el mismo ejercicio, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar

acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días de reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por ocho votos a favor y ninguno en contra, acordó aprobar el proyecto que se propone como presupuesto municipal ordinario para 1.981, así como el de Inversiones para el mismo ejercicio y que se expongan al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Tramuciendo dicho plato se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso,

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintitrés horas quince minutos, levantándose la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

" Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 1 de Junio de 1981 "

Señores asistentes.

Alcalde

D. Julián Porras Baena.

Concejales.

D. Efraín Martínez Miranda.

D. Diego Lázaro Bertal.

D. Joaquín Priore Priore.

D.º Juan Mendota Hidalgo.

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Miguel Chaparro Martínez.

D. D. Rafael Valencia Rocha.

Secretario Acctal.

D. Antonio Vázquez Olmo.

En la villa de Usagre, siendo las veintidós horas del día primero de Junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, con expresión del orden del día, se reunieron en la casa consistorial los concejales expresados al margen y que son ocho de los once que componen la Corporación, no habiéndolo hecho ni excusado D. Joaquín Rubio Chaparro, D. Antonio Gago Cortegano y D. Juan Toure Solís; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena

y con asistencia del infrascrito secretario Acctal. D. Antonio Vázquez Olmo.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Asiendo el acto por la Presidencia, de su orden por mí el secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º PRECIOS DE NICHOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad de construir un nuevo grupo de nichos en el Cementerio municipal y que del estudio realizado resulta que el costo de construcción supera al fijado actualmente, sin tener en cuenta el valor del terreno.

Se estudia ampliamente el asunto y tras la intervención de casi todos los asistentes y por la totalidad de los votos de los mismos, se acuerda fijar, provisionalmente y hasta la aprobación de la nueva ordenanza fiscal, el precio de cada

nicho en las siguientes cantidades:

A perpetuidad	11.300	pesetas.
En arriendo por 5 años	3.900	"
Renovación por otros 5 años	2.900	"

3º PROYECTO URBANIZACION CALLES CERRO PINA ALTO Y CERRO PINA BAJO.

Se dió cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza la venta de dos parcelas de terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio de Cerro de la Pina Grande y Cerro de la Pina Chico.

Teniendo en cuenta el último párrafo de dicha resolución, en el que se establece que previamente se de cumplimiento a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana; tras un detenido estudio y por unanimidad, se acuerda designar al arquitecto D. Luis M. Carmona Plá, para que redacte el proyecto parcial en lo que corresponde a dichas parcelas.

4º HONORARIOS ARQUITECTO.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la necesidad de hacer efectivo en el colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y Extremadura, de los honorarios del arquitecto D. Luis M. Carmona Plá, correspondientes al proyecto de construcción de una Plata de Asientos.

Enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta la actual situación económica de este Ayuntamiento y de lo convenido con dicho colegio; por unanimidad se acuerda solicitar del Colegio de referencia, un aplazamiento en el pago de dichos honorarios, comprometiéndose este Ayuntamiento a satisfacer los mismos al realizarse las obras y siempre antes de que haya transcurrido un año.

5º ESTRUCTURA METALICA PLAZA DE ABASTOS.

Tambi n por el Sr. Alcalde se di  cuenta de las reclamaciones recibidas de la empresa COMESA, solicitando el pago de la estructura met lica de la plaza de abastos, instalada por la misma.

Enterados los concejales asistentes y tras un cambio de impresiones, se acuerda hacer efectivo dicho importe, una vez que de la Excma. Diputaci n Provincial se reciba el importe de la certificaci n de obras, remitida a dicho organismo.

6º ADQUISICION FOTOCOPIADORA.

Se di  a conocer las proposiciones recibidas de la casa Hispano Olivetti y Gisper S.A., para la adquisici n de una m quina fotocopidora.

Se estudia ambas proposiciones y se examina la m quina presentada por Gisper S.A., enviada por la misma para dicho fin y el de que pueda ser probado su funcionamiento por la corporaci n.

Teniendo en cuenta que la casa Hispano Olivetti tambi n se compromet  a remitir una m quina para dichos fines, sin que a pesar del tiempo transcurrido los haya efectuado; por unanimidad se acuerda requerir a dicha firma para que en un plazo de 48 horas presente esta para que pueda ser examinada y si no lo hiciera, autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con Gisper, S.A. la compra de dicha fotocopidora en las condiciones que en su propuesta se expresan.

7º ERAS EN EL CERRO DE LA PINA.

Se pone de manifiesto de que llegado la  poca de recolecci n de cereales, se hace necesario proceder a la sustituci n de l tes para la instalaci n de eras en el cerro de la Pina, seg n es tradicional.

Escuchados a varios concejales que intervienen y examinados las circunstancias que el presente año concurren, por unanimidad, se acuerda:

a) Precios, los mismos fijados para la campaña anterior, a excepción de los lotes números, 20, 21 y 23 a los cuales se les fija el de 600 pesetas.

b) Supresión de los lotes números 8, 9, 10, 11, y 12 por estar pendiente de ser vendidos los terrenos que los mismos ocupaban.

c) Fecha y hora de subasta, día 3 a las 20 horas.

8º CERRAMIENTO FINCA "MALICIA".

Se dió cuenta de las manifestaciones hechas por el dueño de dicha finca, según las cuales la anchura, dada a las distintas vías públicas que atraviesan dicha finca, es superior a las fijadas.

Se acuerda sean comprobados dichos extremos y si así fuera consideren autorizado dicho cerramiento y en caso contrario dar nuevamente cuenta a la Corporación, con informe detallado.

9º FIJACION DE COMPLEMENTOS A FUNCIONARIOS.

Por mi el Secretario se dió lectura a escrito circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, sobre orientación para formación de los Presupuestos para el actual ejercicio, entre otras la fijación de complementos a los funcionarios.

Estudiada la misma y la propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

a) Fijar los complementos a dichos funcionarios, en las siguientes cantidades:

Secretario	145.855 pesetas.
Técnico Administrativo (Depositorio)	145.855 "
Administrativo	166.944 "
Id.	166.944 "
Auxiliar Administrativo	201.646 "

Guardia Municipal 171.646 pesetas.
Alguacil 171.646 "

b) Conforme dispone lo dispuesto por la Instrucción 3.1.2, anexo, de las aprobadas por orden de 19 de Febrero último y conforme a lo establecido en la circular anteriormente citada, autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que si lo tiene a bien conceda autorización excepcional de elevación del 3% de la masa salarial para el ejercicio de 1981.

10º INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes gestiones realizadas en su viaje a Badajoz:

a) En el Gobierno Civil, para conseguir mayor subvención a fin de nivelar los gastos efectuados con los fondos concedidos para lo que ahora se justifica. Por el Departamento correspondiente se le informa que para la próxima, se incrementará en -- 230.000 pesetas.

b) Concesión de 300.000 pesetas, de la Diputación Provincial, para atender a los gastos de la red provincial para abastecimiento de agua, que pueda paliar la escasez que se observa en la captación primaria. Esta subvención se recibirá en breve plazo.

c) Concesión por el mismo organismo de una subvención de 1.000.000 pesetas, para atender a la reparación de una red general de distribución de misma zona concedida dentro del ejercicio, sin poder prefijar fecha.

d) Otra transición de la Diputación Provincial para terminar las obras del campo de fútbol.

e) Otra con destino al consultorio Médico.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Efraim Martínez, se solicita sea adecuada

la parcela destinada a Camping; le manifiesta el Sr. Alcalde, dará los órdenes oportunos para efectuar los trabajos correspondientes cuando se reciba una nueva subvención de Empleo Comunitario.

El Sr. Chaparro Martínez, transmite a la Corporación la invitación del Club de Fútbol, para que los componentes asistan a un vino de honor y otros actos que tendrán lugar en días próximos, que será comunicado.

El Sr. Lázaro Bernal, solicita información sobre la concesión de licencias para obras en el extrarradio de la población, existen varias intervenciones sobre el particular y muy especialmente sobre la zona de el Raposo, tanto en este sentido como en el de coordinación de los servicios urbanos y de escolarización de dicha zona. El Sr. Alcalde manifiesta que estos tres puntos serán debidamente estudiados, de lo que dará cuenta oportunamente a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas quince minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

"Sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta corporación, el día 6 de julio de 1.981"

Señores asistentes

Alcalde

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquín Píor Prior

D. Diego Lázaro Bersal

D^a Juana Mendoza Hidalgo

D. Efraín Martínez Miranda

D. Antonio Gago Cortegana

Secretario Acctal

D. Antonio Vazquez Olmo

En la villa de Usagre, siendo las veintidos horas treinta minutos del día 6 de julio, previa convocatoria al efecto, con expresión del Orden del día, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales expresados al margen y que son siete de los once que componen la Corporación; no habiéndolo hecho ni excusado D. Antonio Escudero Gutierrez, D. Miguel Chaparro Martínez, D. Joaquín Rubio Rodríguez y D. Juan Tovar Solís; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena y asistencia del infraescrito Secretario Accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

bio Rodríguez y D. Juan Tovar Solís; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena y asistencia del infraescrito Secretario Accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura de la Sesión Anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

2º APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Se dió cuenta del Resumen numérico General del Municipio, que ofrece el siguiente resultado:

Población de Derecho 3.054 habitantes

Población de Hecho 2.914 "

Enterados los señores asistentes y por unanimidad fue aprobada.

3º CONCURSANTE A LA PLAZA DE LA SECRETARIA DE ESTA CORPORACION.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura al escrito n.º 1548/541, fecha 15 de junio último, de la Dirección General de Adminis-

tración Local (Subdirección de Personal), al que se acompañan diez solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaria de esta Corporación. Seguidamente se dió lectura a cada una de ellas, que fueron detenidamente estudiadas.

Tras un amplio cambio de impresiones, los asistentes considerando de conocimiento de las condiciones que cada uno de ellos reúne y por unanimidad de los siete miembros que asisten, se acordó:

No establecer ningún orden de preferencia y que de este acuerdo se remita certificación a la Dirección General de Administración Local (Subdirección General de Personal).

4º RECURSO SOBRE RESOLUCION DE LA DIRECCION TECNICA DE LA MUNPAL.-

Seguidamente se dió lectura a la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, derivada del Recurso nº 20.117, expediente nº 160.801, entablado por el que fue Funcionario de este Ayuntamiento DON ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ.

Se fundamenta dicho recurso en el hecho de que la Mutualidad, al efectuar el cálculo de su pensión lo hace de acuerdo con el nivel 6 y 12 trienios.

Que la Mutualidad al aceptar y resolver favorablemente dicho recurso y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición 4º de los Estatutos, revisados por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1.975, considera que por lo que a la aplicación del nivel 8, la diferencia debe recaer sobre esta Corporación.

Enterados los señores asistentes y teniendo en consideración que esta Corporación cotizó con

arreglo al nivel 8 y 13 trienios, no debe soportar la nueva carga que deriva de tal resolución.

Tras un detenido estudio, en el que toman parte todos los asistentes, y que son siete de los once que de hecho componen la Corporación, por unanimidad se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos y artículo 21 de la Ley Mutual, interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, en el plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 122, 4 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo; a tal efecto se faculta tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación interponga en tiempo y forma el recurso de alzada antes señalado.

5º VACANTE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.-

Por mi el Secretario se dió íntegra lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de enero último, publicada en el B.O. del E. de 12 de febrero siguiente, por unanimidad se acuerda aprobar el nuevo programa mínimo que regirá en las oposiciones para Auxiliares de Administración General.

Al propio tiempo y también por unanimidad, se acuerda, sacar la oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

6º INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de que las obras para la construcción de 24 viviendas, en los terrenos cedidos por este Ayuntamiento, han sido adjudicadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y que dichas obras darán comienzo en breve plazo.

También se dió cuenta de que por personal

técnico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se están llevando a cabo trabajos y estudios, relacionados con la reparación de la red general de abastecimiento de agua.

Por último puso de manifiesto que por el propio Organismo se está llevando a cabo el levantamiento de planos para la construcción de la presa que se tiene solicitada.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. -

" Sesión extraordinaria celebrada el día siete de julio de 1.981, por el Pleno de este Ayuntamiento."

Señores asistentes

Alcalde

D. Julian Porras Baena

Concejales

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquin Prior Prior

D. Diego Lázaro Bernal

D.ª Judana Mendoza Hidalgo

D. Epein Martínez Miranda

D. Antonio Gago Cortegana

Secretario Accidental

D. Antonio Vazquez Olmo

En la villa de Usagre, siendo la veintidos horas treinta minutos del día siete de julio, previa convocatoria al efecto, con expresión del orden del día, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales expresados al margen y que son siete de los once que componen esta Corporación; no habiéndolo hecho ni excusado D. Antonio Escudero Gutiérrez, D. Miguel Chaparro Martínez, D. Joaquin Rubio Rodríguez y D. Juan Tovar Solís; bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena y asistencia del infrascrito Secretario Accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

PUNTO UNICO: APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.981

"De orden del Sr. Presidente, por mí el secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal _____ 9.358.765
2. Compras de bienes des. y de servicios _____ 3.482.000
3. Intereses _____ 756.976
4. Transformaciones corrientes _____ 659.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	795.657
8. Variación de activos financieros	35.921
9. Variación de pasivos financieros	199.681
SUMAN LOS GASTOS	15.288.000

INGRESOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	2.940.000
2. Impuestos indirectos	651.000
3. Tasas y otros ingresos	3.597.243
4. Transferencias corrientes	7.956.566
5. Ingresos Patrimoniales	107.270

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variación de activos financieros	35.921
SUMAN LOS INGRESOS.	15.288.000

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

" Sesión extraordinaria celebrada el día siete de julio de 1.981, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Señores asistentes

Alcalde

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquín Prión Prión

D. Diego Lázaro Bernal

D^a Juana Mendoza Hidalgo

D. Efraín Martínez Miranda

D. Antonio Gago Cortegana

Secretario Acctal.

D. Antonio Vazquez Olmo

En la villa de Ussage, siendo las veintidos horas, treinta minutos del día siete de julio, previa convocatoria al efecto con expresión del orden del día, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales expresados al margen y que son siete de los once que componen esta Corporación; no habiéndolo hecho ni excusado D. Antonio Escudero Gutiérrez, D. Miguel Chaparro Martínez, D. Joaquín Rubio

Rodríguez, y D. Juan Toran Solís; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Baena y asistencia del infrascripto Secretario Accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

PUNTO UNICO: APROBAR EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1.981.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el presupuesto de Inversiones para 1.981, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 29 de Abril, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de esta entidad, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTESB. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de Inversiones reales	3.067.200
7. Transferencias de capital	3.695.657
TOTAL INGRESOS	6.762.757

GASTOSB. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	6.412.857
8. Variación de activos financieros	350.000
TOTAL GASTOS	6.762.857

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión siendo las veintidos treinta, debiendo firmar la presente los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

"Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 29 de Septiembre de 1981"

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Julián Porras Baena

Concejales:

D. Diego Lozano Bernal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Joaquín Pizar Pizar

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Antonio Esquivel Gutiérrez

D. Miguel Chaparro Martínez

Secretario Acctal:

D. Antonio Vázquez Olmo

En la villa de Maque, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, con expresión de Orden del día, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, y que son siete de los once que componen esta Corporación; excusa su presencia D. Juan Tovar Solís, y no lo hacen D. Antonio Gago Cortegana, D. Rafael Valencia Rocha ni D.ª Juana Mendoza Hidalgo.

Preside D. Julián Porras Baena y asiste el infrascrito secretario D. Antonio Vázquez Olmo.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

2.º TERRENOS SOBANTES DEL CERRO DE LA PINA

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que una vez efectuado el trazado, deslinde y plan de urbanización de las parcelas existentes en dichos terrenos, y para la venta de las cuales se cuenta con la debida autorización, existen varios linderos de las mismas y casas colindantes que tiene solicitado se les adjudiquen. Teniendo en cuenta que dichos restos no son utilizables y que al propio tiempo guardarían mayor estética en las ya construidas; más un breve cambio de impresiones y por unanimidad se acuerda proceder a la venta de los mismos en las mismas condiciones que constan en la correspondiente autorización.

3º PUERTA DE LOS HERMANOS SERRANO GAGO

También por la Alcaldía se dió cuenta de que por dichos Sres. ha sido abierta una puerta sin autorización de clase alguna que puede, al efectuarse la construcción de las 24 viviendas que en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, está construyendo el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, causar perjuicio en la alineación de las mismas.

Enterados los Sres. asistentes y debatido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda quedar pendiente este tema hasta que se encuentren más avanzadas las obras, por si procediera ordenar el cierre de la puerta de referencia o adaptarla al entorno de la nueva construcción, todo ello sin perjuicio de que por los interesados se solicite la debida concesión de licencia.

4º HONORARIOS DEL ARQUITECTO DON LUIS CARMONA

Seguidamente se pasó a estudiar la forma de pago de los honorarios que al mismo se le adeudan. Tras un detenido estudio y teniendo la situación presupuestaria y económica de este Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde para que, con cargo al Presupuesto de Inversiones de este ejercicio, sean libradas las cantidades que del mismo puedan invertirse.

5º CERRAMIENTO DE CAMINOS Y VEREDAS EN LA FINCA PROPIEDAD DE LOS HERMANOS LUNA MIRANDA

Se dió cuenta de que por dichos Sres., y a pesar de los requerimientos que por esta Corporación se han sido efectuados, hasta la fecha no han procedido a la apertura y libre circulación por los caminos y vías pecuarias que atraviesan dichas fincas.

Disputado ampliamente el asunto, intervi-

miendo todos los asistentes por unanimidad se acuerda, elevar consulta a los Organismos competentes e incluso designar a un abogado, para proceder contra dichos propietarios y a la apertura de dichas vías.

6º SITUACION DEL LETRADO DON MIGUEL HER- NANDEZ.-

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de que en su día, fueran otorgados poderes a favor de dicho Sr., para que procediera judicialmente contra D. Juan Luna Miranda, por apropiación indebida de una parcela de terreno perteneciente a este Ayuntamiento, y como a pesar del tiempo transcurrido no ha efectuado gestión de clase alguna, se le requiera para que lo lleve a efecto en breve plazo, o en caso contrario, retirarle los poderes antes mencionados.

7º CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS DE TRAMITE.-

Se dió lectura a un escrito de la Diputación Provincial, sobre las gestiones que se están realizando por distintos Organismos en relación con la supresión del partido judicial de Fuente de Cantos.

Otro de la Asamblea de Alcaldes celebrada en Cala (Huelva), sobre el cierre de las minas existentes en la Zona; adhiriéndose esta Corporación a los acuerdos adoptados.

8º TOMA DE POSESION DEL FARMACEUTICO TITULAR

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de que en virtud de resolución del concurso convocado por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, publicada en el B.O. del Estado de 7-9-81, había sido nombrado Farmacéutico Titular del Partido de Usage, Don Aquilino Fernández García, al que se le (relación) fue dada la posesión el día 18 del presente mes, según acta que ha quedado archivada en el correspondiente expediente.

9º INFORMES DE LA ALCALDIA

a) Se da cuenta de la necesidad de proceder a la terminación de las obras del Consultorio Médico y vivienda para el Sr. Secretario, y que a tal efecto ha requerido a varios albaniles de esta localidad a fin de que por aquel se ofreciera mejores condiciones económicas, de seguridad y rapidez, se le adjudicara la ejecución de la mano de obra, siendo de cuenta de esta Corporación el pago de la Seguridad Social y demás cargas de tal carácter.

A tal efecto se procede a la apertura de un sólo pliego, que corresponde a Don Antolin Santiago Platero, el cual se compromete a realizar dichos trabajos por la cantidad de Quatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000). Se discute ampliamente el tema y tras la intervención de todos los asistentes, por unanimidad se acuerda concertar con el mismo, por el precio estipulado y en las condiciones estipuladas.

b) Plaza de Abastos. También se dió cuenta de las subvenciones concedidas para dichas obras y de la necesidad de proceder a concertar la adquisición y colocación de la cubierta de la misma, se acuerda por unanimidad requerir a la Empresa Comesa que fué la encargada de construir la estructura metálica y a aquellas otras que pudieran estar interesadas.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Chaparro Martínez, manifiesta en que forma se llevará a efecto la adjudicación de viviendas actualmente en construcción por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; se le informa de que será el propio Ministerio a la vista de las peticiones que se reciban y en consonancia con el número de familiares del (que) cada peticionario, efectuará la correspondiente adjudicación.

y no habiendo mas asuntos que tratar,

se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas
cinuenta minutos, debiendo firmar la presente los se-
ñores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario,
certifico.-

50770
E. J. ...
Lararo
Antonio Gendres
R. Valeri
F. ...
...
...

"Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1.981, por el Pleno de este Ayuntamiento."

Señores asistentes

Alcalde

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraim Martínez Miranda

D.ª Juana Mendoza Hidalgo

D. Joaquín Pira Pira

D. Juan Tovar Solís

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquín Rubio Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Antonio Vazquez Olmo

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, los Concejales expresados al margen y que son nueve de los once que de hecho componen esta Corporación; excusa su presencia D. Miguel Olipano Celino, no habiéndolo D. Antonio Gago Cortegana.

Preside D. Julián Porras Baena, asistido del infrascripto Secretario Accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º SUPLEMENTO DE CREDITO

Por el Secretario se dió cuenta de la necesidad de proceder a Suplementar diversas partidas del Presupuesto Ordinario, para el ejercicio actual; enterados los Sres. asistentes y examinados los mismos, por unanimidad se acuerda su aprobación, debiendo exponerse al público por término de 15 días hábiles, y si transcurriera treinta sin que se presenten reclamaciones, elevarlos a definitivo.

y no habiendo mas asuntos que tratar,

se levantó la Sesión, siendo las veintuna horas,
treinta minutos, debiendo firmar la presente los se-
ñores asistentes; de todo lo cual, yo, el Secretario
CERTIFICO.

 Juan Carlos

 Cararo

 Rubén

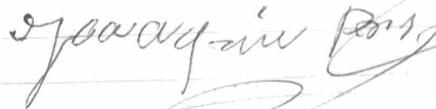
 Ezequiel

 Antonio

 Alfonso

 Juan

 Juan

 Juan

 Juan

" Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 13 de Noviembre de 1.981."

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Ehen Martínez Miranda

D. Juan Tovar Solís

D.^a Juana Mendoza Hidalgo

D. Joaquín Piñor Piñor

D. Diego Lázaro Bernal

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquín Rubio Rodríguez

Secretario Acetab.

D. Antonio Vázquez Olmos

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas, diez minutos del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales expresados al margen y que son nueve de los once que componen esta Corporación; excusa su presencia D. Miguel Chaparro Martínez, por enfermedad; no haciéndolo así Don Antonio Gago Cortegana.

Preside D. Julián Porras Baena, asistido del inhabilitado Secretario Acetab. D. Antonio Vázquez Olmos.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se dio lectura al acta de la Sesión Anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º CENTRO SANITARIO.-

Por mí, el Secretario, se dio íntegra lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, número 6.615 de 16 de septiembre último, y recibido en esta Dependencia el día 11 del presente mes, sobre aprobación del Proyecto de Centro Sanitario, "Acondicionamiento y Vivienda" (obra nº 262), incluido en el Plan Provincial de 1980, por un importe de contrata de 4.153.921 pesetas.

Enterados los señores asistentes y tras un amplio cambio de impresiones y estudio de las condiciones fijadas, con el voto favorable de todos los presentes se acuerda:

a) Aceptar la ejecución de la obra de referencia, a realizar por este Ayuntamiento mediante la utilización del sistema reglamentario más conveniente, dirigida por el Arquitecto Luis M. Carmona Plá, redactor del Proyecto, e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial.

b) Aceptar igualmente la subvención de la Exma. Diputación Provincial, con cargo a sus fondos propios, del 50% contra certificación de obra realizada, y el 30% aportación del Gobierno Civil, con cargo a fondos de Empleo Comunitario.

c) Comprometerse a unir a cada certificación de obras cuadruplicado ejemplar de nómina de jornales abonados, debidamente visadas por la Oficina General de Empleo y por importe del 30% de dicha certificación.

e) Comprometerse a aportar el 20% del Presupuesto actualizado, con cargo a fondos propios de esta Corporación.

Seguidamente se estudia ampliamente la forma de dotar del material y mobiliario más indispensable, para atender los servicios de dicho Centro Sanitario; intervienen todos los señores asistentes, acordándose por unanimidad informarse de los correspondientes organismos, las posibles aportaciones que pudieran efectuar, y el resto habilitar los créditos necesarios con cargo al beneficio industrial que este Ayuntamiento pudiera obtener por la realización de dicha obra.

3ª MOCION DE LOS REPRESENTANTES DEL P.S.O.E.

Seguidamente se dió lectura a la Moción del Partido Socialista de esta Corporación, en relación con la modificación que se pretende introducir a la disposición 1ª, 2ª en la que se establece que la circunscripción electoral del Estatuto de Autonomía para Extremadura, será la provincia de los 65 miembros a que se refiere el Estatuto, según el artículo 24, Badajoz según 37 y Cáceres 28.

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para

cada una de las dos provincias.

Este Ayuntamiento estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del Parlamento Extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y el Senado de la Nación.

c) Es más ajustado a la realidad y a los principios democráticos "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada llegaríamos a la conclusión de que la provincia de Badajoz tiene 643.519 habitantes y la de Cáceres 421.449. Por tanto la provincia de Badajoz debe tener mayor número de diputados en el futuro Parlamento Extremeño, ya que por el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitara 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres, solo precisaría 13.600 votos.

A la vista de todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región, la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento.

4º ALBAÑILERIA DE LA PLAZA DE ABASTOS

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de acometer las obras de albañilería de la Plaza de Abastos a fin de proceder a la terminación de dichas obras. Estudiado ampliamente el asunto y tras breve discusión por unanimidad se acuerda que las mismas se realicen directamente por este Ayuntamiento, mediante la contratación de personal debidamente especializado.

5º REPARACIONES TEJADOS DE LA CASA CONSTITUCIONAL.

También fue expuesta la necesidad de proceder a la reparación de la techumbre de esta Casa Consistorial y con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que contrate personal competente para llevar a cabo dichas reparaciones.

6º PLAN DE INVERSIONES DEL I.R.Y.D.A.

Se dió lectura al escrito de la Jefatura Provincial de I.R.Y.D.A., solicitando previsiones para equipamiento Rural de 1.982.

Se estudia ampliamente el contenido de dicho escrito y el orden de preferencia, que debe darse a cada una de las obras propuestas y su presupuesto aproximado, siendo prioritarias aquellas que pueden ser realizadas dentro del ejercicio de 1.982.

Tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda proponer las siguientes:

- 1º.- Centro para ancianos
- 2º.- Embellecimiento y jardinería de la Plaza de "El Parral".

Igualmente se acuerda que, por separado, se haga un presupuesto aproximado de las mismas, el cual se unirá a la certificación de este acuerdo que deberá remitirse a la mayor brevedad posible.

7º PETICION DE LA COMPANIA TELEFONICA

Seguidamente, también se dió lectura al escrito de la Dirección Regional de la Compañía Telefónica, en solicitud de autorización para cruzar el camino vecinal de Bienvenida a Usagre, mediante un cable enterrado, a cuyo fin acompaña los planos detallados; enterados los asistentes y con el voto favorable de todos ellos acuerda conceder dicha autorización.

8º INFORMES DE LA ALCALDIA

Se informa de que por la Exma. Diputación Provincial y según carta recibida de su Presidente, se acordó consignar en el Presupuesto del Plan de Obras, correspondiente al próximo año 1.982, la suma de dos millones de pesetas

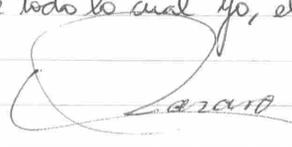
(2.000.000), con destino a equipamiento urbano de esta localidad, la Corporación por unanimidad acordó expresar su agradecimiento a dicha Corporación y a su Presidente.

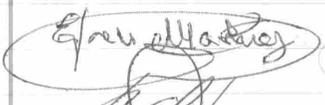
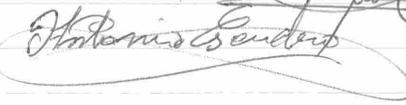
Se dió cuenta de la letra presentada al cobro por 240.000 pesetas, correspondientes a la primera parte de la cubierta de la Plaza de Abastos, acordándose hacerla efectiva, con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1.981.

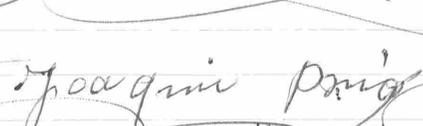
9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Dº Juan Mendoza Hidalgo se hace constar la necesidad de establecer en esta localidad una Cooperativa de Costura. Se acuerda informarse debidamente de este asunto y de aquellas cosas que estuvieran dispuestas a facilitar los medios y compra de la ropa confeccionada.

y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión siendo las veintuna horas, cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.-

 Juan Mendoza Juan Mendoza Juan Mendoza


 Juan Mendoza Juan Mendoza



 Juan Mendoza Juan Mendoza Juan Mendoza

" Sesión ordinaria celebrada por el
Pleno de esta Corporación el día 4 de diciembre de 1981."

Señores asistentes

Alcalde,

D. Julián Porras Baena

Concejales:

D. Diego Lorenzo Bernal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Miguel Chaparro Martínez

D. Juan Tovar Solís.

D. Juana Méndez Hidalgo

D. Rafael Valencia Rocha

D. Joaquín Pinar Pinar

Secretario:

D. Antonio Vazquez Olmo

En la villa de Utrique siendo las diecinueve horas, cuarenta minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena y asistencia de los señores que al margen se indican, y que son diez de los once que componen esta Corporación, no haciéndolo ni excusado su presencia el concejal D. Antonio Gago Cortegana previa convocatoria al efecto y asistencia del Secretario accidental D. Antonio Vazquez Olmo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por mí, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

2º FIESTA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION

Por el Sr. Presidente, se hizo constar la necesidad de organizar algunos festejos, para conmemorar dicho aniversario. Tras un cambio de impresiones y por unanimidad se acuerda, fiestas populares en la Plaza del España, engalanada, para lo cual se nombrará una comisión que se encargue de dichos actos.

3º TOMA DE POSESION DEL AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.-

Por mí, el Secretario, se dió cuenta de que en virtud de la oposición celebrada al efecto y previa propuesta del Tribunal, había tomado posesión de dicho cargo D. Manuel Jesus Gonzalez Zambrano, que obtuvo la mayor puntuación.

4º CERRAMIENTO DE LA FINCA "MATAGORDA"

Se dió lectura al escrito formulado por D. Juan Tovar Solís, solicitando el cerramiento de la indicada finca, con postes y alambrados, por unanimidad se acuerda conceder dicha autorización.

5º ALPECHINES DE FABRICAS DE ACEITE

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las innumerables quejas recibidas por parte de los agricultores que explotan las huertas con agua de la Ribera de Usagre, contaminadas por el alpechín que vierten las dos fabricas de aceite.

Se estudia ampliamente el asunto, interviniendo todos los asistentes, llegando a la conclusión, que hasta tanto se estudien otras medidas mas (conocidas) digo económicas se procedan por los Almazaneros a la retirada de estos residuos por medio de cisternas. Cesando en ello cuando se proceda a tal estudio o lluvias que limpien la Ribera.

6º SUPLEMENTO DE CREDITOS POR TRANSFERENCIA-

Por mi, el Secretario, se dió lectura del expediente tramitado dentro del Presupuesto refundido del presente ejercicio.

Los señores asistentes, teniendo en cuenta el informe favorable de la correspondiente Comisión de Hacienda, que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamación de clase alguna, por unanimidad acuerda elevar a definitivo el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 2 de noviembre último, quedando dicho Presupuesto resumido por Capítulos, en la siguiente forma:

Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	8.555.145
" 2º.- Compra de bienes corrientes y de servicios	4.450.527
" 3º.- Intereses	756.976
" 4º.- Transferencias corrientes	836.880
" 5º.- Inversiones iguales	100.000
" 7º.- Transferencias de capital	175.657
" 8º.- Variación de activos financieros	35.921
" 9º.- Variación de pasivos financieros	199.683
TOTAL	15.730.759

7° CONTRATO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Se dió cuenta del esacto de la Excm. Diputación Provincial, sobre contrato con la misma para la ejecución de las obras de casa-vivienda del Secretario y Consultorio Médico por un Presupuesto de cuatro millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veintinueve (4.153.921) pesetas.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, proceda a la firma de dicho contrato.

8° AYUDAS DE I.R.Y.D.A.

Por unanimidad se acuerda solicitar de dicho Organismo las ayudas para la ejecución de las siguientes obras:

a) Consultorio médico: Mobiliario y utensilios necesarios para su funcionamiento con un presupuesto de seiscientos mil (600.000) pesetas.

b) Construcción de ochenta (80) nichos en el Cementerio Municipal por un presupuesto de un millón (1.000.000) de pesetas.

c) Embellecimiento de jardines y paseos, con un presupuesto de seiscientos mil (600.000) pesetas.

d) Pista Polideportiva, con un presupuesto de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

e) Mejoramiento del alumbrado público, con un presupuesto de un millón (1.000.000) de pesetas.

Todas las obras descritas serán financiadas por este Ayuntamiento de Usque.

Conocidas las ayudas que el Instituto para la Reforma y el Desarrollo Agrario (IRYDA) puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde de esta localidad D. Julián Porras Baena, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º 8.391.607 para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a cada una de dichas obras.

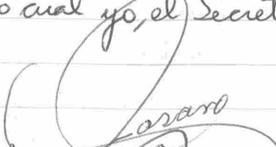
Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

9.º- RUEGOS y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. Lázaro Bernal, se manifiesta la necesidad de adquirir un triquinoscopio para el Servicio Veterinario; se le manifiesta que al propio Titular se le encomendó recabar diversos presupuestos, sin que hasta la fecha los haya presentado.

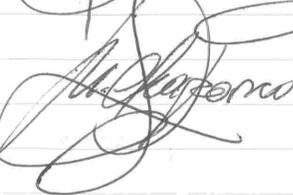
Por el propio Sr. fue interesado informe sobre el local que debe ocupar la Biblioteca Municipal, se le manifiesta que será una de las dependencias municipales, que en una próxima sesión se determinará.

No habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.








" Sesión ordinaria celebrada por el Pleno
de esta Corporación el nueve de Febrero de 1.982."

Señores asistentes

Alcalde,

D. Julián Porras Baena

Concejales,

D. Diego Lázaro Bernal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Miguel Chaparro Martínez

D. Juan Tovar Solís

D^a Juana Mendoza Hidalgo

D. Rafael Valencia Rocha

D. Antonio Escudero Gutiérrez

D. Joaquín Pison Pison

Secretario Accidental

D. Casimiro Cortés Martínez

En la villa de Utrique, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores concejales expresados al margen, nueve de los once, que componen esta Corporación, excusando su ausencia a D. Joaquín Rulivo Rodríguez, no haciéndolo así D. Antonio Gago Cortegana.

Preside D. Julián Porras Baena, asistido del infrascripto Secretario Accidental D. Casimiro Cortés Martínez.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º BENEFICENCIA MUNICIPAL. Por mi el Secretario se dió lectura a la nueva lista de las personas actualmente incluidas en la Beneficencia Municipal, explicando al Sr. Alcalde las causas de haber disminuido el número de beneficiarios. Enterados los Sres. asistentes, acuerdan por unanimidad prestar conformidad a la nueva lista sin el mas mínimo reparo ni sugencia alguna.

3º CONSULTORIO MEDICO. Por el Sr. Alcalde se dió a conocer que dicho Centro estaba practicamente terminado, que solo faltaba el mobiliario, pero que esto, según le manifestaron en Badajoz, no implicaba para que el mismo

fuese inaugurado por la mucha falta que hace, habida cuenta de que actualmente las consultas se realizan en dependencias de la planta baja del edificio del Ayuntamiento, con el consiguiente perjuicio y molestias para todas las oficinas y despachos de esta Corporación. Consideradas viables las manifestaciones del Sr. Alcalde, e indicando que de momento se llevarían al Consultorio unas mesas y algunas sillas, acordaron por unanimidad, se inaugurara el mismo, el próximo día veinticinco (25) marzo, a cuyo acto se invitaban al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación, Jefe Provincial de Sanidad, Diputado del P.S.O.E., Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Autoridades y sanitarios de la localidad.

Igualmente se habló de los deseos del médico Don Rafael Mord del Moral, Jefe Local de Sanidad, de ocupar el local vivienda hecha arriba, en el mismo edificio, del Consultorio Médico, pensada en un principio para Casa-habitación del Secretario, puesto que esa finca se compró para tal fin, habiéndola habitado los Secretarios titulares que prestaron servicios en esta Corporación antes de llevarse a cabo la obra realizada. Enterado los Señores asistentes y deliberada la cuestión planteada, manifestaron al unísono que no tenían inconveniente alguno, y menos si es de Ley, que la vivienda que nos ocupa la habitara referido médico con ejercicio en esta localidad y al mismo tiempo Jefe Local de Sanidad, pero que era conveniente hacer las consultas pertinentes y pedir autorización, si fuese preciso, para que el día de mañana no hubiera responsabilidad para la Corporación, habida cuenta de los extremos anteriormente expuestos.

4º PETICION DE SUBIDA DE SUELDO DE PERSONAL

CONTRATADO. - Deliberada la petición verbal hecha por estos trabajadores de este Ayuntamiento, y en atención al crecimiento de la carestía de la vida en todos los artículos, entre ellos los mas elementales, como son los de comida, calzados, prendas de vestir, etc., esta Corporación acordó por unanimidad conceder a partir de primeros de enero del presente

año, al personal contratado las siguientes cantidades:

A Don Tomás Beuzal Estirado, encargado de la recogida de basuras a domicilio, 2.500 pesetas al mes, para cobrar en total mensualmente la cantidad de 32.000 pts.

A D^{ña} Granada Bermejo Miranda, encargada de la limpieza del edificio Consistorial, 1.000 pts. más al mes, para cobrar en total mensualmente 9.500 pts.

A D^{ña} María Jesus Reduz Garcia, encargada de la limpieza del Colegio Nacional, 2.500 pesetas más al mes, para cobrar mensualmente 12.000 pesetas.

A D. Ramón Fernández Zambrano, encargado de la limpieza de la vía pública, 1.500 pts., al mes, para cobrar mensualmente, 15.000 pesetas.

5º ALUMBRADO PUBLICO. - De orden del Sr. Alcalde y, el infasante Secretario, le di lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en relación con el Plan de Aluminado Público, y teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento tiene realizado por un electricista autorizado el 70%, se acordó, por unanimidad, confeccionar un presupuesto del 30% del valor total, para ver si es posible conseguir la cantidad necesaria para poder ultimar este trabajo de alumbrado necesarios en algunas de las calles de la localidad, a cuyo fin y en este sentido se le ha dirigido escrito al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

6º PLAN DE INVERSIONES DE IRYDA. 1982.

Como continuación a la Sesión del Pleno de la Corporación del día 13 de Noviembre de 1981, y conocidas por este Ayuntamiento las necesidades tan urgentes que hay en el pueblo, como son: Aluminado público; Mobiliario para el Centro sanitario; Arreglo de la pista polideportiva; Embellecimiento de jardines y paseos y la falta de nichos en el Cementerio Municipal, se acuerda por unanimidad que para remediar estas necesidades se confeccionasen los oportunos presupuestos y se remitiran a la Delegación del Instituto

Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en solicitud del Auxilio que pueda aportar y, que, desde luego) este momento rogamos se nos atienda por la mucha falta y necesidad que existe se realicen las obras referidas, sin cuya ayuda es de todo punto imposible llevar a cabo por esta Corporación, por no tener recursos económicos para ello.

7.º CONTADORES DE AGUA. - Por el Sr. Alcalde, se dió a conocer de que ha llegado a su conocimiento que algunos domicilios de esta localidad tienen instalados los contadores en la segunda o tercera nave, es decir que la conducción de agua pasa por la casa antes de llegar al contador, siendo con esto muy fácil poder coger agua sin que la misma pueda registrarla o contabilizarla el contador. Oído este asunto por los Sres. reunidos y, enterados del perjuicio que puede ocasionar a la economía de este Ayuntamiento por este concepto, acordaron que por los agentes de este Municipio se observen todos los contadores tomando nota de aquellos que se encuentren en estas circunstancias a fin de avisar a los propietarios de los mismos para que los instalen a la entrada de la ~~de~~ agua en las casas.

8.º - CERCAR CAMINO FINCA "EL PAJUELO" CON ALAMBRADAS. - Por el Secretario Accidental, que suscribe, y por orden del Sr. Alcalde, se le dió lectura al escrito presentado por D. Eduardo Murillo Fernandez, solicitando se le autorice cercar con alambradas los caminos "de los Santos" y el de la "Alhena del Prado", al paso por la finca de su propiedad "El Pajuelo", haciendo una bifurcación del primero al segundo de los caminos citados, algo más allá de donde salen éstos en su misma finca.

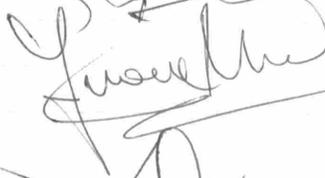
Conocido dicho escrito por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad de que, de los mismos, D. Miguel Chaparro Matheux, D. Rafael Valerius Rocha y D. Joaquín Pizar Pizar, juntamente con el Guardia Jurado adscrito a la Cámara Agraria Local, D. José Cabanillas Ace, vean y reconozcan los

los caminos referidos, en el predio del Sr. Muillo, sin perjuicio de que se dirija escrito a la Cámara Agraria Local, que bien por peritos prácticos o guardias de la misma, vean y se observe, cuanto desea realizar Don Eduardo Muillo, para que, a la vista del informe que emitan y con el de los Sres. Concejales, acordar en la próxima sesión lo que correspondiera, ya que de ser posible, se está en el ánimo de atender la petición.

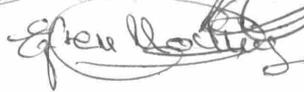
No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.









El Secretario accidental.


Pleno de esta Corporación, el día 18 de febrero de 1982, "Sesión extraordinaria celebrada por el"

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Julian Porras Baena

Concejales:

D. Diego Rivas Berzal.

D. Efraim Martínez Miranda

D. Juan Toran Solís

D. Miguel Chaparro Martínez

D. Juana Mendoza Hidalgo

D. Antonio Esandero Gutiérrez

D. Joaquín Pizar Pizar.

Secretario Acctal.

D. Casimiro Cortés Martínez

En la villa de Uagay, siendo las veinte horas, del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, por orden del Sr. Alcalde, se reúnen en la casa consistorial, los señores concejales expresados al margen, excusando su asistencia D. Rafael Valencia Rocha, no haciéndolo así D. Joaquín Rubio Rodríguez ni D. Antonio Gago Cortegana.

Preside D. Julian Porras Baena, asistido del infrascripto Secretario Accidental D. Casimiro Cortés Martínez.

ORDEN DEL DIA

Sólo y exclusivamente como Sesión Extraordinaria "EMPLEO COMUNITARIO". Por el Sr. Alcalde se dió a conocer la mala situación en que, actualmente, se encuentra la distribución de los fondos del Puro, concretamente del Empleo Comunitario, por cuyo motivo la casi totalidad de los obreros se hallan sin trabajo; en consecuencia y estudiado bien este problema por todos los reunidos, acordaron que ante la grave situación creada por la falta de fondos del Empleo Comunitario y por la aplicación que de los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento que se compone de once, no habiendo podido abstener nada más que odio, exigir que por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días, como mínimo, de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo y no en base al número del Censo Agrario que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para los meses de febrero, marzo y abril, que permitan el trabajo durante 16 días, como mínimo, al mes.

Que se envíe acuerdo de esta moción presentada por el Sr. Alcalde, al Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Partidos Políticos y Centros Sindicales.

Asimismo y como protesta por las deficiencias de aplicación de los fondos de Empleo Comunitario, se acuerda también que mañana día 19, de las 13 hasta las 16 horas, cerrados los bares, cafeterías y el comercio en general, así como autorizar una pacífica concentración de las 19 a las 20 horas, en la Plaza de España de esta localidad para todos aquellos que quieran unirse a la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar y por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico:

El Secretario accidental.

